

MANUEL ESPINAR MORENO
LAS AGUAS DEL RIO ALHAMA
DE GUADIX



LibrosEPCCM,
Granada, 2019

MANUEL ESPINAR MORENO
LAS AGUAS DEL RIO ALHAMA
DE GUADIX



LibrosEPCCM,
Granada, 2019

Manuel Espinar Moreno
LAS AGUAS DEL RÍO ALHAMA DE
GUADIX



HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales



LIBROSEPCCM

Granada, 2019

Editor: Manuel Espinar Moreno

© HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales
www.librosepccm.com , www.epccm.es/net/org

Primera edición: 2019

Las aguas del río Alhama de Guadix

© Manuel Espinar Moreno

Diseño de cubierta: Manuel Espinar Moreno.

Motivo de cubierta: Sierra Nevada desde Policar y Lugros

Maquetación: Manuel Espinar Moreno

Anexo a la Revista: EPCCM. ISSN: 1575- 3840, ISSN: e-2341-3549 Digibug,
<http://handle.net/10481/>

Edición del Grupo de Investigación HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales. Colaboración del Centro de documentación “Marquesado del Cenete” Manuel Espinar Moreno.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede realizarse con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos. www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.



© 2018 DOAJ.

The DOAJ site and its metadata are licensed under CC BY-SA

INDICE

Prologo	7
Presentación	11
El dominio de las aguas de riego y las luchas entre varias alquerías de las tierras de Guadix, siglos XII-XVI	23
El reparto de las aguas del valle del río Alhama de Guadix en el siglo XII (año 1139)	43
Bizar: una alquería musulmana y el paso al dominio cristiano (siglos XII-XVI).	83
El agua y la tierra en Guadix desde la Baja Edad Media hasta la expulsión de los moriscos	105
Rentas y tributos de los baños de las tierras de Guadix: el baño de La Peza (1494-1514)	139
La alquería de Beas de Guadix. Datos para el estudio de su estructura urbana, tierras de cultivo y sistemas de regadío (siglos XII-XVI)	173
Bibliografía	189

Prólogo

La edición de estos trabajos sobre las aguas del río Alhama de Guadix se debe sobre todo a que muchos de ellos son casi desconocidos hoy por su antigüedad y sobre todo porque no están al alcance de investigadores de la comarca, algunos de estos nos han pedido que hagamos recopilación y los volvamos a poner a disposición de los estudiosos. Llevado por esto creo que es razón suficiente para hacerlo realidad pues gracias a Dios hoy contamos con herramientas informáticas que hacen posible el intento. De esta manera volvemos a poner a disposición de los estudiosos estos materiales sobre los regadíos granadinos que irán complementando los otros ya editados. Como hemos dicho en otras ocasiones nuestra finalidad es poder recoger en varios volúmenes lo realizado por nosotros y colaboradores sobre las tierras del reino de Granada.

En esta ocasión hemos seleccionado un conjunto de trabajos relacionados con las aguas de esta corriente fluvial. El primero de ellos trata de dominio del agua de riego y las luchas entre varias alquerías de las tierras de Guadix desde los siglos XII al XVI. Sigue el reparto de las aguas del río Alhama de Guadix en el siglo XII, hoy por hoy uno de los documentos árabes más antiguos no sólo de la comarca sino de España sobre esta problemática. El documento árabe ha sido motivo de exposiciones nacionales y extranjeras por ser como decimos una pieza excepcional en su género. Su primera traducción fue ofrecida en este trabajo, más tarde fue objeto de nuevas ediciones. La rica Toponimia y todo el sistema de reparto de aguas se analizaron en esta obra dedicada a nuestro admirado profesor Miguel Gual Camarena, el primero con el que trabajé siendo alumno como becario colaborador del Departamento de Historia medieval en el curso 1974-1975, en que murió. Continuamos con esta importante corriente fluvial en el trabajo sobre Bizar, una alquería musulmana y el paso al dominio cristiano, siglos XII-XVI, aquí vemos lo ocurrido tras la llegada de los cristianos a las tierras de Guadix, recordando antes la etapa musulmana con cambios que trajeron nuevas poblaciones a la zona y se realizó el reparto del río. Tras la llegada de los cristianos la alquería de Bizar cambia el nombre por el de Policar. Sobre todo esto nos van informando varios testigos. Nos relatan

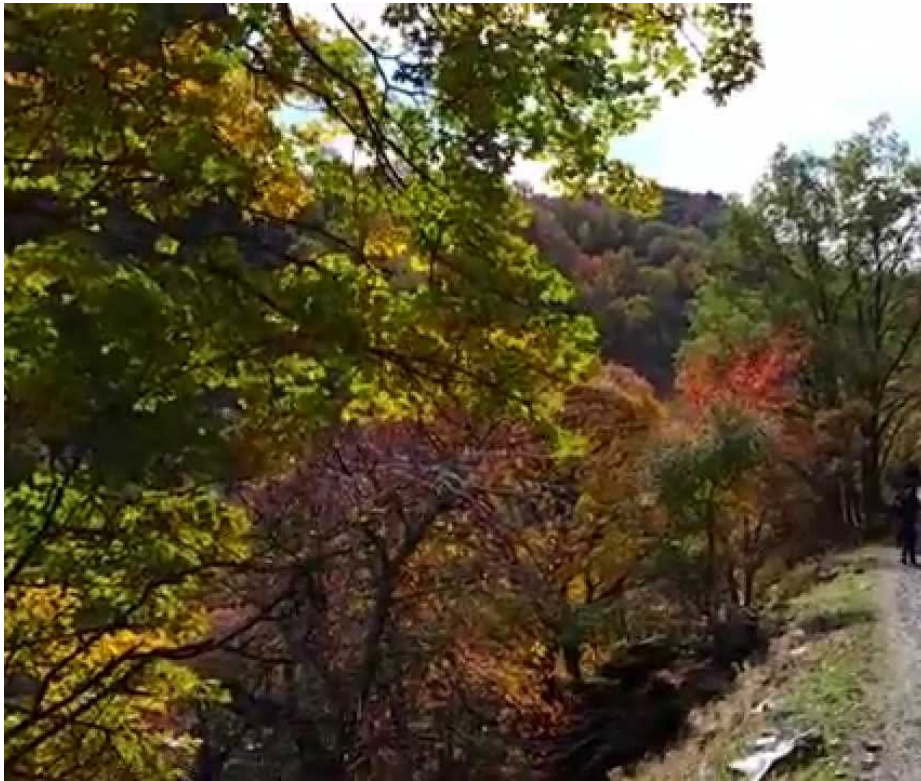
las costumbres más antiguas y como se han ido produciendo cambios sobre todo en el uso de las aguas, utilización de las mismas y cómo se almacenan para uso de los hombres, animales y plantas.

Muy interesante fue el trabajo sobre el agua y la tierra en Guadix desde la Baja Edad Media hasta la expulsión de los moriscos. Comenzamos haciendo una introducción sobre el agua en la cultura musulmana y la cuestión de los regadíos en aquellos momentos. A continuación tratamos el tema del territorio de Guadix según las noticias que sobre este teníamos añadiendo las teorías urbano-céntricas que se desarrollaron en el pensamiento de los autores más representativos que tratan sobre el espacio y el urbanismo adaptándolas a la comarca accitana. Vemos el territorio, límites y tierras con calidad de cultivo, medidas de las tierras, aguas que pertenecen a los cristianos y a los moriscos, cada una de las acequias y proporción de terrenos de unos y otros y, por último otras tierras de Guadix y alquerías de su entorno sin olvidar los principales cortijos y propietarios. Otro de los trabajos recogidos trata sobre la alquería de Beas y su estructura urbana y rural, lo que nos informan sobre las tierras y el sistema de regadío utilizado. También recogemos otro trabajo sobre los baños de La Peza, con esto nos hacemos una idea de cómo eran aquellos edificios y la función tan importante que hacían en la civilización musulmana no sólo en su aspecto religioso sino social y sanitario. La comarca accitana se convierte en uno de los territorios más interesantes de estudiar y analizar pues no sólo se conserva la toponimia sino los documentos árabes más antiguos lo que nos demuestra su profunda romanización y posterior arabización. El Acci latino quedó como Guadi As o Guadi Acci árabe, los documentos y la Arqueología dan poco a poco sus frutos y demuestran que el terreno conserva en su interior aquel rico legado que nos han ido dejando culturas tan ricas y representativas como aquellas. Nosotros tenemos el deber de preservarlas, analizarlas y darlas a conocer pero evitando su destrucción pues tenemos el deber de transmitir las a las generaciones venideras.

Por último, no podemos dejar de ofrecer una visión sobre las estructuras hidráulicas del reino granadino pues en ellas se citan algunas de la acequia que traen el agua a Guadix y las alquerías que lo rodean. En este tra-

bajo encontramos aspectos que se dan en Granada, en otros lugares y tierras más alejadas tanto del mundo cristiano como del musulmán.

Por tanto, hoy con esta entrega sobre las aguas de Guadix y el Cenete vamos dando cumplimiento a un reto que nos propusimos hace años: estudiar los regadíos granadinos abarcando otros aspectos relacionados con el agua teniendo como guía y maestro a otros estudiosos que hicieron posible que nos iniciáramos en este tipo de trabajos tan necesarios para conocer al hombre y al medio que lo rodeaba en aquellos lejanos tiempos de la Edad Media. Espero que guste el pequeño esfuerzo realizado hasta el momento y lo consulten en los LibrosEPCCM.





Imágenes sacadas de Google.

Presentación

Como voy recordando últimamente, una de las líneas de investigación que he desarrollado en mi carrera investigadora, relacionada siempre con la docente, ha sido el tema del agua en la Historia, en especial sobre las tierras del reino de Granada. Desde que realicé mi Tesis Doctoral en los años setenta del siglo pasado, leída en 1980, he tratado de analizar y dar a conocer documentos y estudios relacionados con las aguas del período medieval sobre todo en el reino nazarí. En los años ochenta y noventa los trabajos sobre esta temática nos llevaron a analizar varias zonas como la Alpujarra, tierras de Guadix, Granada y su vega además de centrarnos en aspectos generales. De esta manera en la década de los ochenta nuestros trabajos sobre aguas y regadíos me llevaron a investigar sobre las tierras accitanas y sobre la ciudad de Granada. Una serie de documentos conservados en la Real Chancillería de Granada permitieron afrontar varios trabajos como los titulados: "El dominio de las aguas de riego y las luchas entre varias alquerías de las tierras de Guadix, siglos XII-XVI", Homenaje al Prof. Juan Torres Fontes. Universidad de Murcia-Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1987 y el reparto del río Alhama del siglo XII. En cuanto a la docencia impartí durante varios cursos una asignatura, en los estudios de doctorado, titulada: El agua y la tierra en la España medieval: Aproximación al estudio de la realidad andaluza, que comenzó el curso 1986-87 y se prolongó en los cursos 87-88, 88-89, 89-90, 90-91, 92-93, 93-94, 95-96, 97-98 y 99-2000. A partir de este curso se pusieron en marcha los modernos estudios de doctorado en los que se impartió la asignatura denominada: "Estructuras hidráulicas en las ciudades y territorio de Al-Andalus" del Programa de Doctorado: Arqueología: ciudad y territorio, Dptos de Prehistoria y Arqueología e Historia Medieval y CCTTHH en los cursos 2000 al 2006. A partir del curso 2006-2007 enseñé en el Master "Arqueología y Territorio" el siguiente curso: "Estructuras hidráulicas y vida material en las ciudades de al-Andalus", Arqueología y Territorio. Master oficial de la Universidad de Granada. 1er Master oficial de Arqueología en Andalucía adaptado al espacio Europeo. Departamento de Prehistoria y Arqueología. Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Universidad de

Granada. Se le concedió Mención de calidad a este Master por el Ministerio de Educación y Ciencia. Se hizo lo mismo en el curso 2007-08. En los cursos 2010-2011, 2011-12, 2012-13 impartí: Arqueología: la hidráulica en el mundo medieval. Master en Arqueología y Territorio, en colaboración con los prof. Carmen Trillo San José y José María Martín Civantos.

Fruto de las investigaciones sobre aguas fueron una serie de conferencias impartidas en el ámbito universitario y en semanas culturales de poblaciones relacionadas con el agua por afectarles algún documento importante. Así podemos citar entre otras: "Aproximación al conocimiento del regadío en las tierras de Granada durante la Edad Media". Ayuntamiento de Moclín, 1986. "El agua en tiempos de los árabes. Repartimientos musulmanes de la Edad Media (siglos XII-XVI)". Ayuntamiento de Alboloduy (Almería). Semana Cultural de la Asociación "El Galayo", 1987. "El regadío en el sector suroeste de la vega de Granada en la Edad Media" en I Curso sobre Granada y su reino. Universidad de Granada, 1987. Sobre el Agua en la Alhambra. Facultad de Ciencias, 2005. "La Arqueología del agua en el reino de Granada". Curso Hispano-Marroquí. Patrimonio Histórico y arqueológico de al-Andalus. Puerto de Santa María, Octubre, 2005. Conferencia en el Ciclo sobre la Alhambra en abril de 2013. Facultad de Ciencias, Universidad de Granada. Conferencia sobre Las funciones del agua en la cultura musulmana, en Atarfe 12 Septiembre de 2013, en los Actos del Milenio del reino de Granada y exposición de El agua en los monumentos árabes. Conferencias en Aldeire Granada) sobre el Patrimonio y el agua en 2016 y los baños árabes en 2018 en las respectivas Semanas Culturales.

En el curso 1989-1990 iniciábamos un trabajo sobre los documentos de archivo que se conservaban sobre la acequia de Aynadamar, Ainadamar o Dinadamar, a consecuencia de que la famosa acequia que surtía de aguas al Albaicín se comenzó a entubar, y, por tanto se creyó que prácticamente iba a desaparecer. Ante aquellas circunstancias y protestas de parte de vecinos de Viznar, el Fargue y Albaicín. La Confederación del Guadalquivir como responsable del patrimonio de las aguas encargó al Instituto de Estudios Regionales de la Universidad de Granada un trabajo sobre las aguas de esta acequia, en especial los documentos que se conservaban

sobre ella. Fruto de ello fue la recogida de documentos por parte de los profesores Francisco Rodríguez Martínez, Manuel Barrios Aguilera y yo mismo con la ayuda de otros colaboradores. Además de consultar bibliografía recopilamos la documentación conservada en el Ayuntamiento de Granada, sobre todo la Sección de Aguas, Juzgado de Aguas, etc., extendiendo nuestras investigaciones a otros archivos como el de la Real Chancillería de Granada, el de la Alhambra, el de la Compañía de Jesús en la Facultad de Teología, Archivo de Simancas y otros particulares como el de Protocolos Notariales.

En consecuencia se entregó en 1993 como fruto de aquella recogida y catalogación documental una Memoria e investigación realizada sobre los documentos para el estudio de la Acequia de Aynadamar. De la Edad Media hasta finales del siglo XVI. Gracias a este trabajo pudimos recoger gran cantidad de noticias sobre la etapa medieval. A ello siguió una aportación sobre estas aguas con el trabajo presentado en Riyadh en octubre- noviembre de 1993, ponencia titulada: "Hydric aspects in Islamic city planning: Granada and la Vega (XI-XV centuries)" en el Congreso sobre Al - Andalus: Centuries of Upheavals and Achievements. Poco después en 1993-1994 se publicaban: "Escrituras árabes romanceadas de la Acequia de Ainadamar (siglos XIV-XVI)" en el Homenaje a la Prof. Dra. Dña. María Jesús Rubiera Mata en la revista *Sharq Al-Andalus*, Universidad de Alicante. En 1995 presenté "Ventas de agua y enfrentamientos entre los vecinos de los barrios de la Alcazaba y el Albaicín en época morisca" en los *Mélanges a Louis Cardaillac, Etudes reunies et prefacées par Abdeljelil Temimi, Fondation Temimi pour la recherche scientifique et l'information (FTERSI) de Zaghouan, Túnez*. En 1996 ven la luz "Documentos arábigo-granadinos traducidos por Alonso del Castillo en 1565-1566" en la *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*. Al año siguiente "Escrituras árabes inéditas del siglo XV romanceadas por Alonso del Castillo" en *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*. En 1998 otro trabajo sobre las aguas de Víznar se publicó en el Homenaje al profesor Tomás Quesada Quesada con el título: "Costumbres de la acequia de Aynadamar en época musulmana conte-

nidas en el pleito entre Víznar y Juan el Dagui". Últimamente hemos continuado trabajando sobre este nacimiento y la dotación de aguas al Albaicín y Alcazaba con otras aportaciones como: "La acequia de Ainadamar hasta Víznar (1). Estructuras hidráulicas: los puentecillas de tránsito de las aguas de escorrentía", realizado con Luís García Pulido. Sobre estas aguas dentro del Albaicín hemos dado a conocer algunas antiguas costumbres en las aportaciones: "Abastecimiento y reparto de agua a los barrios antiguos del Albaicín en época musulmana y cristiana" en El Agua: Patrimonio y Desarrollo. Una aproximación a la puesta en valor de los sistemas hidráulicos en la cuenca mediterránea, editado por la Excm. Diputación de Granada y se reprodujo también en Agua, Paisaje y Territorio. Una aproximación al patrimonio rural granadino. Por último he publicado junto a otros autores: Abastecimiento urbano y regadío de Granada. I. De la Fuente Grande al río Beiro. Ada book, Granada, 2013 y una Segunda edición electrónica, en Libro-EPCCM, fuentes número 12, www.librosepccm.com y "Las aguas de la Fuente Chica de Alfacar y el mayorazgo de D. Francisco Franco de Saravia y Cisneros", Rev. EPCCM, 17, pp. 275-306. www.epccm.es relacionado con el Albaicín realizamos el trabajo "Apuntes de arqueología y cultura material granadinas. El baño del Albaicín (Siglos XIII-XVI)", Cuadernos de Arte, 21, Granada, "Bab al-Hadid o Puerta del Hierro según un documento árabe de 1495. Noticias para su ubicación", Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, 3, Granada y "El agua de Aynadamar y las alfareñas de Puerta Elvira en la Granada musulmana y morisca", EntreRíos Revista de Arte y Letras, 15-16 Primavera-Verano, Granada.

Otros temas estudiados fueron la dotación de aguas a la Alhambra desde el Darro en 1991 con el trabajo Vivo la Alhambra. El agua. Proyecto Sur de Ediciones: Granada, reeditado en 2007 con el título "El Agua" en 7 Paseos por la Alhambra. Siguen la introducción al trabajo de Miguel Garrido Atienza sobre el Darro Sucio o el Darrillo con motivo de la reedición de su obra El Darro Turbio. Dictamen dado acerca del mismo por Miguel Garrido Atienza. Ed. Natívola, Granada, 2003. y noticias sobre la dotación antigua de la Alhambra desde el río Aguas Blan-

cas en colaboración con Alicia de la Higuera Rodríguez, es decir anterior al siglo XV con el título: "El agua en la Alhambra". El Agua: Patrimonio y Desarrollo. Una aproximación a la puesta en valor de los sistemas hidráulicos en la cuenca mediterránea. Granada. El Tribunal de las Aguas de Granada fue objeto de estudio en 1988 "Real Provisión a la ciudad de Granada creando el Tribunal de las Aguas. Año de mil quinientos uno", con motivo de VI Congreso Nacional de Comunidad de Regantes de la Acequia Gorda del Genil.

Los regadíos de la Vega de Granada es otro de los retos que contó con sus correspondientes trabajos dentro de esta línea de investigación. En primer lugar destacamos el Estudio preliminar de la obra de Miguel Garrido Atienza: Los alquézares de Santafé. Granada: Universidad de Granada y "Consideraciones sobre el regadío en la Vega de Granada. Repartimientos musulmanes (Siglos XII y XVI)", *Chronica Nova*, 18, Granada, 1990 y "Datos para la historia de Atarfe: la noria o añora del agua en época musulmana", *Atarfe en el Papel*, Granada.

Una de las zonas a las que hemos aportado un número considerable de trabajos es Guadix y su tierra, en especial el Marquesado del Cenete, Fiñana, Abla y Abrucena, Cogollos de Guadix, Albuñán y la propia ciudad accitana que se desarrolló bajo la advocación de San Torcuato y fue una ciudad importante durante la etapa nazarí. Entre las aportaciones más interesantes destacamos para el Marquesado del cenete: El río principal de Aldeire. Repartos entre Aldeire y La Calahorra, en 2005, Método Ediciones, Granada. Segunda edición electrónica en www.librosepccm.com, estudios núm. 10 y Pleito por las aguas de la acequia de Mecina entre Cogollos de Guadix y Jerez del Marquesado (Siglos XII-XVIII), en 2008. Entre los artículos y capítulos de libros podemos citar: Las aguas de la acequia de Mogayra del río de Alcázar en el Marquesado del Cenete (Siglos XIII-XV), Homenaje a la Profesora María Angustias Moreno Olmedo, Granada, 2005. "Molinos medievales de Guadix y el Cenete", *El Agua: Patrimonio y Desarrollo. Una aproximación a la puesta en valor de los sistemas hidráulicos en la cuenca mediterránea. Granada, 2005-2006. "Baños y aljibes urbanos"*, en *Las huellas de la Historia. El olvi-*

dato Patrimonio del Cenete (Ricardo Ruiz Pérez, Coordinador). Ediciones Comarketing Wadi S.L. Padaya Editores, Granada, 2009 y "La huella del agua", en Las huellas de la Historia. Además "Las aguas de la acequia Alta o de Mecina (Cogollos de Guadix). Los pleitos desde el siglo XII al XVIII. Algunas notas para su estudio". Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos, XLII-XLIII, fasc. 11, Granada, 1993-94. "Aldeire. Villa del Marquesado del Cenete (I)". Especial Pueblos de nuestra comarca, Revista Wadi-As, Guadix, "Aldeire. Villa del Marquesado del Cenete (II)". Especial Pueblos de nuestra comarca, Revista Wadi-As, y "Los baños de Dólar (Granada)", Materiales docentes para el estudio de Sierra Nevada. V Jornadas de Docencia Universitaria en el Ámbito de la Geografía, la Historia y las Ciencias Sociales sobre Sierra Nevada, Innovación y perspectivas en la enseñanza de la Geografía, la Historia y las Ciencias Sociales, Edit. Nativola, Granada, 2014.

Las aguas de la zona de Guadix han proporcionado datos sobre los siglos XII y XIII en las alquerías de Jéres del Marquesado, Cogollos y Albuñán con la acequia de Mogayra. El agua en Guadix fue objeto de otro de nuestros trabajos desde la Baja Edad Media a la expulsión de los moriscos, el agua de Guadix y el Cenete. Los molinos de Guadix y su tierra tampoco escaparon en nuestras aportaciones sobre las aguas de este territorio. En la comarca accitana se han estudiado el reparto de las aguas del río Alhama de Guadix en el siglo XII, las luchas entre varias alquerías de esta corriente fluvial como Bizar, Beas, Lares, Graena, Cañon y otros lugares. Las tierras de Abla y Abrucena tienen también sus regadíos medievales en especial la acequia de Jarales en el siglo XIII y tiempos posteriores o en el río Abrucena, igual ocurre con las aguas del río Nacimiento y los regadíos de los alfoques de Marchena y Alboloduy que se remontan a 1226. La dawla o 'Tumo de riego', mereció nuestra atención en las tahas de Berja y Dalías. Entre los trabajos dedicados a estas zonas podemos destacar "El dominio de las aguas de riego y las luchas entre varias alquerías de las tierras de Guadix, siglos XII-XVI", Homenaje al Prf. J. Torres Fontes. Universidad de Murcia-Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, "El reparto de las aguas del valle del río Alhama de Guadix en el

siglo XII (año 1139)", Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista. Homenaje al Profesor Miguel Gual Camarena. Universidad-Excma Diputación Provincial de Málaga, Málaga, "Bizar: una alquería musulmana y el paso al dominio cristiano (siglos XII-XVI)". V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía: Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492), Córdoba, "El agua y la tierra en Guadix desde la Baja Edad Media hasta la expulsión de los moriscos". Lección inaugural del V Centenario de la entrada en Guadix de los reyes Católicos (1489-1989). Guadix, "Estudio sobre propiedad particular de las aguas de la acequia de Jarales (1267-1528). Problemas de abastecimiento urbano y regadíos de tierras entre las alquerías de Abrucena y Abla", I Coloquio de Historia y Medio Físico. Almería, "Rentas y tributos de los baños de las tierras de Guadix: el baño de la Peza (1494-1514)", VI Coloquio Internacional de Historia Medieval Andaluza: las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI). Estepona, 23-26 de Febrero de 1989. Málaga, "La alquería de Beas de Guadix. Datos para el estudio de su estructura urbana, tierras de cultivo y sistemas de regadío (siglos XII-XVI)", Homenaje al Dr. D. Jacinto Bosch Vilá, Universidad de Granada, Granada, "El agua en Guadix y en el Cenete en época medieval". Historia, Cultura material y antropología del Marquesado del Cenete, 10 Jornadas de Historia y Patrimonio. Comarca del Marquesado. Cogollos de Guadix, 22 y 23 de Octubre de 1999. Granada, "Reparto de las aguas del río Abrucena (1237?-1420). 1a parte". Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, Núm. 1, segunda época., Granada, "Reparto de las aguas del río Abrucena (1420-1533)", *Chronica Nova*, 15, Granada, "Captación, distribución y usos del agua en las ciudades musulmanas: el caso de Almería, Guadix y Granada". Ponencia al Congreso Internacional: La fundación de Madrid y el agua en el urbanismo islámico y mediterráneo. Madrid, 22-26 de octubre 1990. Public. en *Miscelánea Medieval Murciana*, XXI-XXII, Murcia, "Documentos y noticias de Guadix. II. Notas sobre las Necesarias de la Catedral de Guadix en 1544", *Boletín del Instituto "Pedro Suárez"*, 4, Guadix, "La villa de La Peza. De lo musulmán a lo cristiano. 1: El ejemplo de la mezquita convertida en iglesia y otros materiales", *Boletín del Instituto "Pedro Suárez"*, 5, Guadix, "Las aguas del río Nacimiento del siglo XIII al XVI". *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su*

Reino, 7, Granada, "Descripción inédita de Guadix en 1571. (Notas sobre el microespacio accitano desde la Edad Media hasta la expulsión de los moriscos)". Boletín del Instituto "Pedro Suarez", 2, Guadix.

La comarca alpujarreña cuenta con otras aportaciones sobre la taha de Jubiles y el regadío en el distrito del castillo de Sant Aflay con el reparto del río de la Ragua. Así podemos citar "Aproximación al conocimiento del regadío alpujarreño. Noticias de la taha de Jubiles", Encuentro Hispano-Francés sobre Sierra Nevada y su entorno. Granada Octubre de 1984. Universidad de Granada-Excma Diputación Provincial de Granada: Granada, "El regadío en el distrito del castillo de Sant Aflay. Repartimiento del río de la Ragua (1304-1524)", Estudios de Historia y Arqueología Medievales, V-VI, Cádiz, y "Nuevos datos para el estudio del río de la Ragua (Siglos XIII-XVI)", Rev. EPCCM, 16, Cádiz, 2014, pp. 49-74, www.epccm.es. A todo ello se añade el regadío y utilización del agua en el Valle de Lecrín con documentos medievales del siglo XV. En este caso es curioso el enfrentamiento entre los vecinos de las localidades de Acequias y Mondújar porque una donación de aguas a una mezquita suponía cambiar el reparto tradicional entre ambas alquerías. Así tenemos "Donación de aguas de Mohamad Abencaxon a los habices de la mezquita de Acequias (Valle de Lecrín) en 1440. Pleitos entre los vecinos en época cristiana", Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos, 56. Universidad de Granada, Granada.

El agua en general fue analizada en Almería, Guadix y Granada tratando los sistemas de captación, distribución y usos del líquido elemento. Sobre esto incidimos de nuevo en la irrigación en España y en América en el Programa Huellas: el legado de España en Estados Unidos. El agua y la tierra es otro de los temas interesantes sobre esta línea de investigación así como el agua en la Andalucía mediterránea o las estructuras hidráulicas del reino de Granada como expondremos a continuación.

Ahora hemos retomado de nuevo el estudio de la acequia de Aynadamar, queremos ofrecer a los estudiosos una visión que complete nuestra aportación sobre la acequia en su primer tramo, es decir hasta el Beiro. En este

trabajo decíamos que sólo incidíamos en la primera parte de la acequia pues dejamos para otra ocasión el resto de ella y la dotación a la ciudad de Granada. Sobre Aynadamar han trabajado otros investigadores antiguos como Miguel Garrido Atienza, y nuevos como los como los profesores Barrios Aguilera, Trillo San José y otros que recogemos en la bibliografía de este trabajo. Espero que la aportación sea de utilidad para los estudiosos en general y para los especialistas en particular. A través de estos trabajos nos hacemos una idea bastante fidedigna de la acequia, su antigüedad, costumbres, repartos, función económica del agua, control por la corona por pertenecer parte de ella a los habices y las transformaciones que se van operando en la etapa cristiana. Sin otros preliminares pasamos al estudio de estas aguas desde el nacimiento de la acequia hasta las tierras del Beiro. La dotación de aguas a la ciudad de Granada desde Alfacar ha formado siempre parte de nuestra historia pues gracias a ella se pudo desarrollar una parte considerable de la ciudad y se garantizó alimento y productos industriales con los que los habitantes garantizaban su alimentación e ingresos con los que desarrollar su vida.

Entre las Tesis Doctorales, Memorias de Licenciatura y TFM dirigidas por mí y relacionadas con esta temática tenemos la de María Dolores Segura del Pino: Agua, tierra y sociedad en el río de Almería. De la época islámica a la cristiana (Siglos XV-XVI), leída en 1997. Antes realizó bajo mi dirección su Memoria de Licenciatura: El agua del Río de Almería en las épocas musulmana y cristiana. Regadío y abastecimiento urbano (siglos XI-XVII), Granada, 1991 y del trabajo de fin de estudios de doctorado: Espacio del agua y Urbanismo en la Almería medieval. Granada, 1992. Además fui asesor del trabajo de Germaine Velvet Hein: The Muslim Baths of the city of Granada. California State University, Stanislaus. M.A. in Historical Archaeology and Ethnohistory of the Iberian Peninsula. Granada-California, 1994-1995, también codirigí de esta autora: Los Baños arabes de la ciudad de Granada. Granada, 1995. Felipe Ciudad Río Pérez presentó: Aceñas medievales en el Jabalón medio. Una pervivencia del siglo XII y Yolanda Górriz

Expósito: Análisis del sistema hidráulico del Canal de San Indalecio. Una propuesta para el estudio de los sistemas hidráulicos. Leída en 2010.

Con Carlos González Martín organizamos los eventos de Agua, Paisaje y Territorio, una aproximación al patrimonio rural. Excma. Diputación Provincial de Granada-Excma. Diputación Provincial de Sevilla. El Agua: Patrimonio y desarrollo. Una aproximación a la puesta en valor de los sistemas hidráulicos en la cuenca mediterránea. Granada, entre estos trabajos podemos citar “Estructuras hidráulicas del reino de Granada”. Con este autor hemos preparado una exposición¹ titulada: Agua, Paisaje y Territorio: exposición de Chefchaouen (Marruecos), 26-31 de octubre de 2009. Congreso Internacional sobre la presencia islámica en Andalucía, en conmemoración del 400 aniversario de la expulsión de los moriscos de España. Xauen, 27-31 de Octubre 2009. Publicado en Jornadas Internacionales 400 años de la expulsión de los moriscos 1609-2009, Granada, 2-4 de Junio de 2009. Granada, 2010. Esta exposición fue itinerante por lo que estuvo en numerosos pueblos del Valle de Lecrín y de la zona de Vélez de Benaudalla, Alhendín, Alfacar, Viznar, Huetor Santillán, etc., con conferencias de especialistas.

Relacionado con las aguas nos encontramos Baños árabes de Granada y su provincia. Materiales para la Arqueología y Cultura Material. Suomalaisen Tiedekatemian Toimituksia Humaniora, Annales Academiae Scientiarum Fennicae. Editor: Profesor Heikki Palva. Tuusula (Finlandia). Editor asociado: Kaj Öhrnberg. Helsinki (Finlandia). Helsinki, 2014. Libro de las aguas del Río de Almería (1502), Almería, Fundación Ibn Tufayl de Estudios Arabes. Historia de Almoradí. Agua y paisaje, Granada, 2017 Libros epccm edición electrónica, Estudios numero 19, www.librosepccm.com También en la colección: HUM165 - Libros. Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/47368> , Granada 2017. Entre sus capítulos aportamos dos trabajos denominados “La Arqueología del Agua. Problemas e hipótesis de trabajo”, y “El rio Segura. Fuente de vida de la Vega Baja. En último lugar tenemos Documentos sobre baños árabes de la provincia de Granada. Granada, 2018. Col. HUM-165. Libros,

Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/52588>, Granada, 2018.

A pesar de estas publicaciones muchas de ellas son parte de estudios más amplios que permanecen entre nuestros materiales de trabajo, así "Población y agricultura de una alquería almeriense en los siglos XII y XIII", Coloquio de Historia: Almería entre culturas, siglos XIII al XVI. Almería, Tomo I, es complementario del presentado en Al-Andalus: Tradición, creatividad y convivencia. Congreso Internacional. Córdoba, 18-24 Enero de 1987. Junto con Juan Abellán presentamos "El Agua en la Andalucía mediterránea durante la Edad Media: Documentos, Toponimia y Arqueología", Ponencia presentada en Murcia con motivo de la reunión de la Sociedad Española de Estudios Medievales, Lorca, 2003.

En cuento a las aguas de Sierra Nevada dediqué varios trabajo a esta cuestión individual y en colaboración, así se pueden consultar "Sierra Nevada y el regadío en el Puerto de la Ragua en la Edad Media", Materiales docentes para el estudio de Sierra Nevada. V Jornadas de Docencia Universitaria en el Ámbito de la Geografía, la Historia y las Ciencias Sociales sobre Sierra Nevada, Innovación y perspectivas en la enseñanza de la Geografía, la Historia y las Ciencias Sociales, Edit. Nativola, Granada, 2014, "Sierra Nevada. Ríos del Marquesado del Cenete", "Presas y embalses de Sierra Nevada", "Sierra Nevada. The waters of the rivers of Marquesado del Cenete", "Reservoirs of Sierra Nevada", en las mismas jornadas traducidas como se puede apreciar por los títulos de los trabajos.

Otros aspectos estudiados sobre el agua nos llevan a "El agua en los escritos y opiniones e Avicena", Rev. EPCCM, 18, pp. www.epccm.es . A todo ello podemos añadir otros trabajos inéditos o publicados solo en parte, entre aquellos citamos "Las aguas del río Nacimiento del siglo XIII al XVI (1226-1527). Noticias sobre regadío y agricultura de las alquerías de los distritos de Marchena y Alboloduy", entregado en Baetica, "Costumbres antiaguas de la acequia de Ainadamar y propietarios con derechos al agua en el alfoz de Granada", Sharq Al-Andalus, Alicante. "La irrigación en España y en América". Trabajo de investigación para el Programa Huellas: el legado

de España en estados Unidos. Ministerio de Educación y Cultura. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, 1999-2000.

Presentación del libro: El agua: Patrimonio y desarrollo. Una aproximación a la puesta en valor de los sistemas hidráulicos en la cuenca mediterránea. Reseña de la obra de José Rodríguez Molina: El regadío medieval andaluz. Jaén, 1991. Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas, 17, Granada, "Datos para la historia de Atarfe: la noria o añora del agua en época musulmana", Especial Fiestas de Atarfe, Ideal, Granada, Las aguas de la acequia del Morquíl. Contrato de investigación con don Manuel Siles. Granada, 1990. Las aguas de la Acequia de Ainadamar a través de los documentos del Archivo Municipal de Granada. Instituto de Estudios Regionales y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Granada, 1990. Informe Histórico-Técnico-Arqueológico sobre el Baño de la Judearía de Baza. Encargo de los propietarios. Granada, 1991. Presentación del libro de José Miguel Reyes Mesa: *Los molinos hidráulicos harineros de la provincia de Granada*. Casa-Molino Ángel Ganivet de la Excmá Diputación Provincial de Granada, 14 noviembre 2006.

Hace unos días publicamos el trabajo titulado: *Granada y las aguas del Darro*, Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/54707>, Granada, 2019 que además hemos colgado para su consulta en LibrosEPCCM, Col. Bolsillo número 3, que está accesible a través de www.librosepccm.com.

El libro que hoy presentamos ha sido fruto de nuestras investigaciones, son una serie de artículos corregidos sobre las aguas del río Alhama de Guadix que llegaban desde las cumbres de Sierra Nevada a la ciudad y sus tierras. La visión que de ellos se obtiene es esperanzadora de nuevos trabajos sobre estas aguas que hicieron posible que la antigua Acci permaneciera hasta hoy dejando sobre el terreno y en los archivos suficientes huellas sobre las que fundamentar nuestros trabajos. Además el Centro de Documentación que lleva mi nombre está abierto a todo tipo de sugerencias y aportes investigadores.

Manuel Espinar Moreno, Granada, Marzo de 2019.

EL DOMINIO DEL AGUA DE RIEGO Y LAS LUCHAS ENTRE VARIAS ALQUERÍAS DE LAS TIERRAS DE GUADIX, SIGLOS XII-XVI¹

INTRODUCCIÓN

La importancia del agua para las personas, animales y cultivos es primordial, no sólo para cubrir las necesidades biológicas o vegetativas sino porque permite obtener una rentabilidad económica para los hombres y cumple un gran papel en la agricultura y la industria, en muchas ocasiones muy localistas como es corriente en todas las comunidades rurales, en boga durante el período medieval, sin olvidar por ello la importancia de la ciudades o núcleos más grandes, que servían como centro de la vida a muchas de las pequeñas comunidades que las rodeaban.

El regadío ha supuesto en todas las épocas una de las metas impuestas al hombre que vivía sobre el terreno, las corrientes de agua eran condición casi imprescindible para el asentamiento humano, pero sobre todo se busca en el agua la solución a muchos problemas de alimentación e incluso de subsistencia. Las tierras sin agua apenas tenían valor, mientras que por el contrario si la poseían se convertían en bienes apetecibles tanto por los más ricos, dado que la tierra era uno de los síntomas de poder, como para los menesterosos. Una comunidad era más rica si sabía utilizar racionalmente el agua y la aplicaba minuciosamente al medio físico que la rodeaba mediante acequias, embalses, aljibes, etc., todo un complicado sistema que servía para alcanzar una rentabilidad elevada de acuerdo al trabajo efectuado sobre las tierras.

En el Archivo de la Real Chancillería de Granada se conserva un pleito sobre el problema de las aguas entre varios lugares de la comarca del río Alhama de Guadix². El problema principal consistía en que varios de los

¹ Este trabajo se publicó en el Homenaje al Prof. Dr. D. Juan TORRES FONTES. Universidad de Murcia. Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1987, pp. 419-430. ISBN: 84-7684-052-7 y Tomo I ISBN: 84-7684-053-5, DL: MU-382-1987.

² El pleito sobre las aguas del río Alhama de Guadix se conserva en este archivo granadino bajo la signatura 3^a-325-3. Este documento tan significativo e importante para el estudio de esta comarca accitana ha sido objeto de análisis por mi parte en varios

lugares y poblaciones tenían desde la temprana fecha de 1139 un reparto de las aguas, firmado por las personas más representativas de los concejos locales o aljamas, en él se especificaban los derechos a la utilización del agua y los días que correspondían a cada una de las alquerías.

Este documento árabe, cuya versión romanceada ha llegado a nosotros por el escribano Juan Rodríguez³, sería imprescindible para solucionar el pleito. Este fue planteado por el cabildo catedralicio de Guadix y otras personas con propiedades en el lugar del Hamerin contra doña Isabel de la Cueva y otros propietarios con fincas en el Policar, Graena y otros heredamientos. La parte litigante argumentaba el derecho al agua ya que se habían dado nuevas normas por los Reyes Católicos para la toma de la ciudad, los otros se apoyaban en los documentos y en la tradición musulmana mantenida en estos lugares por los moriscos que intervinieron como testigos del pleito. Después de 1490 cuando se expulsa a los sublevados musulmanes se procedió a repoblar muchos de estos lugares.

trabajos, Cf. ESPINAR MORENO, Manuel: «El repartimiento de las aguas del valle del río Alhama de Guadix en el siglo XII (1139). Toponimia e Historia», *Homenaje al Dr. D. julio Fernández Sevilla*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1986. En prensa las Actas correspondientes. Como veremos fue publicado en el Homenaje al Prof. Gual Camarena. También: «Bizar: una alquería musulmana y el paso al dominio cristiano (siglos XII-XVI, V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía. Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492). Córdoba del 27 al 30 de Noviembre de 1986. Trabajo presentado en este coloquio. Además preparamos otros dos trabajos sobre la historia de estas tierras en dominio cristiano y musulmán más otro del regadío de otras alquerías de la zona. En adelante citaremos por pleito sobre las aguas del río Alhama.

³ En este mismo sentido estábamos preparando la edición del texto árabe de dicho reparto de las aguas que corresponde al siglo XII en colaboración con la Dr. D^a Joaquina Albarracín. En mi primer trabajo manejamos el documento romanceado por Juan Rodríguez, escribano de su majestad en Granada en 1536. Más tarde fue publicado por el Prof. Emilio Molina.

Los nuevos repobladores consiguieron tierras de secano que ahora querían poner en regadío⁴.

EL PLEITO Y CARACTERISTICAS DEL MISMO

Conocemos los pormenores que se fueron sucediendo respecto al pleito por el testimonio y respuesta de los que actuaron como testigos en defensa de las dos partes implicadas. El problema principal estribaba en que en el lugar de Policar habían obtenido Rodrigo de Avalos y sus hijos la mayoría de este heredamiento, tras la muerte de Juan de Avalos quedó este lugar en poder de su esposa doña Isabel de la Cueva. Esta mandó construir un molino dentro de sus heredades lo que comenzó a ser mal visto por varias personas con fincas en el Harnerín porque decían que les perjudicaba a ellos el dicho molino y los dejaba sin agua.

En protesta denunciaron la obra y molino del Policar a las autoridades accitanas, el cabildo catedralicio y varios beneficiados, entre ellos el del lugar de Paulenca, comenzaron a reunir documentos para impedir que funcionara el molino. En este sentido doña Isabel y su marido hicieron lo mismo y pidieron que se le romanceara la escritura árabe sobre el repartimiento del río Alhama, primordial y necesario para mantener sus derechos al agua. Las autoridades accitanas ordenaron derribar el molino sirviéndose de varias personas que se trasladaron al Policar y lo destruyeron por la fuerza al amenazar a varias de las personas que trabajaban para Juan de Avalos, les amenazaron con ballestas y otras armas.

Ante aquellas acciones, a veces bien vistas, doña Isabel cuando murió su marido apeló al emperador y se pasó el pleito a la Real Chancillería de Granada, en principio se falló a favor de las personas que pensaban que el

⁴ Este parece que fue uno de los motivos por los que los propietarios que habían obtenido tierras en el Hamerín reclaman el agua, muchos de ellos pusieron en cultivo tierras de secano que incluso no habían sido dadas en el repartimiento de los Reyes Católicos y ahora las estaban plantando de viñedos para los que no tenían agua.

agua debía ser utilizada por todos y no para el molino, pero poco después ante otra nueva apelación de doña Isabel se volvió sobre la cuestión y el fallo fue favorable a esta mujer y a sus hijos.

Las personas que tenían heredades en el Hamerin y Paulenca eran Francisco Guillén, maestrescuela de la catedral; Juan Arias, beneficiado de Santa María; Santacruz, racionero; Alonso Rodríguez, beneficiado de Paulenca; Alonso de Ordas, canónigo, y otros llamados Juan Ramiro, Gonzalo García, Juan García, Diego Gómez, Hernando María, Andrés Gómez, Gonzalo Hernández, Luis Mexía, Hernando de Vega, etc., todos vecinos de la ciudad de Guadix

«herederos que vos dezis ser del heredamiento del Hamerin termino della y a vos la otras personas que sous herederos en el dicho heredamiento»⁵.

Se les comunica que el pleito está pendiente en Granada para solucionar los temas del agua, acequia del Policar y el agua para el molino, se querellaba doña Isabel contra el cabildo catedralicio y particulares, al traslado del pleito se oponían las justicias de Guadix. Se dieron dos sentencias definitivas, una sobre el molino y otra sobre el agua.

El escribano Pedro de Quesada nos informa que en marzo doña Isabel se hizo cargo de la curaduría de sus hijos. Ante su petición el emperador ordenó al corregidor o al juez de residencia de la ciudad de Guadix que pusiera a disposición de las justicias reales el privilegio por el que se tenía por cierto que el agua pertenecía a los propietarios del Hamerin, pues en Guadix se tenía por cierto que aquellas costumbres antiguas habían dejado de tener valor para ser sustituidas por las nuevas

«Sepades que Juan Ruyz de Castejon en nombre desa dicha çibdad nos fizo relacion diziendo que los Reyes Catolicos don Fernando y doña Ysabel, nuestros señores padres aguelos de gloriosa memoria, que santa gloria ayan, hizieron

⁵ Pleito sobre las aguas del río Alhama, Carta de Carlos V dando conocimiento a las partes implicadas de la sentencia de los jueces de la Real Chancillería de Granada.

merçed a esa çibdad de una carta de prebillegio, firmada de sus nombres, que estava asentada en los libros del conçejo desa dicha çibdad, para que cada año pudiesen elegir dos alcaldes, que conosçiesen sobre las diferençias e debates que obiese sobre el agua del rio, como los ay en otras çibdades»⁶.

Se debía de sacar un traslado de este documento de los libros del Concejo de la ciudad para saber exactamente qué es lo que ordenaron los reyes en 1494. El alcalde mayor Florián de Mansilla hizo sacar un traslado autorizado e informó de cómo se había utilizado hasta aquel momento por los habitantes y justicias de la ciudad.

La carta de don Fernando y doña Isabel se dio en Madrid el 30 de Noviembre de 1494 y trataba de lo siguiente. A petición del Concejo, justicias regidores y otras instituciones se hacía una petición a los monarcas para que ayudaran a reglamentar la cuestión de las aguas

«diziendo que las mas tierras desa çibdad son de riego, e de que los debates y pleytos y contiendas que se recreçen sobre el dicho rio no se pueden buenamente los nuestros corregidores e alcaldes dellos conosçer como se requiere, porque se requiere ber por vista de ojos, o brevemente determynase sin pleytos ni dilaciones. E nos suplicastes e pedistes por merçed para el remedio desto que vos rmandasernos dar nuestra carta e facultad»⁷.

Desde aquellas fechas se especificaba que cada año se pudieran elegir dos alcaldes que conocieran los pleitos, causas y debates relacionados con el agua de riego como sucedía en otros lugares del reino de Granada, así se especifica por parte de los reyes a las justicias de Guadix

«podades nombrar y elegir y eligays dos personas, veçinos desa çibdad que sean alcaldes del dicho riego, las quales dichas persona! que ansy nonbrasedes y elegieredes por alcaldes del dicho riego puedan librar e determinar e libren e determinen todos los pleytos e causas tocantes al dicho riego, para lo qual vos damos poder e facultad por esta nuestra carta con todas sus ynçidengias e

⁶ *Ibídem*, documento de los Reyes Católicos inserto en el pleito en una carta de Carlos V.

⁷ *Ibídem*.

dependencias, emergencias, anexidades e conexidades. Pero es nuestra merçed que la sentençia o sentençias o mandamientos que los tales alcaldes del riego dieren e pronunçiaeren las pueda llevar y lleven a pura e devida execuçion con efecto quanto e como debieren. Pero sy qualquiera de las partes se sintiere agrabiada del mandamiento y sentençia que los alcaldes dicten, es nuestra merçed que, puedan apelar sy quisieren por antel corregidor o alcaldes que en la dicha çibdad a la sazón obiere. E sy dos sentençias sobre cualquier debate o pleyto del dicho riego fueren dadas, es nuestra merçed y mandamos que de la postrera de aquellos no aya no pueda aber apelacion, ni suplicaçion, ni agrabio, ni nulidad, ni otro remedio, ni recurso alguno»⁸.

Sin embargo doña Isabel apelaría al emperador y cómo podemos ver al presentar documentos como los romanceados por Juan Rodríguez se consideró que tenía todos los derechos a su favor.

En medio de aquellos pormenores el alcalde de las aguas Pedro de Pareja el 12 de marzo había dado un mandamiento a Rafael el Lanteyri y a Gargía Tabayre, regadores del acequia del Hamerin, sobre cómo debían de utilizar el agua. Se les indicaba a todos los regadores que dado que en aquellas fechas había necesidad de agua era conveniente que toda se juntara para regar así todas aquellas tierras, así se repartirían 8 días para el Hamerin y otros tantos para Graena y el Policar. Esto fue lo que llevó a ambas partes a iniciar el pleito ante Granada donde cada uno expuso las razones que tenía para demostrar el dominio sobre las aguas y el reparto que se guardaba desde época medieval, al menos desde el siglo XII, según testimonio de las personas más representativas de las alquerías musulmanas.

Cuando finalizó el pleito y se dieron los fallos correspondientes en la Chancillería de Granada se comunicó a ambas partes mediante una carta del emperador. En ella se nos dice que había dos cuestiones, una relacionada con el molino, la otra con el agua de riego.

⁸ *Ibíd.*

En cuanto al molino se dejaba claro que doña Isabel y sus hijos podían edificar de nuevo el molino dentro de su heredamiento del Policar o Bizar ya que el agua era de ellos.

En cuanto al agua se decía que ellos eran dueños de la cuarta parte del agua del río de Lugros o Alhama de acuerdo al reparto efectuado

«de la qual goze libremente y a su voluntad con tanto que los sábados de cada semana la dexa para el campo de Fazalares segund en ella se contiene»⁹.

Toda el agua era para regar y aprovecharla en las necesidades del lugar del Policar, no estando en ningún momento obligados a juntarla con otros heredamientos ni con la acequia del Hamerin a no ser que lo hicieran libremente y sin ser apremiados.

Estas sentencias de los jueces fueron notificadas a las partes correspondientes del pleito, esto se hizo a petición de doña Isabel y sus hijos que querían que el cabildo y otras personas tuvieran por escrito el resultado del juicio y para que en adelante se respetaran sus derechos. Con ello finalizaba una de las cuestiones más interesantes para el conocimiento de regadío de una de las comarcas de Guadix hasta el momento poco estudiadas.

Cristóbal Pelegrín, en nombre de la iglesia de Guadix, elevó un escrito a las justicias exponiendo una serie de puntos por los que consideraba que la sentencia no era justa. En protesta del escrito referente al agua de la sierra de Lugros y otras cosas contenidas en el proceso, pedía que se revocara la sentencia a favor de doña Isabel de la Cueva por las siguientes razones:

⁹ *Ibidem*. Testimonio de varios testigos que nos aclaran el derecho al agua que correspondía al campo de Façalares o Çafalares. No se ponen de acuerdo en los días ya que para unos se regaba el viernes por la noche y para otros era el sábado en el día y en la noche. En el Libro de Población de Beas de Guadix se dice que era el viernes en la noche y el sábado de día.

- porque no se había pedido por ambas partes sino por una.
- porque la parte contraria pretendía el señorío del agua que llegaba de las fuentes de la sierra y no lo provaban «no lo puede tener sin título porque de derecho comund y por las leyes destos Reynos las fuentes y el agua dellas es publica e comund de todos los vezinos, y, ningund particular lo puede tomar ni quitar a los que lo quisieren para beber y regar sus heredades, y, aunque la iglesia y sus labradores y heredades no tuvieran otro derecho alguno más deste bastava, en espeçial que los reyes catolicos quando ganaron esta tierra de los moros, y, repartieron los heredamientos della en la çibdad de Guadix dexaron las aguas comunes y mandaron que lo fuesen»¹⁰.
- la ciudad tiene administración sobre las aguas, términos, etc., por ello puede disponer ciertas cosas al respecto en beneficio de todos los vecinos según la cantidad y el tiempo en beneficio de las tierras. En este sentido argumenta la carta de los reyes.
- El pago del Hamerin y el de Algoroz tenían agua desde la fiesta de Todos los Santos hasta el 25 de marzo de acuerdo a las ordenanzas que se conservaban.
- Decía que el Policar era de tierras calmas y de secano, era a los heredamientos de sus defendidos a los que correspondía el agua de la sierra motivo del pleito, además a través del tiempo habían ganado ciertos derechos.
- Otra razón era que el Policar valía muy poco, unos 30.000 maravedís lo que se regaba, por el contrario otros muchos eran de mejor calidad y precio como eran Lugros, Guebro, Façataroz, Alhamerin, Algoroz, Lares y Caudon... por ello no debia edificarse el molino.
- Si se mantenía el molino era muy difícil regar el lugar de Paulenca cuyas tierras eran en su mayoría de riego.

Acababa su escrito haciendo una súplica al emperador para que se revocara la sentencia a favor de doña Isabel. Sabemos que el escrito se entregó en Granada en Abril al presidente y oidores de la Chancillería

¹⁰ *Ibidem*. Testimonio aportado por el defensor del cabildo catedralicio, del beneficiado de Paulenca y de otras personas con heredades en el Hamerin.

para que se volviera sobre el pleito, cosa que lógicamente no se consiguió por lo que doña Isabel y sus hijos vieron reconocidos sus derechos.

EL PROBLEMA DE LAS AGUAS.

El agua que baja del deshielo de las laderas de Sierra Nevada y de una serie de fuentes y manantiales forma el denominado río de Lugros y más abajo tomará el de río Alhama¹¹. Muy pronto fueron surgiendo cerca de sus riberas una serie de núcleos habitados, en todos ellos se fue desarrollando una agricultura que servía de soporte económico a los habitantes, pero no podemos olvidar otras actividades como la minería, el pastoreo, recogida de madera, etc., que configuraron un espacio y lo fueron adaptando a las necesidades del hombre que se asentó sobre aquellos terrenos. Las tierras mejor dotadas y con mayores posibilidades de cultivo fueron siendo aprovechadas y puestas en explotación a lo largo del tiempo. No tenemos noticias para las épocas pretéritas aunque sí en pleno dominio musulmán bajo la dominación de los almorávides. Es curioso constatar como el primer repartimiento de las aguas de aquellas corrientes fluviales se plasmó por escrito en el año 1139, luna de Ramadan del año 533, y poco más tarde ratificado en el 1141, en la luna de Xalben del 535, apareciendo en la escritura la firma del cadí de Guadix¹². Poco antes en 1125-1126 se había efectuado la incursión del monarca aragonés Alfonso I el Batallador y se había llevado población mozárabe de varias comarcas granadinas entre la que no dejaría de faltar esta tierra accitana.

El reparto de las aguas, quizás respondiera a dejar bien sentados los derechos antiguos sobre las aguas, en un momento en que se instaló nueva población en aquellas tierras lo que nos llevaría a plantearnos una repoblación en la etapa musulmana, también pudieron beneficiarse muchos de los habitantes de Guadix y otras alquerías que pudieron ocupar tierras abandonadas por sus antiguos dueños.

¹¹ *Libro de Población del Lugar de Beas de Guadix*, Archivo de la Real Chancillería de Granada, 5-al-26. Nos dicen los seises que describieron los bienes moriscos del lugar que esta corriente a la altura de Beas se denominaba río Alhama y antes río de Lugros.

¹² ESPINAR MORENO, Manuel: «El repartimiento de las aguas », Ob. cit.

Por el momento no contamos con datos que nos permitan llegar a conocer la extensión de las tierras puestas en regadío aunque sí el reparto efectuado y los días que le correspondía el agua a cada una de las alquerías beneficiadas de aquellas corrientes fluviales. Los testigos del documento del siglo XII expusieron todas las pruebas que les pidieron las justicias para redactar la carta del reparto, en ella se decía que conocían los usos y costumbres del agua, expresaban que tenían conocimiento que toda el agua que bajaba de Sierra Nevada y esta era la que correspondía aquellos lugares que aparecen mencionados por los representantes de cada alquería en el 1139¹³. El agua se recogía y juntaba en el lugar llamado Maqçam donde se efectuaba el reparto. Los lugares con derecho al agua eran Lugros, Ablaynit, Güebro o Huebro, Bizar o Policar, Graena, Lares y Cabçon, pero no se mencionan el Hamerin ni Paulenca. Aquella agua se partía en dos mitades y con ella se regaban en total siete alquerías y heredamientos. La primera mitad del agua se encaminaba por la llamada acequia de Lugros, y, tras regar su vega continuaba en la de Ablaynit y Huebro. Hoy no tenemos datos suficientes para entender como el agua que llegaba hasta el Hamerin pertenecía a la primera de estas acequias, pero parece que se podía regar también desde el Policar ya que en el pleito se quiere quitar agua a este lugar y llevarla hasta el Hamerin y Paulenca.

La segunda de las acequias arrancaba, desde el Maqçam y se dirigía hacia la alquería de Bizar o Policar, pero antes de llegar a aquella población se volvía a partir por la mitad de nuevo y cada una iba por su acequia correspondiente, así se recogió en el documento del siglo XII «Parten por medio toda el agua desta açequia deslindada en el dicho partimiento postrero en dos açequias»¹⁴, cada una de ellas tenía 1/4 del total del río. La primera de las acequias servía para regar los lugares de Bizar y Lares. Bizar tenía el agua toda la semana excepto el sábado que era para los de Lares. Este derecho lo mantuvo después el llamado campo de Façalares o Çafalares pues según parece los habitantes fueron abandonando el lugar y

¹³ *Ibidem*. Aparecen en esta fecha 7 alquerías de las que algunas estaban despobladas en el siglo XVI.

¹⁴ *Ibidem*. Documento árabe romanceado por Juan Rodríguez.

se instalaron en Beas de Guadix donde aparece un arrabal llamado Lares¹⁵. La otra acequia regaba las tierras de Graena y de Cabçon, el primer lugar tenía agua todos los días del mes exceptuando 4 días al principio y 3 al final, es decir, 7 días era el agua para Cabçon «*por la costumbre que tienen, por la diferencia de los días y noches*»¹⁶ aunque los testigos no estaban muy seguros respecto a este último reparto «*E lo reconocieron ecebtó la compañía entre Cabçon e Agrayena, questo no lo saben*»¹⁷.

Tras la formación del reino nazarí se fueron gestando y tomando forma una serie de cosas relativas al buen gobierno del reino, así en la agricultura comprobamos como se siguieron ratificando los repartos del agua. Los cadíes de las circunscripciones o distritos como el de Guadix bajo el reinado de Muharnmad II dieron validez al reparto de aguas entre Lugros y Bartillana que se había hecho en el siglo XII¹⁸. El del río Alhama se volvió a ratificar más tarde en el siglo XV cuando reinaba en Granada el monarca Muhammad IX, el 4 de septiembre de 1423, en esta fecha sabemos que el cadí de Guadix comprobó la autenticidad del documento del siglo XII. Más tarde el 1440 el cadí de Guadix, Hamet, hijo de Mahamad Aben Ahmed el Tagibi, lo confirmaba de nuevo. De nuevo en 1445 cuando Muhammad X ocupaba el trono se revisaron las escrituras y se certificó su validez. La última vez que sabemos que fue pasado ante las justicias fue en 1465 cuando Abu-1-Hasan Alí reinaba, firmaron en él el teniente de cadí y varios alfaquíes que eran escribanos públicos en Guadix.

Cuando se realizó la conquista de la tierra de Guadix por los Reyes Católicos, la ciudad se entregó a los monarcas igual que Almería y se

¹⁵ En el *Libro de Población de Beas* se hace alusión a uno de los barrios de aquella población con el nombre de Lares, tenía 14 vecinos y 14 viviendas, alude el mismo Libro a los derechos del agua de sus tierras de las aguas de Policar, esto nos hace pensar que la alquería musulmana del siglo XII en el momento que pasó a dominio cristiano se despobló y sus habitantes se instalaron en Beas manteniendo el nombre en uno de los barrios o arrabales de aquella población.

¹⁶ Pleito sobre las aguas del río Alhama. Documento árabe romanceado por Juan Rodríguez.

¹⁷ *Ibidem*.

¹⁸ *Ibidem*

firmaron unas capitulaciones donde se garantizaba a la población mudéjar el control sobre sus haciendas. Poco más tarde en 1490 se sublevaron contra los cristianos e intentaron tomar partido por Boabdil. En represalia de estas acciones los monarcas castellanos ordenaron salir de los núcleos habitados a los principales cabecillas y a la mayoría de los mudéjares. Se procedió a la repoblación de la zona y se comenzó a realizar el repartimiento de Guadix con sus tierras respectivas sobre lo que por el momento estamos muy mal informados, aunque sí contamos con estudios que nos dan cifras globales sobre el trabajo que se realizó en aquellas poblaciones y sus tierras¹⁹.

Por las noticias que conocemos en el pleito algunas de aquellas heredades pasaron a formar parte del patrimonio de la catedral de Guadix y de algunas personas que ocupaban dignidades en el cabildo catedralicio, por su parte otras fincas y grandes extensiones fueron patrimonio de colaboradores de la corona y de militares que habían contribuido en la guerra contra los musulmanes. En el valle del río Alhama uno de los lugares llamado Bizar pasó a ser patrimonio de don Rodrigo de Avalos quien le denominó poco más tarde Policar.

Cuando se entabló el pleito por las aguas el Policar o Bizar pertenecía a don Juan de Avalos y a su esposa doña Isabel de la Cueva, tenían agua para su heredamiento suficiente pero se tendrán que enfrentar a otras personas con posesiones en los pagos del Hamerin y en el lugar de Paulenca. Como se ha visto la cuarta parte de las aguas eran para Bizar y Façalares, mientras que la mitad del agua del río servía para regar Lugros, Ablaynit, Huebro, Façataroz y el Hamerin. No sabemos porque aquellas personas reclamaron el agua a los dueños del Policar cuando ni siquiera regaban por la misma acequia. Impidieron a doña Isabel utilizar un molino que había edificado dentro de sus fincas y argumentaban que

¹⁹ LADERO QUESADA, M. A.: «Mercedes reales en Granada anteriores al año 1500. Catálogo y comentario», *Hispanía*, XXIX (1969), pp. 355-424~ ASENJO SEDANO, Carlos: *Guadix la ciudad musulmana del siglo XV y su transformación en la ciudad neocristiana del siglo XVI*. Excma. Diputación Provincial de Granada, Granada, 1983. En esta obra se recoge una extensa y seleccionada bibliografía sobre esta cuestión.

aquellas aguas les pertenecían de acuerdo al reparto general que los Reyes Católicos habían hecho cuando repartieron las tierras. Todo aquello iba a solucionarse en el pleito que pasó ante los jueces de la Chancillería de Granada, los testimonios de las diferentes personas que fueron a declarar sobre todo aquellos temas nos ha servido para conocer mejor uno de los repartimientos sobre el regadío musulmán de los que por el momento estamos mal informados. Es necesario obtener datos sobre esta cuestión que nos aclararan muchas interrogantes sobre el pasado islámico de estas tierras.

DERECHOS ANTIGUOS Y COSTUMBRES RELACIONADAS CON EL AGUA,

A lo largo de las páginas del pleito encontramos como el heredamiento del Polícar o Bizar tenía derechos y costumbres relacionadas con el agua de riego que llegaba a sus tierras y viviendas desde épocas antiguas al menos plasmados en un documento desde el siglo XII. Pero no hay que olvidar que también otros lugares como Lares o Graena estaban en la misma situación. Sin embargo, había que dilucidar los derechos y costumbres que tenía el Harnerin u otros heredamientos que ahora disputaban el agua argumentando derechos antiguos que más parecía una farsa que una realidad como más adelante veremos.

La primera cuestión que nos interesa destacar es la importancia de la alquería de Bizar en época musulmana, cantidad de agua que tenía, modo de obtenerla y utilización de la misma entre las necesidades de los habitantes y los cultivos agrícolas que se desarrollaban en las tierras que la rodeaban. Es curioso ver como una antigua alquería del valle del río Alhama de Guadix había cambiado el nombre de Bizar por el de Polícar según los testigos por el hecho de existir una cuesta que subía hasta las casas de la población²⁰.

²⁰ *Pleito sobre las aguas del río Alhama*. Los testigos cuentan detalladamente cómo se había producido el cambio de nombre de la alquería y las razones de aquello, Cf. ESFINAR MORENO, Manuel: «Bizar: una alquería,..», Ob. tít.

En cuanto a la cantidad de agua que correspondía a Policar desde el siglo XII era la cuarta parte de toda la que venía por el río. Uno de los testigos cuenta como él había preguntado en una ocasión al comendador Juan de Avalos, dueño del heredamiento, por el agua y este le contó que sus tierras tenían toda el agua del río del Rondinal, y, además de toda la que bajaba por el río se hacían dos partes que se repartían antes de llegar a Lugros; la que correspondía llegaba por una acequia hasta una balsa que estaba en el llamado llano del Policar. Antes de la balsa había un partididor y se volvía a partir por la mitad por lo que la cuarta parte iba al Policar y Lares y la otra cuarta parte a Graena y Cabçon. Nadie podía cambiar aquellas costumbres sobre el agua sin permiso del comendador pero que él había oído que sí se había tomado por la orden de los alcaldes de agua de Guadix. En aquella ocasión los regadores de Lugros y Huebro juntos con otros habían quitado el agua a los de Policar durante unos 8 ó 10 días por lo que se habían producido daños en las cosechas:

« le vino mucho daño e perdida a la dicha doña Ysabel e a sus hijos e labradores porque el tiempo que faltó la dicha agua hera lo más rezio del verano e quando los panes se avían de regar para granar, e por les faltar la dicha agua no se regaron, e a esta causa no se cogió tanto pan como se cogiera sy se regaran, e demás por esto asi mismo hizo daño a los árboles frutales de la huerta del dicho heredamiento e plantas del, pero que no sabe en que cantidad sería el daño que se resçibio por quitar la dicha agua»²¹.

El testimonio de un morisco de edad avanzada como era Diego López Abenaxara de unos 90 años fue muy significativo dado que éste había sido dueño del heredamiento y testificó diciendo que aquellas eran las costumbres del agua tanto en tiempos de moros como después de la conversión, hacía pues unos 70 años que

«nunca ha visto ni oydo dezir que oviese avido ninguna condiçion a la dicha agua ni aver tenido ninguna persona ninguna razon para la tomar porque pues en el río se toman las açequias de la dicha agua, e cada açequia va a su parte que

²¹ *Ibidem*

tienen que faser los herederos de la otra agua que tornar del agua que va por la acequia del Policar que es diferente a apartada la una de la otra»²².

Otros de los testigos dejan muy claro que el heredamiento de Bizar tenía más tierras que otros y estaba más cerca del agua, era una alquería de las más importantes de la comarca que contaba con buenas y extensas tierras la mayoría con su agua correspondiente. Dentro de su término sabemos que había tres balsas, una se utilizaba para el riego de algunas heredades durante el día, otra para beber el ganado y la tercera para el lino. Los testigos no sabían si esta agua almacenada en las balsas se vendía a otros propietarios o a tierras de otros lugares cercanos. La población tenía agua para sus necesidades que se guardaba en un aljibe grande y bien construido, este se llenaba de la acequia del lugar y cuando el agua se dirigía al campo de Façalares quedaba una pequeña cantidad de agua para el aljibe

“ecevo un hilo de agua que quebraba para el serviçio de las casas del dicho heredamiento de Bizar»²³.

Otras de las cuestiones era el reparto general que existía entre aquellos lugares del valle. Todos los testigos coincidían que el río se partía en dos mitades. Una de ellas se encaminaba a Bizar, Façalares, Graena y Cabçon. Esta a su vez se volvía a partir en otras dos partes y que no era costumbre juntar el agua, cada uno de aquellos lugares utilizaba la que le correspondía y la llevaba hasta sus tierras por sus respectivas acequias. El segundo de los repartimientos entre Bizar y Graena se hacía encima de una balsa que se encontraba dentro del término de Bizar desde tiempos inmemoriales. Además otros testigos de edad avanzada dijeron que con aquella agua se regaban otros heredamientos además de Bizar y de Graena.

Respecto a uno de los lugares ya deshabitados cuando se produce el pleito, el llamado Lares, que ahora solamente quedaban las tierras de labor

²² *Ibídem*

²³ *Ibídem*

tenía ciertos derechos sobre el agua del Policar. De toda ella tenía 24 horas cada semana, así sabemos que le correspondía un día y una noche que era el sábado, con ella se regaban los panes del dicho heredamiento y otros cultivos, así se expresaba uno de los testigos:

«que sabe e a visto que senbradose el canpo que dizen de Cafalares tiene çierta parte de la dicha agua de la dicha açequia de Bizar e Grayena cada sabado cada semana. E este testigo el dicho tienpo que fue guarda como repartidor de la dicha agua estando senbrando el dicho canpo de Çafalares cada un sabado de cada semana dende que sale el sol hasta que se pone repartio la dicha agua dando a un canpo de Çafalares toda la dicha aguade la dicha açequia del Pulicar»²⁴.

El tema más importante del pleito era dilucidar el derecho al agua que tenía el Hamerin y otros heredamientos. Lo que conocemos al respecto es que del primer reparto de las aguas la mitad del río iba hacia Lugros y Huebro y desde allí se encaminaba al Hamerin, sí había años de abundancia de agua no había problemas puesto que después de regar todas aquellas tierras aún sobraba. Cuando existía período de sequía parece que en ocasiones se juntó el agua de aquellas acequias

«a bisto muchas veces juntar el agua del rio con la dicha agua de los dichos heredamientos de Lugros e Huebro para llevar a las viñas de Beas que dizen las viñas de Algoros»²⁵.

Se les interrogó sobre la calidad de las tierras del Hamerin y si sabían la antigüedad de aquellos cultivos. Las respuestas informan que muchas de aquellas tierras eran de majuelo y no conocían si antes se habían beneficiado del agua. Otras muchas tierras eran de secano y algunas viñas viejas que se regaban desde tiempos de moros. Ahora muchas de las tierras de secano se estaban plantando, pero hay que dejar claro que algunos de los testigos argumentaban que se cultivaban viñas viejas y que tenían agua para ellas los propietarios

²⁴ *Ibídem*

²⁵ *Ibídem*

«... sabe porque a visto e estado en el muchas vezes e pasado por el e que del dicho tienpo a esta parte sabe e a visto que en el dicho heredamiento a avido e ay viñas viejas e que en ellas paresçia e paresçe ser puestas en tienpo de moros las quales se regaban con al agua de Lugros e Huebro, e del dicho tienpo a esta parte a visto este testigo que en el dicho heredamiento del Hamerin an puesto rnuchas viñas nuevas en laderas y retamales que antes alli no solían estar puestas las quales sabe e vido que se an puesto en tierras nuevas que no se labraban e que las tierras en que ansi se an puesto en el dicho heredamiento del Hamerin las dichas viñas nuevas no se dieron en el repartimiento que se hizo en la dicha çibdad de Guadix de las tierras e heredades della por mandado de los señores Reyes Catolicos, nuestros señores, e que como dicho tiene çeuto las dichas viñas viejas que se regavan todas las otras tierras del dicho heredamiento del Hamerin donde se an puesto las dichas viñas nuevas heran tierras de secano que no se labraban ni regaban»²⁶.

Además era en el heredamiento más apartado de la corriente del agua de los de la comarca.

El testimonio de otro de los testigos era que el Hamerin se regaba por una acequia y el agua le correspondía desde el mes de septiembre hasta el 25 de marzo cada año. Si sobraba agua de Lugros y Huebro la utilizaban los del Hamerin en sus tierras, dice que conocía a uno de los dueños del campo llamado Sotomayor y éste le señaló a Andrés González unas heredades y las labró, por tanto todo lo puesto en cultivo después del reparto de los monarcas cristianos no tenían derecho al agua. Conocemos por moriscos de Paulenca que en tiempos anteriores a la conquista cristiana los dueños del Hamerin pagaban a un alcaide 13 maravedis por cada aranzada puesto que el agua era de aquél, a partir del reparto de las tierras no se había comprado agua excepto que se pagaba al regador del pago 4 maravedis por cada aranzada.

Otro heredamiento que se regaba también en condiciones parecidas era el cortijo de Serrano «con la qual regaban los panes del dicho cortijo».

²⁶ *Ibidem*

La última cuestión se planteó dejando muy claro que cada uno de los lugares tenía su agua apartada y si alguna vez se juntó fue con permiso de los dueños. En este caso se producían beneficios para unos y pérdidas para otros, así varios testigos nos dicen que las tierras de Policar y Graena salían perjudicadas con juntar las aguas para el riego puesto que eran tierras delgadas donde se cultivaban cereales como el trigo, cebada y panizos, además los ganados y animales no tendrían bastante pasto para sus necesidades.

Por tanto se deja claro que el Hamerin no tenía derechos sobre el agua del Policar ni de Graena. Solo le pertenecía una pequeña cantidad de la de Lugros y Huebro y esto en los meses de invierno. Ante aquella falta de agua y dado que en este pago se estaban poniendo muchas tierras en cultivo los dueños inventaron el derecho a las aguas y se enfrentaron con los del Policar argumentando que las aguas de la comarca eran comunes desde que la ciudad de Guadix se pobló de cristianos. En cuanto al molino construido por doña Isabel dentro de sus tierras era necesario no sólo para los habitantes de aquella alquería sino para las vecinas «porque ay falta de moliendas en toda aquella comarca”, sabemos que se derribó para impedir que el agua moliera, estas acciones se realizaron en junio o julio porque uno de los testigos se acordaba que había estado moliendo «panizo e çevada» y poco más tarde lo derribaron ciertos hombres que no conocía.

Gracias al pleito hemos podido conocer algunas de las costumbres musulmanas de la comarca de río Alhama de Guadix respecto al regadío de las tierras que formaron parte de las alquerías y pequeños núcleos de población, se mantuvieron con los cristianos pero iban a sufrir alteraciones y enfrentamientos por el control de uno de los pilares básicos de la agricultura en un mundo completamente ruralizado.



Fotos sacadas de Google.



Fotos sacadas de Google.

EL REPARTO DE LAS AGUAS DEL RÍO ALHAMA DE GUADIX EN EL SIGLO XII (AÑO 1139)¹

INTRODUCCIÓN

Los documentos relativos a temas determinados como son la economía y la sociedad de ciertas comarcas son a menudo escasos. Cuando contamos con ellos podemos acercarnos, aunque con cautela, al conocimiento de los hombres y del medio que los rodea; es el caso del documento árabe sobre el reparto de las aguas del río Alhama de Guadix, redactado en tiempos almorávides, en la luna de Ramadán de 533, y poco más tarde ratificado por el cadí de Guadix en el 535, es decir, dos fechas primordiales en la historiografía granadina, ya que nos recuerdan la salida de la población mozárabe en 1125-1126 hacia las tierras aragonesas, especialmente a Zaragoza, acompañando al monarca Alfonso I el Batallador, pero que a la vez nos plantea el interrogante de preguntamos por una posible repoblación árabe de la zona a partir de aquel hecho, y, como consecuencia se pudieron producir cambios en los riegos y dotación de aguas a los campos y núcleos de población de la comarca, por todo ello se procedió a dejar constancia por escrito del repartimiento de la corriente de agua de Sierra Nevada en 1139, y su ratificación en 1141.

Los documentos mantienen en su contexto todo un legado histórico y en ocasiones toponímicos que permiten al historiador y al lingüista obtener materiales valiosos para llegar a conocer noticias sobre el pasado de las tierras a las que se alude. Así, en el año 1536, Juan Rodríguez, romanceador de escrituras arábicas, traduce un documento árabe, fechado en la luna de Ramadán del 533, que equivale al año 1139 de la era cristiana. Se trata de un repartimiento de las aguas del río Alhama de Guadix, que lógicamente pasa a tener una gran importancia para el conocimiento de los regadíos y de la agricultura de la región accitana; es

¹ Este trabajo se presentó al Homenaje al prof. Julio Fernández Sevilla pero este no llegó a publicarse. Por ello se dedicó a nuestro profesor de Historia Medieval de España Dr. Miguel Gual siendo realidad en *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la conquista. Homenaje al Prof. Dr. D. Miguel Gual Camarena*, Universidad-Excma. Diputación Provincial de Málaga. Málaga, 1987, pp. 235-255.

hoy por hoy el documento más antiguo que conocemos sobre esta cuestión en las tierras granadinas, algo anterior a otros publicado por González Palencia o el alusivo al reparto del río Genil².

Creemos que la presentación y estudio de varios documentos árabes romanceados, que aluden a la zona accitana, encajan perfectamente en las coordenadas de estudio del período almorávide, poco conocido actualmente en temas de población, tierras y economía sin olvidar que el regadío es prácticamente desconocido en los documentos, cambia por tanto las hipótesis sostenidas hasta hoy. Por ello, en este trabajo, nos limitamos a presentar un material toponímico e histórico que permitirán más adelante, gracias a las prospecciones arqueológicas y al estudio detallado de los restos materiales, ofrecer un panorama sobre los mozárabes, su papel director en la comarca hasta el siglo XII, su salida, la posible arabización de estas tierras y su papel como zona perteneciente a Guadix tras la formación del reino nazarí. Cada una de las alquerías y las tierra que la circundan mantienen restos dignos de ser conocidos.

TOPONIMIA E HISTORIA

El documento conservado dentro de un pleito en el Archivo de la Real Chancillería de Granada es esencial para el estudio de estas tierras. Se comprende el doble interés, lingüístico e histórico, que puede ofrecer un repartimiento del siglo XII, que recoge nombres de pagos en fecha tan temprana, mozárabes en su mayoría, como más adelante veremos, y precisamente después de la conjuración de los mozárabes granadinos en 1125-1126, pero no por ello deja de tener menos importancia las alusiones

² GARRIDO ATIENZA, Miguel.: *Los alquezares de Santa Fe*. Granada, 1893 y el trabajo de GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel: "Documentos árabes del *Cenete* (siglos XII-XV)", *Al-Andalus*, V (1940), pp. 301-382, son los documentos más antiguos sobre el regadío granadino actualmente publicados. El del río Alhama se convierte en el primero por ser más antiguo cronológicamente. En cuanto al regadío es un tema esencial para el estudio de la agricultura árabe. En ello hemos trabajado y creemos que pronto podremos ofrecer un panorama bastante completo de las tierras del antiguo reino nazarí.

a la onomástica árabe que nos puede permitir conocer el asentamiento de ciertos grupos en las tierras de Al-Andalus o las alusiones al funcionamiento administrativo respecto a Guadix donde destaca en los documentos el cadí y sus ayudantes respectivos.

Desde el punto de vista lingüístico encontramos primera documentación de topónimos que se van a descubrir, más tarde, documentados en escritos castellanos del Archivo Municipal de Guadix y en el Catedralicio de esta ciudad, fechados a partir del siglo XV, como podemos ver en Carlos ASENJO, **Toponimia**³.

Se pueden establecer dos grupos: a) toponimia mozárabe y b) toponimia árabe.

1. Entre los topónimos mozárabes figuran:

Agrayena, alquería.

Es un topónimo que remonta a la época romana en que se designaban los fundos por nombre del propietario, R. MENENDEZ PIDAL, *Toponimia*⁴, pág. 131, señala **Graena**, del latín GRAVIUS, recuerda el río Gravena de Toscana, como forma derivada. C. ASENJO, pág. 26⁵, explica la forma Grayena como resultado de palatalización de V ante YOD, de indudable impronta mozárabe, M. SANCHIS GUARNER, pág. 321⁶.

Lubros, alquería, pago.

Según C. ASENJO, pág. 32, el latín UBER, -ERIS, latín vulgar UBERUS, -I 'fecundo', 'fértil', 'abundante', en forma aglutinada con el artículo, explica

³ ASENJO SEDANO, Carlos.: *Toponimia y antroponimia de Wá d ī- Ās*, s. XV, Excma. Diputación Provincial de Granada, Granada, 1983.

⁴ MENENDEZ PIDAL, Ramón: *Toponimia prerromana hispánica*, Madrid, 1952, que incluye el estudio "El sufijo -en, en su difusión en la onomástica hispana", publicado por vez primera en *Emérita*, VIII, 1940, pp. 1-39.

⁵ Obra citada en nota 1.

⁶ SANCHIS GUARNER, Manuel.: "El mozárabe peninsular", en *Enciclopedia Lingüística Hispánica*, tomo I, Madrid, 1960, pp. 293-342.

luberos y **lubros** 'los fecundos', 'los fértiles', refiriéndose al terreno, al campo, podía ser una hipótesis del étimo. También señala el posible étimo latino UBER, -ERIS 'teta', 'pezón', aludiendo a la forma del terreno, como en los topónimos **Mamola**, **Tetas**⁷. En el valle del río Alhama se documenta como lugar poblado y como pago de la tierra de Guadix.

Solayr, sierra de.

Del latín SOL, su derivado SOLARIUM, en la forma Sulayr, lo encontramos repetidas veces en los documentos árabes del Cenete⁸, 2A, pág.331, monte Sulayr, y en pág. 340.

Rondonar, barranco del.

Como señala COROMINAS, DCELC⁹, IV, pág. 65, la expresión de **rondón** 'impetuosamente' tomado del francés antiguo **de randon** 'corriendo', 'rápidamente', parece un derivado del fránico RAND 'corrida', 'carrera', procedente del germano RINNAN 'correr'. El **barranco del Rondonar**, del repartimiento de las aguas del río Alhama de Guadix de 1139, puede interpretarse como el barranco por donde se precipitan impetuosamente las aguas.

2. Entre los topónimos árabes podemos señalar:

Bizar.

En árabe b a z r, pl. 'a b z a ā r 'semilla' puede explicar el étimo del nombre de un pago fértil, que fue denominado **Policar** con la repoblación del siglo XV. En Ibn Luyun, fol. 19v, al-Bulligar. El Pullicar, es el sarmiento que se deja en las vides al podarlas, si es corto, SIMONET¹⁰, pág. 468. El

⁷ MARTINEZ RUIZ, Juan: "La Mamola (Granada) y otros descendientes de MAMMULA en la Romania", *Revista de Filología Española*, LXI, Madrid, 1981, pp. 236-245

⁸ GONZALEZ PALENCIA, Ángel.: "Documentos árabes del Cenete", en *Al-Andalus*, V, 1940, pp. 301-328 y *Al-Andalus*, VI, 1941, pp. 477-480.

⁹ COROMINAS, Joan: *Diccionario Crítico Etimológico de la Lengua Castellana*, 4 vols. Madrid, 1954.

¹⁰ SIMONET, Francisco Javier.: *Glosario de voces ibéricas y latinas usadas entre los mozárabes. Precedido de un estudio sobre el dialecto hispano-mozárabe*. Madrid, 1889.

latín POLLEX, -ICIS 'sarmiento de dos o tres yemas que se deja para que lleve una'.

Ablaynit

En árabe b a l ā 'a 'pozo de boca estrecha en donde se reúne el agua de la lluvia y otras aguas', 'corriente subterránea', FREYTAG¹¹, 1, pág. 153. La forma con artículo al- b a l a 'a, puede explicar la primera parte del topónimo **Abla-**, en cuanto a la segunda, **aynit** en árabe 'a n ī t 'hierro blando, dulce', FREYTAG, 1, pág. 63. En los documentos del Archivo Municipal de Guadix, legajo 3, fol. 144, "pago de Ynite", véase C. ASENJO, pág. 42.

Güebro.

C. ASENJO, pág. 47, recoge el pago de Güebro, con el posible étimo árabe w a b r , pl. w i b a r , w u b ū r , w i b ā r a 'pequeño cuadrúpedo de cola corta, menor que el gato o la marta, de color polvoriento'.

Façalares.

Es un topónimo híbrido, cuyo primer elemento **Faç**, procede del latín FASCIA, R. MENENDEZ PIDAL, **Orígenes**¹², pág. 308, que ha dado en español antiguo faça, en documento de 1127, y en español actual haza, la forma faça es propia del mozárabe granadino.

En cuanto al segundo elemento de la palabra, **-lares**, se identifica con el árabe 'aras 'orilla del río', FREYTAG, 1, pág. 26.

El topónimo **Façalares** significa pues 'haza de la orilla del río'. Efectivamente la antigua alquería queda cerca de las aguas.

Algoroz, pago y rambla.

En árabe granadino g a r s a 'huerta', pl. g u r ū s. El pl. a l- g u r ū s, explica el topónimo **Algoroz**. En cuanto a la transcripción del s ī m final

11 FREYTAG, Georg Wilhelm: *Lexicon Arabico-Latinum*, 4 vols. Halle, 11830-7.

12 MENENDEZ PIDAL, Ramón: *Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*, 3ª. Edic., Madrid, 1950.

árabe (س árabe), por z, véase STEIGER¹³, págs. 142-143.

Maqçam.

En árabe m a q s a m 'porción', 'parte de una cosa dividida' y el árabe m a q s i m 'lugar de división y distribución', FREYTAG, 3, pág. 444, me hace pensar en un pago o lugar donde se distribuían las aguas de riego, es decir en una especie de 'repartidor o partididor de aguas`.

Cabçon.

En árabe q a b s ^{un} 'lugar en donde hay mucha arena', FREYTAG, 3, pág. 390, podría ofrecer un étimo aceptable.

Cabe pensar también en un aumentativo de **cabezo** 'cerro', del latín CAPITIUM, documentado ya hacia 1340, en la Crónica de Alfonso XI, se trata de un topónimo muy difundido hoy en la toponimia hispánica, COROMINAS, DCELC, I, pág. 557.

La forma **Cabçon** por **Cabeçon**, hace pensar en la interpretación de la grafía árabe, sin mociones o vocales, que hace Juan Rodríguez en 1536, romanceador de escrituras arábicas, pero ajeno al origen latino del topónimo, tal vez de uso frecuente en el mozárabe guadijeño.

La localización del topónimo permitirá, en todo caso, a la vista de las características del terreno, una confirmación del étimo más aceptable.

Del pasado medieval podemos decir que esta comarca o zona de Guadix es una de las que tuvieron una población mozárabe y muladí numerosa. En los siglos VIII, IX y X sabemos que tuvieron problemas con la población árabe y fueron partidarios del caudillo Umar Ibn Hafsun, por ello el propio 'Abd al-Rahman III tuvo que intervenir y pacificar estas tierras¹⁴. En los siglos XI y XII tenemos noticias más abundantes y significativas que nos hacen ver la importancia y la continua arabización que se operó en Guadix y sus tierras a partir de la segunda mitad del siglo

¹³ STEIGER, Arnald.: *Contribución a la fonética del hispano-árabe y de los arabismos en el ibero-románico y el siciliano*, Madrid, 1932.

¹⁴ IBN HAYYAN de Córdoba.: *Crónica del califa Abdarrahan III An-Nasir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)*. Traducción, notas e índices por VIGUERA, M^a. J. y CORRIENTE, F., Zaragoza, 1981, p. 61.

X, hecho que continuó aunque de forma lenta con el reino zirí, pero será a partir de la llegada de los almorávides cuando la población mozárabe y la judía pierda parte de su protagonismo en esta comarca, y, comiencen ciertos problemas que hagan disminuir a estas comunidades rurales y urbanas.

Las crónicas árabes y cristianas de los siglos XI y XII nos relatan cómo los reyes cristianos Alfonso VI y más tarde Alfonso I el Batallador llegaron con sus mesnadas hasta estas tierras accitanas. El primero, aprovechando que reunió un ejército para ayudar a su antiguo alférez el Cid, sitiado en Valencia, tras conocer que éste había superado el peligro decidió atacar las tierras musulmanas y conseguir algún botín antes de volver hacia Toledo, su entrada en Al-Andalus es relatada de la siguiente manera:

*"La noticia de estos sucesos llegó a Alfonso VI -¡Dios lo envilezca!- cuando ya llevaba andado medio camino para venir en auxilio de Rodrigo y recibió su parte en el botín del real musulmán. No queriendo entonces licenciar sus tropas y con la idea de no volver con las manos vacías, se encaminó a las tierras de Guadix, en la región de Granada, y las recorrió en todos sentidos, saqueando cuanto encontraba y llevándose de ellas buen golpe de habitantes cristianos para repoblar a Toledo"*¹⁵.

Sabemos por esto que ciertos habitantes de aquellas alquerías se marcharon a la región del Tajo, no sabemos los problemas que tenían con los árabes para tomar aquella decisión. Cuando se produzca la entrada de los almorávides en tierras del reino zirí y se realice la unificación política de al-Andalus de nuevo surgieron problemas con aquellas poblaciones, así los mozárabes granadinos a principios del siglo XII chocaron con los nuevos señores y escribieron a Alfonso I el Batallador que sufrían la opresión de los árabes, se destruían sus iglesias, se perseguía a los sacerdotes, se violaron los pactos y fueros, etc., por lo que el conde o jefe de esta minoría mozárabe, Ibn Alcalás y otros, pidieron al aragonés que vinieran a socorrerlos:

¹⁵ IBN ʿIDARI: *al-Bayan al-Mugrib. Nuevos fragmentos almorávides y almohades*. Traducidos y anotados por A. HUICI: Textos Medievales, 8. Valencia, 1963, pág. 84 y ss.

*"Los aliados cristianos de esta provincia concibieron esperanzas de saciar su rencor y de erigirse en señores del país dirigiéndose, pues al hijo de Ramiro, enviándolo cartas sobre cartas y mensajes tras mensajes, en súplica de que se prestase y viniese sobre Granada"*¹⁶.

Para animar al aragonés a que emprendiera aquella empresa se le envió un registro con que convencerlo, se le decía que unos 12.000 mozárabes estaban dispuestos a la lucha, se le describen las excelencias de estas tierras y de cada uno de los distritos, etc., con lo que Alfonso I decidió emprender la marcha acompañado de unos 4.000 caballeros con sus hombres entre los que destacaban el Vizconde Gatón de Bearne y los obispos de Zaragoza y de Huesca, salieron desde Zaragoza a principios de septiembre de 1125¹⁷ según nos dice el cronista "ocultando el verdadero objetivo de su expedición", cuando llegó a las tierras de Guadix comenzó a realizar acciones de guerra contra los musulmanes, así:

*"Llegando a Guadix, puso su campamento en la alquería de Graena y luego en la de Alcázar, deteniéndose en aquel distrito más de un mes e infestando desde allí las cercanías de Granada con sus algaras y descubiertas"*¹⁸.

Algunos grupos mozárabes se le unieron, pero otros por miedo a los musulmanes no lo hicieron, atacaron Guadix, ante este hecho el gobernador pidió auxilio al emir Abul-l-Tahir quien a su vez demandó apoyo en tierras africanas. Después de levantar el cerco de Guadix se dirigió a Granada y tras la no colaboración de ciertos grupos cristianos y la defensa musulmana ya perfectamente preparada tuvo que abandonar esta empresa y volver de nuevo a Aragón; con él marcharon unos 10.000 mozárabes que sirvieron para repoblar ciertas regiones aragonesas. Los mozárabes que quedaron bajo los almorávides recibieron las represalias y se les acusó de los males de Al-Andalus, ruptura de los pactos y de ser

¹⁶ SIMONET, F. J.: *Historia de los mozárabes de España, deducida de los escritores cristianos y árabes*. Madrid, 1897-1903, pág. 745-746, sacada la noticia de un autor musulmán muerto en 1174.

¹⁷ IBN ʿIDARI da la fecha de 2 de septiembre.

¹⁸ SIMONET, F. J.: *Historia...*, pág. 747.

ellos los que se habían salido de la protección de los musulmanes. El emir Ali decidió que muchos fueran deportados a África y abandonaran las tierras peninsulares. Los que permanecieron en Granada y sus distritos fueron maltratados y tuvieron que pedir al emir protección por lo que se tuvo que cambiar al gobernador de Granada y compensar a los mozárabes de las injusticias cometidas contra ellos¹⁹.

La salida de los cristianos a tierras aragonesas, toledanas y luego al norte de África significó un duro golpe para muchos de los lugares y alquerías, ciertas comarcas perdieron su papel económico, y habría que ir repoblándolas poco a poco con nuevos contingentes musulmanes de lo que estamos muy mal informados por el momento. En este contexto histórico es donde se enmarca la zona del río Alhama en 1139 y 1141, por ello pensamos que el repartimiento efectuado por escrito era sólo una consecuencia de otro anterior mantenido en la costumbre, ahora en aquellos momentos en que se opera un cambio de población había que tener las cuestiones muy claras, por tanto en el tema de las aguas se debía saber cómo serían utilizadas.

Este repartimiento continuó teniendo vigencia a pesar de los avatares políticos, cuando se forme el reino nazarí de Granada, sus monarcas y los agentes del poder, plasmarían de nuevo por escrito aquellos documentos antiguos ya que la economía y la población aumentaron sin cesar, por tanto para evitar nuevos conflictos entre poblaciones viejas y las nuevas había que conocer el derecho de unas sobre las otras.

LA CORRIENTE FLUVIAL Y LAS TIERRAS DEL RIO ALHAMA

El denominado río Alhama de Guadix es una de las corrientes más importantes que llevan sus aguas al río Fardes igual que el río de Jerez del Marquesado o el de Aldeire. Las primeras aguas del Alhama proceden de las nieves de la cara norte de Sierra Nevada en las alturas conocidas como

¹⁹ IBN ʿIDARI: *Al-Bayan.....*, p. 178. Nos indica cómo muchos de los mozárabes continuaron en sus tierras viviendo bajo los musulmanes.

Alto de la Carrasca y Cerro Canicia, quedan después recogidas y encaminadas hacia el norte por el Barranco de las Rozas, próximo al actual cortijo del Camarate, que forma el primer tramo del río enmarcado entre la Loma del Espino y la cara norte del Barranco de Guadix.

Estas aguas tempranas se encaminan a los términos municipales de Lugros, Policar, Beas y Purullena. A éstas se le van uniendo otras por la orilla derecha como ocurre con los sobrantes del Barranco de Eraguas y del Barranco de la Dehesa del Almiraz, mientras que por la izquierda lo hacen una serie de aguas de algunas fuentes entre las que destaca la de la Loma de Prado Redondo, conocido en el siglo XII como Barranco del Retondo.

A partir de la Loma de Prado Redondo el río queda encajado en medio de dos lomas alargadas, que a su vez son cortadas por algunas ramblas y nacimientos de aguas. La primera de las lomas presenta una altitud muy igualada con algunas pequeñas llanuras sobre las que se formaron algunas de las vegas y tierras de cultivo de las alquerías del valle, así es curioso ver cómo las poblaciones de Lugros, Marchalejo, Policar, Beas de Guadix y Marchal se encuentran cerca de la corriente del río pero algo elevados sobre las laderas de la parte este de esta primera loma alargada. A su vez, la cara oeste presenta menos desnivel pero el suficiente para permitir llevar las aguas de varias acequias a partir del repartidor que existe más arriba de Lugros cerca de la sierra.

La segunda de las lomas separa la depresión del río Alhama del Marquesado del Cenete y de Guadix, pero hay que hacer notar que esta segunda loma no tiene continuidad, y ofrece pasillos que comunica la comarca con las tierras de Cogollos y de Guadix. A través de esos pasillos se puede aprovechar cierta agua del río Alhama en el riego de algunos pagos accitanos como el de Hamerín, otras veces el paso es tan estrecho que forma un auténtico desfiladero como ocurre con el llamado Pico del Cerro del Portachuelo por donde iba uno de los caminos de penetración más antiguos desde el Cenete hasta la comarca del río Alhama, donde aparecen restos de los Baños de Cogollos y otros topónimos, que aluden a

un antiguo poblamiento en aquellos parajes.

En cuanto a la propia comarca regada con las aguas de este río hay que destacar que gracias a la toponimia nos damos cuenta de la importancia que tuvo esta tierra dentro de la jurisdicción de Guadix. Desde época romana y más concretamente en el período medieval los mozárabes mantuvieron sus lugares bastante habitados en estas zonas al menos hasta el siglo XI y XII según se desprende de las noticias que se mantienen en algunas crónicas²⁰.

Un análisis de la cartografía moderna, basado sobre todo en el mapa realizado por el Servicio Cartográfico del Ejército a escala 1/50.000, nos permite detenernos en la zona y llegar a dar unas noticias sobre los distintos lugares que aparecen, y en algunos topónimos que sabemos que aluden a lugares habitados y puestos en explotación hasta el siglo XVI, al menos de acuerdo a las noticias históricas consultadas. Hasta el Cortijo del Camarate²¹ llegaban los límites del Cenete en época medieval y morisca, seguía luego dependiendo de Guadix la aldea de Lugros con el barrio del Marchalejo y las herrerías donde llevaban los moriscos el hierro y herramientas, era por tanto la alquería más cercana a Sierra Nevada. Continuaba un poco más abajo el lugar de Bizar, conocido por los repobladores cristianos como Policar, próximo a ella se ubicaba el lugar de Lares y Façalares hoy conocido como Zarzales y al frente el cortijo del Jaral y el de Cauzón Alto. Más abajo aparece la población de Beas de Guadix y el Marchal, muy cerca del cauce del río. Aparecen otras poblaciones como Purullena, ubicada en la margen derecha del río Alhama, mientras que sobre la ladera norte de la loma principal encontramos los lugares de Baños de Graena, Cortes y la Rambla del

²⁰ Cf. obras de Simonet, Ibn ʿIdari, etc., citadas anteriormente.

²¹ ALBARRACIN, J.; ESPINAR, M.; MARTÍNEZ, J.; RUIZ, R.: *El Marquesado del Cenete. Historia, Toponimia y Onomástica según documentos árabes inéditos*. Granada, 1985, recogemos varias alusiones a los límites de esta comarca de Don Pedro de Mendoza con estos lugares del río Alhama de Guadix.

Cauzon donde se ubicó otra de las alquerías llamada Cabçon en los documentos del siglo XII.

A partir de la Loma de Prado Redondo el Río Alhama se divide en varias acequias principales y otras secundarias, entre ellas destacan las conocidas como Acequia del Jaral, Acequia de la Cruz, Acequia Ladrona, Acequia de Cortes, Acequia de Jabacin, Acequia del Lugar, de la Umbría, Acequia del Cauzon, etc. Hechos que nos demuestran cómo el hombre supo aprovechar los recursos de la naturaleza en su provecho y especialmente conjugar la tierra y el agua para obtener unos recursos con los que hacer frente a las necesidades diarias. El resto del terreno no utilizado como tierra de regadío fue plantado de viñedo, cereales de secano y sobre todo una ganadería familiar que aportaba buenos ingresos a sus dueños.

REPARTO DE LAS AGUAS

Todo el espacio geográfico descrito, perfectamente distribuido entre los diferentes núcleos habitados, y las aguas que llegan a estas tierras procedentes del río Alhama de Guadix, más la de algunos barrancos, arroyos y manantiales, se unen y complementan logrando formar un todo. Agua y tierra son por tanto dos elementos esenciales que constituyen la actividad más importante de los hombres que habitaban aquellos lugares desde tiempos antiguos, anteriores a la misma dominación musulmana, sobre la que nosotros trabajamos en este pequeño estudio. La agricultura será la base de la vida de estas alquerías y del poblamiento diseminado que se fue formando y gestando a lo largo del tiempo en esta comarca accitana, sin olvidar por ello que aquellos hombres encontraron otros recursos como las actividades pastoriles, recursos madereros de los bosques y otras actividades como la industrial harinera, arriería, etc., que proporcionaba alimento diario a estas comunidades rurales.

Es curioso constatar cómo el reparto de las aguas del río quedó plasmado por escrito gracias a la acción de varias personas representativas de las distintas alquerías o lugares del valle en la temprana fecha de 1139,

en la primera mitad del siglo XII bajo el dominio de los almorávides; en este sentido es primordial señalar que se trata del primer repartimiento conocido sobre aguas de riego por el momento en cuanto a lo cronológico para las tierras granadinas. Llama la atención que precisamente se produzca este hecho tan importante para aquel pequeño valle accitano unos años más tarde de la salida de la población mozárabe granadina hacia las tierras aragonesas acompañando al monarca Alfonso I el Batallador. Conocemos que las tropas cristianas habían acampado en el lugar de Graena y en los alrededores más de un mes, y que desde aquí se había atacado a Granada. Podemos por tanto llegar a plantear la hipótesis de que el reparto se realizó para mantener las costumbres antiguas entre los diferentes lugares del río de Alhama en unos momentos en que habían sido instalados allí nuevos repobladores con los almorávides, por lo que se llegarían a entablar diferencias respecto a la utilización de los recursos hidráulicos.

A principios de la primavera, concretamente el 1 de mayo de 1139 según las datas islámico-cristianas, se procedió a dejar constancia de la cantidad de agua y del tiempo que debía pertenecer a cada población para fertilizar sus tierras. Todos estos datos los conocemos gracias al romanceador Juan Rodríguez quien nos proporciona, como es habitual en él, los documentos que presentamos en este trabajo.

Los testigos del documento fueron los que presentaron todas las pruebas sobre el reparto de las aguas de aquel río. Expresaron que conocían y sabían las costumbres y usos de aquella corriente fluvial y el modo de aprovecharla. El testimonio de todos ellos coincidía en llamar la atención sobre un hecho primordial para poder tener jurisdicción sobre ella "*deponen que conosçian toda el agua que enbia la parte del çierço de la sierra de Solair, questa hasia la parte del poniente de la çibdad de Guadix, y estan doze millas della*"²², es decir, las aguas que proceden de la vertiente norte de la Sierra Nevada, del deshielo de las nieves del Alto de la Carrasca y del Puntal de la Canilla, la distancia aproximada de estos primeros

²² Apéndice documental, documento número 1.

nacimientos respecto a la ciudad accitana era de unos 16'7 kilómetros.

Se nos sigue informando por los representantes de las alquerías que toda ella se recoge y junta debajo de las estribaciones de la sierra en un paraje o sitio denominado de Maççan, nombre árabe que significa el partidador o repartidor. Este lugar presenta varios linderos destacando por el sur, este y oeste las laderas de Sierra Nevada, mientras que por el norte se encuentra la cabecera del llamado río Alhama.

Toda el agua reunida a través del cauce de esta corriente fluvial sirve para regar varias alquerías y lugares de aquel ameno y fructífero valle. Los testigos nos dan el nombre de los principales lugares que tenían derecho al agua, estos eran Lugros, Ablaynit, Huebro, Bizar o Policar, Graena, Lares y Cabçon. Topónimos que quedan recogidos en el repartimiento con una clara impronta latina y luego mozárabe con grafía árabe en el documento original²³. Todos ellos nos indican la importancia del poblamiento en aquellos parajes, en ocasiones agrestes, pero que eran de una calidad de cultivo elevada y rentable, por lo que se pusieron en explotación por los hombres asentados en la comarca. Conocían por tanto aquellos representantes que aquellas siete alquerías tenían derecho a aprovechar el agua para el riego de sus heredades. En lo administrativo dependían de la ciudad de Guadix "e son todas alquerías de la dicha çibdad", donde posiblemente muchos personajes tuvieran fincas o haciendas de recreo. La totalidad del agua quedaba repartida entre aquellos lugares de acuerdo a la manifestación de aquellas personas de la siguiente manera "*alçan en la parte de suso deslindada en dos açequias, partida por medio*"²⁴. Por tanto sabemos que la mitad de las aguas se dirigía a tres de los lugares, mientras que la otra mitad lo hacía para cuatro de las alquerías del valle y la comarca. Desde la cabecera del río arrancaban las acequias principales,

²³ Existe un documento árabe sobre el reparto del río Alhama de Guadix, conservado en el Archivo de la Catedral de Guadix, que fue traducido por Juan Rodríguez, actualmente ha sido editado por el Dr. Emilio Molina en el Homenaje al prof. Dr. D. Jacinto Bosch Vilá.

²⁴ Apéndice documental, documento número 1.

ambas nacían desde el llamado Maqçam.

La primera de las acequias principales servía para regar las tierras de Lubros, Ablaynit y Guebro. Lugares que todavía hoy se mantienen con derecho a estas aguas, así el primer núcleo corresponde al actual municipio granadino de Lubros y el Marchelejo, los otros dos quedaron despoblados ya en época antigua pero creemos que Ablaynit se denominó tras la repoblación castellana con los Reyes Católicos el Cortijo de Serrano y Guebro permaneció en una de los pagos de las tierras de este valle conocido como Huebro.

Basamos esta aseveración en los documentos contenidos en el pleito sobre estas aguas que se produjo en 1542 por el derecho a estas aguas y su aprovechamiento en el riego. El documento del siglo XII nos dice que estas alquerías tomaban el agua que les correspondía según el deslinde y partición efectuada. En el siglo XVI un morisco de Paulenca que actuó como testigo del pleito contó en la Chancillería de Granada que "*en tiempos de moros las viñas viejas que estan en el dicho heredamiento del Hamerin, sus dueños dellas pagavan por regar cada marjal o arançada a un alcayde que hera suya el agua en tienpos de moros treze maravedis, pero que despues aca que se gana la dicha çibdad de Guadix de christianos que se hizo el repartimiento de las aguas, no sabe ni a visto ni oydo dezir que agua ninguna se aya conprado para regar el dicho heredamiento del Hamerin mas de pagar al regador porque les riegue las viñas que ay en el dicho heredamiento del Hamerin, quatro maravedis por cada arançada*"²⁵.

Otro de los testigos expuso que el agua que llegaba hasta el Hamerin era de Lugros y que se tomaba desde la fiesta de Todos los Santos hasta el 25 de marzo de cada año. El testimonio de otro de los moriscos coincide al decir "que el agua que viene por la dicha açequia todos los ynviernos de cada un año hasta veynte e ocho"²⁶ del dicho mes de marzo. Continuó

²⁵ Testimonio de uno de los testigos del pleito entre doña Isabel de la Cueva y la Catedral de Guadix que se mantiene en el Archivo de la Real Chancillería de Granada.

²⁶ *Ibíd.*

exponiendo que aquella agua de Lugros llegaba hasta aquellas tierras por la llamada acequia del Hamerin despues de regar el llamado Cortijo de Serrano "con la qual regavan los panes del dicho cortijo" especificando que con aquel caudal regaban el sitio de Huebro y el de Serrano. Por todo ello pensamos que antes fueran los dos lugares poblados de Ablaynit y Guebro a que alude el documento del siglo XII. Los tres núcleos de población contaban con el agua de la primera de las acequias. Con ella en tiempos nazaríes se pondrían en funcionamiento las herrerías de Lugros, para transformar el hierro del Cenete, ubicadas junto a la acequia y el cauce del río Alhama un poco más arriba del casco urbano de aquella alquería musulmana de indudable tradición latina.

La segunda de las acequias se dirigían a las alquerías de Bizar, Agrayena, Lares y Cabçon "desde la parte deslindada para las dichas sus alquerías", agua que servía para regar las tierras, fincas y heredades que en cada uno de los pagos tenían los vecinos y moradores de aquellos lugares situados a lo largo de la corriente de las acequias que llevaban allí el agua "desde su alçamiento, y es la parte del medio día della hasta el /fol. 1v/ lugar de la partiçion de su agua"²⁷, indudablemente el documento de 1139 se refiere a la totalidad del agua de la segunda acequia que más adelante se vuelve a dividir para el riego de las distintas alquerías.

No sólo contaban con las aguas que les pertenecían del río Alhama sino que se veía aumentado el caudal con el aporte de varios manantiales y corrientes como el llamado barranco del Rondonar, actualmente mantenido en la cartografía como Loma de Prado Redondo y otras ramblas que salen a estos lugares desde la parte oeste. La extensión de esta primera acequia era de unos 5,5 kilómetros aproximadamente "*poco más o menos, es de los señores della*"²⁸ y se están refiriendo al espacio geográfico más limitado que formaba la jurisdicción de las cuatro alquerías regadas con la segunda de las acequias que salía del llamado Maqçam o repartidor

²⁷ Apéndice documental, número 1.

²⁸ *Ibidem*.

principal. Los linderos descritos por los testigos en el siglo XII era por el norte unas cuatro millas, por el levante toda la franja de tierra que bordeaba el monte y tierra del llamado río de Alhama hasta su paso hacia el río Fardes, por el poniente toda la extensión de las acequias y montículos de la falda norte de Sierra Nevada "*asy mismo algunos de la sierra suso dicha e con el barranco del Rondonar con algunos del monte suso dicho*"²⁹ y por el sur llegamos hasta la corriente del llamado río Fardes y del río Morollón que pasa por La Peza.

Esta segunda volvía a partirse entre las cuatro alquerías de Bizar o Policar, Graena, Lares y Cabçon; los habitantes y regadores de estas tierras tenían a su vez entre ellos hecho un nuevo reparto de las aguas "*parte por medio toda el agua desta açequia deslindada en el dicho partimiento postrero en dos açequias*"³⁰. Por cada una de ellas iba una cantidad de agua aceptable que hacía posible el regadío de todas las fincas con derecho al agua desde tiempos incluso anteriores a la dominación musulmana.

Las aguas de una de las acequias iban encaminadas a las alquerías de Bizar y a la de Lares "*para regar las tierras que tienen en las dichas sus dos alquerías*"³¹. Reparto que a su vez se efectuaba de la siguiente manera de acuerdo al testimonio de aquellas personas peritos en la cuestión planteada. Los del lugar de Lares tomaban toda el agua de la acequia cada sábado "*en todo tiempo para syenpre*"³² y el resto del tiempo aprovechaba el agua el lugar de Bizar, alquería que tras la anexión de la comarca por los cristianos comenzó a ser llamado Policar.

Sobre la costumbre en el riego y las razones argumentadas por varios testigos conocemos algunos documentos muy significativos, como el de un morisco que cuenta que a principios del XVI él conoció el lugar "*sabe e a visto quel dicho heredamiento del Pulicar por otro nombre se dezia Bizar en tiempo*

²⁹ *Ibíd.*

³⁰ *Ibíd.*

³¹ *Ibíd.*

³² *Ibíd.*

*antiguo, que del dicho tiempo aca a oydo dezir que el dicho lugar de Bizar en tiempo antiguo avia sido alcaria de la dicha çibdad de Guadix, e lugar poblado que en ella avia avido vezinos que bibian y moravan de asiento en la dicha alcaria, e que ansi lo a oydo dezir a otros onbres viejos, sus mayores e antepasados, vezinos que fueron de la dicha alcaria de Veas, que ellos en sus tienpos avian oydo dezir que la dicha alcaria de Bizar en tiempo antiguo avia sydo alcaria de Guadix y que en ella avia avido vezinos e poblaçion que bibian en ella e moravan de asiento. Que del dicho tiempo a esta parte este testigo sabe e a visto que en la dicha alcaria de Bizar a avido y ay edefiçios antiguos de çimientos y argamasones antiguos por donde apareçe que la dicha alcaria de Bizar avia sydo alcaria poblada*³³. Por tanto erl agua utilizada servía para cubrir las necesidades de las tierras de este lugar.

Respecto al lugar de Lares sabemos que tenía un día de agua cada sábado. Este lugar se denominó más tarde campo de Façalares, se les pregunta a varios testigos que dijeran los derechos al agua que tenían estas haciendas de la acequia del Policar. Varios testigos argumentaron que el campo de Façalares tenía cierta agua de la acequia de Bizar y de Graena el sábado de cada semana "*desde que sale el sol hasta que se pone*"³⁴ era toda el agua de la llamada acequia del Policar "*eçevto un hilo de agua que quebraba para el serviçio de las casas del dicho heredamiento de Bizar*"³⁵, otros testimonios inciden en que era todo el sábado de día y de noche, es decir 24 horas completas que servían para regar los panes del dicho campo. En años de abundancia de agua no había por tanto litigios, pero en años de escasez sí, dado que las tierras eran la mayoría de pan llevar y había que utilizarla en la primavera para lograr una cosecha aceptable, por todo ello no sólo se planteaban problemas entre los lugares de esta acequia sino con las otras alquerías por el dominio del agua sobre todo con los de Lugros, que estaban situados más arriba en la corriente del río.

Tras el segundo reparto de las aguas la otra de las acequias se dirigía a las tierras de las alquerías de Agrayena o Graena y a la alquería de Cabçon

³³ Testimonio de uno de los testigos del pleito ya aludido.

³⁴ *Ibíd.*

³⁵ *Ibíd.*

"para regar las tierras que tienen en las alquerías suso dichas". De aquella agua se aprovechaban los habitantes de Cabçon o Cauzon siete días completos de cada mes "por la costunbre que tienen, por la diferencia de los días y noches"³⁶ cuatro días al principio de cada mes y tres días al final. El tiempo restante pertenecía a los del lugar de Graena.

Después de haber ocurrido varios enfrentamientos entre todas aquellas poblaciones por el dominio del agua, se nos describe por varios moriscos que el agua de Graena no se junta con la de otros sitios sino que cada uno llevaba su agua por sus acequias; este testimonio fue dado por varios hombres viejos de Guadix y de distintos lugares del río Alhama, costumbre mantenida en tiempos musulmanes y en los de dominación cristiana, al menos a principios del siglo XVI. Preguntados varios testigos por los jueces de la Cancillería de Granada si se volvía a partir el agua que venía a Bizar o Policar con Graena de acuerdo a las costumbres antiguas y según se había usado *"de tyempo ynmemorial a esta parte"*, respondieron que el agua se volvía a partir por segunda vez con Graena; la opinión de uno de los moriscos fue la siguiente:

"Dixo este testigo que lo que della sabe es que sabe e a visto del dicho tiempo de los dichos çinquenta años que se acuerda que la dicha açequia e mitad de agua que va a el dicho heredamiento del Policar e Bizar se torna a partir la dicha açequia ençima de una balsa questa en el heredamiento de Bizar en e alcaria de Grayena, lo qual a visto este testigo que ansi se a hecho e basado del dicho tiempo e esta parte hasta agora, y ansi lo a oydo dezir a otros viejos, sus mayores e antepasados, que ellos en sus tienpos ansi lo avian visto ser e pasar, e que nunca abian visto ni oydo dezir en contrario"³⁷.

De este modo a través del testimonio recogido en el documento del siglo XII conocemos que toda aquella agua llegaba hasta las tierras de los respectivos lugares que participaban del reparto del río. Tenían derechos reconocidos sobre el caudal desde el llamado Maqçam *"e saben que toda el*

³⁶ Apéndice documental, documento número 1.

³⁷ Testigo del pleito.

agua que lleva la dicha açequia de que primero se haze minçion, y es de suso deslindada, e se parte, e su naçimiento y el lugar de su ayncamiento, e açamiento, e corrientes es derecho de los derechos de la tierra de Bizar e Agrayena e Lares e Cabçon suso dichos"³⁸, por tanto la reparación del cauce de las acequias y los gastos derivados de la distribución de la misma correrían a cargo de todos los habitantes de las alquerías, que se aprovechan del agua para sus fincas de labor o para otras actividades, como podían ser molinos harineros o consumo de las poblaciones, muchas de ellas contaban con aljibes que servían para cubrir las necesidades de agua en días en que no llegara a aquellos lugares o en épocas de sequía. Se podían, por tanto, aprovechar de ella, les pertenecía, se destinaba a las haciendas y había quien tenía posesión sobre ella dado que estaba destinada a las tierras que les pertenecían a aquellos propietarios, todo ello quedó perfectamente especificado en el documento redactado en la luna de Ramadan del 533. Declaraban asimismo que el agua no la habían vendido ni dado a ningunos otros "*que no a salido aca de lo que dicho es de sus manos, ni se a apoderado de su señorio, ni lo an enagenado, ni cosa alguna dello por mengua de todas las formas de enagenamiento segund a estado en sus memorias hasta el dia de la fecha desta escritura*"³⁹.

Todos los datos contenidos en la escritura de reparto del agua nos dicen los testigos que lo conocían porque estaba escrito y así lo declaraban ellos, por ellos sabían y conocían todo lo expuesto a las justicias para dar validez a la división de aquella corriente fluvial.

El documento aparece firmado por bastantes vecinos de las alquerías; no sabemos de qué lugar eran, sólo podemos contar con sus nombres, el de sus padres y en ocasiones el linaje al que pertenecían; una relación de vecinos según el documento nos proporciona los siguientes testigos que recogemos por la importancia que tiene para la onomástica del siglo XII, estos eran:

³⁸ Apéndice documental, documento número 1.

³⁹ *Ibidem*.

1. Yahia Aben Audala Aziz el Cayçi.
2. Abrahen, hijo de Hamete el Caçyni.
3. Mahamad, hijo de Abdalla el Tagibi.
4. Yahia, hijo de Abdalla Aben Çaad el Lajmi.
5. Ali, hijo de Abdalla el Haquimi.
6. Ali, hijo de Hajar el Carbani.
7. Omar, hijo de Baqui.
8. Abrahen, hijo de Abdul Rahmen el Haquimi.
9. Abrahen, hijo de Abdalla Aben Mahamad el Gayeni.
10. Yuçuf, hijo de Hoçeyni el Tagibi.
11. Hamete Aben Abdalla.
12. Abdalla, hijo de Aben Beçre Aben Çafi.
13. Mahamad, hijo de Hamete el Gaçeni.
14. Yuçaf, hijo de Mahamad el Haquimi.
15. Hamete, hijo de Amir el Moharibi.
16. Mahamed Aben Halaf.
17. Hamete, hijo de Abdul Rahmen Aben Halaf el Hariçi.
18. Mahamad, hijo de Abdul Rahmen el Hariçi.
19. Hamet, hijo de Mahamad Aben Halaf el Huriçi.
20. Yuçaf, hijo de Hamer el Axaari.
21. Ali, hijo de Baxir el Ocayli.
22. Abdalla, hijo de Ali el Gaçeni.
23. Yuçaf, hijo de Ali el Ocayli.
24. Abdalaziz, hijo de Yuçaf el Odri.
25. Abdarrahen, hijo de Abrahen Alançairi.
26. Yuçaf, hijo de Hamet el Quimi.
27. Mahamed, hijo de Abdul Rahmen el Axaari.
28. Yça, hijo de Mahamed el Haquimi.
29. Mahamad, hijo de Çeyd el Axaari.
30. Yça, hijo de Çuleyman Aben Ahmen el Tagibi.
31. Yça, hijo de Mahamad Alhaquimi.
32. Hamet, hijo de Abrahen el Haquimi.
33. Mahamad, hijo de Çaad el Axaari.
34. Mahamad el Axaari.
35. Mahamad Aben Hini el Bahili.

36. Ali, hijo de Abdalla, hijo de Abrahen el Aqcaqui.
37. Abrahen, hijo de Ali Aben Farhon el Ançari.
38. Abrahen, hijo de Ali.
39. Hamet, hijo de Mahamed el Çaqcaqui.
40. Yazid, hijo de Aaçren el Axaari.
41. Abdalla Aben Aali el Gazeni.
42. Abrahen, hijo de Yahia el Gazeni.
43. Yahia, hijo de Yuçuf Aben Morada el Coday.

Todos ellos reconocieron los pormenores del reparto de las aguas del río Alhama de Guadix, aunque dejaban constancia de que no sabían todo lo relacionado respecto a las aguas de dos de las alquerías "*E lo reconoçieron ecebito la conpañia entre Cabçon e Agrayena, questo no lo saben*"⁴⁰. Siguieron firmando el documento otros testigos como:

44. Hamete, hijo de Mahamed el Axaari.
45. Amir, hijo de Mahamad el Harian.
46. Ali, hijo de Mahamad el Fatimi.

El documento original según testimonio de los romanceadores correspondía a éste salvo algunas pequeñas lagunas del original que estaban borradas y "despintadas", por lo que los encargados de la traducción los dejaron en blanco.

Dos años más tarde se efectuó un reconocimiento del documento original; la fecha de tal reconocimiento era mediada de luna de Xalben del 535, es decir el 26 de marzo de 1141⁴¹. No conocemos qué testigos efectuaron el reconocimiento ni las razones por las que se tuvo que efectuar. Todas estas acciones legales se realizaron ante el cadí de la ciudad de Guadix.

⁴⁰ *Ibidem*.

⁴¹ *Ibidem*, documento número 2.

También en el siglo XII se procedió a realizar otro reparto de las aguas entre los lugares de Lugros y Bartillana, concretamente en 1187, en los últimos días de mayo; la fecha musulmana correspondía a la segunda decena de rabi' primero del año 583. Se ratificó a finales de ramadán del 685 que correspondía al 19 de noviembre de 1286⁴². En este documento se nos informa que varias personas de la alquería de Bartillana "una de las alquerías del rincón de Guadix" entre ellos el jeque Abü 'ÿa 'far, el jeque Abu-l-Hasan Alí y otros pleitearon con otras personas de la alquería de Lugros "una de las alquerías del monte de la ciudad indicada" como era el jeque Abü 'Abd Allah Muhammand y otros. El pleito trataba sobre las fuentes, resudaderos y manantiales que había en los llamados Prados de los Negros al sur de Sierra Nevada cerca del sitio llamado Qabr al-'ilÿ y al sur del camino de Granada. Los de Lugros pretendían que el agua les pertenecía y que por tanto debía de ser empleada en el riego de sus tierras. Los de Bartillana alegaban que aquellas aguas eran de ellos porque la acequia por donde discurría el agua se dirigía a su alquería y, además, la tenían desde antiguo. Pero los de Lugros argumentaban ante las justicias que ellos habían hecho de nuevo la acequia también en tiempos pasados "y que no sabían que se les hubiera despojado de esto hasta que ahora se les había planteado una reclamación"⁴³.

Ambos grupos de personas llegaron a un acuerdo aconsejados por gentes expertas en aquellos litigios. Se acabó el pleito y realizaron un reparto de las aguas, los de Bartillana entregaron a los de Lugros la fuente que manaba por el barranco y otras aguas hasta caer en el barranco y acequia de Lugros. Los de Lugros dieron las fuentes y aguas del lado oriental. Siguieron utilizando el agua de acuerdo a unas normas ya establecidas de reparto. Los de Bartillana no levantarían al-barraÿÿl que era costumbre anterior para no perjudicar a sus vecinos, a pesar de perder aquel derecho para no perjudicar a los de Lugros. Ratificaron el documento sabiendo cada parte el alcance de lo acordado.

⁴² GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel: "Documentos.....", pág. 325.

⁴³ *Ibidem*.

Dentro del período nazarí vemos cómo muchos de aquellos repartimientos se fueron ratificando y autentificando por parte de los soberanos y justicias, entre ellos los respectivos cadíes de las circunscripciones del reino. Bajo el reinado de Muhammad II se procedió a validar de nuevo el acuerdo entre Lugros y Bartillana, dato muy curioso si tenemos en cuenta que estas tierras comenzaron a formar parte de un señorío adscrito a la casa real nazarí como era el Cenete cedido por los Benimerines al monarca granadino⁴⁴.

Por su parte el documento del siglo XII sobre las aguas del río Alhama se ratificó mucho más tarde, en el siglo XV, cuando reinaba en Granada Muhammad IX; el 4 de septiembre de 1423, la ratificación la realizó el cadí de la ciudad de Guadix "*estando en su lugar e asiento de juysyo de la dicha çibdad*"⁴⁵, por este documento sabemos que el cadí comprobó el documento original y la copia de 1141, y la consideró válida y auténtica "*ques bastante el original que se presento antel porque era provo con el postrero de los repartimientos que dello se hizieron, que fue a nueve días de la luna de Xalben del año de ochoçientos e beynte e seys*"⁴⁶. No nos informan los romanceadores sobre el nombre del cadí ni de los escribanos públicos posiblemente alfaquíes.

El 31 de julio de 1440 el cadí de la ciudad de Guadix, Hamet, hijo de Mahamad Aben Ahmed el Tagibi volvió a confirmar el reparto de las aguas del río Alhama; aparecen en el documento las firmas de varias de las personas más importantes de la comarca dando validez al repartimiento, firmaron por ello Hamet, hijo de Atian, hijo de Abdulhaque Apenana el Mojaribi que se ratificó en todo lo relativo a las aguas y Mahamad, hijo de Hamet, hijo de Mahamad Abenahmed. Con ello el cadí consideró que era suficiente la autoridad de ambos personajes para poder dar validez al documento. No sabemos si esta nueva confirmación se pidió porque existían problemas entre las alquerías.

⁴⁴ Cf. Obra citada en nota 20.

⁴⁵ Apéndice documental, documento número 2.

⁴⁶ *Ibidem*.

Hacia poco tiempo que el sultán granadino Muhammad X ocupaba el trono cuando de nuevo varios vecinos de las alquerías del valle pidieron que se ratificaran estas escrituras del reparto. El 7 de febrero de 1445 se revisaron las escrituras anteriores y de nuevo se le daba validez al documento, con ello se continuaba manteniendo la costumbre antigua en el reparto y aprovechamiento de las aguas, al menos desde el siglo XII hasta mediados del XV, todo ello a pesar de los problemas políticos por los que había pasado la comarca accitana.

La última ratificación que conocemos de época nazarí es del período del soberano Abū-l-Hasan ʿAli; el 18 de abril de 1465 en 21 de la luna de Xalben el 869, se nos dice que Ali, hijo de Çaad, hijo de Mahamad Aben Moharib el Judeni hace constar que pasó el documento ante el cadí de la ciudad de Guadix, llamado Hamete, hijo de Mahamad Aben Ahmed el Tagibi, que plasmó por escrito en la escritura que era suficientemente válida y se atenía a los documentos anteriores. Se ratificaron en ello varios de los personajes más importantes como era Ali, hijo de Mahamad, hijo de Ali el Muguali el Abçi. Se indican los apartados de las escrituras que presentaban ciertos detalles o quedaron en blanco de los respectivos traslados y ratificaciones. Para dar más peso al nuevo documento firmaron en él dos alfaquíes, escribanos públicos, llamados el uno Mahamad, hijo de Hamet, hijo de Mahamed Aben Arcan el Anmayri, y el otros Ali, hijo de Mahamad Abenaabiz. Sobre cada una de aquellas firmas aparece el testimonio del cadí de Guadix como se había ratificado ante él de acuerdo a su rango judicial, y expresando que todas aquellas acciones legales eran suficientes para que la nueva escritura fuera válida y que tenía el mismo valor que la original. Además, también hizo lo mismo el teniente del cadí de Guadix y su jurisdicción, denominado Mahamad, hijo de Hamet Aben Mahamad, y otra persona, llamada el Maçri, que posiblemente fuera un alfaquí al servicio del cadí accitano y su jurisdicción respectiva.

Ya en la etapa morisca sabemos que Juan Rodríguez romanceó todas aquellas escrituras árabes a petición del escribano de provincia Diego de Baeza; éste el 31 de marzo de 1536 sabemos que junto con Alfonso Tello,

procurador de causas, en nombre del regidor accitano Juan Davalos, presentaron un mandamiento del alcalde de corte doctor Peñaranda para que se romancearan aquellos documentos. El nuevo pleito de las aguas había surgido por la construcción de un molino en el heredamiento del Policar, antigua alquería de Bizar; se ordena por tanto a Juan Rodríguez que realice el trabajo con la condición de que se le pagaría, y además debía de hacerla salvo que quisiera que se le impusiera una multa de 1.000 maravedís. Presentadas las escrituras se procedió a su traducción al castellano. El propio Juan Rodríguez dejó claro que se atenía a lo escrito en árabe "e juro a Dios e a Santa María e a esta señal de cruz e a las palabras de los Santos quatro Ebange1ios que a mi entender va bien e fielmente romançado e conforme al original"⁴⁷, trabajo que se efectuó en Granada el 11 de abril de 1536. Le ayudaron a ello y actuaron como testigos Juan Velasco Albarrazín, Fernán Rodríguez y Gonzalo de las Nieves, vecinos de la ciudad del Darro. Firmaron todos y el propio Juan Rodríguez dejaba constancia de aquel hecho con su signo.

APENDICE DOCUMENTAL

Documento número 1.

533, luna de Ramadán (1139, Mayo 1).

Los vecinos más representativos de las alquerías del río de Alhama de Guadix ratifican ante las justicias el reparto del agua que baja de Sierra Nevada entre los diversos lugares.

Archivo de la Real Chancillería de Granada, 3^a-325-3
(Inserto en documento número 6).
fol. lr. (cont.).

Con el nonbre de Dios, piadoso e misericordioso, este es traslado de una escriptura que su tenor después del renglón de su principio es.

⁴⁷ *Ibidem*, documento número 6.

Los testigos, que sus nombres serán contenidos al pie desta escriptura, deponen que conosçian toda el agua que enbia la parte del çierço de la sierra de Solair, questa hasia la parte del poniente de la çibdad de Guadix, y estan doze millas della. Toda la qual juntamente se recoge en lo baxo della, en una parte que se dixe el Maççam. E alinda la parte suso dicha por la parte del medio dia y del levante e del poniente con la sierra suso dicha. E por la parte del çierço con lo alto del⁴⁸ río de Alhama.

E saben que los de la alquería de Lubros e Ablaynit e Guebro e Bizar y Agrayena e Lares e Cabçon, e son todas alquerías de la dicha çibdad, alçan⁴⁹ en la parte de suso deslindada en dos açequias, partida por medio. E la una de las dichas dos açequias la toman los de las alquerías de Lubros y Ablaynit y Guebro, suso dicha de la parte deslindada para las dichas sus alquerías. E toman la açequia segunda los del alquería de⁵⁰ y Agrayena y Lares y Cabçon desde la parte deslindada para las dichas sus alquerías. Para regar las heredades que en ellas tienen y en el largo della, desde su alçamiento, y es la parte del medio dia della hasta el /fol. 1v/ lugar de la partición de su agua.

E la parte del çierço della, que serán quatro millas, poco mas o menos, es de los señores della. E por la parte del levante el largo⁵¹ monte en la tierra⁵² algunos del río de Alhama. E por la parte del poniente al largo della, asy mismo algunos de la sierra suso dicha e con el barranco del Rondonar con algunos del monte suso dicho. Otrosy los de las alquerías de Bizar e Agrayena e Lares e Cabçon parten por medio toda el agua desta açequia deslindada en el dicho partimiento postrero en dos açequias. La una de las quales toman los de las alquerías de Bizar e Lares para regar las tierras que tienen en las dichas sus dos alquerías en esta manera.

⁴⁸ En el documento aparece tachada una palabra.

⁴⁹ En el documento aparece un espacio en blanco, no traducido por Juan Rodríguez.

⁵⁰ *Ibidem*.

⁵¹ *Ibidem*.

⁵² *Ibidem*.

Que toman los del alquería de Lares toda el agua que lleva la dicha açequia cada dia de sabado en todo tienpo para syenpre. E lo restante dello⁵³ Bizar. E toman los del alquería de Agrayena e Cabçon⁵⁴ la açequia segunda del partimiento suso dicho para regar las tierras que tienen en las alquerías suso dichas, en esta manera.

Que toman los del alquería de Cabçon toda el agua que lleva la dicha açequia syete dias en cada mes, por la costunbre que tienen, por la diferencia de los días y noches, quatro dias dellos⁵⁵ al principio del. E lo restante a los del alquería de Agrayena.

E saben que toda el agua que lleva la dicha açequia de que primero se haze minçion, y es de suso deslindada, e se parte, e su naçimiento y el lugar de su ayncamiento, e alçamiento, e corrientes es derecho de los derechos de la tierra de⁵⁶ Bizar e Agrayena e Lares e Cabçon suso dichos, e de sus provechos, e pertenencias, e vuestra hazienda, de los poseedores de la heredades dellas, que no a salido aca de lo que dicho es de sus manos, ni se a apoderado de su señorío, ni lo an enagenado, ni cosa alguna dello por menguar de todas las formas de enagenamiento segund a estado en sus memorias hasta el dia de la fecha desta escriptura. Todo lo qual deponen que lo supieron segund esta escrito y esto se declara. E saben e conosçen todo lo que dicho es.

Dixeron por ellos sus dichos que fueron pedidos por ellos en la luna de Ramadan, año de quinientos e treynta e tres.

Yahai Abenaudala Aziz el Cayçi ratificose ante mi en lo de suso contenido. E Abrahen, hijo de Hamate el Caçyni, ratificose ante mi en lo de suso contenido. E Mahamad, hijo de Abdalla el Tagabi, ratificose ante

⁵³ Ibidem.

⁵⁴ Ibidem.

⁵⁵ Ibidem.

⁵⁶ Ibidem.

mi en lo de suso contenido. E Yahia, hijo de Abdalla Abençaad el Lajmi, ratificose ante mi en lo de suso contenido. E Ali, hijo de Abdalla el Haquimi, fue abonado e ratificose ante mi en lo de suso contenido. E Ali, hijo de Hajar el Carbani, fue abonado e ratificose ante mi en lo de suso contenido. E Omar, hijo de Baqui, ratificose ante mi / fol. 2r/ en lo de suso contenido. E Abrahen, hijo de Abdul Rahmen el Haquimi, fue abonado e ratificose ante mi en lo de suso contenido. E Abrahen, hijo de Abdalla Aben Mahamad el Gayeni, fue abonado e ratificose ante mi en lo de suso contenido. E Yuçuf, hijo de Hoçeyni el Tagibi, ratificose ante mi en lo de suso contenido. E Hamete Aben Abdalla, fue abonado e se ratifico ante mi en lo de suso contenido. E Abdalla, hijo de Aben Beçre Aben Çafi, ratificose ante mi en lo de suso contenido. E Mahamad, hijo de Hamete el Gaçeni, ratificose ante mi en lo de suso contenido. E Yuçaf, hijo de Mahamad el Haquimi. E Hamete, hijo de Amir el Moharibi, ratificose ante mi en lo de suso contenido. E Mahamed Aben Halaf. E Hamete, hijo de Abdul Rahmen Aben Halaf el Hariçi. E Mahamad, hijo de Abdul Rahmen el Hariçi, ratificose ante mi en lo mismo. Hamet, hijo de Mahamad Aben Halaf el Muriçi, ratificose ante mi en lo de suso contenido. E Yuçaf, hijo de Hamer el Axaari, ratificose ante mi en lo de suso contenido. E Ali, hijo de Baxir el Oçayli, fue abonado e ratificose ante mi en lo de suso contenido. E Abdalla, hijo de Ali el Gaçeni, ratificose ante mi en lo de suso contenido. E Yuçaf, hijo de Ali el Oçayli. E Abdalaziz, hijo de Yuçaf el Odri, ratificose ante mi en lo de suso contenido. E Abdarrahen, hijo de Abrahen Alançairi, ratificose ante mi en lo de suso contenido. E Yuçaf, hijo de Hamet el Quimi. E Mahamed, hijo de Abdul Rahmen el Axaari. E Yça, hijo de Mahamed el Haquimi. Mahamad, hijo de Çeyd el Axaari. E Yça, hijo de Çuleyman Aben Ahmen el Tagibi, ratificose ante mi en lo de suso contenido. E Yça, hijo de Mahamad Alhaquimi. E Hamet, hijo de Abrahen el Haquimi. E Mahamad, hijo de Çaad el Axaari, ratificose ante mi en lo de suso contenido. E Mahamad el Axaari ratificose ante mi en lo de suso contenido. E Mahamad Abenhini el Bahili ratificose ante mi en lo de suso contenido. E Ali, hijo de Abdalla, hijo de Abrahen el Aqcaqui. E Abrahen, hijo de Ali Aben Farhon el Ançari, es abonado e se ratifico ante mi en lo

mismo. E Abrahen, hijo de Ali⁵⁷, ratificose ante mi en lo de suso contenido. E Hamet, hijo de Mahamed el Çaqcaqui. E Yazid, hijo de Aaçren el Axaari, abonolo el predicador, e en el ratifico ante mi en lo de suso contenido. E Abdalla Aben Aali el Gazeni ratificose ante mi en lo de suso contenido. E Abrahen, hijo de Yahia el Gazeni. E Yahia, hijo de Yuçuf /fol. 2v/ Aben Morada el Coday, ratificose ante mi en lo de suso contenido. E lo reconocieron acebto la conpañia entre Cabçon e Agrayena, questo no lo saben. E Hamete, hijo de Mahamed el Axaari, ratificose ante mi en lo de suso contenido. E Amir, hijo de Mahamad el Harian. E Ali, hijo de Mahamad el Fatimi, ampliose.

E los que lo corrigieron con su original e los hallaron conformes eçebto algunas partes que en el original se avian despintado e quedan aqui en blanco segund sera dicho.

Documento número 2.

826, luna de Xalben 9 (1423, Septiembre 4).

El cadí de la ciudad de Guadix confirma el repartimiento de las aguas del río Alhama tras comprobar la autenticidad del documento original y otro reconocimiento antiguo.

Archivo de la Real Chancillería de Granada, 3^a-325-3
(Inserto en documento número 6).

fol. 2v (cont.).

Deponen que otorgo el cadí de la çibdad de Guadix, ¡que Dios ençreçe e guarde!, ques bastante el original que se presento antel porque era provo con el postrero de los reconoçimientos que dello se hizieron, que fue a nueve dias de la luna de Xalben del año ochoçientos e beynte e seys. Que contiene a provar los reconoçimientos que se hizieron para aprovaçion de

⁵⁷ Ibidem.

la dipusición suso dicha desde la fecha del primero reconoçimiento que se hizo mediada la luna de Xalben del año de quinientos e treynta e çinco, hase a la fecha del postrero reconoçimiento de que primero de suso haze minçion en esta. Estando en su lugar e asiento de juisyo de la dicha çibdad.

Documento número 3.

844, luna de Rabeelaguel 1 (1440, Julio 31).

El cadí de la ciudad de Guadix, Hamet, hijo de Mahamad Aben Ahmed el Tagibi, junto a otras personas confirman y reconocen el reparto de las aguas del río Alhama.

Archivo de la Real Chancillería de Granada, 3ª-325-3
(Inserto en documento número 6).

fol. 2v (cont.).

Firmaron por ello sus nonbres a primero dia de la luna de Rabeelaguel año de ochoçientos e quarenta e quatro. E Hamet, hijo de Atian, hijo de Abdulhaque Abenana el Mojaribe. Ay blanco entre do dize el dicho e sus provechos. Ratificose en el asentamiento. E Mahamad, hijo de Hamet, hijo de Mahamad Abenahmed, ratificose hasta saber questo es bastante. El cadi de la cibdad de Guadix e su juridiçion en la fecha desta, Hamet, hijo de Mahamad Aben Ahmed el Tagidi, ¡que Dios conserve!, e la salvaçion, bendiçion e piedad de Dios sea sobre los que se la bolvieren. Cunpliose.

Documento número 4.

848, luna de Caben 28 (1445, Febrero 7).

Varios vecinos de las alquerías del Rio Alhama ratifican las escrituras ante las justicias.

Archivo de la Real Chancillería de Granada, 3^a-325-3
(Inserto en documento número 6).

fol. 2v (cont.).

E los que lo corrigieron en su original e los fallaron conformes. Firmaron por ello sus nonbres a veynte e ocho dias de la luna de Xalben año de ochoçientos e quarenta e ocho. Ay en ello en blanco entre donde dize alçan, e en la parte, e entre los del alqueria de, e Agrayena, e entre el largo y el monte, e entre lo restante dello, e Bizar, e entre tierra, e Bizar, e entre della, e al prinçipio del mes, e entre Ornar, hijo del Baqui, ratificose, e entre renglones do dize Yuçaf, hijo de Hoçeyni el Tagibi, e ratificose ante mi en lo de suso conthenido. E Hamete, hijo de Abdalla el Gazeni, fue abonado e se ratifico ante mi en lo de suso contenido. E Abdalla, hijo de Abubeçre. E Bençyfi ratificose ante mi en lo de suso conthenido. E Mahamad, hijo de Hamet el Gazeni, ratificose ante mi en lo de suso contenido. E emendado do dize Mahamad, e Mahamad Abenaudal Rahmen Alaxcari, e Yça, hijo de Mahamed /fol. 3r/ el Haquimi, e Mahamad hijo de Çeyd el Axaari, e Yça, hijo de Çuleyman Abenahmed el Tagibi, ratificose ante mi en lo de suso contenido, e Yça, hijo de Mahamad el Haquimi, e Hamete, hijo de Abrahen el Haquimi, e Mahamad, hijo de Çaad el Axaari. E ay blanco entre hijo de Ali e ratificose. Vala.

Documento número 5.

869, luna de Xalben 21 (1465, Abril 18).

El cadí de la ciudad de Guadix, Hamete, hijo de Mahamad Aben Ahmed el Tagibi, confirmó el reparto del río a petición de varios testigos y vecinos de las alquerias del valle.

Archivo de la Real Chancillerta de Granada, 3^a-325-3
(Inserto en documento número 6).

fol. 3r (cont.).

Con ello Ali, hijo de Çaad, hijo de Mahamad Aben Moharib el Judeni, e depone que otorgo el cadi, ¡que Dios conserve!, ques bastante el original que se presento ante el en la fecha desta, ratificose en lo de suso e con lo que añadio. E Ali, hijo de Mahamad, hijo de Ali el Muguali el Abçi, ratificose. Haze saber questo es bastante el cadi de la çibdad de Guadix e su juridiçion en la fecha desta, Hamete, hijo de Mahamad Aben Ahmed el Tagidi, ¡que Dios altisymo conserbe!, conpliose.

E los que lo corrigieron con su original e los hallaron conformes, deponen que otorgo el cadi, ¡que Dios conserve!, ques bastante cunplidamente el original que ante el se presento porque se retificaron cunplidamente las firmas en el contenidas e con la minçion que en el original se haze de blanco e con adiciion de blanco entre la tierra e algunos del rio de por estar desfecho e perdida la parte suso dicha.

E ba entre renglones do dize con, e Hamet, hijo de Mahamet el Axaari. E la fecha a veynte e un dias de la luna de Xalben año de ochoçientos e sesenta e nueve.

E lo firmaron de sus nonbres dos alfaquies, escrivanos publicos, que paresçe que son Mahamad, hijo de Hamet, hijo de Mahamad Aben Arcan el Anmayri, e Ali, hijo de Mahamad Abenaabiz. E sobre cada una de las dichas firmas paresçe questa escripto el testimonio del cadi de Guadix como se ratifican ante el. E al pie dello esta escripto haze saber questo es bastante. El teniente de Guadix e su juridiçion Mahamad, hijo de Hamet Aben Mahamad, e el Maçri, ¡que Dios conserve!, e la salvaçion sea sobre los que en la presente vieren.

Concuerta.

Concuerta las fechas de la escriptura de suso contenida, la primera con el año de mill e çiento e treynta e nueve, e la segunda con el año de mili e quatroçientos e quarenta e uno, e la terçera con el año de mill e quatroçientos e quarenta e çinco, e la quarta con el año de mill e

quatroçientos e setenta e çinco del nascimiento de Nuestro Salvador Jhesu Chripto.

Documento número 6.

1536, Marzo 31. Granada.

El escribano Juan Rodriguez, romanceador de escrituras arábigas, hace un traslado al castellano de los documentos árabes del reparto del río Alhama entre las alquerías del valle.

Archivo de la Real Chancillerta de Granada. 3^a-325-3.

fol. 1r.

Este es traslado bien e fielmente sacado de un escriptura oreginal escripta en papel, firmada e signada de Juan Rodríguez, escrivano y romanceador de escripturas aravigas, y de un abto que al pie della, e otra signada de Diego de Baeça, escrivano de provinçia, su tenor del qual es este que se sigue.

En la muy noble e nonbrada e grand çibdad de Granada treinta e un dias del mes de março año del nascimiento de Nuestro Salvador Jhesu Chripto de mill e quinientos e treynta e seys años. Por ante mi Juan Rodriguez, escrivano, romanceador de la escripturas aravigas, en esta dicha çibdad de Granada e su reyno, por su magestad; paresçio Alonso Tello, procurador de causas, en nonbre de Juan Davalos, regidor e veçino de la çibdad de Guadix, e presento un mandamiento del señor doctor Peñaranda, alcalde en esta corte, escripto en papel e firmado de su merçed e de Diego de Baeça, escrivano de provinçia en esta dicha corte, segund que por el paresçia el tenor del qual es este que se sigue.

Para que se romance.

Juan Rodriguez, escrivano de su magestad, romançeador de las escripturas aravigas, sabe que ante mi paresçio Alonso Tello, en nonbre de Juan Davalos, regidor e veçino de la çibdad de Guadix, e presento ante mi una escriptura en pergamino de letra araviga, e me pidio que porque el dicho su parte tiene neçesydad que se romançe la dicha escriptura, vos mando se la romansydes en letra castellana pues herades presona diputada para ello por su magestad.

Yo le di este por el qual vos mando que romançey en lengua y letra castellana la dicha escriptura que ante mi el dicho Alonso Tello presento, y esto con juramento que primeramente hagáis, e poniendo por cabeça este mi mandamiento e juramento, y pagados por ello vuestro justo e devido salario que por ello ovieredes de aver, so pena de mill maravedis para la camara e fisco de su magestad. Fecha en Granada a treynta dias del mes de março de mill e quinientos e treynta e seys años. Va escripto todo un renglon, e en vuestro, do dezia doy, doctor Peñaranda por su mandado. Diego de Baeça, escrivano.

E asy presentado el dicho mandamiento en la manera que dicha es, luego el dicho Alonso Tello en el dicho nonbre presento la dicha escriptura de que de suso se haze minçion, la qual esta escripta en pergamino en letra araviga e firmada de dos alfaquies, escrivanos publicos, abtorizada de un teniente de cadi que fue en Guadix e su tierra. Segund por ella paresçia y en el dicho nonbre dixo que me pedia e pidio romançee la dicha escriptura, e se la de sygnada e firmada en publica forma para conservacion del derecho del dicho su parte, segund por el dicho mandamiento me es mandado.

E yo el dicho escrivano de pedimiento del dicho Alonso Tello en el dicho nonbre romançe la dicha escriptura que de suso se haze minçion. La qual tornada en lengua castellana dize en esta guisa.

(Contiene documentos número 1, 2, 3, 4 y 5).

Lo qual yo el dicho Juan Rodriguez, escrivano e romançador suso dicho, romañe en la manera que dicha es. E juro a Dios e a Santa Maria e a esta señal de cruz e a las palabras de los Santos quatro Ebangelios que a mi entender va bien e fielmente romançado e conforme al original. E van en esto diez partes en blanco con unas rayas de tinta por medio porque las nueve partes della estan en blanco en el original e la otra parte esta rota. E lo corrigi e conçerte con el dicho original en la dicha çibdad de Granada a honze dias del mes de abril del dicho año de mill e quinientos e treynta e seys años.

Al corregir e conçertar de lo qual /fol. 3v/ faser conçertar por testigos Juan de Velasco Albarrazin e Fernand Rodriguez e Gonçalo de las Nieves, veçinos desta dicha çibdad de Granada.

E yo el dicho Juan Rodriguez, escrivano, romançador de las escripturas arabigas en esta dicha çibdad de Granada e su reyno por su magestad, romañe la escriptura de suso que va escripta en estas syete hojas de papel, e presente fui con los dichos testigos al corregir e conçertar con el dicho original que va firmado de mi nonbre. E fize aqui este sygno en testimonio de verdad. Johan Rodriguez, escrivano. (rúbrica).



Sierra Nevada, el Picón de Jerez en su cara oeste, nacimiento del río Alhama de Guadix. Sacada de Google. Beas de Guadix sacada de Google







Fotos del río Alhama, sacadas de Google.

BIZAR: UNA ALQUERIA MUSULMANA Y EL PASO AL DOMINIO CRISTIANO (SIGLOS XII-XVI)¹

Abordar el estudio de una de las alquerías musulmanas de la comarca del valle del río Alhama de Guadix, conocida con el nombre de Bizar y tras la repoblación cristiana denominada Policar, es por el momento difícil, dado que contamos con pocas referencias históricas sobre su pasado musulmán e igual ocurre en la etapa cristiana y morisca. Esta carencia de fuentes, por el momento, no nos permite llegar a conocer detalladamente muchos de los aspectos de su pasado medieval si exceptuamos su nombre, situación y características físicas de su entorno. Sin embargo, creemos que es de una importancia capital que una serie de datos y noticias históricas, que hemos recopilado, salgan a la luz y suplan en parte esta indigencia de noticias esclareciendo su pasado y, a la vez, sirvan de estímulo para otros investigadores iniciando el estudio de uno de los lugares que en tiempos musulmanes dependieron de Guadix.

Gracias a un pleito que se conserva en el Archivo de la Real Chancillería de Granada², donde se recogen numerosos testimonios de moriscos y cristianos viejos, podemos conocer determinados aspectos y costumbres del lugar que se remontan a los tiempos inmemoriales cuando todavía no se había formado el reino nazarí, concretamente tenemos testimonios escritos que pertenecen al siglo XII, más exactamente al año 1139, cuando se recogió, realizó y plasmó por escrito el reparto de las aguas del río Alhama entre varias de las alquerías y poblaciones, asentadas cerca de aquella co-

¹ Este trabajo se publicó en el *V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía: Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*, Córdoba, 1988, pp. 707-718, ISBN: 84-87034-01-2, DL.: CO-1.245-1988.

² Este pleito se inició por parte del cabildo catedralicio de Guadix y otras personas contra doña Isabel de la Cueva y sus hijos. El trasfondo de la cuestión era el aprovechamiento de las aguas del río Alhama. Los primeros defendían que el agua se tenía que repartir de distinta manera a como se estaba haciendo, mientras que por el contrario doña Isabel y otros propietarios defendían que el agua les pertenecía a ellos según un reparto de las acequias que se remonta al siglo XII. Cf. ESPINAR MORENO, Manuel: "El repartimiento de las aguas del valle del río Alhama de Guadix en el siglo XII (1139). Toponimia e Historia", *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la conquista. Homenaje al Prof. Dr. D. Miguel Gual Camarena*, Universidad-Excma. Diputación Provincial de Málaga. Málaga, 1987, pp. 225-245.

riente de agua que procedía de las laderas de Sierra Nevada y sus estribaciones³, lógicamente este documento lo que hacía era dejar constancia de costumbres anteriores que se fueron formando con el paso de los años en aquellos lugares de la comarca accitana.

A lo largo de las páginas del mencionado pleito encontramos cómo los diferentes testigos moriscos o cristianos declaran a petición de los jueces, el pleito se entabló ante las justicias de Guadix y en la Chancillería de Granada, los litigantes eran por una parte el cabildo de la catedral y una serie de propietarios con heredades en Paulenca y el pago del Hamerín contra la segunda parte representada por doña Isabel de la Cueva y sus hijos más otra serie de personas, se dirimía la cuestión de las aguas de riego y la edificación de un molino en el lugar del Policar, propiedad de la familia Avalos por lo que doña Isabel era la principal encausada, dado que estuvo casada con el comendador Juan de Avalos. Los testigos van dando una serie de respuestas muy detalladas, algunas claras y significativas, que nos permiten llegar a formarnos una idea bastante exacta de cómo era el lugar y las tierras de labor. Las preguntas formuladas se centraban en saber como era la alquería y por que se le cambió el nombre de Bizar por el de Policar, si tenía límites propios y se consideró con término apartado de los otros lugares comarcanos, si había sido lugar antiguo y habitado por población estable, cuestiones sobre el aljibe de agua para el servicio de los habitantes en tiempos pasados, división de las aguas de riego con otras poblaciones como Graena, Lares y Cabçon, costumbres sobre el riego de las heredades de su alfoz, si se vendió agua a otras alquerías o a propietarios comarcanos, etc., es decir, todo un cuestionario que servía para demostrar la propiedad sobre las aguas. Era importante dejar clara la cuestión, puesto que cada una de las partes defendía ciertos derechos sobre las

³ *Ibidem*, en este trabajo exponemos todas las costumbres de la época musulmana desde el siglo XII hasta mediados del siglo XVI. El agua del río se partía en dos acequias. La primera regaba Lugros, Ablaynit y Guebro. La segunda se volvía a partir en dos partes, una regaba el Policar o Bizar y Lares, mientras que la otra llegaba hasta las tierras de Graena y Cabçon. Todo esto estaba vigente en el siglo XVI a pesar del pleito iniciado contra doña Isabel como titular de la alquería del Policar.

aguas, tierras y acequias, muy necesarios, dado que era un tema capital para el desarrollo de la vida diaria de los habitantes de los diferentes núcleos de población implicados y para el desarrollo de los cultivos de las tierras del valle del río Alhama.

En medio de todos estos problemas hay que tener en cuenta las cuestiones políticas del momento; en 1490 se produce la primera sublevación de los mudéjares y musulmanes de esta zona contra el poder establecido, los acuerdos alcanzados y garantizados en las capitulaciones de Guadix se rompieron y quedaron en suspenso, los Reyes Católicos, ante aquella oportunidad que se les presentaba y para evitar una “quinta columna” con Granada, ordenaron repartir las tierras de Guadix y del río Alhama aprovechando las circunstancias entre las iglesias y ciertas mercedes reales a sus colaboradores. Tras el asentamiento paulatino de la nueva población se empezaban a olvidar costumbres musulmanas y se daban y dictaban normas sobre los regadíos, cuestión que llevará a varios grupos de habitantes dentro de esta comarca a enfrentamientos continuos; los dos sistemas de riego, el musulmán, heredero de una larga tradición cuya manifestación escrita conocemos ya en 1139 en pleno siglo XII y, el cristiano, cuyas normas legislativas quedaron plasmadas por los reyes y se reflejaron por escrito en 1494 con una serie de ordenanzas donde se especificaba la elección de los alcaldes de las aguas y todas las cuestiones relativas con aquéllas.

Cada una de las partes implicadas en el pleito defendía una de aquellas situaciones; doña Isabel aportó el documento árabe y el testimonio de varios testigos que conocían la cuestión, el cabildo catedralicio alegaba las normas de los reyes y presentó testigos al respecto. Pero tras un largo pleito se le dio la razón a doña Isabel de la Cueva y a sus hijos para que mantuviera el sistema de regadío anterior.

1. ASPECTOS HISTORICOS

La primera mención que conocemos sobre esta alquería llamada Bizar, como hemos dicho, se remonta a la fecha de 1139, cuando se realizó el re-

parto de las aguas entre varios lugares del valle del río Alhama⁴. Este se ratificó dos años después en 1141 y se firmó por el cadí de Guadix, es hoy el documento más antiguo que conocemos sobre los regadíos granadinos⁵. El documento fue romanceado por el escribano Juan Rodríguez en Granada el 31 de marzo de 1536⁶. Posiblemente este reparto de las aguas tan temprano estuviera relacionado con la salida de la población mozárabe de la zona con una posible repoblación musulmana apoyada por los almorávides en el siglo XII.

Sobre el pasado medieval de estas tierras podemos decir que siempre estuvo ligado a Guadix, pero no por ello dejaría de recibir influencias desde Granada, dada la proximidad geográfica y a que el camino natural de las tierras accitanas tienen un salida hacia la capital gracias al río Fardes y al cauce del llamado Aguas Blancas; algunas de las alquerías del valle del Alhama se encontraban situadas junto a aquella vía de comunicación, como ocurre con Graena, Purullena, Lopera, Beas de Guadix, etc., muchas de ellas con nombres de clara ascendencia latina como mantienen los nombres que designaban estos lugares⁷, junto a ellas encontramos topónimos árabes que nos demostrarían cómo la región se fue arabizando quizás a partir de la caída del caudillo Umar Ibn Hafsun y la llegada a estas tierras de las tropas del califa 'Abd al-Rahman III, al que se fueron sometiendo los señores y los hombres de la zona accitana⁸. Por ello estos núcleos habi-

⁴ La alquería en época musulmana se denominaba Bizar, tras la repoblación tomará el nombre de Policar.

⁵ Hemos trabajado algunos documentos sobre regadío en el período musulmán y por el momento es el más antiguo cronológicamente. Cf. el trabajo sobre el regadío en la comarca del río Alhama citado anteriormente.

⁶ Se hizo a petición del emperador, este romanceador realizó el trabajo en Granada y le ayudaron otros moriscos que conocían como él ambas lenguas. Conocemos otros documentos romanceados por este morisco.

⁷ ASENJO SEDANO, C.: *Toponimia y antroponimia de Wadi As. siglo XV*. Granada, 1983.

⁸ Ibn HAYYAN de Córdoba, *Crónica del califa 'Abderrahman III An-Nasir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)*. Traducción, notas e índices por M^º. Jesús Viguera y F. Corriente. Preliminar de J. M^º. Lacarra. Instituto Hispano-Árabe de Cultura, Zaragoza, 1981, págs. 60 y

tados contaron con una población mozárabe y muladí numerosa hasta el siglo XII.

En los siglos XI y XII tenemos noticias que nos hablan de la arabización de estas tierras, hecho que se refuerza a partir de la segunda mitad del siglo X, donde destacaron varios poetas y poetisas entre las que destacan Zaynab y su hermana Hamda⁹, acontecimientos que continuaron aunque de forma lenta con el reino zirí, pero será con la llegada de los almorávides cuando surjan los primeros enfrentamientos serios y disminuyan algunas de las comunidades rurales y urbanas relacionadas con el rito cristiano y judío.

Las crónicas árabes y cristianas nos relatan dos hechos significativos para entender el desarrollo de esta comarca, se refieren a las entradas en tierras musulmanas de Alfonso VI en el siglo XI y a la incursión de Alfonso I el Batallador en el siglo XII hasta estas alquerías de la comarca accitana haciendo alusión a Graena.

La incursión de Alfonso VI estuvo motivada por la búsqueda de botín que ya había reunido un ejército para ayudar al Cid en Valencia, pero cuando estaba a punto llegar a las tierras valencianas se enteró de que su antiguo alférez había solucionado la cuestión. Antes de licenciar sus huestes pensó realizar una incursión hasta tierras musulmanas llegando hasta Guadix y tierras de Granada¹⁰. Saqueó varias comarcas y se llevó con él un

ss., recoge detalladamente la campaña del califa y sus tropas a estas tierras de la comarca de Guadix.

⁹ HOENERBACH, W.: "La Granadina", *Andalucía Islámica. Textos y Estudios*. II-III, Granada, 1983, pág. 25.

¹⁰ Ibn IDARI: *al-Bayan al-Mugrib. Nuevos fragmentos almorávides y almohades*. Traducidos y anotados por Ambrosio Huici Miranda. Textos Medievales, 8. Valencia, 1963, págs. 84 y ss. ESPINAR MORENO, M.: "Noticias y materiales para el estudio del lugar de Alcázar en el Marquesado del Cenete (De la Edad Media a la expulsión de los moriscos)". *Homenaje al Dr. D. Darío Cabanelas Rodríguez, O.F. M.*, Universidad de Granada, 1986. Tomo I, Granada, 1987, pp. 283-296.

buen número de mozárabes que se asentaron como repobladores en tierras toledanas¹¹.

Con la unificación de la España musulmana por parte de los almorávides conocemos de nuevo enfrentamientos entre este poder político-religioso y las minorías judía y mozárabe. Los mozárabes granadinos llamaron a Alfonso I el Batallador, dispuestos a ayudarlo en la entrega de numerosas fortalezas y a la capital del Darro; el conde Ibn Alcalás y otros jefes de esta minoría escribieron al rey aragonés animándolo a emprender la empresa, argumentándole las excelencias de las tierras granadinas. El monarca cristiano reunió sus ejércitos y emprendió una larga marcha hasta el sur de la Península animado por el número de unos 12.000 mozárabes que estaban dispuestos a ayudarlo. Salió desde Zaragoza a principios de septiembre de 1125 y en ello incide el cronista al apuntarnos que el objeto de la expedición era un secreto. Tras un largo recorrido llegó hasta las tierras de Guadix, donde emprendió una serie de acciones guerreras contra los musulmanes:

“Llegado a Guadix, puso su campamento en la alquería de Graena y luego en la de Alcázar, deteniéndose en aquel distrito más de un mes e infestando desde allí las cercanías de Granada con sus algaras y descubiertas”¹².

Es por tanto la comarca del río Alhama el centro de las operaciones, junto con las tierras del Cenete, las que vieron sobre sus suelos el ejército cristiano y mozárabe desde donde atacaban Granada y otras poblaciones con habitantes árabes. En uno de aquellos ataques intentó apoderarse de Guadix, pero muchos de los mozárabes no se unieron a la lucha y fracasó ante los habitantes de Acci. Tras esto levantó el sitio a la ciudad y se encaminó a Granada, ya fortalecida con numerosas tropas africanas, por ello tras varios ataques a localidades granadinas se volvió de nuevo a las tierras

¹¹ *Ibíd*em, nota anterior.

¹² SIMONET, F. J.: *Historia de los mozárabes de España, deducida de los escritores cristianos y árabes*. Madrid, 1897-1903, págs. 745-746. También este autor, *Introducción a la Ihata de Ibn al-Jatib*, recogido este testimonio igualmente por DOZY, *Recherches*. I, pág. L. Nuevos datos a este pasaje se encuentran en Ibn IDARI, *al-Bayan*, págs. 161 y ss.

aragonesas. Se marcharon con él unos 10.000 mozárabes que repoblaron algunas de las zonas aragonesas.

Los que quedaron recibieron las represalias de los almorávides, fueron deportados a tierras africanas, se les acusó de los males de al-Andalus y se cometieron vejaciones, hasta el punto, que estos grupos mozárabes tuvieron que pedir al emir protección ante la conducta del gobernador de Granada; se les compensó de las injusticias recibidas¹³.

La pérdida de buena parte de la población mozárabe en estas tierras representaba un retroceso económico, había que ir repoblando con nuevos contingentes musulmanes, de lo que por el momento, estamos muy poco informados. En esta problemática hay que situar el documento del reparto de las aguas, el cambio de población llevó a los distintos lugares del valle a dejar constancia de sus derechos y costumbres anteriores. El repartimiento tuvo vigencia a pesar de los cambios políticos sufridos con los almohades y luego con el reino nazarí, algunos de los sultanes y sus agentes plasmaron de nuevo por escrito aquellos documentos dándoles validez jurídica, en muchas ocasiones para evitar pleitos y enfrentamientos entre aquellas poblaciones donde la demografía aumentaba y las tierras de cultivo eran necesarias para conseguir nuevos alimentos, había que dejar claro el derecho al agua de unas localidades sobre otras¹⁴.

Tras los ataques cristianos al reino nazarí y las luchas entre ambas potencias a finales del siglo XV, la llamada Guerra de Granada, se van sometiéndose paulatinamente las comarcas musulmanas a las armas cristianas. En el caso de una rendición honrosa se firmaban capitulaciones como ocurrió con Baza, Almería y Guadix, tras una campaña larga y dura en el 1489. Las tierras accitanas se regirían por las capitulaciones concertadas con los reyes¹⁵, pero en el verano de 1490 se produce la sublevación de los

¹³ *Ibidem.* pág. 178.

¹⁴ Trabajo sobre reparto de las aguas del río Alhama citado en la nota 1.

¹⁵ Cf. Sobre esta cuestión hay bastante bibliografía. Cf. ALBARRACIN NAVARRO, J.; ESPINAR MORENO, M.; MARTINEZ RUIZ, J. y RUIZ PEREZ, R., *El Marquesado del Cene-te. Historia, Toponimia, Onomástica, según documentos árabes y castellanos inéditos*. Granada,

musulmanes instigados por Boabdil, acción que llevó a los monarcas conquistadores a iniciar un asentamiento cristiano sobre estas tierras como ocurrió con las localidades del río Alhama. Los beneficiarios de aquella nueva situación fueron las iglesias accitanas, entre las que destaca la catedral. Entre la población civil algunos recibieron mercedes reales¹⁶, como ocurrió con la familia Avalos en nombre de uno de sus representantes llamado Rodrigo de Avalos, que obtuvo buena parte de la alquería o heredamiento de Bizar. Tras su ocupación el lugar comenzó a denominarse el Policar como más adelante expondremos.

La consecuencia lógica de estos asentamientos y del poder de ciertos "señoríos" laicos y eclesiásticos fueron enfrentamientos con la población sometida, luchas entre aquellos poderes por controlar los medios económicos de la comarca como ocurrió respecto al dominio del agua. La catedral pretendió que las tierras del Hamerin y de Paulenca pudieran regarse con el agua del río Alhama en perjuicio del lugar del Policar, pero su titular defendería su derecho argumentando en su favor toda una serie de testimonios escritos y orales. Al final, gracias a la intervención real, finalizó el pleito sobre las aguas y la construcción de un molino en favor de doña Isabel de la Cueva, viuda del comendador Juan de Avalos, y de sus hijos.

LA ALQUERIA DE BIZAR O POLICAR EN EPOCA MUSULMANA Y CRISTIANA

La alquería ocupa una posición intermedia dentro de las tierras del valle, al sur queda la población de Lugros, al norte Beas de Guadix y el Marchal, al este las tierras de Guadix y Paulenca y al oeste la loma del Robledal y algunas ramblas que separan las tierras del valle del Alhama de la localidad de La Peza.

1986. Tomo I, capítulos 1 y 2, donde recogemos un estado de la bibliografía sobre la cuestión de las capitulaciones en la zona accitana.

¹⁶ LADERO QUESADA, M. A. "Mercedes reales en Granada anteriores al año 1500. Catálogo y comentario", *Hispania*, XXIX, 1969, págs. 355-424.

Este lugar llamado Bizar apenas nos ofrece testimonios sobre su aspecto urbano, posiblemente fuera igual que alguno de sus comarcas o un poco más pequeño, en este sentido contamos con un testimonio significativo sobre la alquería de Beas¹⁷. En el siglo XVI la alquería vecina estaba formada por 100 casas más otras catorce que formaban un barrio o arrabal llamado Lares, en total, según el testimonio de los seises moriscos, entre el pueblo y su barrio daban una población de 114 vecinos¹⁸. Por tanto, podemos pensar que la alquería de Bizar alcanzaría un número de viviendas aproximadamente igual a su vecina, aunque por las tierras de labor y el número de molinos harineros Bizar queda por debajo de Beas, hecho que lleva a pensar que en la etapa de mayor poblamiento pudo alcanzar alrededor de los 100 vecinos.

Esta alquería regada con las aguas del río de Lugros y después conocido como Alhama a partir del término de Beas “*que llegado a este lugar le llaman el río de Alhama*”¹⁹, fue donado en su mayor parte a Rodrigo de Avalos, que formó un heredamiento, las tierras se cultivaron por esta familia y otras veces las arrendaron a moriscos y cristianos. Toda una serie de noticias sobre el casco urbano de Bizar, funcionamiento de los sistemas de riego, ganadería y agricultura nos los ofrecen los testigos a lo largo del pleito sobre las aguas. De él hemos entresacado algunas noticias que nos van a permitir ofrecer un panorama sobre una de las alquerías musulmanas que pertenecían a Guadix.

La primera cuestión planteada a los testigos era que respondieran a que el heredamiento del Policar, antiguamente se llamaba Bizar, si eran lo

¹⁷ *Libro de Apeo y Repartimiento del lugar de Beas de Guadix en 1571*. Archivo de la Real Chancillería de Granada, 5-a-1, 26.

¹⁸ *Ibidem*, hace alusión al arrabal de Lares, en el siglo XII aparece un lugar cercano al Policar con este mismo nombre, ello nos indica que los vecinos de aquel lugar se trasladaron a Beas y mantuvieron el nombre en uno de los barrios de la alquería. Las tierras de Façalares eran las explotaciones de aquella población que se siguieron cultivando desde el Policar y Beas.

¹⁹ *Ibidem*. Se nos dice según el testimonio de los seises moriscos.

mismo aunque tuviera diferentes nombres. A ella respondieron varios moriscos de Guadix, Beas y del mismo Policar. Las noticias más completas la ofrecen dos de los testigos, el número 17 y el 20. El testigo 17 dejaba claro:

*“que se dize la cuesta del Policar e por aquella cuesta le pusieron los cristianos el campo del Policar, que quiere dezir la cuesta del dedo pulgar por ser alta e enhiesta, e los chriptianos como dicho tiene le pusieron al dicho heredamiento el Policar, por razon de la dicha cuesta”*²⁰.

El otro testigo incide en dejar claro que el cambio de nombre derivó tras la conquista de los reyes castellanos del territorio, Bizar era un nombre musulmán que fue desapareciendo como consecuencia de la repoblación y castellanización de la comarca, así se expresaba el morisco que declaró en el pleito:

*“que lo que della sabe es que dende que se acuerda este testigo, sabe e a visto el dicho heredamiento del Policar, que antes se dezia Bizar, e por nonbre de Bizar hera avido e tenido e conosçido, e que aunque le dizen Policar e Bizar, e tiene dos nonbres diferentes, que Policar e Bizar es todo uno. E que por una cuesta que esta alli le pusieron el Policar, el qual dicho nonbre del Policar se le puso diziendose Bizar después que este regno de Granada se gano por los señores reyes católicos. E que oyo dezir a otros onbres viejos, sus mayores e antepasados, vezinos que fueron de Guadix, que ellos en sus tienpos avian visto que la dicha alcaria del Policar se dezía Bizar, e que no avian visto ni oydo decir lo contrario”*²¹.

Respecto a esta pregunta la mayoría de los preguntados respondieron que el lugar llamado Bizar después de la toma de Guadix por los cristianos comenzó a llamarse Policar, nombre conocido en aquellos momentos aunque muchos viejos seguían llamándolo Bizar.

²⁰ Pleito sobre las aguas, Archivo Real Chancillería de Granada, 3^a-32. Los testimonios de los testigos aclaran muchas cuestiones del pasado de la alquería de Bizar.

²¹ *Ibidem*.

Otra de las preguntas estaba destinada a aclarar la antigüedad del lugar, su dependencia de Guadix y si estuvo siempre poblado de vecinos que *“bibian e moravan de asiento en el dicho lugar”*. Uno de los testigos dijo:

*“a oydo dezir publicamente a onbres moriscos, vezinos del alcaria de Veas, alcaria de Guadix, biejos e ançianos, que nos les sabe sus nonbres, que el dicho heredamiento del Policar, que le dezian e nonbravan Bizar, que antiguamente avia sido alcaria de la dicha çibdad de Gudadix, e lugar poblado que avia vezinos que bebian en ella de asiento. Y este testigo a visto que en el dicho heredamiento del Policar e Bizar ay en ella edeficios antiguos de paredones por donde parece aver auido alli poblacion de bezinos, e que avia sido lugar, e ansi mismo sabe e a visto que en la dicha alcaria de Bizar esta alli un algibe bueno e antiguo, e çimientos por donde parece como dicho tiene aver alli lugar poblado de bezinos”*²².

Uno de aquellos testigos alude a estas mismas noticias pero se remonta a la época cuando el lugar estaba poblado por musulmanes. Otro refiere que él había visto el lugar tras quedar en manos de los cristianos y en aquellas fechas de finales del XV ya estaba deshabitado, sólo se encontraban en el lugar los labradores que cultivaban las tierras de la familia Avalos pero no quedaban mudéjares ni luego moriscos. En esta opinión incide otro de los testigos que conoció el lugar y refiere que había oído a varios hombres de Beas aludir a aquel problema que se le preguntaba, estos moriscos de Beas le contaron cómo a ellos sus mayores les referían *“que la dicha alcaria de Bizar en tiempo antiguo avia sydo alcaria de Guadix... ay un algibe antiguo que parece en el ser antiguo e hecho en tiempo que la tierra hera de moros antes que se ganase de cristianos”*²³. Otros aluden a tierras, morales y casas antiguas.

III. LIMITES DE LA ALQUERIA DE BIZAR O POLICAR.

Uno de los aspectos más interesantes para las justicias que se responsabilizaban del pleito entre doña Isabel de la Cueva y el cabildo catedralicio de Guadix era saber si el lugar había tenido sus propios límites. La pre-

²² *Ibíd.*

²³ *Ibíd.*

gunta formulada a varios testigos quedó redactada por los jueces de la siguiente manera:

“Yten si saben que de uno, diez, veynte, treynta, quarenta, çinquente, sesenta años e mas tiempo, e de tanto tiempo que memoria de onbres no es en contrario ansi en tiempo de moros como de chriptianos, la dicha alcaria e lugar de Bizar a tenido terminos e tierras distintas e conosciadas e apartadas de todos los lugares e tierras comarcanas por los límites e mojones, deslindando por la parte alta con la cabeçada e monte de la sierra e asi en Tarasuin ques del dicho heredamiento hasta dar a el rio o el rio abaxo de Beas a una parte e lado e por la otra parte baxo hasta el charco e balsa que dizen del campo de Façalares, e todo que esta e queda dentro de los dichos limites e mojones es termino, tierras e labrança del dicho lugar e alcaría del Policar. E por tal a sido avido e tenido y se a dicho e nonbrado del dicho tiempo ymemorial a esta parte, lo qual todo los testigos an bisto en sus tienpos y oydo dezir a sus mayores e mas ançianos que en sus tienpos asy lo vieron e oyeron decir e dello syenpre a seydo e es publica boz y fama e comun opinión, e nunca se vio ni oyo dezir lo contrario”²⁴.

Las respuestas ofrecidas por los testigos fueron afirmativas, cada uno de ellos fue dando nuevos datos sobre la cuestión planteada. El primero llamaba la atención sobre los límites del lugar diciendo que sólo conocía aquello hacía 10 años. En aquel tiempo había conocido la alquería y su entorno rural perfectamente, puesto que había desempeñado el cargo de guarda de las tierras del citado heredamiento. Ofrece los límites exactos del mismo al recordar que se extendían por la parte alta con la sierra hasta llegar al río de Beas y siguiendo esta corriente de agua hasta llegar poco más abajo del lugar de Bizar mientras que por el otro lado se encontraba el barranco de Carboneyra y por la parte baja se extendía hasta el charco y balsa del campo de Façalares. El cargo de guarda lo obtuvo por los *“labradores e arrendadores de las tierras del dicho heredamiento cierto tiempo los quales dichos labradores le mostraron a este testigo los dichos límites”*. Cumpliendo su trabajo prendió a muchas personas que encontraba con sus bestias y ganados en las tierras de la alquería, ya que se encontraban sembradas, y con ello hacían daño en las sementeras y otros cultivos, las penas impuestas

²⁴ *Ibíd.*

estaban reguladas por ordenanzas del dicho lugar de Bizar. Por tanto, vemos cómo aquella alquería musulmana tuvo límites y jurisdicción propia aunque administrativamente dependía de Guadix. Tras la conquista de estas tierras por los Reyes Católicos y la sublevación mudéjar de 1490 muchos de los lugares pasaron a la iglesia o se convirtieron en propiedades de la nobleza.

Otro de los preguntados responde de igual manera, pero es más explícito al decirnos que conocía la alquería de Bizar hacía unos 70 años, dato muy interesante, ya que tales testimonios se remontaban a época islámica aproximadamente en 1472 poco antes de la guerra contra los cristianos. Su testimonio era de fiar, dado que había residido en aquel lugar y cultivó las tierras del heredamiento, nos recuerda en sus respuestas:

“que a que sabe de el dicho heredamiento de Bizar y ha tenido e tiene sus terminos distintos e apartados, divididos e conosciados de las alcarias e heredamientos e tierras a el comarcanas”²⁵.

Los límites ofrecidos por este morisco eran por la parte de Lugros la llamada balsa grande *“que esta en la cabeçada del dicho heredamiento de Bizar dentro del heredamiento”*, seguía por el río de Beas y por la otra parte al llamado barranco de Carboneyra y por el sur el charco y balsa de Façalares. Estos límites eran conocidos tanto por los que labraban las tierras de la alquería como para los vecinos o labradores de los lugares vecinos. Argumenta en favor de su respuesta que todo aquello lo conocía desde hacia tiempo y que además había oído decir a los hombres mayores del lugar de Beas:

“e que a oydo desde el dicho tiempo a esta parte a onbres viejos sus mayores e antepasados, bezinos que fueron de la dicha alcaria de Beas que ellos en sus tienpos ansi lo avian visto ser e pasar e que asi avia sido publica boz”²⁶.

²⁵ *Ibíd.*

²⁶ *Ibíd.*

El testigo número 8 nos proporciona también noticias bastante escuetas y puntuales de los límites del lugar de Bizar, conocido en aquellos momentos como heredamiento del Policar, y permite su testimonio acercarnos más detalladamente a dejar claros los mojones y deslinde con los lugares que rodeaban la alquería. Su descripción acertada fue la siguiente:

"Dixo este testigo que se afirmava e afirmo, retifica en el dicho su dicho que por mi el dicho escrivano e reçeutur le a seydo mostrado e leydo delante. E que lo que mas sabe desta pregunta es que del dicho tiempo de los dichos sesenta años que se acuerda, sabe e vido el dicho heredamiento de Bizar en tiempo de moros, antes que se ganase la dicha çibdad de Guadix de cristianos; sabe e vido quel dicho heredamiento que se dezia Bizar en tiempo de moros, que agora en tiempo de cristianos se dize el Policar, ques todo una cosa, aunque tiene dos nombres, que a tenido e tiene sus tierras e terminos distintos e apartados e conosçidos de las alcarias e heredamientos e tierras a el comarcanas en la manera syguiente.

Començando dende la cabeçada e monte de la syerra, e de alli va a dar al rio, e el rio abaxo de Veas por la una parte e lado, y por la otra parte va a dar al barranco de Carboneyra, e de alli va a dar a una haça que se dize Almanguas, ques de un morisco que se dize Carmorçi, vezino de la dicha alcaria de Veas, e de alli va a dar a un torrentero que se dize Alburconi e alindar con tierras de Ordas. E todo lo questa e queda dentro de los dichos limites que dichos tiene e declarados en esta pregunta son tierras e termino del dicho heredamiento del Policar, porque como dicho tiene en el dicho su dicho que por mi el dicho reçeutur le fue mostrado e leydo delante, tovo tierras en el dicho heredamiento de Bizar el e otros parientes suyos, e las labro e senbro en ellas, e cogio pan e lo rego e vido labrar e senbrar e segar a otros, e vido que por los dichos limites que dicho tiene hera conosçido e dividido el dicho heredamiento de Bizar de por todos los otros heredamientos e heredades e tierras comarcanas. E las tierras termino questan dentro de los dichos limites que dicho tiene vido que heran avidas e tenidas por tierras e termino del dicho heredamiento, e por tales avidas e guardadas e por tales las tovo e conosçio este testigo. E' los limites que dicho tiene vido que heran avidas e tenidas entre los labradores del dicho heredamiento e los comarcanos que andavan por alli por limites que dividian el dicho heredamiento de Bizar con los otros heredamientos e tierras comarcanas, e por tales a tenido, e tiene este testigo e nunca vido ni oydo dezir lo contrario de lo que dicho tiene, e asi lo a visto este testigo ser e pasar del di-

cho tiempo de los dichos sesenta años hasta agora, e asi lo oyo dezir a otros onbres viejos, sus mayores e antepasados, vezinos que fueron de la dicha alcaria de Veas, que hellos en sus tienpos asi lo avian visto ser e pasar e que no avian visto ni oydo dezir lo contrario, ni este testigo lo vido ni oydo dezir hasta agora. E desta pregunta no sabe mas”²⁷.

El último de los testigos que responde a la pregunta recuerda tales datos desde hacía aproximadamente unos 40 años, es decir, tras la conversión general de los mudéjares al cristianismo, entre los datos nuevos que aporta su declaración nos encontramos que por el norte alindaba el heredamiento con las estribaciones de Sierra Nevada, por otra parte con el río de Beas, por otra con el llamado barranco de Carboneyra y desde allí hasta una haza llamada de El Murci, vecino de Beas, y a otra haza que se denomina El Monhaz y al torrentero conocido como Alborante.

Todos aquellos testimonios vertidos y recogidos en el pleito nos proporcionan bastante bien los límites de la alquería musulmana de Bizar, nombre que conocemos en documentos árabes romanceados desde el siglo XII, en 1139 y 1141, luego tras conquista de los cristianos y asentamiento denominado Policar, aquellos límites y mojones responderían, salvo en contadas ocasiones, con el actual término municipal del Policar, dentro del valle del río Alhama de Guadix. A pesar del tiempo transcurrido muchos de los lugares apenas han sufrido modificaciones en sus límites, este es el caso de muchos de los núcleos de población que surgieron en las distintas tierras del reino de Granada.

De este heredamiento fueron titulares don Rodrigo de Avalos, luego paso a sus hijos y éstos lo vendieron a Diego López Banaxar por 150 ducados; más tarde volvió a adquirirlo el comendador Juan de Avalos por la misma cantidad. El testimonio de varios testigos fue el siguiente:

²⁷ *Ibíd.*

*"a cada uno dellos en su tiempo conosçio ser señores del dicho heredamiento..."*²⁸.

*"... arrendando las tierras del dicho heredamiento a labradores vezinos de Veas e del Policar e llevando los frutos e rentas del dicho heredamiento libre e paçificamente... oya dezir que dentro de los dichos limites en el dicho heredamiento del Policar algunos vezinos de Veas tenían alli algunas tierras"*²⁹.

En aquella propiedad cada uno de sus titulares habían realizado trabajos de labores, roturaciones y plantaciones de árboles mediante sus labradores y censatarios, los cultivos más usuales eran las viñas y cultivos de huerta más los árboles como moral y los frutales.

IV. PROBLEMAS CON LAS PARTICIONES DEL AGUA

En el documento árabe de 1139 y las posteriores ratificaciones del mismo se nos decía que la mitad del agua del río Alhama llegaba por una acequia hasta los lugares de Bizar, Lares, Graena y Cabçon. Esta segunda acequia se volvía a partir en dos mitades: una para Bizar y Lares, y, otra para Graena y Cabçon. Las aguas de Bizar se utilizaban continuamente exceptuando el sábado de cada semana, que le correspondía a Lares³⁰.

Tras el asentamiento de los cristianos comenzaron a surgir los primeros problemas pues el cabildo catedralicio y otros dueños de propiedades argumentaban que las costumbres habían cambiado. Por ello otra de las preguntas realizadas a los testigos era que si la mitad del agua del río se volvía a partir en dos mitades entre Bizar y Graena según parecía por los testimonios antiguos. La respuesta de uno de ellos que fue repartidor y guarda de las aguas fue la siguiente:

²⁸ Ibidem.

²⁹ Ibidem.

³⁰ Las noticias más exactas indican que se tomaba el viernes por noche y pasaba de nuevo a Bizar el sábado en la noche, eran en total 124 horas de agua.

"e que sabe e a visto que la dicha açequia e mitad de agua que viene de la dicha sierra hera e ba a el Policar e Bizar, se tornava a partir e parte segunda vez con el lugar e heredamiento de Grayena, lo qual a visto este testigo..."³¹.

Se recuerdan otros que así lo habían oído decir a hombres mayores y era una costumbre muy antigua. Uno de ellos aporta testimonios de unos 50 años, lo que nos lleva a fechas musulmanas; este dijo:

"de dicho tiempo de los dichos çinquenta años que se acuerda que la dicha acequia e mitad de agua que va a el dicho heredamiento del Policar e Bizar se torna a partir la dicha acequia ençima de una balsa que esta en el heredamiento de Bizar con el lugar e alcaria de Grayena"³².

Otro de los testigos dice, que, además de partirse el agua, con ella se regaban otras tierras según testimonio de hombres ancianos de Guadix.

Entre aquellos lugares, el llamado Lares en el siglo XII, y en el XVI posiblemente desaparecido pues se alude al campo de Çafalares, tenía derechos a aquella agua un sábado de cada semana. Se responde a esta pregunta por parte de los testigos de forma afirmativa, así uno de ellos

"que sabe e a visto que senbrandose el canpo que dizen de Çafalares tiene çierta parte de la dicha agua de la dicha acequia de Bizar e Grayena, cada sabado cada semana. E este testigo el dicho tiempo que fue guarda como repartidor de la dicha agua estando senbrado el dicho canpo de Çafalares, cada un sabado de cada semana dende que sale el sol hasta que se pone, repartio la dicha agua dando a el dicho canpo de Çafalares toda la dicha agua de la dicha acequia del Pulicar, eçeuto un hilo de agua que quedava para el serviçio de las casas del dicho heredamiento de Bizar..."³³.

Había que dejar claro el problema del abastecimiento de agua y su distribución entre las diferentes alquerías. Como el motivo principal del plei-

³¹ *Ibidem*. Casi todos los testimonios pertenecen como vemos al pleito.

³² *Ibidem*.

³³ *Ibidem*.

to estaba basado en los regadíos del Hamerín y otras tierras de la iglesia, se preguntó a los testigos que expusieran lo que conocían sobre los derechos del Hamerín a las aguas del río Alhama. Uno de los testigos informó que en aquel pago había majuelos y viñas viejas que se regaban con el agua de Lugros, Ableynit y Huebro, todas aquellas tierras se repartieron por orden de los Reyes Católicos. Otro testimonio incidía en demostrar cómo el agua llegaba por la parte de Lugros y Huebro

*"y a bisto que desa porque son buenos años de mucha agua basta la dicha agua para regar los dichos heredamientos de Lugros e Huebro e el Hamerín e aun sobra"*³⁴ .

Pero en tiempos de escasez no sólo sufría las consecuencias el citado heredamiento, sino que el Policar, Lugros, Graena, etc., tenían el mismo problema. Algunos testigos aludían que cuando había necesidad se juntaba el agua para regar por determinados períodos de tiempo

*"a bisto muchas veces juntar el agua del río con la dicha agua de los dichos heredamientos de Lubros e Huebro para llevar a las viñas de Beas, que dizen las viñas de Algoroz"*³⁵.

Se sigue preguntando a los testigos por la antigüedad del Hamerín y si las tierras de labor a donde se quería llevar el agua estaban ya en cultivo cuando se hizo el repartimiento de los reyes castellanos, si la mayoría de aquéllas eran de secano y a qué distancia estaban del reparto del agua. Los testimonios al respecto no eran suficientemente claros y unos argumentaban que aquellas viñas eran de época cristiana, otros que se pagaba por regarlas, etc., sin embargo, uno de los testigos dejaba clara aquella cuestión al declarar que

*"en laderas e retamales que antes allí no solían estar puestas las quales sabe e bido que se an puesto en tierras nuevas que no se labraban ni regaban..."*³⁶.

³⁴ *Ibidem.*

³⁵ *Ibidem.*

Pero muchas de aquellas viñas no se habían dado en el reparto de los reyes, muchas eran tierras de secano y, por tanto, no tenían derecho al agua.

En cuanto a si los del Hamerín compraban agua a los de Lugros y Huebro tampoco se aclaró suficientemente. En las respuestas encontramos cómo algunos testigos ancianos dijeron que en tiempos de moros las viñas viejas sí tenían agua y que ellos, los de Paulenca, pagaban por regar cada marjal o aranzada a un alcaide que era propietario del agua

*"en tiempo de moros treze maravedies, pero que despues aca que se gano la dicha çibdad de Guadix de cristianos que se hizo el repartimiento de las aguas, no sabe ni ha visto que agua ninguna se aya conprado... mas de pagar al regador porque les riegue las viñas que ay en el dicho heredamiento del Hamerín quatro maravedies por cada arañçada"*³⁷.

En toda aquella problemática se les preguntó a los testigos si conocían las balsas del Policar y si sabían que se vendía agua. Las respuestas fueron casi unánimes y nos informan de varias cosas. Lo primero que se contaba con dos balsas donde algunos vecinos recogían el agua que sobraba de las acequias durante la noche pero que no sabían que se hubiera vendido. Una de aquellas balsas era para regar tierras del heredamiento puestas en cultivo igual que las tierras viejas. La otra balsa servía para dar de beber al ganado de la alquería. Sin embargo, varios testigos aluden a una tercera donde bebía el ganado, se regaban ciertas parcelas pero sobre todo cumplía ciertas funciones relacionadas con la preparación del lino

*"e otra balsa en que bebe el ganado e se echa agua en ella para el lino"*³⁸.

³⁶ *Ibidem.*

³⁷ *Ibidem.*

³⁸ *Ibidem.*

Respecto al aljibe del lugar se indica que era antiguo y grande como era usual en los lugares con población estable y numerosa. Se llenaba con el agua que correspondía al lugar y se utilizaba para el abastecimiento de la población, así uno de los testigos específica que había oído decir

“a ombres viejos moriscos, sus mayores antepasados, que los aljibes semejantes, que se hazian de la manera del, se hazian donde avia poblaçion de alcaria e vecindad en ella porque hera grande”³⁹.

Otro de los testigos es más detalloso y argumenta que

“que parece ser allí hecho en tiempo de moros e antes que se ganase la dicha çibdad de Guadix de christianos, e que sabe e a visto que los algibes se hazen ansi en los lugares como en el canpo”⁴⁰.

Del mismo tipo de construcción quedaban varios edificios y restos de otros que eran tenidos por los moriscos como muy antiguos y de tiempos en que la alquería era uno de los lugares dependientes de Guadix.

Respecto a la situación de cada uno de los lugares había que saber por qué en el reparto de las aguas del XII respondía ya a la lejanía que tenían las alquerías respecto de la corriente fluvial. Así Lugros era el más cercano, luego Policar, Almachar, etc., siendo los más lejanos Huebro y el Hamerin. Por tanto, existían derechos desde antiguo que había que respetar. Respecto a si el agua siempre estuvo dividida en las acequias respectivas ó si se juntó alguna vez, nos dan varias noticias muy interesantes. El agua siempre fue apartada y que la familia Avalos en ocasiones la juntó pero no era habitual. En años de abundancia de agua no había problemas en regar los panizos, panes y demás mantenimientos. Uno de los testigos deja claro que si se juntaba el agua

³⁹ *Ibíd.*

⁴⁰ *Ibíd.*

"le parece a este testigo sy las dichas acequias se oviesen de juntar e regar los panes del dicho heredamiento de Bizar de ocho en ocho días en el verano, que los panes del dicho heredamiento de Bizar, e Grayena recibirian mucho daño porque se podrian secar, porques tierra delgada las del dicho heredamiento de Bizar e Grayena, e porque el campo de Çafalares tiene un día de cada semana con su noche que son veynte e quatro oras en la dicha agua de la dicha açequia para regar el dicho campo e panes del, e demas de venir mucho daño e perjuiçio a los panes de los dichos heredamientos en estar ocho días syn regarse, los ganados recibirian mucho daño en no tener agua para beber, e los labradores de los dichos heredamientos muncha perdida en secarse sus panes e en no tener que comer sus ganados, e la tierra no se podría labrar de seca..."⁴¹.

Se sigue indagando en la cuestión y se dejó claro que en ocasiones se había juntado el agua, pero con permiso de la familia del comendador que lo había hecho por amistad con ciertas personas, pero que el agua iba por cada una de las acequias independientemente. Se dice que los del Hamerín habían inventado el pleito con Policar y lo corriente era que su agua les llegaba desde Lugros y Huebro, por lo que no podían aspirar al agua del Policar. Respecto a la construcción de un molino en tierras de doña Isabel era correcto a pesar de que se le derribó en varias ocasiones.

Finalmente conocemos que el pleito se falló a favor de doña Isabel y de sus hijos, pero para ello tuvo que recurrir en varias ocasiones a la justicia. El edificio del molino estaba junto a las casas del Policar cerca del aljibe y en él se molían cereales como el panizo, cebada y trigo. A pesar de todo ello en 1543 la catedral de Guadix seguía pensando que aquellas costumbres eran perjudiciales para muchas de aquellas tierras, por lo que pedían que se derribase y se hiciera un nuevo reparto de las aguas.

⁴¹ Ibidem.



Policar en el río Alhama de Guadix, sacada de Google



Purullena en el río Alhama de Guadix, sacada de Google

EL AGUA Y LA TIERRA EN GUADIX DESDE LA BAJA EDAD MEDIA HASTA LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS¹

1 INTRODUCCIÓN

El tema del agua y la tierra en Guadix desde la Baja Edad Media hasta la expulsión de los moriscos es muy interesante por la gran cantidad de problemas y matices que encierra, en este trabajo recogemos y analizamos varios de ellos, pero somos conscientes que todavía permanecen muchos sin estudiar, y por tanto, seguimos faltos de muchos eslabones que nos ofrezcan una visión global que haga transparente el proceso histórico.

La legislación musulmana sobre el agua es interesante, partiendo del Corán muchos autores llegan a hablar de un comunismo teocrático puesto que el agua, la hierba, el fuego y otros bienes son comunes a todos los musulmanes incapacitando su apropiación individual o propiedad privada y por tanto la venta del agua. Sin embargo, poco a poco, los juristas van admitiendo que el agua y la tierra pueden ser objeto de apropiación, se mantienen libres de esa apropiación los grandes rios y el estado se hace cargo de las obras hidráulicas. El estado por tanto es consciente de la importancia del agua y de la tierra, trata de controlar las tierras y los beneficios obtenidos, así se entiende que la autoridad pública controle los regadíos y para ello se atiene a las costumbres locales matizadas por el derecho islámico².

La escuela malekí se preocupó del dominio de las aguas y las consideró como elemento necesario para la vida, un don de Dios para los elegidos. El que controla el agua tiene poder económico, el agua revaloriza las tierras de ahí que fiscalidad y regadío son afines para los musulmanes. El estado directamente o mediante concesiones organiza el sistema y muchas comunidades rurales imitan las obras del estado y de los poderosos con los que las irrigaciones toman una gran importancia³.

¹ Este trabajo se publicó en el "V Centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos" (1489-1989, Guadix, 1989, pp. 13-36, ISBN: 84-404-5815-0, Depósito Legal: GR-1362-1989.

² GUICHARD, P: "L'eau dans le monde musulman médiéval" en *L'homme et l'eau en Méditerranée et au Proche Orient. II. Aménagements hydrauliques. Etats et législation*, sous la direction de F. et J. Metral, Lyon, 1982, págs. 117-124; ESPINAR MORENO, M.: "Aproximación al conocimiento del regadío alpujarreño. Noticias de la taha de Jubiles". *Actas del encuentro hispano-francés sobre Sierra Nevada*, Granada, 1988), págs. 121-167; GONZALEZ TASCÓN, I.: *Fábricas hidráulicas españolas*. Madrid, 1987. En todas ellas existe una amplia y seleccionada bibliografía.

³ Cf. nota anterior y nota 5.

El estudio de los regadíos suscita cuestiones e interpretaciones fundamentales para ver la evolución de la economía agraria medieval, desarrollo de los núcleos de población, potencial económico que se convierte en crucial para entender el esplendor o decadencia de la civilización musulmana en su conjunto como han hecho los trabajos de Asthor, con su hipótesis pesimista, y los de Watson, con su hipótesis optimista⁴. Demuestran la necesidad de estudios regionales, comarcales y locales que permitan conocer tales cuestiones de cerca⁵. Es fundamental

⁴ ASHTOR: *A social and economic History of the near East in the Middle Ages*. London, 1976; WATSON: "The Arab agricultural revolution", *The Journal of Economic History*, (Mars, 1974).

⁵ Para un estado de la cuestión sobre agricultura, SAMSO, J.: "Ibn Hisam al-Lajmi y el primer jardín botánico en al-Andalus", *Revista del Instituto de Estudios Islámicos en Madrid*, XXI (1981-1982), págs. 135-141; VALLVE, J.: "La agricultura en al-Andalus", *Al-Qantara*, III (1982), págs. 261-297; WATSON, A. M.: *Agricultural Innovation in the Early Islamic World*. Cambridge University Press, 1983; BARCELO, M.: "Un estudio sobre la estructura fiscal y procedimientos contables del emirato omeya de Córdoba (138-300 / 755-912) y del califato (300-366 / 912-976)", *Acta Histórica et Archeologica Medievalia*, 5-6, (1984-1985), págs. 45-72. A través de estas obras podemos obtener una visión aceptable y útil de la agricultura musulmana en España.

Sobre el regadío RIBERA, J.: "El sistema de riegos en la huerta de Valencia no es obra de los Árabes", *Disertaciones y opúsculos*, II, págs. 308-313; COLIN, G. S.: "La noria marocaine et les machines hydrauliques dans le monde árabe", *Hesperis*, 14 (1932), págs. 22-60; *Ibidem*: "L'origine des norias de Fes", *Hesperis*, 16 (1933), págs. 156-157; TORRES BALBAS, L.: "Las norias fluviales en España", *Al-Andalus*, V (1940), págs. 195-208; *Ibidem*: "La Albolafia de Córdoba y la gran noria toledana", *Al-Andalus*, VII (1942), págs. 461-469; GLICK, Thomas F: *Irrigation and Society in medieval Valencia*, Cambridge, Massachussetts, 1970; FORNEAS, J. M^º: "Un texto de Ibn Hisam al-Lajmi sobre las máquinas hidráulicas y su terminología técnica", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 23,1 (1974), págs. 53-62; GOBLOT, Henri: *Les Qanats. Une technique d'acquisition de l'eau*. Paris, 1979; BAZZANA, A. y GUICHARD, P.: "Irrigation et société dans l'Espagne orientale au Moyen Age", *L'Homme et l'Eau en Méditerranée et au Proche Oriente*, 1, Lyon, 1981, págs. 115-139; BARCELO, M.: "Qanat(s) a al-Andalus", *Documents d'Análisi Geogràfica*, 2 (1983), págs. 3-22; VERNET, J.: "Una nota sobre hidráulica", *Philologica Hispaniensa in honorem Manuel Alvar. II. Lingüística*. Edit. Gredos, Madrid, págs. 637-639; CARBONERO, M. A.: "Terrasses per al cultiu irrigat i distribucio social d'aigua a Banyalbufar (Mallorca)", *Documents d'Análisi Geogràfica*, 4 (1984), págs. 31-68; DE BIASE, Luca: "Notiziario. La Settimana di studi dell'istituto Datini dedicata alle acque interne (15-20 aprile 1983)", *RSI*, XCVI (1984), págs. 281-290; POCKLINGTON, Robert: "Seis voces de origen árabe", *RFE*, LXV (1985), págs. 51-74. En todas ellas se nos dé una visión muy acertada sobre todos los sistemas empleados tanto para el riego de las tierras como para el abastecimiento de las poblaciones. Son interesantes las técnicas de los qanats, aljataras, pozos, acequias, diques, balsas, etc., poco estudiados hasta el presente por lo que habría que hacer estudios regionales sobre estos temas que nos aportaran materiales interesantes para el conocimiento de nuestro pasado medieval.

conocer los sistemas de captación, conducción, aprovechamientos y distribución del agua. Se han realizado algunos trabajos con resultados esperanzadores. En las tierras del reino de Granada en la Vega, sobre territorio accitano, Alpujarra, río Nacimiento, Baza, Huéscar, Loja, la Costa, valle de Lecrín, valle del Almanzora, Filabres, etc⁶. Las noticias más antiguas en estas tierras granadinas nos remontan al siglo XII y nos sirven para preguntarnos por las condiciones climáticas.

2. EL TERRITORIO DE GUADIX

En 1489 los Reyes Católicos pusieron cerco a la ciudad de Baza; tras un largo periodo de tiempo se entregaban las ciudades de Baza, Almería y Guadix con las tierras de sus jurisdicciones⁷. La ciudad de Guadix lo hizo el 30 de diciembre mediante capitulaciones pactadas entre Yahia Alnayar, el Zagal y los monarcas cristianos. La continuidad del poblamiento estaba asegurada y los cambios parecían que no iban a ser tan rápidos como

Además repartimientos de varios ríos de la zona alpujarreña, de Guadix, Cenete, etc. También GARRIDO ATIENZA, M.: *Los Alquezares de Santa Fé*. Granada, 1983, con estudio preliminar de M. Espinar Moreno; GONZALEZ PALENCIA, A.: "Documentos árabes del Cenete (siglos XII-XV)", *Al-Andalus*, V (1940), págs. 301-382; *Ibidem*: "Adición a los documentos árabes del Cenete", *Al-Andalus*, VI (1941). págs. 477-480; *Ibidem*: "Notas sobre el régimen de riegos en la región de Veruela en los siglos XII y XIII", *Al-Andalus*, X (1945), pp. 79-88; BERTRAND, M. y CRESSIER, P.: "Irrigation et aménagement du terroir dans la vallée de l'Andarax (Almería): les réseaux anciens de Ragol", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XXI (1985), págs. 115-135; ESPINAR MORENO, M. y QUESADA GOMEZ, María.: "El regadío en el distrito del castillo de Sant Aflay, repartimiento del río de la Ragua (1304-1524)", *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*, V-VI (Cádiz, 1985-86), págs. 127-157 y ESPINAR MORENO, M.: "Reparto de las aguas del río Abrucena (1273?-1420) 1ª. Parte". *R.C.E.H.G.R.*, núm. 1, segunda época (Granada, 1987), págs. 69-94, en estas recogemos una amplia bibliografía sobre la cuestión.

⁶ Ver bibliografía cit. en notas anteriores.

⁷ ASENJO SEDANO, C.: *Guadix la ciudad musulmana del siglo XV y su transformación en la ciudad neocristiana del siglo XVI*. Excma. Diputación Provincial de Granada, 1983. En estas obras se puede ver el proceso de ocupación de las tierras tras la sublevación de los mudéjares, algunas de las alquerías quedaron ocupadas solo por musulmanes y en poblaciones de mayor importancia se instalaron ciertos núcleos de cristianos. La rebelión demostró el peligro ya que Granada estaba cerca de estos centros de población; también ha estudiado magistralmente el tema LADERO QUESADA, M. A.: *Castilla y la conquista del reino de Granada*. Valladolid, 1967 y "La repoblación del reino de Granada anterior a 1500", *Hispania*, CSIC, XXVIII. Madrid, 1968. La obra de Asenjo Sedano ofrece noticias interesantes sobre la tierra de Guadix y el río Alhama mientras que sobre el Cenete puede verse el capítulo 21 aludido en la nota anterior. Por el momento conocemos noticias sueltas sobre la repoblación de Fiñana, Abla y Abrucena.

muchos esperaban. Sin embargo, la sublevación mudéjar de 1490 precipitó las cosas y la corona optó por el repartimiento al menos en los lugares donde este tuvo mayor importancia⁸. En el Cenete tuvo consecuencias importantes para el cardenal Mendoza y su hijo don Rodrigo y sus vasallos musulmanes⁹.

El territorio de Guadix, según descripción de Hernando de Zafra en carta a los reyes en diciembre de 1492, era largo y estrecho con abundante terreno de regadío¹⁰. Pero ya en estos tiempos el territorio había quedado notablemente menguado por las cesiones señoriales y las abundantes mercedes a laicos y eclesiásticos. Antes de entrar a ver la nueva estructuración castellana vamos a dar unas notas sobre el concepto de territorio y la ocupación del mismo por el hombre.

Los modernos estudios de Vittorio Franchetti, Ennen, Le Goff, F. Fusaro, Guidoni..., están poniendo de manifiesto que la ciudad y el campo no son algo distinto y apartado, por el contrario son conceptos íntimamente relacionados. El territorio se convierte en el escenario de primer plano donde se insertan y representan cada una de las escenas o realidades de la población y recursos bajo la dirección del hombre. Durante el periodo que analizamos, siglos XII-XVI, se fueron desarrollando culturas diferentes, cada una tenía sus conceptos urbanísticos y una forma de aprovechar los recursos sin olvidar el desarrollo técnico, todo era consecuencia de la mentalidad, conocimientos, visión del mundo, filosofía de la vida, estructura familiar..., era una organización del espacio en cuanto a solución de necesidades y de poder económico: alimentación, vestido, limpieza, industrias, trabajo, etc., que lograron, en una palabra, adecuar todo a un orden racional y ordenado que se oponía al caos y a lo incontrolado. Cada una de las culturas, musulmana primero y cristiana después, harían todo lo posible porque el entorno que las rodeaba quedara perfectamente ordenado aunque a veces se vean ciertas categorías. Todo estaba supeditado al hombre y a las necesidades del momento. Este quiso y

⁸ ASENJO SEDANO, C.: *Guadix la ciudad...*, Ob. cit., LADERO QUESADA, M. A.: *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*. Valladolid, 1969, doc. 34, pág. 141-144; ESPINAR MORENO, M.; RUIZ PEREZ, R. y RUIZ PEREZ, R.: *Documentos para el estudio del Marquesado del Cenete (1462-1542)*, tomo I, Granada, GRAU, 1985.

⁹ ALBARRACIN NAVARRO, J., ESPINAR MORENO, M.; MARTINEZ RUIZ, J. y RUIZ PÉREZ, R.: *El marquesado del Cenete. Historia, Toponimia, Onomástica, según documentos árabes inéditos*. Universidad de Granada, Granada 1986, tomo I.

¹⁰ Cf. nota 6.

supo ir, poco a poco, dominando el terreno y adecuando el territorio a formas perfectamente controladas. Lo racional era no romper el equilibrio y así poder mantener el control.

Sobre el problema del agua y la tierra todavía estamos mal informados a pesar de contar con estudios concretos y generales, por el momento ninguno de ellos responde a las exigencias de un tratado referido a ambas culturas, cambios o permutas, continuidad o innovación... Es necesario por tanto examinar el marco territorial de la tierra de Guadix en toda su complejidad general y específica que nos permita analizar y entender situaciones de distinto alcance, particularismos, grados de evolución, modos de organización del territorio, etc., que se plasmen en resultados inteligibles sobre lo que los especialistas llaman zonas o áreas *llenas*, llamadas por otros *fuertes*, y, zonas *vacías*, conocidas en otra terminología como *débiles*, es decir, las primeras perfectamente habitadas y utilizadas por el hombre, mientras que las segundas están escasamente pobladas y cultivadas que representan la mayoría de las veces grandes extensiones del territorio o del entorno de los núcleos de población.

Los estudios de Franchetti¹¹ llaman la atención sobre las transformaciones urbanas y territoriales, es decir, la estructura del poblamiento y la transformación de la tierra, las técnicas..., todo dentro de un periodo cronológico, habla de duraciones largas y cortas, que muchas veces son más claras que los llamados cambios socioeconómicos. En sus trabajos se pregunta sobre el actual concepto de urbanismo, la legitimidad de extenderlo a épocas pasadas con lo que suponen los cambios históricos y las culturas, el concepto de territorio superando el dualismo tradicional campo-ciudad, concepto y relación que media entre arquitectura y urbanismo, etc., pero tenemos que decir que tales estudios y teorías están dedicados a los siglos XIV y XV, por tanto no están enfocados al mundo musulmán.

La teoría urbano céntrica, supone que la ciudad es lo más importante dentro del territorio, arranca ya de la época medieval sobre todo a partir del siglo XII y tiene un gran reforzamiento en el siglo XV. Actualmente muchos de estos conceptos tradicionales están siendo analizados y producen resultados interesantes para entender la organización del

¹¹ FRANCHETTI PARDO, Vittorio: *Historia del urbanismo, siglos XIV-XV* Madrid, 1985: PICCINATO, L.: *Enciclopedia Italiana*. Roma, 1935, ad vocem; QUARONI, L.: *Dizionario enciclopedico di architettura e urbanistica*. Roma, 1969, ad vocem.

territorio. Los trabajos de E. Ennen rechazan la definición de la ciudad como categoría¹².

En sentido parecido se expresa Le Goff cuando plantea el problema de la continuidad o discontinuidad de la ciudad antigua y la medieval¹³. Nos dice en sus obras y trabajos que el hombre medieval tenía muy claro el uso del territorio y lo había dividido en varias categorías. La primera de ellas trata de todo lo habitado, construido o cultivado, es decir, núcleo urbano, molinos, tierras de riego, acequias, caminos, etc., bien ordenado y controlado. La segunda, el espacio sin cultivar, que llamó desierto o floresta, es decir, tierras de eriazos, campos sin roturar, montes, etc., y tercero, un espacio de orden simbólico y económico, el de las roturaciones, muy interesante en algunos lugares, de donde se partía hacia uno o hacia el otro.

Las reflexiones de Ennen y Le Goff llevan a la conclusión de que la ciudad o cualquier núcleo de población no se pueden referir a un concepto absoluto sino que es una proyección de soluciones y de opiniones mentales que la hacen ser un producto cultural dependiendo de la civilización que ocupa el territorio. Por su parte Lavedan y Piccinato defienden que el urbanismo solo puede ocuparse de casos particulares¹⁴ que nos permiten ver el grado de ocupación y de aprovechamiento de la tierra, agua y productos.

Lo anteriormente expuesto lleva a Franchetti a plantear el concepto de territorio como una unidad o entidad que no es solamente física, ni etnológica, ni política, ni económica, etc.,¹⁵ El concepto puede ser

¹² ENNEN, Edith: *Storia della città medievale*. Roma-Bari, 1975, especialmente, págs. 3-4.

¹³ LE GOFF, J.: *Histoire de la France urbaine*, (dirig. por G. Duby), tomo 2, "La ville médiévale", Paris, 1980, págs. 17-19; LEON, P.: *Storia economica e sociale del mondo*, vol. 1, Roma-Bari, 1981, Cf. artículo de FOURQUIN, G.: "Un mondo pieno", págs. 199-203. Traducida al español, LEÓN (Dirig): *Historia económica y social del mundo*, 1. B. BENNASSAR y G. FOURAVIN (Direct): *La apertura del mundo. Siglo XV-XVI*. Zero-XYZ y Encuentro, Madrid, 1978.

¹⁴ LAVEDAN, P.: *Histoire de l'Urbanisme á Paris*. Paris, 1975 y *Representation des villes dans l'art du Moyen Age*. Paris, 1954.

¹⁵ FRANCHETTI PARDO, V.; MARIOTTI, A. y ROMBY, G. C.: *Dialettica territoriali tra alto e basso Medioevo*. Florencia, 1974, trabajo de FRANCHETTI, V.: "La città tra l'alto e il basso Medioevo", págs. 45-131; también Autores Varios: *Pistoia: una città nello stato mediceo*. Pistoia, 1980, trabajo de FRANCHETTI, V.: "Scelte culturali e ideologia territoriale", págs. 149-153. Sobre el territorio puede verse FERNÁNDEZ MARTINEZ, V. M. y RUIZ ZAPATERO, G.: "El análisis de territorios arqueológicos: una introducción crítica", 110

asumido como fondo o plano de juicio en el análisis de vicisitudes históricas cuando son estudiadas dentro de un marco cronológico y cultural. La caracterización y la identidad del territorio pueden cambiar con el tiempo. La ciudad y los núcleos de población son parte de ese territorio y como él sufren modificaciones.

Los trabajos de Torres Balbás sobre el mundo musulmán ponen de manifiesto como la ciudad islámica estaba basada en los factores físicos y humanos, en la comarca o territorio donde se asienta con sus características climatológicas, topografía..., llegando a la conclusión de que cada civilización modeló una ciudad distinta. La civilización musulmana fue esencialmente urbana y la vida estaba dirigida por la religión en sus más variados aspectos¹⁶.

Hoy, autores como Florindo Fusaro¹⁷, que defienden los aspectos religiosos y culturales en el desarrollo urbano y en la concepción del territorio. La nueva fe se transforma en una voluntad de urbanización. La visión del mundo y de la vida es representada en la forma de la ciudad y del poblamiento, no solo en la materialización física sino en el pensamiento y en la cultura. La forma es arte, es afirmación de un modo de comprender el contenido de la vida, una ciudad o un núcleo de

Arqueología Espacial, 1 (Teruel, 1984), págs. 55-71; *Habitats fortifiés et organisation de l'espace en Méditerranée Médiévale*. Table Ronde, Lyon, 4-5 mai 1982. Maison de l'Orient, Lyon.

¹⁶ TORRES BALBAS, L.: *Ciudades hispanomusulmanas*. Madrid, 1971. Es un estado de la cuestión hasta aquellos momentos excelente y un trabajo magistral con una Introducción de Henri TERRASSE. También puede cf. GARCIA Y BELLIDO, A.; TORRES BALBAS, L. y otros: *Resumen histórico del urbanismo en España*. Madrid, 1968 y otros trabajos centrados en temas específicos del profesor TORRES BALBAS, L.: "Las ciudades hispanomusulmanas y su urbanización", *Al-Andalus*, IX (1944), págs. 341-342; "Los adarves de las ciudades hispanomusulmanas", *Al-Andalus*, XII (1947), págs. 164-193; "Plazas, zocos y tiendas de las ciudades hispanomusulmanas", *Al-Andalus*, XII (1947), págs. 45-84; "Los contornos de las ciudades hispanomusulmanas", *Al-Andalus*, (1948), págs. 293-344; "Mozarabías y juderías de las ciudades hispanomusulmanas", *Al-Andalus*, XIX (1954), págs. 277-301; "Estructura de las ciudades hispanomusulmanas: la medina, los arrabales y los barrios", *Al-Andalus*, XVIII (1953), págs. 205-235; "Almería islámica", *Al-Andalus*, XXII (1957), págs. 217-263; "Antequera islámica", *Al-Andalus*, XVI, (1951), págs. 9-46; "La acrópolis musulmana de Ronda", *Al-Andalus*, IX (1944), págs. 360-412, y otras obras del autor. Véase también para el reino de Granada, aunque se centra especialmente en la ciudad a finales de la dinastía nazarí, SECO DE LUCENA PAREDES, Luis: *La Granada nazarí del siglo XV*. Patronato de La Alhambra, Granada, 1975, y en sentido general GRUNEBAUM, E. von: "Die islamische Stadt", *Speculum*, VI (1955), págs. 138-153.

¹⁷ FUSARO, Florindo: *La città islamica*. Editori Laterza, Roma-Bari, 1984.

población no es arte, es vida, y la forma es un conjunto multidimensional del contenido de la vida del individuo y de la sociedad. El poblamiento nace en la densidad de relaciones culturales, sociales, económicas y de otros muchos factores que concurren para formar el nuevo mundo islámico. El sistema es un microcosmos, dentro de un macrocosmos, con límites precisos que se opone al mundo externo no controlado¹⁸.

El hombre organiza el espacio dentro y fuera, todo buscando la ordenación racional: mezquita, escuela, zoco, calles, baños, molinos, puentes, caminos, espacios cultivados, agua para beber y regar, etc. El agua es uno de los elementos más importantes del sistema, en torno a ella está prácticamente estructurado todo. La ciudad es el centro del mundo. Las puertas de las murallas aíslan y protegen o se abren y relacionan con el exterior.

Todo este espacio sufre una transformación por los conquistadores que lleva a la reutilización o construcción con la mezquita o la iglesia, sin esto ni la medina ni los barrios tienen sentido al menos en la ciudad musulmana. Otra transformación que se ve es la delimitación del espacio público y privado, profano y sacro en cada uno de los barrios o conjuntos. La concepción islámica del espacio permite la posibilidad de separación o de exclusión y en consecuencia la individualización de la unidad urbana¹⁹. La mezquita y el palacio son centros, la primera da idea de sacralidad igual que el templo cristiano y sustituyen lo caótico y profano, son centros de valor colectivo, en torno a ella se organiza la vida de la medina o de los barrios²⁰. Las escuelas, baños, tenerías..., quedan ordenados siguiendo unas reglas higiénicas y de buen funcionamiento donde el agua juega un papel fundamental²¹. Los baños y hornos además

¹⁸ FUSARO, E: *Ibidem.*; QUARONI, Ludovico: *La città fisica*. Laterza, Roma-Bari, 1981; SERENI, Emilio: *Storia del paesaggio agrario italiano*. Laterza, Bari, 1972.

¹⁹ TORRES BALBAS, L.: *Ciudades hispanomusulmanas*, donde estudia las ciudades de nueva fundación. Muchas tienen su origen como campo militar, ribat, guarnición o asentamiento junto a núcleos urbanos anteriores, residencia real, mercado, tumba de un santón, etc. Cf. PAUTY, Edmond: "Villas spontanées et villes créées en Islam", *Annales de l'Institut d'Etudes Orientales*, IX (Alger, 1951); TAMARI, Shamuel: "Aspetti principali dell'urbanesimo musulmano", *Palladio*, I-IV (Roma, 1966).

²⁰ MUMFORD, Lewis: *La cultura della città*. Comunita, Milano, 1954; MONNERET DE VILLARD, Ugo: *Introduzione allo studio dell'archeologia islamica, le origine e il periodo omayyade*. Fondazione Giorgio Cini, Venezia-Roma, 1968.

²¹ MASSIGNON, Louis: *La "Futuwwa" ou "pacte d'honneur artisanal" entre les travailleurs musulmans au Moyen Age*. La Nouvelle Clio, Bruxelles, 1952; BIANCA, Stephano: *The Islamic*
112

de lo higiénico y preparación del pan o alimentos sirven para quemar basuras. Por último, en este microcosmos nos encontramos las células o viviendas, cuya organización mediante el patio y las habitaciones son reflejo de los aspectos públicos y privados del barrio, la tipología de la casa varía de acuerdo al clima, área, recursos económicos, materiales de construcción, etc., por ello en el mundo islámico la familia no escapa a la ordenación de ese microcosmos.

Todo ello lleva a Franchetti a plantear el símil de la ciudad con un volcán, proceso que se refleja en la demografía y en el urbanismo. Las zonas habitadas igual que el magma se expande o se estratifica por eflusiones sucesivas afectando a zonas más o menos amplias que se superponen sobre las fases anteriores²².

El primitivo territorio de Guadix en época musulmana estaba limitado según testimonio de los testigos Alonso Aben Zaylón, escudero, Fernando de Illescas y Luis de Illescas, caballeros de la sierra con los musulmanes, y otros por los límites con Granada, Úbeda, Baeza, Quesada, Cazorla, Baza, Alboloduy y La Alpujarra. Después el territorio quedó disminuido cuando se convierten en señorío los lugares del Cenete y de Gor.

La comarca del Cenete es apartada del territorio de Guadix y cedida al cardenal Mendoza en dos ocasiones. La primera el 30 de Marzo de 1490 y eran las poblaciones de Aldeire, La Calahorra, Ferreira y Dólar. La segunda el 10 de abril de 1490 con las poblaciones de Jerez con Alcázar, Lanteira y Alquife. El 27 de junio de este año el cardenal daba poder y facultad a Sancho de Benavides para que tomara posesión en su nombre de tales poblaciones, y se hizo realidad, en el mes de julio durante los días 7 y 8.

City: Physical Lay-out. World of Islam Festival, London, 1976; GABRIEL, Albert: "Le Mosqueé du Vendredi", *Ars Islamica*, II (1935), págs. 7-44; Autores Varios: *Architecture of the Islamic World*, cf. trabajo de DICKIE, James: "Allah and Eternity: Mosqués, Madrasas and Tombs". Thames and Hudson, London, 1978.

²² FRANCHETTI, V.: *Historia del urbanismo...*, pág. 313. Los cambios pueden verse también en LADERO QUESADA, M. A.: "Inversiones urbanas y mutaciones sociales en Andalucía. Siglos XIII a XV", en *Investimenti e civiltá urbana Secoli XIII-XVIII*. Novena Semana de Estudios, Prato. ibídem: *Andalucia en el siglo XV. Estudio de Historia Política*. Madrid, 1973; TORRES BALBÁS, L.: *Algunos aspectos de mudejerismo urbano medieval*. Madrid, 1954.

Posiblemente existieran problemas con Guadix pues el 12 de noviembre de 1491 los reyes concedían a la ciudad las villas y lugares de Gor, Gorafe, Alicún de Ortega, Huéneja y Lapeza para que las tuviera igual que en tiempos pasados bajo su jurisdicción. Sin embargo, el 5 de junio de 1492 apartan y eximen la villa de Huéneja de Guadix para entregarla el 20 de este mes a don Rodrigo de Mendoza, hijo de don Pedro de Mendoza, así quedaba formado el señorío del Cenete²³. También en estas fechas, en 1493, piensan los reyes donar Gor a Juan de Almaraz en pago a sus servicios en la Guerra de Granada. Pero será el 18 de marzo de 1494 desde Medina del Campo cuando se la donen a don Sancho de Castilla, tomó posesión el 4 de abril Diego de Pedraza y el 23 de enero de 1495 el señor renunciaba en favor de su hijo don Sancho²⁴.

En 1494 se redactó un documento donde encontramos la mojonera entre Gor, Baza, Guadix y el Cenete²⁵. En 1501, el 14 de abril, el corregidor Alonso Escudero y varios regidores de la ciudad se trasladaron a Gor y junto a Rodrigo Cayz, Francisco Gamijo y Lope el Balletero, vecinos del lugar, volvieron a andar los términos delimitándolos. La descripción comienza en Fadin Chirrata, siguiendo el río Baul hasta el Puerto del Cerezo y el valle de las Culebras, nos dicen que el río Baul partía términos entre Guadix y Baza. Siguen por una cañada y una cumbre hasta Honaydar y Alchirrit, por la cumbre de la sierra y de allí a la Sierra de Rapa donde había tres mojones: de Baza, Guadix y el Cenete (Huéneja), de allí a la sierra Burlut, Marge Alhemar, Figidiat Margalan y de allí a Handacauzeite.

Los límites entre Fiñana y Huéneja en la Sierra de Rapa hasta Faja Albolot, siguiendo hasta Marjasorbas y Marjafici y hasta Huéneja. El cortijo de Marjasorbas era de Huéneja pero la fuente pertenecía a Fiñana y a Huéneja, la labraban y gozaban en común.

Alonso Aben Zaylon cuenta que el caudillo de Guadix, Mahamat Aben Zeyde, y su hermano Ubecar Aben Zeyde cobraban las rentas y diezmos desde Abla a Lapeza y todas las poblaciones del río, esto era el territorio de Guadix con los musulmanes.

²³ ALBARRACIN NAVARRO, J. y otros: *El Marquesado del Cenete...*, Ob. cit.

²⁴ ALIAS RUZ, A. M. y SÁNCHEZ GARCIA, V.: "Gor. Villa de señorío secular", *Wadi-As*, 59 (Agosto, 1988).

²⁵ ALBARRACIN, J. y otros: *El Marquesado del Cenete...*

Sin embargo, en época cristiana la ciudad tendrá su propio término distinto a su jurisdicción que indudablemente era más extensa. Cuando se les preguntó a los seises por qué partes y lugares partía términos Guadix, dijeron que algunos regidores habían indicado los límites del término y a aquella declaración se remitían. Los lugares que estaban alrededor de la ciudad eran Purullena, Beas y todo el río de Alhama o del Marchal, Marchal, Graena, Cortes y Alares o Lares "que son logares desta jurisdicción" y partían término por la angostura de la Rambla de María "y que todos estos lugares arriba dichos son comunes y no tienen términos limitados unos de otros sino que todos están en comunidad"²⁶.

Nos dicen que el lugar de Paulenca no parte término con la ciudad sino que es un arrabal cercano puesto que está a unos 3 kms con buena cantidad de cuevas habitadas por moriscos y una iglesia pequeña con dos puertas una hacia la salida del sol.

Continuaban los términos y límites con los lugares de Cogollos y Albuñán, los límites cerca de Albuñán donde se partía el camino de los baños de Guadix a Jerez y a Cogollos y nos dicen que entre Cogollos y Albuñán "es comunidad todo y no hay término dividido"²⁷.

Siguen diciéndonos que a continuación venían los términos de los cuatro lugares de Alcudia, Esfiliana, Zalabi y Cigueni que tienen los límites con la ciudad en la llamada Partición que es por una Rambla llamada por eso de la Partición "que es la rambla encima del molino del arcediano/fof. y va a dar a la Rambla de Çentenares que es encima de posesión del arcediano"²⁸.

No nos dicen nada más los seises aunque sabemos que el término seguía alindando con Gor, Benalúa, Fonelas y Bejarín para llegar de nuevo a Purullena; sin embargo, no está muy claro que algunas de estas últimas poblaciones tuvieran el término apartado de la ciudad puesto que no se nos describen bienes de los moriscos cuando se visitó Guadix y sus tierras y es curioso que se tomara posesión de los bienes moriscos del Cenete, Gor, Fiñana, Abla, Abrucena, lugares del río Alhama, Lapeza y sus cortijos, Purullena y otros cortijos más pequeños.

²⁶ Arch. Real Chancillería de Granada, 216-D-6.

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ *Ibidem*.

Las cuestiones de los límites y de jurisdicción llevó en muchas ocasiones a pleitos importantes por las aguas, tierras, derecho de pasto, caza, aprovechamientos de los montes, nuevas roturaciones, aplicación de justicia, etc., que acabarían por resolverse bien entrado el siglo XVI cuando se expulsó a los moriscos y llegaron nuevos pobladores. Es curioso ver como la población musulmana fue poco a poco ocupando tierras dentro del término de la ciudad cuando tras 1490 apenas quedó población mudéjar en ella.

El proceso repoblador se inició tras la sublevación mudéjar, la llegada de pobladores y la puesta en cultivo configuran los aspectos socioeconómicos de la post-conquista, y así se ve en las tierras de Guadix que ya en aquel tiempo es calificada como montañosa, áspera, trabajosa de andar, despoblada y yerma²⁹. El medidor Fernando de Medina había comenzado su trabajo utilizando las medidas cordobesas y cuando dejó su tarea había medido 6.650 fanegas de tierra de labor, 605 aranzadas de viña y 353 cármenes³⁰.

Los resultados que logró en esta medición han sido estudiados por M. A. Ladero y por C. Asenjo³¹. Desde Alcuía a Huélago a lo largo del río contabilizó 3.370 fanegas, en la rambla de Fiñana y en lo alto de Chiribayle 50 fanegas, en la Fuente del Álamo 90, en las viñas del camino de Jerez y de Albuñán 240, en Huebro y Vainço 160, en Graena y Paulenca 240, en el sector del río Alhama hasta Bejarin 1.120, en Cortes, Baños y Graena 400, en Lopera y Almaurnes 320, en Frontina 80 y en Huélago 580. Las viñas eran numerosas y así encontramos 24 aranzadas en Graena, 36 en Gazalgarraf, 160 en Macharalcub y Darçelen, 30 en Vaynço, 35 en Haltia y Alpotrón, 140 en Hamerin, 35 en las lindes de Cigueni, rambla de Fiñana y en Chiribayle, 35 en Bartiliana, Almatoba y otras tierras y 80 hacia las tierras del Bejarin. Por último, los cármenes eran numerosos, y muchos de ellos con una extensión importante, si tenemos en cuenta que estaban dentro de las ciudades y aldeas o en sus alrededores, una idea de la superficie nos la dan los cármenes entregados a las iglesias en las tierras de Guadix y en Fiñana³².

²⁹ ESPINAR MORENO, M.: "Datos para la repoblación de Guadix", Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, Andalucía Medieval, II, (Córdoba, 1978), págs. 433-440.

³⁰ Cf. obras de Ladero y C. Asenjo.

³¹ *Ibidem*.

³² Pleito entre el obispado de Guadix y los marqueses del Cenete. Arch. Catedral de Guadix.

Quedaban por medir las tierras de Gor, Bátor, Gorafe, Huélago, Torres de Alicún, Alicún, Guadahortuna, Diezma, Sillar y Holopos, informe que se hizo según el profesor Ladero a finales de 1491³³. También el concejo recibió para aprovechamiento de pastos Villarón, Cabrera, Manzanos y más tarde parte del pago de Centenares en 1501 donde se encontraba una dehesa de la ciudad³⁴. En resumen el medidor nos dice que las tierras de Guadix representaban un monto total de 16.727 fanegas a las cuales había que descontar las 3.787 fanegas del río Alhama que se entregarían a los musulmanes y algunas mercedes reales, por tanto quedaban 13.040 fanegas para iniciar el llamado plan de Repoblación de la ciudad y su territorio³⁵. Los cálculos de la corona fallaron puesto que los repobladores suponían un total de 10.300 fanegas, la iglesia 640 fanegas y quedaban 2.100 para mercedes reales. Poco antes Fernando de Medina había entregado 1.600 fanegas y los reyes gastaron 9.000 fanegas. La solución fue modificar las medidas cordobesas y dejarlas en un tercio. El medidor fue ahora Gonzalo de Cortinas y antes López de Ayala³⁶ trabajos que fueron revisados por Diego Fernández de Iranzo para evitar entregar lo concedido o prometido en lugares alejados de la ciudad. Para ver las mercedes reales nos encontramos que desde 1491 a 1499 el marqués de Villena, Diego López de Ayala, Álvaro de Bazán, Fernando de Zafra, Hurtado de Mendoza, Alonso de Ribera, alcaide de Alicún, y el escribano del Repartimiento, Alonso de Vozmediano, tenían entre todos 3.089 fanegas. Se nos dice que todo esto se refería a las tierras de los musulmanes salidos y que el término era más amplio³⁷.

Hoy por hoy, pese a los esfuerzos realizados, seguimos sin conocer los pormenores del reparto de una de las ciudades más importantes del reino de Granada³⁸.

Otro de los temas interesantes es el del agua. En aquellos tiempos toda la estructura de regadío musulmán comienza a ser modificada por los repobladores como ocurre en las tierras de Paulenca, Policar y otros

³³ Ver obras de Asenjo y Ladero sobre la repoblación de Guadix.

³⁴ *Ibidem*.

³⁵ *Ibidem*.

³⁶ Este repartidor tuvo una gran actuación. Entregó bastantes tierras a las iglesias como se puede ver en nuestro trabajo en estas mismas actas.

³⁷ Cf. trabajos de Ladero y Asenjo citados anteriormente.

³⁸ Poco a poco se van conociendo nuevos datos del repartimiento de las tierras y de lo sucedido después.

³⁸

pagos dando lugar a enfrentamientos entre los cristianos y musulmanes o entre repobladores, por lo que fue necesario que los reyes concedieran a la ciudad un privilegio donde se especifica la elección de los alcaldes de aguas, que intervendrían en tales contiendas y garantizarían el uso del agua a sus dueños. El 30 de noviembre de 1494 desde Madrid los monarcas conceden la carta de privilegio de los alcaldes de agua como respuesta a las peticiones de las justicias de Guadix, nos dicen que el regadío era muy abundante y que para garantizar el buen funcionamiento en adelante se elijan dos personas como alcaldes del riego, que determinarán y juzgarán todo lo relacionado con el riego, las sentencias podían ser apeladas por una sola vez y sería sentencia definitiva la segunda dada por aquellos jueces³⁹. Es curioso comprobar cómo se adelantaban los reyes en las tierras de Guadix a la creación de uno de los tribunales de aguas más importantes del reino, el tribunal de aguas de Granada de 1501⁴⁰.

Sin embargo, la elección de los alcaldes hizo que muchos interpretaran que los reyes habían modificado el reparto de las aguas mantenido desde época musulmana y así lo expresaban varios vecinos de Guadix cuando surgen los enfrentamientos entre Policar y las viñas del Hamerin en uno de los pleitos más interesantes sobre el regadío accitano que nos remonta al siglo XII en época almorávide⁴¹.

Agua y tierra son elementos indisolubles, el conocimiento de estos temas nos lleva a plantearnos muchas cuestiones que hoy por hoy son todavía poco conocidas, es necesario profundizar en estas cuestiones para lograr resolver tantas incógnitas, las tierras de Guadix y su comarca son un buen lugar de encuentro puesto que son un crisol de culturas, y en todas ellas, el agua y las tierras jugaron un papel importante en el modo de vida de los hombres que nos han precedido.

³⁹ ESPINAR MORENO, M.: "El dominio del agua de riego y las luchas entre varias alquerías de las tierras de Guadix, siglos XII-XVI", Homenaje al Prof. Torres Fontes, I (Murcia, 1987), págs. 419-430.

⁴⁰ ESPINAR MORENO, M. y MORENO GARZON, L.: *Real provisión a la ciudad de Granada creando el Tribunal de las aguas año de mil quinientos uno*. Granada, 1988.

⁴¹ ESPINAR MORENO, M.: "El reparto de las aguas del río Alhama de Guadix en el siglo XII (año 1139)" *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista, Homenaje al Prof. Miguel Gual Camatrena*, (Málaga, 1989), págs. 235-255.

3. MEDIDA DE LAS TIERRAS

El lunes 2 de julio de 1571 el doctor Miguel de Salazar y el escribano Pedro de Santofimia se encontraban en Guadix para informarse de los bienes de los moriscos y tomar posesión de ellos en nombre del rey, la cuestión era bastante difícil puesto que en esta ciudad encontramos numerosas posesiones de los cristianos viejos y de las iglesias. Otra cuestión era conocer el número exacto de tierras y las medidas de las mismas para hacer una valoración exacta y más tarde confeccionar lotes que se destinarían a los pobladores que llegaran a la ciudad.

La cuestión de las medidas era por tanto interesante, saber cómo se medían las tierras y huertas, hazas y viñas y otras heredades, etc., por todo ello ordenó que se notificara al escribano del cabildo que mostrara qué medidas se utilizaban en la ciudad para aplicarla en aquella ocasión y mantener de esta manera la cuestión de las superficies sin grandes alteraciones. Tal decisión se notificó a Eugenio de Santacruz y a Alonso Romero personas del cabildo los cuales contestaron que no sabían ni conocían que en el archivo de la ciudad existiera nada relacionado con las medidas que se les preguntaba, se comprometen a entrevistarse con el juez para saber exactamente qué es lo que se quería hacer para ellos informar de lo que supieran al respecto. El juez ordenó que se tomara información a las personas que conocieran las medidas de riego y de secano.

El primero que fue citado a tal declaración fue el jurado Luis de la Cueva que tras ser preguntado respondió

"...que lo que en esta çibdad se a usado y usa demas de treynta años a esta parte queste testigo se sabe acordar a vysto que la medida que se usa en esta çibdad de guertas y vyñas y haças de riego, se miden desta manera, que en el riego de las dichas guertas y vyñas y haças se miden a doçientos y çinquenta estadales cada hanega de tyerras y cada alançada de vyñas lo mesmo y questa alançada de vyña y hanega de tyerra no lo mas tyenen quatro marjales y que cada marjal tyene la quarta parte de doçientos y çinquenta estadales y vyene a ser sesenta y dos estadales y medio cada marjal..."⁴².

Siguió informando que era lo que siempre había visto usar en la

⁴² Arch. Real Chancillería, 216-D-6.

medida de tierras, juró que decía la verdad, lo firmó de su nombre y expresó que tenía 40 años. También dijo que en los montes y secanos cada fanega o aranzada tenía el doble, es decir, 500 estadales porque era tierra más seca y así había sido y era en esta ciudad y su tierra.

Siguieron tomando información a Pedro Polydo que entendía en las medidas, éste informó que su padre Francisco Polydo, fallecido hacia 7 años y que tenía cuando murió 70, fue medidor de la ciudad de Guadix y que él lo acompañaba en muchas ocasiones. Por tanto, desde hacía más de 30 años, vió que la medida que se usaba era que 4 marjales eran una fanega o una aranzada "*porque todo es una*" para hazas y viñas y huertas, la fanega o aranzada tenía 250 estadales, además especifica detalladamente las medidas y nos dice:

*"...y la quarta parte de la alançada es un marjal y que cada estadal a de tener tres varas y media y un terçio de media vara ques un sesmo de vara"*⁴³.

Así lo vio medir a su padre y a otros medidores, no lo firmó porque no sabía escribir, tenía 61 años, tras esto dijo que la medida del secano y los montes eran 500 estadales y por tanto el doble que el regadío.

Otro testigo fue Diego González que había estado muchas veces trabajando con los medidores y sabía medir y entendía las medidas, tras tomarle juramento respondió que había trabajado con Pedro Hernández "*el medidor desa çibdad /fol. 71v/ y con otro medidor desta çibdad que tambien se llamava Pedro Hernández de más de veynte años a esta parte que les vydo que median las haças de riego desta çibdad y vyñas y guertas*"⁴⁴. Los vió medir por fanegas y aranzadas y marjales, sabía que el marjal es la cuarta parte de la fanega, que cada fanega o aranzada tenía 250 estadales y que cada estadal tenía que tener 3'5 varas y un tercio de media vara "*ques una sesma de vara*". Informó que de esta manera estaba señalado en su cuerda que guardaba en su poder que le había permitido medir tierras de riego y de secano. No firmó por no saber escribir y dijo que tenía 55 años.

Con toda esta información el doctor Salazar mandó al medidor Cristóbal García de Yanguas que comenzara su trabajo en las huertas, hazas, viñas y secanos. Tenía que mantener que 250 estadales eran una fanega o aranzada y 62'5 estadales en cada marjal y 500 estadales en la

⁴³ *Ibíd.*

⁴⁴ *Ibíd.*

fanega de secano o del monte, y cada estatal de 3'5 varas y un tercio de media vara que era un sexmo de vara. Todo se le notificaba para que se atuvieran en las tierras de Guadix y se ordenó que se asentara por escrito todo esto. La notificación llegó a través del escribano al medidor Yanguas y expresó que así lo mediría, sin embargo añade el documento lo siguiente:

*"...y que para ello es menester ajustar su cartabon donde tenía señaladas las medidas de Granada que son diferentes a las desta çibdad y asy fue luego a casa de un carpintero a adereçarlo syendo testigos Pedro Polydo y de Diego Sánchez y Ambrosyo Hanif, veçinos desta çibdad de Guadix"*⁴⁵.

Se querían evitar una serie de problemas suscitados en cuanto a las medidas de las fincas de los moriscos que se solucionaron tras informarse de los concedores y medidores. Al día siguiente se pasó al trabajo, y así el 3 de julio encontramos al medidor Cristóbal García de Yanguas en las tierras regadas con la acequia de la Ciudad o del Chorrogordo, que partía del río de Alcudia igual que otras muchas acequias de la vega de Guadix en el Partidor.

El medidor estuvo trabajando intensamente haza por haza hasta el martes 16 de septiembre, el juez Salazar ordenó que se le librara su salario lo que supuso 22 días, eran cuatro semanas y comprendían desde el 22 de agosto al sábado 15 de septiembre

*"...porque en estas quatro semanas ovo dos fiestas que fueron el dia del señor San Vicente que fue vyernes veynte y quatro de agosto y sabado ocho de setiembre que fue dia de Nuestra Señora y estos dos dias no trabajo y quedan de las dichas quatro semanas veynte e dos dias que a trabajado de los quales le libro el dicho señor juez los dichos veynte y dos dias"*⁴⁶.

Poco después el 2 de octubre, jueves, el juez Salazar ante la nueva instrucción y orden del rey conocida a través del Consejo de Población de Granada dio órdenes al medidor Yanguas para que dejara el trabajo. Las órdenes reales especificaban que se hiciera una valoración global de los bienes moriscos valiéndose del conocimiento que de ellos tenían los seises moriscos. Por tanto, mandó que se le pagara al medidor lo que se le debía y que este se diera por despedido, puesto que ya no había que

⁴⁵ *Ibíd.*

⁴⁶ *Ibíd.*

medir más tierras. Todo esto se le notificó al medidor el 19 de octubre por el escribano Pedro de Santofimia, el medidor Yanguas expresó lo siguiente:

"...que estava presto de lo conplyr y que se /fol. 42v/ tenia por despedido y que le mandase pagar lo que le devya y esto dava por su respuesta"⁴⁷.

El nuevo libramiento para pagar el salario ascendía a 25 días desde el 17 de septiembre, lunes, hasta el miércoles 17 de octubre, los cuales quitando los días de fiesta y domingos sumaban 25 días. La cuenta se hizo ante el juez Salazar y el medidor Yanguas, sabemos que el salario que se pagaba era 1 dinero diario.

El viernes 19 de octubre, despedido el medidor, se pasó a dar efectividad a las órdenes reales, se llamó a los seises y otros conocedores de los bienes de los moriscos alzados y llevados de la ciudad de Guadix y su tierra. Se dieron instrucciones para que se notificara a los seises de la ciudad y lugares de su jurisdicción que se personaran ante el juez Salazar y el escribano Santofimia. Los seises presentados fueron Francisco el Rubyo, Rodrigo Çoayla, García el Mortoli, Diego de Andrada Monachil, Alonso el Dagua, Cristóbal Abençofi y Luis el Hanifa, seises de la ciudad de Guadix, a los que se les leyeron las instrucciones y órdenes del rey para averiguar las haciendas de los moriscos, ellos se dieron por enterados y pasaron a describir los bienes y haciendas además de otras informaciones que se preguntaban en aquellas nuevas instrucciones reales. Se les tomó juramento en forma de derecho. Lo primero que nos dan es una descripción de la ciudad muy interesante.

4. AGUAS Y TIERRAS DE MORISCOS Y CRISTIANOS

La ciudad de Guadix está enclavada casi en el centro de una hoya de una altitud media de 915 ms., los geógrafos la comparan con las hoyas de Granada y Baza que la delimitan, diciendo que es muy semejante a la granadina, está rodeada de montañas entre las que destaca Sierra Nevada de donde proceden la mayoría de las aguas. El agua de riego es recogida por una extensa red fluvial que aunque amplia y extensa sobre el territorio es insuficiente. El caudal de los ríos y arroyos es pobre y escaso por no decir insuficiente la mayor parte del año.

⁴⁷ *Ibíd.*

La mayor parte de los ríos son arroyos temporales y en muy pocas ocasiones mantienen un cauce perenne y permanente. Lo más común es el régimen de rambla que arrancan de las montañas que rodean la depresión. Toda la red, de escaso y pobre caudal, se ve menguada por la sequía estival y por los pocos regadíos de frutales y hortalizas de las vegas y tierras de cultivo que se han formado en las laderas de las orillas de estas corrientes de agua o en las tierras de las antiplanicies de la comarca que son cortadas por estas ramblas y riachuelos. Esta amplia red afluye al final en el Guadiana Menor. El río más importante de toda la cuenca es el Fardes que en su tramo más alto está a punto de ser capturado en favor del Genil⁴⁸. Los ríos Gor, Benéjar, Verde, de Jerez y el Alhama completan este panorama y tras pasar por Guadix el llamado de Alcudia recoge el Alhama y el Gor para formar el último tramo del Fardes y llegar al Guadiana Menor.

En el Fardes encontramos los primeros regadíos en Lapeza, Graena y la acequia de la Umbria en Lopera, las ramblas de Carboneros y Peñas Prietas de donde se deriva la acequia de Jabacin y la llamada Rambla de las Viñas. La acequia de Nicolares acaba en término de Guadix cerca de Purullena, se llama también acequia de Guadix y viene del río de Alhama por su margen derecha.

Las ramblas de Benéjar, de Alquife y de Lanteira, son de rico cauce subálveo y confluyen en el llamado Puntal. Aguas abajo la profundidad del cauce de la rambla y el monto de los aluviones disminuyen por lo que el agua subálvea aflora y mana a la superficie, agua limpia de tarquines y fuentes abundantes. A partir del Puntal surge un pequeño río especialmente desde el lugar llamado La Carrera por lo que se llama río de Alcudia al regar la vega de esta población y la de Esfiliana a una altitud de 980-1.000 ms., en época medieval encontramos también las alquerías de Zalabin o Zalabi y el Zigueni o Çigueni, hoy desaparecidas. La corriente más importante es el río Verde o río de Guadix con agua permanente, viene desde las tierras de Lanteira y asegura el regadío de Alcudia, Esfiliana y el mismo Guadix. El río recoge agua de las ramblas y canales por la izquierda y por la derecha y más abajo se le une la Rambla de Fiñana. De este río Verde se sacan acequias como la de Rapales, Almecín, Esfiliana, etc., y más abajo cuando es llamado río de Guadix por

⁴⁸ REVENGA CARBONELL, A.: "Contribución al estudio de la hidrografía de la Península Ibérica. Perfil longitudinal del río Guadiana menor", *Bol. R. Soc. Geográfica*, LXVIII (Madrid, 1982), págs. 129-141.

su orilla izquierda vemos las acequias de Ranas y Sobrina con dirección NW.

Los seises moriscos ante la pregunta de qué aguas tenía la ciudad y cómo se regaba respondieron lo siguiente:

"Dixeron que ya tienen dicho y declarado que tyene esta çibdad un rio que vyene de la Syerra Nevada que pasa por Alcudia y deste rio se sacan las açequias que riegan a las eredades de toda la vega de Guadix, que son las açequias syguientes, que son el açequia de Çuchar la Alta y otras que se llaman del Chirybayle y la de Almeça y de Lupe y la de Rapales y Abuarte y Galavate y Benaluva y Quinte y Jeque, y desta otra parte del rio haçia la çibdad son el açequia que llaman de la Çibdad y la de Ranas y la de Sobrina y Jurel y Bezarya y Rahma, que son por todas diez y seys açequias"⁴⁹.

En cuanto a la orden que tenían para regar expresaron los seises que se regaba por tanda y cada uno mantenía su orden, no había por tanto propiedad sobre las aguas de ninguna persona, cada uno regaba cuando le correspondía o lo necesitaba. Todo el regadío estaba bajo la autoridad y supervisión de los alcaldes de agua y los llamados regadores o encargados de las acequias para garantizar el riego de las tierras. Estos alcaides de las aguas eran elegidos por la ciudad desde 1494 por un privilegio de los Reyes Católicos.

J. Brunhes⁵⁰ nos recuerda la abundancia de agua y la importancia del regadío, nos dice que había consultado las "Ordenanzas y Reglamento aprobados por la Comunidad en Junta general el 27 de enero de 1878" donde se ve el reparto de de las aguas y en él se decía que la ciudad había comprado por 13.000 ducados el derecho de usar las aguas de la acequia de Chiribaile. Por su parte J. Dantin Cereceda habla del aprovechamiento de las aguas y del reparto que se hace desde el 25 de marzo, al comenzar la primavera, desde la salida del sol hasta el 15 o el 31 de agosto, era durante el periodo caluroso que dura unos 5 meses. Tras estos meses en el artículo 51 de los reglamentos se dice que "*todo queda a disposición del Sindicato de Regantes hasta el 25 de marzo del año siguiente*"⁵¹.

⁴⁹ Arch. Real Chancillería, 216-D-6.

⁵⁰ BRUNHES, J.: *L'irrigation dans la Péninsule Iberique et dans l'Afrique du Nord*. Paris, 1904, pág. 136.

⁵¹ DANTIN CERECEDA, J.: "Aspectos geográficos de las Vegas de Granada", *II Reunión de Est. Geográficos celebrada en Granada*, Granada, 1942. Inst. J. Sebastián Elcano (Madrid, 1943), págs.

Ambos autores recuerdan la cita de Idrisi sobre Guadix cuando dice que tenía agua abundante aunque tenía un río pequeño⁵². Además, en este panorama, no hay que olvidar las avenidas peligrosas de las tormentas en las ramblas de Fiñana, Patrón y Paulenca. Otra de las acequias importantes es la de Ameri o Hameri que corre cerca de Purullena y camina de Sur a Norte.

Las acequias que regaban el término de Guadix como hemos visto eran numerosas, muchas de ellas estaban conectadas por otras secundarias y así el agua se aprovechaba mejor. En un recorrido por las tierras de los moriscos nos encontramos bastantes de ellas de las que solo comentaremos las más importantes que sobrepasan la veintena.

La primera de ellas la llamada acequia de Jerez, que regaba tierras de Jerez, Alcázar, Cogollos, Albuñan, Cigueñi, Zalabi y Alcudia y una buena parte de las tierras de Guadix, era una de las más importantes. En el reparto general de esta acequia vemos como parte de las tierras del Cigueni se fertilizaban con estas aguas. Le correspondía a esta población desde el sábado al alba hasta el domingo por la tarde en una semana y a la siguiente desde el sábado al alba hasta el domingo por la mañana. Además desde el primero de abril hasta San Juan se ajustaba al reparto general entre Jerez y los lugares que estaban por debajo. Otras acequias eran la de Centenares y la de la Ciudad que correspondían al Cigueni desde visperas hasta que se ponía el sol todos los días de la semana.

El Zalabi regaba también con la acequia de Jerez desde el sábado por la mañana al alba hasta el domingo al salir el sol en la primera semana y desde el domingo al alba hasta el lunes al salir el sol en la segunda semana. Desde el primero de abril hasta San Juan se guardaba lo dicho y desde San Juan hasta el primero de abril tenía un día una semana y un día y una noche en la siguiente semana, normalmente el día era el sábado.

⁵² CONDE, A.: *Descripción de España del Xerif Aledris, conocido por el Nubiense*. Madrid, 1799; la parte dedicada a la España cristiana fue editada por SAAVEDRA, E.: *La Geografía de España de Edrisi*. Madrid, 1881; mientras que la parte dedicada a la España musulmana fue editada por BLÁZQUEZ, A.: *Descripción de España por Abu-Abd-Alla Mohammed-al-Edrisi*, Madrid 1901. Últimamente ambas traducciones han sido recogidas y editadas por GARCÍA MERCADAL, A.: *Viajes de extranjeros por España y Portugal*. Madrid, 1951 y en el número 37 de "Colección de Textos Medievales", dirigida por UBIETO ARTETA, A., con el título: *Idrisi. Geografía de España*. Valencia, 1974, pág. 25 de la edición de Saavedra y págs. 10-11 de Idrisi.

Alcudia tenía también parte en esta acequia, regaba con ella buena parte de las tierras del llano y por eso se denominaba también entre los alcudeños acequia de *Zigueña* y de *Sabrahali*, regaba desde el sábado al ponerse el sol hasta domingo al ponerse el sol. Desde el 14 de febrero que comenzaban las tandas mayores, le correspondía a Alcudia la segunda tanda, puesto que la primera era de Esfiliana, luego pasaba el agua a las tierras de Albuñán y comenzaba de nuevo el reparto, por tanto tardaban en regarse todas las tierras 15 días. Las tandas mayores acababan en San Pedro.

En esta acequia existieron problemas importantes entre Jerez y Alcázar con el resto de las poblaciones especialmente con Guadix. En diciembre de 1548 se entabló un pleito como consecuencia de haber cortado el agua los vecinos de Jerez y no dejándola correr por la acequia para que regaran los de Guadix. El 29 de noviembre interviene Juan de Molina en nombre de la ciudad de Guadix para que dejaran en libertad al regador Martín Alonso y para que el gobernador del Cenete enviara a Guadix a los culpables del corte de las aguas. Los argumentos de los de Jerez eran que el agua nacía en su término y en aquellos días les correspondía a ellos.

Los de Guadix argumentan que el agua les correspondía desde antiguo y que tenían que respetarle aquel derecho inmemorial. Solo el agua era de Jerez desde el 25 de marzo hasta finales de octubre en el tiempo de los panes, el resto del tiempo el agua era de la ciudad de Guadix y de los lugares de Cogollos, Albuñán, Zigueni y varios pagos de la tierra de Guadix.

El pleito tuvo una gran importancia y se llevó adelante en la Chancillería de Granada⁵³. El testigo Diego de Valenzuela dijo que había oído a sus padres y ancianos como las villas del Cenete habían sido siempre de la ciudad. El agua siempre había venido de Sierra Nevada y se utilizó en el riego de Cogollos, Albuñán y Cigueni "para regar sus viñas y heredamientos" y desde tiempos de moros se regaban viñas y panes y que así había sucedido tras la conquista cristiana con los Reyes Católicos y con los primeros marqueses especialmente don Rodrigo. Pero que ahora el gobernador y los vecinos de Jerez prenden a los regadores y echan el agua por las ramblas con lo que se pierde y no puede ser utilizada por los de Guadix y otras poblaciones. Este testigo nos dice como se repartía el agua de esta acequia, correspondía a Jerez desde la

⁵³ Arch. R. Chancillería de Granada, 30-962-7 y 30-958-8.
126

salida del lucero del alba hasta la salida del sol y desde “vísperas” hasta que se pone el sol y a Guadix y los otros lugares el resto del tiempo, esto todos los días, en las horas de Jerez era para regar panes y panizos.

Otro testigo, Fernando de Illescas, dice conocer el agua "*e pasa por ençima de Alcasar e viene por çerca del lugar de Xeriz al campo desta çibdad*"⁵⁴, el agua venía por su madre y acequia antigua y durante los inviernos se regaba libremente, en el tiempo que pasaba desde el 25 de marzo eran tandas de verano y se atenían al reparto diario expresado por el testigo anterior.

Diego el Gaitani, vecino de Alcudia, que vivió de joven en Albuñán, dijo que el agua venía por una acequia antigua al campo y vio muchas veces regar los pagos de Darçali, Galamar, Algayda, Xeriz, Algarvejo, Alcantarilla, Façalgarraf y otros de Guadix además de Cogollos, Albuñán y Cigueni, siempre que querían en invierno y a partir de marzo Jerez tenía unas horas y el resto otras. Todos regaban por tandas y no había nadie con agua en propiedad.

Otros testigos fueron Francisco el Arbi que contó como aquella agua la había comprado Guadix y sus aldeas a un rey moro y que el había visto los documentos en Guadix. Sancho Alcabri expresó que el había ido muchas veces con los acequeros a limpiar la acequia y que el agua en el invierno venía siempre, además se regaban los pagos de Patrón, Zalatos y Miçerçeraguel.

Luis de Illescas declaró que había sido vecino de Alcudia y que estuvo presente cuando Gonzalo de Cortinas hizo el repartimiento de las tierras de Guadix, sabe que la costumbre del agua era que Jerez tenía una parte y las otras poblaciones el resto. Aquellas costumbres las conocía porque fue regador durante los últimos tiempos musulmanes y los primeros de los cristianos. Nos dice también que había sido caballero de la sierra y que fue a Guadix como repoblador porque su padre había vencido al caudillo de Guadix en Fiñana y en pago a estos servicios recibió bienes en la ciudad.

En el pleito los vecinos del Cenete y el gobernador exponen que tenían término conocido y señalado distinto al de Guadix, con justicia civil y criminal independiente, que no habían quitado el agua a Guadix dentro

⁵⁴ *Ibíd.*
127

de sus términos y, por último, que Jerez tenía derecho al agua. Ellos habían roto la acequia dentro de sus tierras y del tiempo en que les tocaba el agua y por tanto sería contra derecho que las tierras de Jerez quedaran sin regar y no las de Guadix o sus lugares. Dicen que habían prendido al regador de Guadix, Martín Alonso, porque lo cogieron rompiendo la acequia junto al molino del Bacaraxi cuando el agua correspondía a los vecinos de Jerez.

Otros pleitos por el agua y las tierras fueron el pan de cada día, así los enfrentamientos entre Jerez y Cogollos por las acequias de Miçina y la Ladrona, recuerdan enfrentamientos de época medieval entre Bartillana y Lugros⁵⁵ en el siglo XII y otros documentos de alquiler de aguas del siglo XV⁵⁶. La aldea de Cogollos era del monasterio del Parral de Segovia, donada por el marqués de Villena, las rentas que producía se destinaban a la redención de cautivos. Los de Cogollos pretendían que el agua de estas acequias era suya. Los del Cenete decían que la acequia de Miçina tenía agua determinados días o periodos del año y ciertas horas cada día. La acequia Ladrona según costumbres antiguas y mediante documentos podía ser utilizada por los de Cogollos a cambio del pago de 100 fanegas de cebada al año entregadas a los de Jerez⁵⁷.

Otros pleitos que conocemos son sobre jurisdicción de Guadix y el Cenete, sobre mancomunidad de la dehesa de Dealiam y unas 3.000 fanegas de tierra que Guadix controlaba, problemas económicos por gastos y aprovechamientos, justicia y aplicación de la misma, roturación de tierras, financiación de los concejos del Cenete, problemas de los clérigos y de los habices mortuorios, pleito de las herrerías de Jerez y Lugros más las minas de Alquife y enfrentamiento por cuentas de los marqueses contra el gobernador Francisco de Molina.

El problema de las roturaciones y del agua fue el más importante de todos los enfrentamientos. Los del Cenete comenzaron a roturar tierras en los llanos de Albuñán, Cogollos, Fiñana y Alcudia, se produjeron luchas, detenciones y encarcelamientos⁵⁸. Aquellas tierras del llano fueron invadidas por los del Cenete con yuntas y mulos y ante todo aquello protestaba Guadix. Los testigos cuentan como el agua se aprovechaba en

⁵⁵ GONZÁLEZ PALENCIA, A.: "Documentos árabes..", Ob. cit.

⁵⁶ *Ibidem*.

⁵⁷ *Ibidem*, y además Arch. Histórico Nacional, Sección Osuna, leg. 1.891-4.

⁵⁸ Pleito, nota 51.

aquellas nuevas roturaciones y los del Cenete tiraban el agua por las ramblas argumentando en tono de burla que lo hacían para que se regasen los escobares porque era delgada la tanda de las escobas. Decían que los accitanos pretendían cazar, pastar, cortar leña y maderas igual que en tiempos musulmanes. El emperador Carlos V tuvo que intervenir y dio órdenes para que se solucionaran los pleitos ante la Chancillería según carta de 19 de diciembre de 1548.

En una anotación encontramos que los seises nos dicen que la acequia de Jerez regaba buena parte de tierras de Guadix, desde el lugar de Bocanegra hasta el final de la acequia que toca el término de Guadix, declararon los dichos y el regador Francisco López que había 600 fanegas en las cuales había 104 fanegas de moriscos, también que había 100 fanegas plantadas de vinas y de estas 50 eran viejas que ahora estaban hechas hazas. Las 450 fanegas restantes eran de cristianos viejos.

La segunda de las acequias era la de la Ciudad o del Chorrogordo, regaba tierras del Cigueni desde bisperas hasta que se ponía el sol todos los días, tras regar los del Cigueni dejaban correr el agua "*la sueltan para que vaya a Guadix la dicha acequia*"⁵⁹. También de ella tomaban agua Alcudia y Esfiliana toda la tarde y luego continuaba a Guadix desde el llamado Partidor de Almezín. Nos dicen los seises que esto se hacía "*con obligacion de entre ambos poner el agua corriente hasta la juridiccion de dicha çibdad, cada villa la parte que a sido costunbre*"⁶⁰.

Esta acequia partía o nacía en la llamada Rambla de la Partición entre el término de Alcudia y Guadix, concretamente debajo del molino del Cigueni en el Pago del Çomite y el Pago de Alcudia. Las aguas venían del río de Alcudia y se distribuían en una presa antes de llegar al molino. En aquel paraje había tierras de Alcudia y de la ciudad. La acequia era común, cada uno regaba por su orden y nadie tenía propiedad sobre el agua. Sin embargo desde la rambla hacia arriba regaban desde bisperas hasta puesto el sol, riego llamado alfazon y cada uno lo hacía en su día y por su orden.

El juez fue llevado junto a un molino de 2 piedras con árboles, 34 morales y otros bienes, el molino era de Luis Çomayde, se comenzó a

⁵⁹ Arch. Real Chancillería, 216-D-6 y Libro de Apeo y Repartimiento de Alcudia y Esfiliana.

⁶⁰ *Ibidem*.

tomar relación de las propiedades. Tras medir las tierras se contabilizaron en total 129 hazas que suponían 156 fanegas, 11 celemines y 3 cuartillos. Las medidas comenzaron el 3 de julio y duraron varios días.

Otra acequia era la de Lupe, se comenzó a apear el 13 de julio, antes el pregonero Francisco de Valderrama pregonó en la plaza pública y en el Barrio Nuevo por las tiendas y otros lugares que se iba a hazer el apeo de las tierras, los cristianos viejos que tuvieran heredades debían de indicarlás y dar cuenta de ellas. La acequia partía del Pago de Çuchar en la rambla de Çuchar o Chuchar en el camino de Alcudia, se contabilizaron 115 hazas con una extensión de 264 fanegas, 5 celemines y 2 cuartillos.

La acequia de Rapales se empezó a medir el 22 de julio pero se dejó el trabajo y se volvió el 1 de agosto. Se regaba con esta acequia parte del Pago de Bartilyana o Vertiliana además de otras de los Pagos de Mondujar y el de Torre Maese Ramiro. En total se contabilizaron 74 hazas con 179 fanegas, 350 celemines y 91 cuartillos. Los seis que describieron las tierras fueron García el Mortoli y Cristóbal Abencafi. En el Pago de Bartiliana había 18 hazas con un total de 30 fanegas y 5 celemines. El de Mondujar con 56 hazas y una superficie de 179 fanegas, 5 celemines y 3 cuartillos.

La acequia de la Fuente se comenzó el 7 de agosto, regaba el Pago de Fauxena que se completaba en parte con la acequia de Buarte que nacía junto al molino de Diego de Mescua. En total el pago de Fauxena tenía 10 hazas con 37 fanegas y 10 celemines. La acequia de la Fuente regaba también parte del Pago Torre Maese Romero con 13 hazas y una superficie de 40 fanegas, 4 celemines y 2 cuartillos.

La acequia de Galavate riega tierras del Pago Torre Maese Ramiro, del del Camarate y de Ramblahona y tierras de la acequia de Benaluva y el Xequé o Jeque. En total se tomó posesión de 29 hazas con una superficie de 110 fanegas y 95 celemines. En el Pago de Torre Mase Ramiro se regaban 30 fanegas, en los del Camarate y Ramblahona se midieron 50 fanegas, 3 celemines y 1 cuartillo. En la acequia de Benaluva y el Xequé 30 fanegas, 6 celemines y 1 cuartillo. Además el 14 de agosto se tomó posesión de tierras en la acequia de Xequé junto al río Fardes y el río de Guadix, de hazas y alamedas, que pertenecían a varios cortijos, uno de ellos el llamado Cortijo de los Quirates tuvo 76 fanegas y otras hazas más pequeñas de las que desconocemos su extensión.

La acequia de Almezín regaba desde Esfiliana y continuaba en Guadix. Los de Esfiliana tenía 3 horas al día desde las 3 de la tarde hasta las 6 y en otros documentos nos dicen que desde las 2 de la tarde hasta ponerse el sol y luego seguía hacia las tierras de Guadix "*y despues goza de ella Guadix siendo del cargo de esta villa poner el agua corriente hasta la juridición de dicha cibdad*"⁶¹. Regaba el pago de Leçeuchal con 131 hazas y una superficie de 172 fanegas y 10⁵ celemines.

La acequia de Almeça riega buena parte del pago de Bartilyana o Vertyliana y del Pago de Fauxena. En total se contabilizaron 127 hazas. En el de Bartilyana 81 hazas con un total de 65 fanegas y 5 celemines y en el de Fauxena 46 hazas con 37 fanegas, 4 celemines y 1 cuartillo.

La acequia de Chirybayle "*ques una açequia que va a Guadix*" regaba tierras de Alcudia y Esfiliana, la tenían desde el sabado al salir el sol hasta el lunes al salir el sol y daba partidior a Guadix, eran 2 días y 2 noches. Ambos lugares estaban obligados a limpiarla y a alzar sus paradas para que el agua pasase a las tierras accitanas. El reparto entre ambas alquerías se hacía de la siguiente manera: Alcudia tenia de domingo a lunes y Esfiliana de sábado a domingo.

AGUAS Y TIERRAS DE GUADIX EN 1571

Nu m.	Acequia Fuente	Pagos	Num . haza s	Tierras riego			Viñas			Hazas	Total
				F	C	Q	F	C	Q		
1	Ac. de la ciudad o de Chorrogorde			156	11	3				129	
2	Ac. de Lupe			264	5	2				115	
3	Ac. de Rapales	P. Bartilyana o Vertyliana	18	30	5						
		P. Mondujar P. Torre Maese Ramiro	56	179	5	3				74	
4	Ac. de la Fuente	Pago Fauxena	10	37	10						
		P. Torre Mase Ramiro	13	40	4	2				23	
5	Ac. Buarte	P. Fauxena									
6	Ac. de Galavate	P. Torre Mase Ramiro P. Camarate y	30							29	

⁶¹ *Ibíd.*

		Ramblahona	50	3 1			
7	Ac. de Bernalua y de Xequé			30 6 1			
8	Ac. de Xequé o Jeque	Cortijo de los Quirates	76				
9	Ac. de Almezin	P. de Laçeuchal	131	172 10'5		131	
10	Ac. de Almeça	P. Bartiliana o Vertyliana P. Fauxena	81 46	65 5 37 4 1		127	
11	Ac. de Chirybaile o Chirybayle (3) o Chirybayle (3) Ac. 2ª medición		103	10'5 3 3 490 6'5(1) 152 9 3(2) 401 9 1'5	88 95	103	643 fan. 3 cel. 2 cuart
12	Ac. de Cuchar la Alta o de Cuchar			42 7(1) 1 (2)			76 fan. 8 cel
13	Ac. de Centenares			11 1	5 9		17 fan. 3 cel. (4)
14	Ac. de Ranas			98 6 (1) 501 8 (2)	94 8 (1) 3 10 (2)		600 fan. 3 cel.
15	Ac. de Sobrina (5)						
16	Ac. de Jural (5)						
17	Ac. de Bejaryn o de Bazayra (5)						2000 aranz (6)
18	Ac. de Rahma (5)			340 (7)			
19	Ac. de Quinte (8)						

- (1) Son tierras de moriscos especificadas detalladamente
- (2) Son tierras de cristianos viejos.
- (3) Al medir la acequia se dice al final que sumaban las tierras 643 fanegas, 3 celemines y 0'5 cuartillos.
- (4) Todas las tierras eran de moriscos.
- (5) Todas ellas no se midieron y se dio una valoración global por parte de los seises.
- (6) Cantidad proporcionada para las cuatro acequias anteriores.
- (7) Son hazas calmas de las cuatro acequias.
- (8) Nos dan los seises el nombre de esta acequia, pero no conocemos cantidades ni superficie

TIERRAS DE SECANO:

En los siguientes lugares:

Encima de Xahabil, camino de Baza, el Madara, Duados, Benalúa, Camarate, Torre Mase Ramiro y camino de los Baños de Alhama 500 fanegas. De ellas 100 de cristianos viejos y 400 de moriscos.

La acequia de Esfiliana regaba tierras de Alcudia y de Esfiliana. La alquería de Alcudia la tenía desde jueves a bisperas hasta domingo a

bisperas y desde el domingo a bisperas al jueves a bisperas era del Zalabi, Cigueni y Esfiliana. Las sobras de esta acequia iban a Guadix y daba partididor a la de Chirybayle. Más tarde con los repobladores el agua de esta acequia quedó desde domingo a medio día hasta el jueves al salir el lucero del alba para los tres lugares. El remanente de los días de Alcudia era para regar las viñas. Esta agua era primordial para la acequia de Chirybayle. La acequia de Esfiliana tras regar varios pagos de Alcudia, Esfiliana, Zalabi y Cigueni pasaba a Guadix "*va a regar las eredas de Guadix que va por el açequia de Çuchar la Alta*"⁶².

En total regaba de tierras de Guadix 103 hazas con una superficie de tierras de moriscos de 105'5 fanegas, 3 celemines y 2 cuartillos. Sin embargo no se midieron todas las tierras de la acequia y el medidor dio poco después la cifra de 643 fanegas, 3 celemines y 0'5 cuartillos que se distribuían de la siguiente manera: moriscos con 490 fanegas y 6'5 celemines mientras que los cristianos viejos eran propietarios de 152 fanegas, 9 celemines y 3 cuartillos. Además los concedores nos dicen que de estas tierras había muchas con árboles que suponían una extensión de 401 fanegas, 9 celemines y 1'5 cuartillos. Se completaba aquel panorama con 88 fanegas y 95 celemines de viñas.

La acequia de Çuchar la Alta tomaba agua después de la acequia de Esfiliana tras regar varios pagos de Alcudia, Esfiliana, Zalabi y Cigueni además de las sobras. En total regaba en Guadix 76 fanegas y 8 celemines. De ellas eran de moriscos 42 fanegas y 7 celemines y de cristianos viejos 34 fanegas y 1 celemín.

La acequia de Centenares también regaba tierras del Zalabi y Cigueni, la costumbre era al pujón desde las 3 a las 6 de la tarde, llegaba hasta la llamada Partición de Guadix. Todas las tierras descritas por los seises eran de moriscos, en total 17 fanegas y 3 celemines, aunque se equivoca el medidor y son 4 celemines, de ellas 11 fanegas y 7 celemines son de hazas y 5 fanegas y 9 celemines son de vinas.

La acequia de Ranas regaba en total 600 fanegas y 3 celemines. Los moriscos con 98 fanegas y 6 celemines y los cristianos viejos con 501 fanegas y 8 celemines. El viñedo de riego estaba distribuido así entre ambas comunidades, 94 fanegas y 8 celemines de moriscos y 3 fanegas y 10 celemines de cristianos viejos.

⁶² *Ibidem.*

Otras acequias descritas eran las de Sobrina, Jurel, Bejaryn y Rahma, no sabemos el total de tierras de la primera puesto que al medidor se le pago su trabajo y descansó el día de San Lucas y al volver se le abonaron 19 días y se le notificaron las nuevas instrucciones del rey y del Consejo de Población. En las cuatro acequias se contabilizaron 2.000 aranzadas de tierra entre cristianos viejos y moriscos. Nos dicen los seises que los moriscos tenían 340 fanegas de hazas calmas. También conocemos la acequia del Quinte pero no tenemos detos ni del medidor ni de los seises.

En las tierras de Guadix había una dehesa a lo largo del río que no usaban los moriscos, era utilizada a iguales partes entre el común, el clero y las carnicerías de la ciudad. Además había otras cañadas y prados para los ganados comunes. En el rio de la ciudad había muchas alamedas de moriscos, del rey y de los cristianos viejos. Se alude a muchos árboles frutales, castaños, nogueras y servales que suponían unos ingresos importantes para sus dueños.

Los morales eran numerosos y así la cria de seda ascendía en todas las acequias a unas 2.000 onzas de las que pertenecían a los moriscos unas 200 onzas, es decir, la décima parte. En muchas ocasiones los morales de los cristianos viejos eran arrendados por lon moriscos que tenían gran facilidad y un buen conocimiento en estos trabajos.

Había otras muchas tierras de capellanías y de habices pero todas estas eran de las iglesias aunque no conocemos las cantidades que alcanzaban⁶³.

Las tierras de secano alcanzaban unas 500 fanegas en varios lugares alrededor de la ciudad, los moriscos eran propietarios de una buena parte de estas, en total 400 fanegas frente a las 100 de cristianos viejos. Los secanos se encontraban alrededor de la vega de la ciudad según los seises.

El 20 de octubre, sábado, el juez Salazar tomó posesión de todos los bienes en nombre del rey estando en la iglesia Mayor de la ciudad, expresó que tomaba posesión de todos los bienes de los moriscos

⁶³ ESPINAR MORENO, M., PORTI DURAN, N. y GARCÍA ROMERA, M^a. V.: "La iglesia en la repoblación de Guadix, Siglo XV. Dotación de bienes urbanos y rústicos", *V Centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos (1489-1989)*, (Guadix, 1989), pp. 103-114.

descritos o no.

5. OTRAS TIERRAS DE GUADIX

El lugar de Paulenca se describe como un arrabal de la ciudad de Guadix. Las aguas que tenía para sus tierras llegaban desde la acequia de Hamerín y esta salía del río de Alhama cuyo primer reparto conocemos ya en las tempranas fechas de 1139⁶⁴. Junto al lugar de Paulenca en el camino de Beas había una fuente que utilizada por los vecinos daba agua a la población mediante dos caños que caían en un pilar levantado en el camino. Además otra pequeña fuente nacía en una rambla junto a unos álamos que tenía un haço o ható de agua. Por el lado de las casas pasaba una acequia que se llamaba de Masculares.

Las acequias con las que regaban las fincas los vecinos se denominaban de Ludor, del Hameryn, de Musculares, de Gaena, de Paulenca y la del Hilo, todas ellas salían de la del Hameryn "*que desde la Syerra Nevada*". Otras acequias llamadas Masculares, Masculues y la del Rio se sacaban de unas fuentes que nacían en la Cañada de Guebro, cada acequia recogía el agua de una fuente y se encaminaban a las tierras de la vega.

Nos dicen los seises y conocedores del lugar que nadie tenía propiedad sobre las aguas y que cada uno regaba por su orden "*como yva el agua yvan regando una eredad tras la otra*"⁶⁵. Se regaban las tierras y las viñas tanto de cristianos viejos como de moriscos. En todo este regadío nos encontramos un caso curioso puesto que la llamada acequia de Gaena o Gayena regaba un año una de las partes de una rambla y al año siguiente la otra parte "*porque las que syenbran un año quedan otro año de barbechos y por esta cabsa y por ser poca el agua se riegan año y vez*"⁶⁶. Las viñas no tenían limitación de riego en esta última acequia porque aunque están debajo y plantadas a ambos lados de la rambla se tenían que regar siempre "*porque para vyñas no ay año y vez syno que todas las vyñas se riegan*"⁶⁷.

La acequia de Hamerín tenía 700 fanegas con las tierras de la iglesia, de ellas eran 250 de moriscos, 200 fanegas de hazas y 50 de viñas y árboles. La acequia de Mescolares tenía 100 fanegas de tierra, de ellas 70 eran de

⁶⁴ ESPINAR MORENO, M.: "El reparto de las aguas del río Alhama", Ob. cit.

⁶⁵ Arch. R. Ch. de Granada, 216-D-6.

⁶⁶ *Ibíd.*

⁶⁷ *Ibíd.*

cristianos y de la iglesia y 30 de moriscos, estas últimas eran 20 de tierras calmas y 10 de huertos, viñas y árboles. La acequia de Gayena o Gaena sumaba una gran cantidad puesto que eran 1000 fanegas, de ellas 800 de cristianos y 200 de moriscos. Las 200 de moriscos se repartían 40 de viñas, huertas y árboles y 160 de hazas calmas. Dentro de la acequia de Gayena entraban las tierras de la denominada acequia del Hilo "*porque es rutan del acequia de Gaena y por esta cabsa se a puesto todo junto en el azequia de Gayena*"⁶⁸.

Además conocemos otras tierras de peor calidad, así 10 fanegas de tierra mísera junto al lugar y otras 300 fanegas de mala tierra, seca y llena de tomillares y de muy poco provecho para el cultivo.

Los morales proporcionaban 250 onzas de cria de las que eran 200 de cristianos y 50 de moriscos. No se nos describen otros árboles aunque en los huertos y tierras de la vega lógicamente existirían especialmente los frutales, castaños, nogales y otros.

Por último otras posesiones se encontraban en el Cortijo de Belerda donde tenían posesiones varios moriscos de Purullena y del Marchal, la mayor parte era de Hernando el Çogayar. Las tierras descritas sumaban en total 115 fanegas más algunas cuevas en que se recogían los moriscos. No se nos dice nada del riego de estas fincas.

El Cortijo de Fontina con 40 fanegas de secano y 2 de riego era de los herederos de García Handar. Otro cortijo era el de Cabe el Puntal con 60 fanegas de tierra. El cortijo del Durro o del Darro y el Cortijo de Arromylyt con 100 fanegas que era propiedad de Pero Afan de Ribera, morisco de Guadix.

Todo lo anteriormente expuesto nos permite decir que la población morisca controlaba en el momento de su expulsión prácticamente la mitad de las tierras del término de Guadix, dato muy interesante si tenemos en cuenta que tras la conquista de la ciudad muchos tuvieron que abandonarla y se trasladaron a los lugares comarcanos. Este hecho lo hemos constatado en otros lugares como Mojácar, Turre y otras poblaciones que fueron repobladas por cristianos en el siglo XV.

⁶⁸ *Ibíd.*





Imágenes sacadas de Google.

RENTAS Y TRIBUTOS DE LOS BAÑOS DE LAS TIERRAS DE GUA-DIX: EL BAÑO DE LA PEZA (1494-1514)¹

INTRODUCCIÓN.

Entre las numerosas construcciones y edificios que proliferan en los barrios de las ciudades y núcleos rurales ocupan un lugar destacado los baños públicos. El agua era esencial para su funcionamiento, lograba la limpieza corporal de los bañistas. Las abluciones preparaban para las oraciones y esto llevó a los musulmanes a instalar baños cerca de las mezquitas, rábitas, escuelas y otros edificios.

Los restos materiales y testimonios documentales nos indican la importancia de muchos de ellos, la formación de balnearios que todavía persisten, obras de canalización de las aguas, obtención de ésta con sistemas complicados, pozos, norias y obras hidráulicas que muchas veces estaban destinadas a poner en funcionamiento un baño². El baño fue una costum-

¹ Este trabajo se publicó en las *Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía: Las ciudades andaluzas (Siglos XIII-XVI)*, Universidad de Málaga, Málaga, 1991, pp. 177-150.

² Sobre los baños musulmanes en sus más variados aspectos destacan los trabajos de Antonio ALMAGRO CARDENAS: *Museo granadino de antigüedades árabes* Granada, 1886. Estudia el baño de la Zubia; otras referencias a éste y al de Churriana encontramos en Manuel GÓMEZ MORENO MARTÍNEZ: "Crónica del Centro", *Boletín del Centro Artístico de Granada*, Tomo I, número 12 (16-3-1887), págs. 97-98 y Tomo III, n° 61 (1-4-1889), pág. 117, donde recoge noticias de los baños de La Zubia y de Churriana de la Vega. Actualmente ha planteado la cuestión sobre los baños de La Zubia Mariano MARTÍN GARCÍA: "Baños árabes de la provincia de Granada: el baño de La Zubia", *Andalucía Islámica. Textos y Estudios*, IV-V (1983-1986), (Granada, 1986), págs. 307-315; B. FERRE: "Baños árabes en Palma", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, III (Palma de Mallorca, 1889); Javier AGUIRRE SADABA: "El Jaén islámico", en *Historia de Jaén* (Jaén, 1982), págs. 159-200; Manuel ESPINAR MORENO: "Bienes donados por don Enrique Enríquez al monasterio de Santa María de la Piedad de Baza (1492-1493) en Cúllar", *Libro Homenaje a la profesora doña Encarnación Palacios Vida, al profesor Doctor don Manuel Vallecillo Ávila y al profesor don Manuel Pérez Martín*, Universidad de Granada, (Granada, 1985), págs. 261-279; ANÓNIMO: "De cómo se construía un baño en tiempos de los árabes", *La Alhambra*, 8 (1905), págs. 49-51; Luís SECO DE LUCENA: "El baño del Sawtar en Granada" *Al-Andalus*, XII (1947), págs. 211-213; ACCITANUS: "Para la Crónica de la Provincia. Los baños de Graena", *La Alhambra*, 16 (1913), págs. 228-230; V.: "De la región. Baños árabes en Jaén", *La Alhambra*, 16 (1913), págs. 571-574; Mariano GASPAS REMIRO: "De Granada musulmana. El baño de la ruina ó del axautar", *La Alhambra*, 1906, Tomo IX, pp. 123-125. Encon-

bre generalizada en la Edad Media; los utilizaban los cristianos, musulmanes y judíos. No fue una innovación pues los romanos y otras civilizaciones concedieron gran importancia a los baños³. Sin embargo, hay que decir que los musulmanes, por sus preceptos religiosos, extendieron la costumbre a todas las poblaciones y el uso del baño se generalizó⁴.

tramos abundantes notas sobre los baños, usos, costumbres, tributación y demás aspectos de este tema, interesante para el estudio de la Cultura material y la mentalidad de la época.

³ Manuel GONZÁLEZ SIMANCAS: *Las sinagogas de Toledo y el Baño litúrgico judío*. Madrid, 1929; Aníbal RUIZ MORENO: "Los baños públicos en los fueros municipales españoles", *Cuadernos de Historia de España*, III (Buenos Aires, 1945), págs. 152-157; ALGARNATHI: "Los baños árabes", *La Alhambra*, 5 (1902), págs. 979-981; Manuel GÓMEZ MORENO: "El baño de la judería de Baza", *Al-Andalus*, XII (1947), págs. 151-155; Antonio GALLEGO BURÍN y Alfonso GAMIR SANDOVAL: *Los moriscos del Reino de Granada según el Sínodo de Guadix de 1554*, Granada, 1968; Rachel ARIÉ: *L'Espagne musulmane au temps des Nasrides (1232-1492)*, París, 1973; Vicente GONZÁLEZ BARBERÁN: *Baños árabes medievales. A propósito de los Baños de la Judería de Baza*. Baza, 1975; José Carlos RIVAS RIVAS: *Los baños árabes del Marquesado del Cenete (Granada)*, Granada, 1982; Joaquina ALBARRACÍN NAVARRO, Manuel ESPINAR MORENO, Juan MARTÍNEZ RUIZ y Ricardo RUIZ PÉREZ: *El Marquesado del Cenete. Historia, Toponimia, Onomástica, según documentos árabes inéditos*, Granada, 1986, 2 Tomos.

⁴ Francisco de Paula VALLADAR Y SERRANO: "El "Bañuelo" y el "Baño de Chás", *La Alhambra*, 9 (Granada, 1906), págs. 304-307; Francisco de Paula VALLADAR Y SERRANO: "'El Bañuelo" o "Baño del Puente del Cadi"', *La Alhambra*, 16 (Granada, 1913), págs. 241-245; Francisco de Paula VALLADAR Y SERRANO: "'El Bañuelo" monumento nacional", *La Alhambra*, 22 (Granada, 1919), págs. 18-20; José Ramón MELIDA: "El Bañuelo. Baños árabes subsistentes en Granada", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Tomo 68 (Madrid, 1916), págs. 503-506; Guillermo ROSELLÓ BORDOY: *Sobre los "Baños Árabes" de Palma de Mallorca*, Palma de Mallorca, 1956; Leopoldo TORRES BALBÁS: "La Judería de Zaragoza y su baño", *Al-Andalus*, XXI (Madrid, 1956), págs. 172-190; Leopoldo TORRES BALBÁS: "Notas sobre Sevilla en la época musulmana: los baños, las casas, los alcázares de la Buhayra", *Al-Andalus*, X (1945), págs. 177-196; Leopoldo TORRES BALBÁS: "La Mezquita real de la Alhambra y el baño fronterero", *Al-Andalus*, X (1945), págs. 196-214; Leopoldo TORRES BALBÁS: "Los baños públicos en los fueros municipales españoles", *Al-Andalus*, XI (1946), págs. 443-445; Leopoldo TORRES BALBÁS: "El baño de Torres Torres (Valencia) y otros levantinos", *Al-Andalus*, XVII (1952), págs. 176-186; Leopoldo TO-

Los gobernantes construían baños, mezquitas, escuelas y otros edificios donde la comunidad se beneficiaba. De todo esto nos han llegado restos materiales y testimonios gracias a la Arqueología y a los textos y documentos⁵.

Sobre los baños musulmanes y moriscos del antiguo reino nazarí estamos bien informados aunque todavía quedan ciertos aspectos no suficientemente aclarados. Los intentos de catalogación y de estudio a través de excavaciones y noticias de archivo apenas ha sido esbozado⁶. Se ha incidido en su tipología, materiales de construcción, uso y costumbre, propietarios, distribución geográfica, tributación en dinero y en especie, población que los utilizaba, servidores y personal que trabajaba en ellos, organización interior, servicios prestados al bañista, etc., pero no se ha incidido a fondo sobre todas estas cuestiones, ya que se tienen pocos ejemplares hasta el momento o muy pocas noticias documentales. Es cierto que los baños cumplieron un papel de gran importancia en la vida privada y social de

RRES BALBÁS: "El baño musulmán de Murcia y su conservación", *Al-Andalus*, XVII (1952), págs. 433-438; Leopoldo TORRES BALBAS: "El baño de doña Leonor de Guzmán en el palacio de Tordesillas", *Al-Andalus*, XXIV (1959), págs. 409-425; Ángel GONZÁLEZ PALENCIA: *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII, por don...*, Tomo III (Madrid, 1928), doc. 987, págs. 330-332.

⁵ Cf. nota anterior. En muchas ciudades el agua de pozo fue usual igual que la obtenida con norias y otros artilugios hasta que se realizaron las obras necesarias para llevar el agua desde manantiales o corrientes mediante acequias y otras canalizaciones. La arqueología se ha preocupado de muchos restos de baños, se han rescatado y se han estudiado, un complemento de los restos materiales son los documentos de archivo que en muchos trabajos sirven de base a tales estudios. Otra forma de conseguir información sobre los baños se encuentra en los expedientes de monumentos, crónicas de revistas, papeles de las sociedades de excursionistas, etc. El baño era propiedad de los monarcas por regla general pero estos los ceden a particulares, monasterios, municipios, etc., así conocemos varios ejemplos en tiempos musulmanes y cristianos: Baño de Sawtar o Chauze, Tix, Graena, La Peza, etc.

⁶ Mariano MARTÍN GARCÍA: "Baños árabes...", ob. cit., donde dice que están catalogados 52 baños en la provincia granadina, de muchos de ellos se tienen planos y fotos. Los baños se citan en las capitulaciones de 1501 y se mantuvieron en las tierras granadinas hasta 1566 que se prohibieron y se ordenó su destrucción.

las poblaciones sin olvidar la función higiénica, aspectos no estudiados todavía en su más amplio sentido.

Los baños de La Peza pasan a formar parte de la exigua lista conocida hasta hoy. Nuestro trabajo trata de las rentas y tributos que producían a sus dueños y los avatares sufridos por el inmueble en un periodo de tiempo corto desde 1494 hasta 1513. Las rentas y tributos eran ya pagados por los musulmanes desde antiguo a un señor que tenía el baño, ahora en 1494 los mudéjares y moriscos siguen costumbres anteriores. Los baños de esta localidad nos permiten conocer aspectos de la vida diaria de una de las poblaciones de las tierras accitanas tras la incorporación al dominio cristiano. La Peza en 1494 estaba habitada por musulmanes, exceptuando el alcaide de la fortaleza según testimonio de Münzer⁷. En aquellos momentos el baño estaba destruido totalmente y no podía ser utilizado, con el consiguiente perjuicio para aquella comunidad.

EL BAÑO DE LA PEZA EN LA ETAPA MUDÉJAR.

El 19 de Enero de 1494 las justicias mudéjares de La Peza, representando a los vecinos del lugar, firmaron un acuerdo donde se especificaban los derechos que tenían que pagar a Hernando de la Torre, vecino de Guadix, por utilizar de nuevo el baño si éste se comprometía a levantarlo y ponerlo en funcionamiento, puesto que estaba destruido y convertido en solar. La petición estaba encaminada a solucionar problemas higiénicos, religiosos y personales de la comunidad mudéjar. Los representantes firmaron por el concejo, viejos, hombres buenos, alguaciles, alfaquí y oficiales y en nombre de sus conciudadanos. Todos ellos dejaban constancia que gracias a lo capitulado mantenían su religión, usos y costumbres; la determinación parece, por el documento, que fue general "*moros de la villa de la Peça, estando juntos en nuestro conçejo e ayuntamiento, segund que lo avemos de uso e de cos-*

⁷ Jerónimo MÜNZER: *Viaje por España y Portugal. Reino de Granada*. Granada, 2008. Presentación e introducción de Manuel ESPINAR MORENO, pág. 37, nos cuenta su estancia en los baños de Graena, de aquí se dirigió a La Peza y residió en el castillo para seguir luego hacia la capital granadina.

tunbre de nos juntar"⁸, determinación unánime de gran trascendencia ya que cedían derechos inherentes a uno de los repobladores asentado en aquellas tierras.

Exponen y aclaran cómo en aquellos momentos de convivencia entre musulmanes y cristianos, tras la toma del reino y al amparo de las Capitulaciones, querían seguir utilizando el baño pero que éste estaba destruido y derribado; por tanto, no podían hacerlo por lo que se quebrantaban ciertas costumbres. La situación del edificio y los fines que cumplía en tiempos pasados es recordada y puesta de manifiesto por los firmantes del escrito. El baño pertenecía al concejo de la villa pero no contaban con medios para volver a edificarlo. Le entregaban el solar y los restos de otros inmuebles para que lo edificase de nuevo en aquel lugar de la alquería "*en el qual en los tiempos antiguos solia aver un vaño para la servidunbre del conçejo de la dicha villa, el qual esta asolado y derrocado*"⁹. Por tanto, ante todos aquellos problemas rogaban a Hernando de la Torre que se encargara de edificar, levantar, construir y poner en funcionamiento el baño de La Peza.

La petición se debía a dos razones. La primera, porque ningún vecino tenía facultad por sí o por los poderes establecidos para realizar la edificación y, la segunda, no poseía el concejo caudal o dinero suficiente para afrontar las obras. Sin embargo, eran conscientes que el baño era útil y provechoso además de necesario para la comunidad "*cunplidero a la república de la dicha villa*". Tras reunirse tomaron la determinación de rogarle y pedirle a este cristiano de Guadix que se encargara de labrar y edificar el edificio "en el mismo lugar que de antes estava fecho e edificado y en el dicho solar"¹⁰. De esta manera se evitaban problemas con otros mudéjares.

Las justicias cedían todos los derechos que les correspondían sobre el baño antiguo y sobre el solar, se comprometen en su nombre y en el de los vecinos a que no habría reclamación sobre el nuevo inmueble. En adelante

⁸ Archivo de la Real Chancillería de Granada, 506-1102-5.

⁹ *Ibidem*.

¹⁰ *Ibidem*.

el baño pasaba a ser propiedad de Hernando de la Torre y de sus hijos, de sus descendientes y sucesores.

Los alguaciles Ali Puri y Ali Benahaçan, el alfaquí Hamete Açaçan y otros muchos en su propio nombre y en el de sus herederos y sucesores ceden y traspasan el solar a Hernando de la Torre con todos los derechos, acción que realizan sin ningún apremio ni fuerza sino libremente y a su entera voluntad. Por ello redactaron la carta ante escribano público y ateniéndose a las exigencias del derecho de la época.

El solar se encontraba en un lugar bien comunicado y casi a las afueras de la villa; los linderos que nos describen los concededores del sitio son: por un lado, la aljama o mezquita de la Peza, por otro, unas tierras de Abdala Argaiar y, por otro, el camino real que llegaba desde Guadix a la alquería para continuar después hacia Granada. El baño situado junto a la mezquita era algo habitual en muchas poblaciones granadinas ya que era utilizado para limpieza del cuerpo lo mismo que el centro religioso servía para limpieza del alma.

La cesión del solar tenía la finalidad de solucionar el problema a los mudéjares, y ésta se hacía con toda clase de garantías jurídicas "*con todo lo a el anexo e perteneciente ansi de fecho como de derecho*"¹¹. Si Hernando de la Torre hacía lo que se estipulaba no sólo se le reconocía la propiedad sobre el baño y una casa junto a este sino que además obtendría unas rentas y unos derechos que se derivaban del uso del baño por los habitantes de la Peza. Estos derechos y tributos desde antiguo eran pagados por los usuarios, y eran éstos:

1.- De cada hombre casado y de cada mozo sin casar 1 cadahe de cebada al año.

2.- A las mozas mancebas y a las mujeres casadas se les cobraría en el primer mes que funcionase el baño 6 maravedíes. Se especifica que cada

¹¹ *Ibidem.*

una de ellas entregaría esta cantidad al nuevo dueño "*e que ellas sean obligadas a vos los dar e pagar*"¹² y

3.- Pasado el primer mes cada mujer entregaría 3 maravedíes al mes y 1 cadahe de cebada al año.

Aquellas condiciones y tributos no eran algo nuevo para los vecinos de La Peza, ya que en época musulmana pagaban iguales cantidades al conde. Sin embargo, sí era algo novedoso el ceder tales derechos y tributos a una persona sin contar con el permiso de los monarcas cristianos o alguno de sus representantes, cuestión que pronto modificaría títulos y concesiones como la realizada por las justicias mudéjares a Hernando de la Torre. Los tributos en dinero y en especie quedaban perfectamente especificados y aclarados "*los quales derechos son los que antiguamente se solian dar e pagar por razon e cabsa del dicho vaño*"¹³. Se deja claro también que el nuevo propietario del baño y sus descendientes o la persona que se nombrare para ello pueden cobrar y coger de los vecinos de La Peza los dineros y cereales estipulados, en caso contrario realizaría acciones contra los morosos en sus bienes muebles e inmuebles. Se le reconoce en el documento la propiedad sobre el baño y por tanto su posible venta, traspaso, permuta, donación, etc., siempre que se mantuvieran las mismas condiciones para los mudéjares que las estipuladas en el documento. La persona que poseyese el baño y cumpliera lo estipulado podría cobrar los derechos "*y de los dichos derechos que justamente son anexados y devidos y pertenescientes por los quales dichos derechos podades sacar prendas a qualquier e qualesquier presonas que vos los devieren y las vender e rematar en publica almoneda para vos pagar de los dichos derechos y no demas pagandovos ansi mismo de las costas e daños quen los cobrar se vos recreçiere*"¹⁴.

Los mudéjares expresan más adelante que todo aquello se mantendría al menos durante 4 años; en caso contrario si eran ellos los culpables y no

¹² *Ibíd.*

¹³ *Ibíd.*

¹⁴ *Ibíd.*

guardaban lo estipulado pagarían a Hernando de la Torre o a quien tuviera el baño 500 doblas de oro en metal precioso y harían frente a los daños ocasionados "*todos a una boz e de una conformidad de no yr ni venir contra ello ni contra parte dello nos ni otri por nos ni por qualquier de nos en tiempo alguno ni por alguna manera ni razon que sea direte ni yndirete, so pena que vos demos e paguemos e pechemos en pena e por nonbre de ynterese y postura asosegada que con vos ponemos cada una vez que contra ello fueremos o vinieremos de lo no tuvieremos e guardaremos*"¹⁵. En garantía de todo aquello ceden los derechos que les garantizaban las leyes y costumbres musulmanas y otras especificadas de nuevo "*para lo qual tener e guardar renunçiamos nuestros propios fueros que en nuestra lei tenemos, sunna, dispone en todas leies espeçiales e generales, fueros e derechos e litos seglares, usos e costumbres e constituçiones*"¹⁶.

El documento redactado recoge el nombre de los mudéjares Ali Puri y Ali Benahaçan, alguaciles, Hamete Açaçan, alfaquí, Çaad Amafot, Yahı Çenedi, Abrahen Benayça, Mahoma Dirne, Futax Xergali, Abrahen Albargi, Mahoma Axaqui, Adulaçan Gain, Çaad Açuçanit, Hamet Benalhaçan, Çaad Mafot, Mahomad Aben Ali, Mahamet Algazi, Maçote Almuedano, Abrahen Alguachari, Mahomet Atange, Mahoma Adubuya, Hamete Abenhini, Hamet Açantura, Ali el Lepuri, Mahomat Çenedi, Çalemi Hibit Benhibal, Çulema Çaide, Mayn el Çenedi, Hamet Almiynel, Mahomad el Alchi y Mahomat Ducor "ynterpretes de lo en esta carta contenido". Actuaron como testigos de todo aquello los cristianos Hernando de Carmo- na, criado del arzobispo Talavera, Hernando de Zalamea y Bartolomé de Vitoria, escribano.

Al final del documento el escribano Juan de Molina recogía otros por- menores importantes ante varios mudéjares y se especificaba que los tribu- tos por el baño se pagarían en el mes de octubre de cada año; tales condi- ciones fueron aceptadas por ambas partes.

Pero a pesar de que el concejo de La Peza había concedido el baño de la

¹⁵ *Ibíd.*

¹⁶ *Ibíd.*

villa a Hernando de la Torre a cambio de que éste lo volviera a edificar nos encontramos que todo aquello se había realizado sin el permiso de los monarcas. Tras la conquista del territorio y especialmente en las tierras musulmanas donde se hicieron capitulaciones en 1489 no se guardaron por parte de los mudéjares todo lo acordado y se sublevaron contra la corona castellana y sus representantes apoyando a Boabdil, que resistía en Granada. Aquello llevó a los monarcas a tener que intervenir, y tras pacificar el territorio muchos derechos antes garantizados ahora ya no tuvieron valor. Los bienes de los vencidos, huidos y otros propiedad de los concejos pasaron a manos de los monarcas castellanos y éstos mandaron realizar el reparto de los bienes mudéjares entre los nuevos pobladores, concedieron mercedes a personas que habían colaborado en la guerra contra los musulmanes y dotaron a las iglesias y monasterios de bienes abundantes y suficientes para que realizaran su trabajo religioso. De esta manera se entiende que el baño de La Peza perteneciera a la corona y que ésta lo cediera a un cristiano llamado Diego de Ribera.

Ceden el baño a petición de Diego de Ribera, criado del obispo de Málaga y limosnero real, que pidió a los monarcas el 6 de julio de 1494 que le concedieran en merced el solar del baño de La Peza, en término de la ciudad de Guadix "*e que por la dicha vuestra suplicaçion nos ovimos mandado dar una nuestra çedula para el nuestro corregidor de la dicha çibdad de Guadix que oviese ynforrnaçion que cosa hera el dicho vaño e lo que valia*"¹⁷.

La petición de los reyes al corregidor fue realizada y, una vez que éste tuvo la información, la remitió especificando varias cuestiones; en contestación los monarcas dicen en su carta de merced que cedían el baño a Diego de Ribera a pesar de que ya lo tenía otro vecino de Guadix "*pareçe como los moros de la dicha villa de la Peça por estar el dicho vaño caido e mal reparado se ygualaron con un Fernando de la Torre, vesyno de la dicha çibdad de Guadix, que lo reparase e que teniendolo reparado que le darian el derecho que solían dar antyguamente los que en el se vañavan quando la tierra hera de moros la qual*

¹⁷ *Ibídem.*

yguala e convenençia no pudieron hazer los dichos moros syn nuestra liçençia"¹⁸.

Correspondía a los reyes proveer y ordenar en aquel asunto, y por tanto no respetaron lo que había hecho la comunidad mudéjar; en recompensa donaban como merced a Ribera el solar del baño, petición que correspondían además porque el obispo de Málaga les había suplicado que lo cedieran a su criado. Le ceden el solar a Diego de Ribera y a sus sucesores o herederos, donación que abarcaba todos los derechos y que se extendía a poder venderlo, cederlo, donarlo, etc., como de cosa propia lograda en justo título "*e para que teniendolo vos reparado e vañandose en el qualesquier personas podades llevar vos o quien vuestro poder oviere todos .los derechos que solian llevar antyguamente a los que en el se vañavan*"¹⁹.

Por tanto ordenan al corregidor y a las justicias de Guadix que entreguen el solar del baño a Diego de Ribera para que lo disfrute y tenga en propiedad. Las justicias tienen la obligación de respetar aquella donación y defenderán siempre al nuevo propietario "*no consyentan que en ella seades molestado ni desapoderado del dicho solar de vaño por persona alguna syn que primero seades sobre ello oydo e vençido por fuero e derecho*"²⁰. La merced la realizan teniendo en cuenta que no suponía ningún grave perjuicio de las rentas reales. Si alguien no cumplía lo ordenado será multado con 10.000 maravedís para la cámara de los reyes. La carta de merced se firmó en Segovia.

Pocos días después de obtener la merced del solar Diego de Ribera lo traspasaba a Hernando de la Torre. El 22 de Julio de 1494 se redactaba un documento en Segovia diciendo que el maestresala del obispo de Málaga en su nombre y en el de sus herederos y sucesores estaba conforme que el vecino de Guadix levantara el baño y lo pusiera en funcionamiento; se expresa de la siguiente manera: "*otorgo e conosco por esta presente carta que fago cesyon, renunçiaçion e traspasaçion de un vaño y de una casa que fue vaño que es*

¹⁸ *Ibíd.*

¹⁹ *Ibíd.*

²⁰ *Ibíd.*

en la villa de Peça, tierra de la çibdad de Guadix, que ha por linderos de la una parte el aljama, e de la otra parte el camino que va a la dicha villa, e de la otra parte una tierra con unos morales que es de un moro, en vos e a vos Fernando de la Torre, vesyno de la çibdad de Guadix e en vuestros herederos e subçesores"²¹.

Aquella cesión no fue desinteresada y a cambio Diego de Ribera obtendría de Hernando de la Torre en concepto de renta y enfiteusis para él y sus herederos parte de los tributos que rentaran los baños durante todo el tiempo que lo tuviera Hernando de la Torre u otro en su nombre; cada año se le entregarían 20 fanegas de cebada de la mejor calidad "*buena, seca e linpia, tal que sea de dar e de tomar puestas en la dicha villa de la Peça en mi poder o de quien mi poder oviere en fin del mes de setyembre de cada año*"²². El nuevo arrendamiento daba comienzo el día de navidad de 1495.

Ambas personas se igualaron y concertaron respecto al baño y se comprometen a no tener diferencias ni pleitos. Se especifica también que Hernando de la Torre no podía vender, traspasar, enajenar, cambiar, ... el baño y las casas sin que primero lo supiera Diego de Ribera, auténtico dueño de los inmuebles, el cual en su nombre y en el de sus herederos defendería las 20 fanegas de cebada y los derechos que les correspondían sin perjuicio de sus legítimos intereses.

Por tanto Fernando de la Torre puede entrar y tomar posesión del baño y de los otros bienes y del señorío anejo. A su vez reconoce que toma a renta tales bienes y se compromete a pagar en pena 100.000 maravedíes si no respeta lo acordado "*renunçiamos toda exebçion de dolo e de engaño e todo benefiçio de restituçion yn yntegrum e todas ferias de pan e vino, cosas e mercados francos de conprar e de vender e todas leyes e fueros e derechos que en contrario sean desta carta e la ley e derecho que diz que general renunçiacion non vala*"²³.

Para que todo el acuerdo tuviera la máxima validez se redactaron dos

²¹ *Ibídem.*

²² *Ibídem.*

²³ *Ibídem.*

cartas "de un thenor tal la una como la otra para cada una de nos las dichas partes"²⁴. La de Diego de Ribera se otorgó en Segovia estando en la ciudad los monarcas, y actuaron como testigos Fernando del Castillo, vecino de Guadix, Santillana y Fernando de Llerena, paje del obispo de Málaga, que firmaron el documento ante el escribano García de la Cámara. Se sacó un traslado para Hernando de la Torre, autenticado, que lo recibió en Guadix. Al final del documento se especificaba "entyendese que como quier que dize un vaño e unas casas que fueron vaño no es salvo un solar del vaño questa dentro en la Peça"²⁵. Aclaración que evitaba posibles errores.

Al poco tiempo cuando apenas había comenzado el arrendamiento de Hernando de la Torre vemos cómo éste a su vez traspasaba el baño a otros vecinos de Guadix. El 13 de enero de 1495 Hernando de la Torre y su esposa María Gómez de Anaya vendían los bienes y derechos que les podían corresponder; para ello el marido dio licencia y autoridad a su esposa de acuerdo a las exigencias de las leyes. En el documento especifican que se desprenden de los bienes y del inmueble en beneficio del comprador Cristóbal de Pancorbo y de su esposa María de Benavides, vecinos de Guadix, aclarando que la venta alcanzaba especialmente a "un vaño que nosotros avemos e tenemos en la villa de la Peça que ovimos de Diego de Ribera, maestra-la del obispo de Malaga, el qual dicho vaño vos vendemos con todas sus entradas, e salidas, e usos, e costumbres, e servidumbres, e exenciones, e pertenencias quantas el dicho vaño ha e tyene e le pertenesçen, asy de fecho como de derecho, e de uso, e de costumbre, e en otra qualquier manera"²⁶.

El precio que entregaron los compradores alcanzó la suma de 11.000 maravedíes; renuncian por tanto a todas las leyes que les podían amparar en la tenencia del baño una vez cobrado el dinero. Los nuevos compradores podían entrar y tomar posesión de los bienes en su nombre y en el de sus herederos "e aprehendades para vosotros la thenençia, e posesión, e propiedad, e señorío del dicho vaño, bien ansi e a tan conplidamente como sy nos mismos vos pusyeseamos e apoderasemos en todo el coporalmente, poniendovos de pies den-

²⁴ *Ibídem.*

²⁵ *Ibídem.*

²⁶ *Ibídem.*

tro e saliéndonos ende fuera"²⁷. Venta que realizan con todas las garantías y se comprometen a mantener aunque el valor del inmueble fuera más alto.

En la carta de venta se especifica también que si durante dos años se tomara la determinación por los monarcas de expulsar a la población musulmana la venta no tendría efecto. Los compradores podían devolver el baño a los vendedores y estos entregarían el dinero, las cuentas estarían claras "*e se cuente lo que oviere rentado el dicho vaño, e el gasto que en el ovieredes fecho para descontar lo uno de lo otro, por manera que sy el dicho vaño ovieredes costado más de fazer que lo que oviere rentado, vos lo demos e paguemos e que si la renta montare más que el dicho gasto nos lo dedes e paguedes*"²⁸. Si no se expulsaba a los mudéjares durante aquellos dos años la venta era definitiva ya que tal condición estaba cumplida. Los testigos de aquella venta fueron Juan Pidrula, Francisco de Huete y Rodrigo Reganon, vecinos de Guadix, que firmaron ante el escribano Pedro Pérez Serrano.

El 27 de octubre de 1497 Cristóbal de Pancorbo da a censo perpetuo y en tributo a Fernando de Gálvez, vecino de Guadix, los baños de la Peza para que los mejore y no los pueda empeorar, si se cayesen o destrozasen el nuevo arrendatario los tendría que reparar a su costa; a cambio Fernando Gálvez tendría que entregar 6.000 maravedís a Pancorbo pagados en tres tercios a contar desde el día en que redactaron el documento. A su vez los podía traspasar siempre que no lo hiciera a la iglesia, monasterio o a persona poderosa y si los traspasaba tendría que entregar a Pancorbo la veintena de lo que se ganare en tal operación financiera.

Si no pagaba lo estipulado en aquella carta durante tres años los baños volverían a Pancorbo y a sus herederos y éste entregaría 20.000 maravedís si no defendía a Gálvez en sus derechos, la mitad para el nuevo arrendatario y la otra mitad para la cámara del rey. Por su parte Gálvez se compromete a guardar todo aquello y si lo incumple entregaría otros 20.000 maravedís. Se compromete además, para garantía de todo aquello,

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ *Ibidem*

a poner en manos de Pancorbo alguna de sus heredades "E por mayor seguridad de todo lo suso dicho vos ypoteco una hasyenda, que yo ove e conpre de un Rebra que la tenia de merçed en esta dicha çibdad, toda la dicha hasyenda que yo del ove para que vos este ypotecada al dicho tributo en todo tiempo, la qual non pueda vender ni hazer cosa alguna della fasta vos ypotecar otras heredades tales e tan buenas como la dicha fasyenda, e mas vos ypoteco en la manera suso dicha toda la lavor y obra que he fecho e fiziere en los dichos vaños"²⁹. Los dos se comprometen a mantener aquellas condiciones ante los testigos Asensio de Santacruz, Martín de Cambil y Bernal Marín, vecinos de Guadix, de lo que tomó relación el escribano Lope de Molina.

EL BAÑO EN LA ETAPA MORISCA.

El 6 de Junio de 1506 en la plaza de Guadix, ante el teniente de corregidor Pedro Gómez de Herrera, se presentó Juan de Moreda en calidad de tutor de sus nietos Juan, Luis y Ana de Moreda, menores de edad. Expresó que su intención y finalidad era defender los intereses de sus nietos. Éstos tenían algunos bienes y propiedades en Albuñán³⁰ y que por los problemas de quedar en aquel lugar apenas les rentaban cantidades importantes igual que otros bienes que poseían en La Peza. Por todo aquello, para lograr una rentabilidad aceptable había realizado ciertas acciones para realizar un trueque de los bienes de Albuñán por otros de la Peza y para ello pedía permiso al teniente de corregidor. Tras pedir información a varias personas, y tras expresar todos que el trueque era bueno para los menores y además beneficioso, el teniente de corregidor dio permiso al abuelo para que cambiara aquellos bienes con Sancho de Benavides.

El 13 de Agosto Sancho de Benavides tomó a censo de Juan de Moreda casas y heredades en Albuñan, cifrándose la renta a pagar en 7.000 maravedíes, cantidad que Moreda cobraría en bienes de Benavides, es decir,

²⁹ *Ibidem.*

³⁰ Es otra de las poblaciones del término de Guadix próxima a Jerez del Marquesado y Cogollos de Guadix.

6.000 maravedíes en los baños de La Peza "*que tiene Sancho de Benavides perpetuamente*" y otros 1.000 maravedíes de 1.500 que tenía Benavides en unos morales y moraleda formada por uno 50 árboles y que tenía por linderos la iglesia de Nuestra Señora, propiedades de Fernando del Castillo y el río. Se comprometen ambos a respetar lo acordado, y el que faltara a ello pagaría la cantidad de 50.000 maravedíes. El reparo del baño corría a cargo de Juan de Moreda. Este nuevo arrendatario compró la renta de cebada y dineros que entregaban los moriscos de La Peza por utilizar aquellos servicios.

El 21 de Agosto en Guadix el vecino Diego Gálvez, en su nombre y en el de sus herederos, vende a Juan de Moreda el derecho y acción que le pertenecía sobre la cebada, maravedíes y otras cosas del baño de La Peza. Nos dice Gálvez que el baño lo habían tenido antes que él Fernando de la Torre, Cristóbal de Pancorbo, Fernando de Gálvez y el propio Diego Gálvez, que lo cedía a Juan de Moreda por 11.000 maravedíes, que le fueron entregados "*en un jarro de plata, e una taça, e medio salero, e dineros, que monto la dicha contya*"³¹. Ambos reconocen que no quedaban deudas por pagar o recibir entre ellos.

ABANDONO DE LOS BAÑOS Y PLEITO.

En 1513 se tomó la determinación de levantar de nuevo la iglesia de la villa³². En consecuencia comenzó un pleito entre Juan de Moreda y los mo-

³¹ Archivo de la Real Chancillería de Granada, 506-1102-5.

³² Manuel ESPINAR MORENO, Juan José QUESADA GÓMEZ y Juan SÁEZ MEDINA: "La villa de La Peza. De lo musulmán a lo cristiano. 1: el ejemplo de la mezquita convertida en Iglesia y otros materiales", *Boletín del Instituto de Estudios "Pedro Suárez"*, 5, 1992, pp. 39-50. La mezquita en un primer momento fue consagrada y se convirtió en templo cristiano. En 1513 se comenzó la nueva obra y para ello derribaron la mezquita y otras construcciones colindantes. El baño anejo a la mezquita sufrió ciertas vicisitudes y quedó abandonado. A la llegada de los cristianos nos dicen los testigos de un pleito que ya estaba abandonado y no servía para bañarse en él. Los mudéjares acordaron con un cristiano viejo que lo reparase y administrase cobrado lo mismo que en la etapa musulmana. Los problemas planteados con el edificio de la Iglesia determinó que se abandonara.

riscos que llevó a ambas partes a plantear el problema ante la Chancillería. El procurador Alonso de Salas actuó en representación del concejo de la villa y demandó a Juan de Moreda porque quería llevar "*cierto pan e dineros*" de los hombres y mujeres casados, viudos o por casar, ricos y pobres. También se le achaca que decía que tenía una obligación de ciertas personas particulares sobre el baño. Por la otra parte el procurador Gastón de Cayzedo representaba a Juan de Moreda y a sus nietos Juan, Luis y Ana, hijos de Gómez de la Cama y de Quiteria de Moreda. El 9 de Septiembre de 1514 sabemos que el concejo de La Peza pedía que la renta sobre el baño no se pagara ya que no lo utilizaban, y además estaba inservible al no tener agua para su funcionamiento. El propietario Juan de Moreda, para demostrar la propiedad sobre el baño y sobre las rentas que éste producía, presentó en Guadix ante el teniente de corregidor una serie de documentos que nos ayudan a entender las vicisitudes sufridas por este inmueble desde 1494 hasta el momento del pleito.

Juan de Moreda, tras presentar aquellas cartas y testimonios, pidió al teniente de corregidor de Guadix que le diera un poder para que los moriscos pagasen los 6.000 maravedís y las 200 fanegas de cebada según lo habían hecho hasta aquel año. Pero también demandaba una carta o mandamiento judicial donde se especificara que tenía derecho a cobrar aquellas rentas y tributos; en caso contrario, y si se negaban a entregar las cantidades estipuladas, podría, de acuerdo con la justicia, realizar acciones coercitivas contra los moriscos en los bienes y prendas de los morosos. Tal petición estaba encaminada a solucionar enfrentamientos ya comenzados y sin una posible solución a corto plazo.

El teniente de corregidor, tras ver todas las pruebas aportadas por Juan de Moreda, expidió un documento el 9 de Noviembre de 1514 dirigido al concejo y a los vecinos de La Peza donde les recordaba que tenían que pa-

ra el baño recién restaurado y se agravó la situación cuando los moriscos decidieron no pagar pues no les estaba exigido el baño por motivos religiosos, al ser cristianos decidieron no entregar aquellas cantidades. Si alguien lo usaba no era por motivos religiosos sino higiénicos.

gar las rentas del baño a su propietario "*e me pidio hiziese execuçion en vuestas personas e bienes por lo qual le deviades de todo el dicho çenso del año pasado, de manera que el fuese pagado de todo lo que le era debido, segund que los años pasados lo aviades pagado, e sobre todo me pidio justicia*"³³.

Les concede 6 días de plazo para que entreguen las rentas y las depositen junto con la cebada en casa de uno de los vecinos; si no cumplen aquello se enviaría al alguacil mayor de Guadix para que cobrara las rentas con poder para retener prendas y bienes. Se ordena que tal mandamiento fuera pregonado para que todos lo conocieran. Se realizó el pregón ante varios vecinos de La Peza.

A continuación varios vecinos y parte del concejo se entrevistó con el teniente de corregidor para pedirle que no llevara a cabo lo ordenado; los representantes de los vecinos fueron Diego Hayon, Juan Pérez Aboçaille, Pedro Çentin, Diego Almueda, Francisco Jorreçiif, Franciso Alipuri, Juan Çogacar, Luis Gozeiel y el alguacil Francisco el Lepuri. Dijeron que apelaban aquella decisión ante la Chancillería. La apelación presentada ante el teniente de corregidor fue denegada y éste se ratificaba en su nombramiento.

A pesar de todo aquello los vecinos de La Peza presentaron una petición en la Chancillería: querían que se les devolvieran ciertas prendas que se les habían tomado a algunos de los vecinos que no habían querido pagar. Se escribió a la reina para que en adelante no se obligara a bañarse a los vecinos sino que utilizaran el baño aquellos que quisieran y, por tanto, aquellos pagarían lo que les correspondía.

La reina escribió a la Chancillería para que se tomara información de ambas partes. En el testimonio de los testigos encontramos referencias importantes de época musulmana, mudéjar y morisca sobre el baño de La Peza y las rentas y tributos que pagaban los vecinos. El baño comenzó a plantear problemas desde comienzos de Noviembre cuando se empezó la

³³ Archivo de la Real Chancillería de Granada, 506-1102-5.

obra del templo tras la fiesta de Todos los Santos. Funcionó el baño hasta el 8 de Diciembre de 1513. Uno de los testigos se expresa así:

*"sabe, e ha visto, e vee que de año e medio a esta parte, poco más o menos, no va agua al dicho vaño, ni lo calientan, ni se vaña ninguna persona en el, e que la cabsa a sido, e es porque la yglesia questava junto con el dicho vaño, la tornan a hazer de nuevo, e el çimiento de la torre del campanario de la dicha yglesia an alargado hasta la misma puerta del dicho vaño, de manera que ya no ay por donde puedan entrar al dicho vaño porque lo ynpide la obra de la dicha yglesia, conviene a saber la torre de la yglesia que se haze para campanario, e questo es asi la verdad e publico en el dicho lugar e fuera del entre todos los que han notiçia de la dicha yglesia e del dicho vaño"*³⁴.

Otro testigo añade más detalles al respecto según se ve en sus declaraciones:

*" dixo que de treze meses a esta parte sabe e vee este testigo que no va agua al dicho vaño, ni arde, ni se va a vañar a el persona ninguna del dicho tiempo aca, e que si ha visto e vee que la cabsa a seydo e es porque el dicho vaño esta junto con la iglesia e porque la dicha yglesia se tomo a hazer de nuevo, e ynpide la obra de la dicha yglesia el caño del agua que solia entrar al dicho vaño, e asi mismo la puerta por donde solian entrar al dicho vaño, e que si por estos dos ynconvenientes no fuese que son el uno de no poder entrar agua al dicho vaño a cabsa de la obra de la dicha yglesia, y el otro de no poder entrar en el dicho vaño a cabsa de la dicha obra, bien podia arder el dicho vaño, e vañarse en el como solian, e dixo que por el mismo caño por donde yva el agua al dicho vaño por ay va agora la pared de la dicha iglesia, de manera que para aver de yr el agua al dicho vaño seria menester hazer otro caño por junto con la dicha pared, e que desta pregunta esto es lo que sabe"*³⁵.

Otro testigo que no vivía en La Peza pero tenía allí una hija dice:

"e que la cabsa de no callentar e trabajar el dicho vaño es porque esta malo, e suzio, e tal que los que entran en el an miedo que el dicho vaño se cayga sobre-

³⁴ *Ibídem.*

³⁵ *Ibídem.*

llos"³⁶.

Otro de los testigos presentados en el pleito añade noticias y testimonios que nos permiten ver el abandono del baño:

“porque del dicho tiempo aca va e viene este testigo muchas vezes del dicho lugar de Darro donde bive al dicho lugar de la Peça donde está el dicho vaño e que lo vee ser asi verdad, que no ay vañador en el dicho vaño del dicho año e medio a esta parte, ni viene agua a él, ni lo arden, ni se vañan en el persona ninguna del dicho tiempo aca, e que la cabsa es su dueño que no lo aderesçani cura del, e de los ruy-nes vañadores del dicho vaño, e que algo del dicho vaño esta derribado, e dello esta en pie”³⁷.

Otro testigo dice que venía desde Granada a La Peza a menudo pues se dedicaba a hacer albardas, conoce perfectamente el caso porque se casó con una mujer de La Peza y vive en este lugar desde hace más de un año. La causa de que no funcione el baño es porque el dueño no trae agua a él y lo tiene abandonado totalmente y se ha dejado perder. Otro testigo que vive en el lugar dice que derribaron la iglesia antigua y al abrir laz zanjas de la nueva y construir la torre cortaron el agua del baño y tomaron parte del edificio, además de no haber bañador en este establecimiento. Otro testigo dice que funcionaba algunos días y los dueños lo habían dejado perder, no sabe si la causa del abandono fue la construcción de la antigua iglesia o el abrir los cimientos de la nueva, sólo ve que ardía algunos días. Otro testigo incide en que no había bañador y que antes de la obra ya había problemas por encontrarse los caños del agua tapados de lodo y de bellaquería, es decir, de inmundicias y basuras.

Otro testigo dice que vino al lugar como sacristán de la iglesia, hacía siete años de esto, ya el baño tenía problemas pues le contaban los moriscos que algunos días dejaba de arder y cuando ardía se quejaban de no funcionar bien por estar mal adobado. Después se fue del lugar y se hizo

³⁶ *Ibidem.*

³⁷ *Ibidem.*

clérigo, ahora al volver al lugar ve que no viene agua y está desbaratado y sucio “*ansy por donde le solian dar fuego como por los agujeros de las bóvedas*”³⁸.

Por tanto, el pleito había comenzado como consecuencia de que las zanjias de la iglesia cortaron y cegaron el agua que iba a los baños, y también a causa de que en la reestructuración del templo se tomó parte del baño para edificar la torre, tapando la puerta; era necesario dotar al baño de nuevas canalizaciones y nueva puerta de entrada, situación que según los conocedores llevaba a invertir tanto dinero como hacer el baño de nuevo.

En cuanto a las rentas que tenían que pagar al que tuviera el baño tenemos varias declaraciones de vecinos de La Peza y de otros lugares, creo que son muy interesantes por ofrecernos noticias muy interesantes sobre este baño y los otros del reino de Granada. El primer testigo nos dice lo siguiente:

“Dixo queste testigo como dicho tiene, de suso vive e mora en el dicho lugar de la Peça de doze años a esta parte, poco más o menos, e que sabe e ha visto como veçino del dicho lugar que del dicho tienpo aca el dicho Juan de Moreda, e los otros que antes del an seydo señores del dicho vaño, cada uno en su tienpo del dicho tienpo aca, han llevado e llevan en cada un año por razón del dicho vaño a los vecinos del dicho lugar ricos e pobres, a las mugeres casadas o por casar, o biudas, seyendo de hedad de catorze años arriba que le venga su costunbre, treinta e seis maravedis en dineros, cada una en cada un año, a razón de tres maravedís cada mes, e mas cada una asimismo en cada un año un cadahe de çevada, que son cinco çelemines de la medida de los chriptianos, e a los hombres casados e por casar dende que son de hedad de quinze años arriba un cadahe de çevada cada uno en cada un año, que son cinco çeñemines en el dicho cadahe, como dicha ha, e quel dicho Juan de Moreda a llevado e lleva lo suso dicho dende ques suyo el dicho vaño, que ha nueve o diez años poco más o menos, e que el dicho Juan de Moreda es regidor de la çibdad de Guadix, e el dicho lugar de la Peça fue e seydo y es lugar e juridición de la dicha çibdad como en la (roto) se contiene, pero que no sabe este testi-

³⁸ *Ibíd.*

go que por razón de lo suso dicho, ni por miedos, ni por temores, ni por fuerça les aya llevado lo suso dicho a los dichos vecinos de la Peça dende ques suyo el dicho vaño, si non antes por obligacion que ha tenido e tiene contra los vecinos del dicho lugar para dar lo suso dicho en cada un año por razón del dicho vaño, la qual obligacion este testigo la ha visto leer en el dicho lugar en su casa deste testigo quatro o cinco vezes de quatro o cinco años aca, e a sabido que a cobrado lo suso dicho como señor del dicho vaño, e se lo an pagado sin que este testigo ha visto ni sabido que aya yntervenido fuerça ni premia mas de aver visto algunas vezes raçagarse de pagar algunos vecinos, e por ello los que usan e sirven el vaño sacarles prendas ellos mismos, o los quel dicho Juan de Moreda cabia a demandar, recabdar, eçebto queste presente año de quinientos e catorze los vecinos del dicho lugar se an puesto en no pagar todo, generalmente diciendo que en tiempo de moros avian menester el dicho vaño por que sin el no podían conplir su ley, pero que agora que son chriptianos que no an menester vaño, ni lo quieren, sinoque si el dicho Moreda lo quisiere tener que lo abra para los que se quisieren yr a bañar en el como es uso e costunbre en el reyno de Granada, e llevar de los que fueren a bañar lo ques uso e costunbre, e como este dicho presente año se an puesto en no pagar el dicho Juan de Moreda lesa fecho sacar prendas por el alguazil de Guadix, y que vino a se las sacar con un escrivano”³⁹.

El cura del lugar aporta otras noticias sobre lo ocurrido, dice que pagaban las mujeres 39 maravedíes al año y cinco celemines de cebada, los hombres pagaban la misma cebada si tienen 14 años. El dueño del baño había cobrado a todos los vecinos excepto algunas familias como Rodrigo Pérez y el alguacil del lugar porque eran amigos de Juan de Moreda y no les quiso cobrar paraqué o se enfrentaran con él en la cuestión del baño, también Moreda perdonó las cantidades a cinco mujeres pobres del lugar. También relata que Juan de Moreda era un hombre terrible sobre todo cuando le hablaban del baño pues se encolerizaba con los que le contradecían. Un beneficiado del lugar llamado Miguel Núñez defendió a los moriscos y Moreda le dijo que le tenía que pagar aquella acción, al poco tiempo un problema con un morisco llevó al beneficiado a la cárcel de Guadix por culpa de Moreda y este iba diciendo que le tenía que pagar lo del baño y se estaba vengando.

³⁹ *Ibidem.*

Otro testigo cuenta y detalla todo aquello llamando la atención que es vecino de lugar, dice que un grupo de moriscos se habían concertado con el primer dueño del baño, eran unos diez, y más tarde les cobraban aquellas rentas y dinero *"e que ha visto e sabido este testigo que dende la conversión de los moros del reyno de Granada, que diz que ha treze años, poco más o menos, sienpre los vecinos del dicho lugar de la Peça an pagado el dicho pan y dineros del dicho vaño contra su voluntad, porque después que fueron chriptianos ya no quisieron el dicho vaño, e que despues que el dicho vaño es del dicho Juan de Moreda el dicho Moreda los ha apremiado a que le paguen la dicha çebada e dineros, de tal manera que a lo que no la querian pagar en tienpo les haze sacar prendas,e questo es asi por publico en el dicho lugar"*⁴⁰.

Otras noticias que nos dan los testigos es que los moriscos ya no querían utilizar el baño por los tributos y rentas elevadas, cuya opinión más generalizada es que se abandonara pues no tenían necesidad expresa de utilizarlo pues eran cristianos nuevos y las circunstancias les habían llevado a no tener que cumplir preceptos religiosos. Las argumentaciones recogidas en el pleito nos ayudan a ver el panorama y las opiniones de los vecinos de La Peza; éstas se pueden resumir en varios puntos que pasamos a enumerar.

1.- En tiempos de moros necesitaban el baño para poder cumplir con sus obligaciones religiosas, pero desde la conversión general de los mudéjares no era necesidad religiosa como cristianos sino costumbre y limpieza del cuerpo por higiene.

2.- Cada mujer mayor de 14 años pagaba 36 maravedíes⁴¹ anuales, es decir, 3 maravedíes al mes y 1 cadahe de cebada al año "que son çinco çelemines de la medida de los cristianos"⁴².

⁴⁰ *Ibíd.*

⁴¹ Otros testigos dicen que pagaban 39 maravedíes.

⁴² *Ibíd.* La renta que pagaban era aproximadamente la misma en otros lugares y comarcas conocidas como el Marquesado del Cenete, José Carlos RIVAS RIVAS ha demostrado que entregaban una media fanega en 1501, recogiendo una serie completa de la

3.- Cada hombre mayor de 15 años pagaba 1 cadahe de cebada al año.

4.- Todos aquellos eran los mismos tributos que entregaban en época musulmana a un señor que tenía el baño en representación del concejo. Después de la llegada de los cristianos, estando el baño convertido en solar, el concejo hizo un concierto con Hernando de la Torre donde se mantenían las mismas condiciones que en tiempos anteriores.

5.- Los vecinos comenzarían a pagar las rentas y tributos en el mes de Octubre.

6.- El nuevo baño pasó por manos de varios cristianos viejos de Guadix puesto que Diego de Ribera, auténtico dueño, lo arrendó a Hernando de la Torre y éste a otros hasta llegar a Juan de Moreda.

7.- El baño no funcionaba los domingos ni los días de fiesta según las leyes cristianas. El resto de la semana, según testimonio de uno de los bañeros, tanto las mujeres como los hombres los utilizaban diariamente.

8.- El bañero que trabajó con Juan de Moreda recibía por su trabajo en el inmueble 45 fanegas de cebada al año.

9.- La costumbre del baño estaba arraigada entre las gentes, y así lo reconocían ellos, pero lo utilizaban por limpieza del cuerpo y no por motivos religiosos. El baño lo usaban también los cristianos viejos según testimonio de los moriscos en aquella localidad y en todas las del Reino de Granada.

tributación desde 1511 a 1566, a medida que avanza el tiempo la tributación es mayor llegando a pagar cada vecino 1 fanega de cebada o *cebada de los baños*. En los baños de Graena un documento de 1494-1495 nos dice que por utilizar el baño pagarían cada vez 3 blancas viejas, los enfermos los utilizarían con permiso de los médicos (físicos) siempre que fuera necesario sin pagar nada. El arrendador lo tendría bien reparado y arreglado y las rentas eran para Guadix. Los bañeros contaban con ordenanzas y reglamentaciones para hacer correcto su comportamiento y evitar problemas.

10.- El baño costó a Hernando de la Torre 60.000 maravedíes cuando lo reedificó.

11.- Dadas las características de las rentas la población morisca que utilizaba el inmueble puede ascender a unas 480 personas.

Un testigo detalla como el día segundo de la fiesta de Todos los Santos se comenzó a derribar la iglesia vieja, la antigua mezquita del lugar, y que el 8 de Diciembre de 1513 dejó de venir agua al baño y dejaron de calentarlo por lo que no lo usaron los vecinos. Otro vecino dice que a mediados de Septiembre ya tenían problemas en el funcionamiento del baño. En otra de las declaraciones se dice que dejó de funcionar el 8 de Noviembre.

En otro testimonio nos detalla el testigo como Juan de Moreda les exigió que le pagasen como en años pasados y que los vecinos se habían puesto de acuerdo en no pagar porque no funcionaba ni lo necesitaban, por ello destaca:

“diciendo que en tiempo de moros an menester el vaño para cunplir con su ley, que agora que son chriptianos no lo an menester, e que sobre ello puede aver quinze días, poco más o menos, vino de Guadix el alguazil mayor de aquella çibdad con un escrivano al dicho lugar de la Peça, e a los vecinos del dicho lugar les saco prendas por el pan y dineros del dicho vaño, e llevo a Guadix por prendas de los suso dichos dos azemilas e çiertas cosas de oro e plata que fueron axorcas e çarçillos e otras cosas, e oyo decir que el dicho alguazil avia venido a sacar las dichas prendas de çiertos vecinos qustavan obligados por una obligaçion de pagar el dicho pan y dineros, e quel mandamiento con que saco las prendas lo vido este testigo en su casa deste testigo donde posaron el dicho alguazil e su escrivano”⁴³.

Entre las prendas que se llevaron a Guadix nos dice un testigo que le quitaron una mula a un vecino llamado el Rigidi, el testigo firma como Aly Ynychil. Este cuenta como muchas veces escuchó al alguacil y concejo

⁴³ Archivo de la Real Chancillería de Granada, 506-1102-5.

del lugar que habían hecho y otorgado en tiempo de moros un contrato por el que se obligaron a pagar a Francisco de la Torre por el dicho baño cada año cierta cantidad de cebada y dineros así de los hombres como de las mujeres a partir de los 15 años. Hablando muchas veces con los vecinos le decían que el contrato era bueno y que estaban obligados a pagar la renta del baño cada año desde el tiempo que lo hicieron siendo moros antes de la conversión general.

Otro testigo dice que estuvo trabajando en el baño como bañados durante diez meses y ocho días porque lo puso allí Juan de Moreda, dice que los vecinos se bañaban cada día así hombres como mujeres, doncellas y muchachos, excepto los domingos y fiestas porque el baño entonces no ardía ni funcionaba. Le pagaba Juan de Moreda por ser bañador 45 fanegas de cebada y se las pago un receptor que tenía Moreda en La Peza que era el que cobraba las rentas a los vecinos del lugar. Otro dice que pagaban media fanega de cebada al año.

En otra de las declaraciones se nos dice que los moriscos siguieren usando los baños, así nos especifica:

“que sabe que los nuevamente convertidos deste reyno de Granada después que se convirtieron e antes se vañavan e an vañado los mas días en todas las çibdades donde ay vaños, e nuevamente convertidos, e que si se vañan es por linpieá e no por çirymonia, e que esto sabe porque así lo ha visto este testigo en esta çibdad e en otras partes”⁴⁴.

Otros testigos dicen que se bañaban casi todos los días los nuevamente convertidos y los cristianos viejos, tanto hombres como mujeres, en los lugares del reino de Granada donde había este tipo de establecimientos. No lo hacían por ceremonia de los moros sino por limpieza de los cuerpos y de las personas.

⁴⁴ *Ibidem.*

Los testigos que prestaron declaración en el pleito entre los moriscos y Juan de Moreda son los siguientes:

1.- Miguel Ruiz, cristiano viejo, vecino de La Peza, mesonero, de 45 años.

2.- Luís de Peral, clérigo, beneficiado de La Peza, de 37 años.

3.- Fernando Avdilaque, balletero, cristiano nuevo, vecino de La Peza, 70 años.

4.- Diego Alhoaynit, cristiano nuevo, vecino de la alquería de la Torre, 70 años.

5.- Lorenzo Albaragili, albardero, vecino de Granada, 40 años.

6.- Pedro Hernandez de Baeza, vecino de La Peza, 65 años.

7.- Francisco Vinini, cristiano nuevo, vecino de La Peza, 45 años.

8.- Francisco de Aguilar el Cadahe, cristiano nuevo, vecino de La Peza, 40 años.

9.- Juan el Modahoar, cristiano nuevo, vecino de La Peza, 60 años.

10.- Fraancisco Mofadax, cristiano nuevo, vecino de la alquería de Cortes, 50 años.

11.- Fernando Mexia, cristiano nuevo, vecino de Quentar, 36 años.

12.- Gerónimo Serrano, clérigo, estante en La Peza, 25 años.

13.- Fernando Moxardie, cristiano nuevo, vecino de Guadix, 60 años.

14.- Diego López Benaxara, regidor y vecino de Guadix, 60 años.

15.- Diego de Valenzuela, aljamiado, vecino de Guadix, 40 años.

16.- Bartolomé Serrano, vecino de Guadix, 30 años.

Por último, no sabemos qué sucedió con las rentas del baño de La Peza puesto que el inmueble fue abandonado en 1513. La reina doña Juana ordenó que ambas partes aportaran los documentos necesarios. Sin embargo, la sentencia no se recoge en el pleito pues éste está incompleto.

Sabemos que la nueva iglesia remodeló todo aquel terreno y construcciones existentes, desde 1512-1513 se vieron afectados los edificios anejos al centro religioso como el baño, la rauda o cementerio, la casa del alfaquí, el alminar, etc. El agua le llegaba al baño desde un manantial que aparece al sur de la actual iglesia, existe un pilar situado aún al este y la acequia que iba de uno a otro. La situación del baño es segura así como la disposición de sus diferentes partes o estancias. La entrada está señalada por la flecha y su existencia queda demostrada en el levantamiento del nuevo campanario. El hipocaustum está señalado en los planos y es presumible que la caldera se pusiera en funcionamiento desde lo que hoy es calle, pues existe un cierto desnivel entre el edificio y la calle. La separación de las partes del baño es aproximada pues las obras remodelaron todo el conjunto, además sabemos que el baño era un solar cuando los Reyes Católicos lo donaron a un particular. En este sitio se levantó otro baño nuevo que tuvo pocos años de funcionamiento pues en 1513 al hacer la torre de la iglesia llamada la Carraca se cegó la puerta del baño y los muros del templo rompieron la acequia que llevaba el agua. Algunos restos de los baños quedaron en la sacristía del templo y en la vivienda del párroco. Durante unas recientes obras se descubrió un arco cuyo dibujo ofrecemos en este trabajo.

El acto de bañarse, de gran tradición entre los musulmanes, fue perdiendo importancia tras la conquista y después de la conversión de los moriscos apenas lo utilizaron por no ser una exigencia religiosa. Un testigo

morisco dice al respecto:

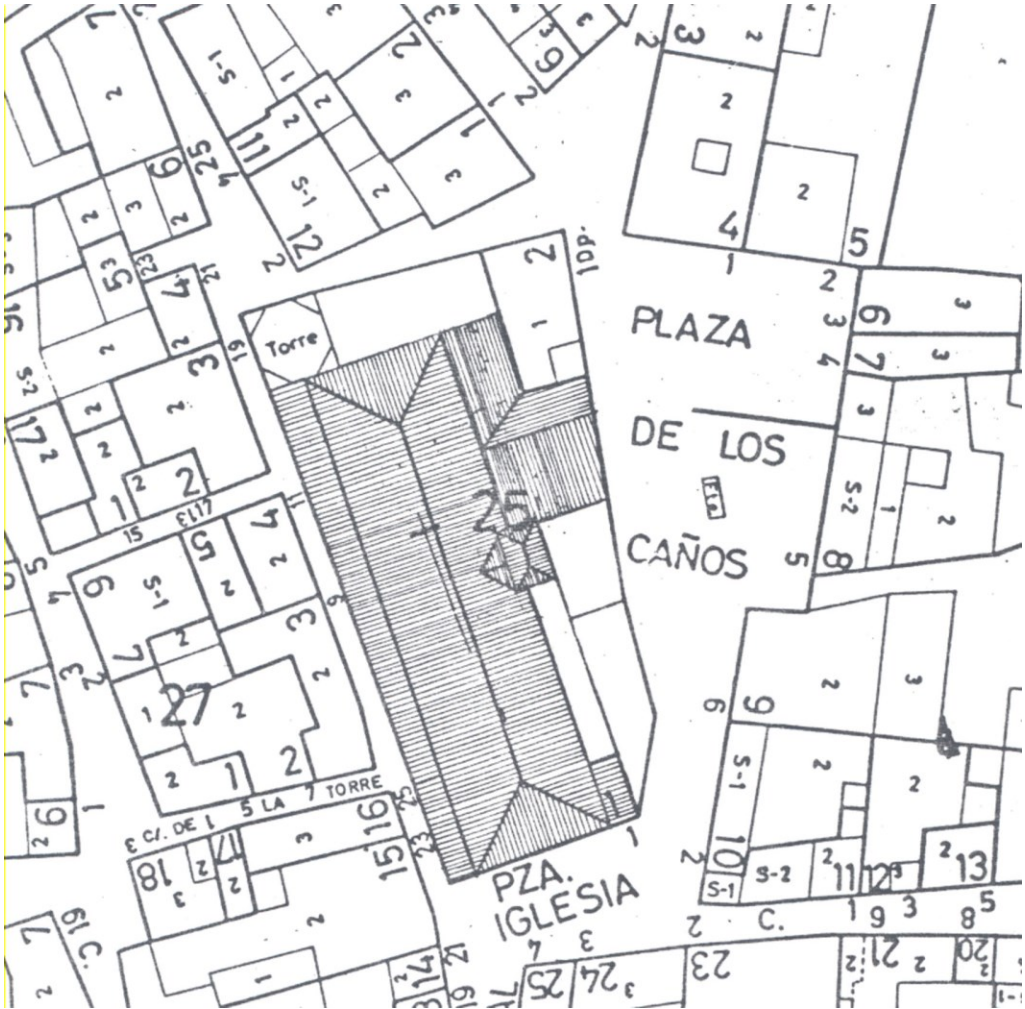
“que sabe que los nuevamente convertidos deste Reyno de Granada después que se convirtieron e antes se vañavan e han vañado lo mas días en todas las çibdades donde ay vaños, e nuevamente convertidos, e que se se vañan es por limpieza e no por çirimonia, e questo sabe porque assi lo ha visto este testigo”⁴⁵.

Todas las noticias sobre este baño se deben a una circunstancia, en 1976 se hizo una obra debajo de la cripta de la Virgen del Rosario y aparecieron restos arquitectónicos. El párroco de entonces hizo un informe que dice: *“Nota: Este croquis está tomado de la Cripta que hay debajo de la Capilla del Camarín de LA VIRGEN DEL ROSARIO y que también se prolonga debajo del Despacho parroquial. Se puede hacer entrada por la calle, algo señalizada, por medio de una ventana circular en su parte superior, tal vez fue puerta en tiempos pasados. La Cripta llega hasta el límite de la nave de la Iglesia, donde está el arco de la Capilla de La Virgen. En su interior, hay algunos restos de escombros y también algunos ‘restos’ del osario. Si algún día, se quiere limpiar, y se hace entrada por la calle o el despacho (haciendo escalera de bajada), es posible que ello determine algún vestigio de tiempos remotos. Téngase en cuenta, si se hace esto, no dañar el arco que esta reseñado, ni la fábrica de paredes. Vale. La Peza 20 de junio de 1976”.*

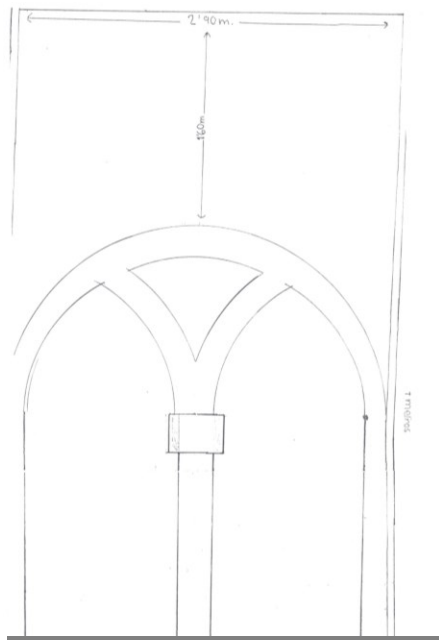
Acompañamos planos para ver cómo estaba el baño, la mezquita y la nueva iglesia

.

⁴⁵ *Ibidem.*

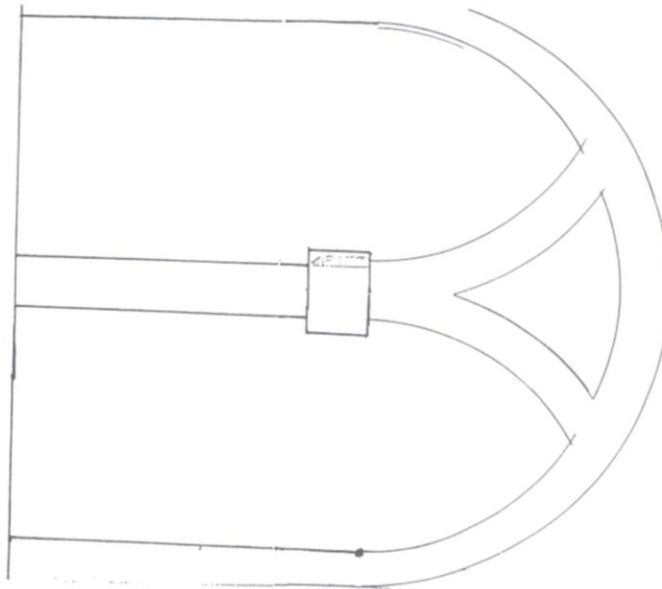








180000 180000



LAMINA IV. Situación de la iglesia. Croquis de los hallazgos de 1976.



Imágenes sacadas algunas de Google.

LA ALQUERÍA DE BEAS DE GUADIX. DATOS PARA EL ESTUDIO DE SU ESTRUCTURA URBANA, TIERRAS DE CULTIVO Y SISTEMAS DE REGADÍO (SIGLOS XII-XVI)¹

Introducción

El conocimiento de las estructuras socioeconómicas de algunas tierras del reino nazarí es cada día más factible dado que se van teniendo nuevos documentos y noticias que permiten abordar su estudio. Algunas de estas noticias se remontan al siglo XII y tratan de los repartos del agua entre varios lugares de una misma comarca. Sin embargo, todavía estamos muy lejos de conocer a fondo toda una gama de problemas históricos que nos ofrezcan una visión pormenorizada del hombre y de los recursos con que vivían estas poblaciones del pasado medieval musulmán. Hoy, gracias a los documentos conservados en el Archivo de la Real Chancillería de Granada, podemos acercarnos de manera cautelosa al planteamiento de ciertas cuestiones relacionadas con el agua y con las tierras de cultivo de muchas de las alquerías, noticias que se mantienen en algunos pleitos y en los llamados Libros de Apeo y Repartimiento². Esperamos que una investigación más a fondo sirva para completar el panorama trazado en algunos de nuestros trabajos³, sobre todo es necesario publicar documentos árabes o traducciones de los romanceadores que sirvan de base para otros estudios con mayores perspectivas encaminados al conocimiento global de las tierras sobre las que tratan estos documentos.

En este sentido abordamos en este trabajo un acercamiento al sistema de regadío de la alquería de Beas de Guadix, sin olvidar de pasada ciertas pinceladas sobre el núcleo

¹ Este trabajo fue publicado en el Homenaje al Profesor Jacinto Bosch Vilá, Universidad de Granada, Granada, 1991, pp. 115-129, ISBN: 84-338-1439-7, y Tomo I, donde está el trabajo ISBN: 84-338-1440-0, DL.: GR/1477-1991.

² *Libro de Apeo y Repartimiento del lugar de Beas de Guadix*, Archivo Real Chancillería de Granada, 5-a 1-26. Contamos con el testimonio de los seises moriscos para conocer las líneas generales de cómo se encontraban los bienes de la población musulmana y el número de cada uno de ellos. También aparecen noticias de esta alquería en el Pleito sobre las aguas del río de Lugros o Alhama de las tierras de Guadix entre doña Isabel de la Cueva y la Catedral de Guadix más otros particulares que citaremos a continuación más ampliado.

³ Sobre este pleito y otras noticias cf. nuestros trabajos realizados, así: "El dominio del agua de riego y las luchas entre varias alquerías de la tierras de Guadix, siglos XII-XVI", *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*, Universidad de Murcia, Murcia, 1986, tomo I, pp 419-430, "Bizar una alquería musulmana y el paso al dominio cristiano (siglos XII-XVI)", *V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía, Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*. Córdoba del 27 al 30 de Noviembre de 1986. ; "El repartimiento de las aguas del valle del río Alhama de Guadix en el siglo XII (Año 1139)" *Estudios sobre Málaga y el reino de Granada en el V Centenario de la Conquista de Málaga*, 1987, pp. 235-255.

urbano, término de la localidad, población, tierra de cultivo, industrias locales, etc, que ofrecen nuevos datos que proporcionan al estudio una visión más completa para el conocimiento del pasado humano de otro de los núcleos de población de las tierras del río Alhama de Guadix. La elección de esta alquería no es un capricho, sino que responde a un viejo proyecto de estudio donde se abordaría la publicación de un documento árabe de 1139, que recoge el reparto del agua del río de Lugros o Alhama entre las alquerías de Lugros, Policar, Lares, Graena, Cabçon y otras; trabajo que no llegó a ser realidad por la muerte del Dr. Bosch Vila, ahora con motivo de su homenaje le dedicamos otra faceta del regadío de una de las alquerías regada con el Alhama que completa el trabajo iniciado. Estamos por tanto muy cerca de poseer las líneas generales de aquel complicado sistema de distribución del agua que bajaba por el cauce del río, pero no perdemos la esperanza de que se publique muy pronto el documento árabe del que hemos utilizado su versión romanceada⁴, así se cumpliría otra de las muchas ilusiones y proyectos concebidos por este insigne maestro del arabismo granadino que tan grato recuerdo ha dejado entre nosotros.

LA ALQUERÍA DE BEAS DE GUADIX.

Abordar el estudio de una alquería como Beas de Guadix en época musulmana y cristiana hasta la expulsión de los moriscos es por el momento una empresa ardua y difícil. Por ahora solo contamos con pocas referencias históricas sobre su pasado medieval que nos ayudan a entender de forma general cómo había sido aquel núcleo humano y los recursos de los que habían obtenido las materias primas y alimentos. Sin embargo, pensamos que es necesario e importante ofrecer una serie de datos recopilados sobre el pasado de estas tierras y así poder ir esclareciendo y rellenando las muchas lagunas existentes sobre los tiempos pretéritos de esta alquería dependiente de Guadix desde los romanos como indica claramente su nombre⁵. Su evolución durante toda la Edad Media no sería muy diferente de la sufrida por otras poblaciones de la misma comarca sobre las que en ocasiones los documentos y las crónicas arrojan un rayo de luz⁶.

⁴ Espinar Moreno, M.: "El repartimiento de las aguas del valle del río Alhama..." Ob. cit., donde nos hemos servido de la traducción del documento árabe gracias a la versión romanceada por Juan Rodríguez en 1536. El documento árabe se encuentra en el Archivo de la Catedral de Guadix sin que por el momento nos haya sido posible su cotejo al no encontrarse por circunstancias dolorosas como es la muerte del archivero. Este documento fue catalogado por el Dr. Bosch Vilá con el que preparábamos un trabajo.

⁵ Asenjo Sedano, C.: *Toponimia y Antroponimia de Wadi As*, s. XV. Excma. Diputación de Granada, Granada, 1983. Alude al topónimo Beas de origen romano.

⁶ Asenjo Sedano, C.: *Guadix la ciudad musulmana del siglo XV y su transformación en la ciudad neocristiana del siglo XVI*. Excma. Diputación Provincial de Granada, Granada, 1983. En esta obra se recoge una extensa y seleccionada bibliografía. También Albarracín, J., Espinar Moreno, M., Martínez Ruiz, J. y Ruiz Pérez, R.: *El Marquesado del Cenete según*
174

Muchas de las noticias que ofrecemos se encuentran en el Libro de Apeo y Repartimiento de Beas de Guadix confeccionado en 1571 bajo la dirección de Pedro Osorio Barahona y Marín, Miguel Salazar y Pedro de Santofimia. En el mes de octubre el juez encargado de tomar notas sobre los bienes de moriscos se trasladó a esta comarca y comenzó la averiguación de toda aquella riqueza que por motivo de la rebelión pertenecía a la Corona. Los testimonios de los conocedores del lugar y de otros moriscos comarcanos van a ser la base de todo el panorama que recogemos a continuación sobre esta alquería del valle del río Alhama de Guadix. Sus declaraciones nos permiten acercarnos a multitud de aspectos como el urbanismo, barrios, construcciones hidráulicas, tierras de distinta calidad, habices, iglesia, comunicaciones, etc., que analizamos a continuación.

El 30 de octubre de 1571 el juez encargado de conocer los bienes moriscos se trasladó al lugar de Beas acompañado de Rodrigo Zoalía y Alonso el Dagua, seises, Francisco el Rubio Alami “nombrado por el dicho señor juez”, vecinos de Guadix que conocían el lugar de Beas. Junto a ellos encontramos que se llamó a otros como Miguel García “vezino del dicho lugar de Beas, criado en el dicho lugar” y a Rafael Zogo “christiano nuevo, natural del Marchal, y por seise del Rio de Alhama”⁷. Eran las personas adecuadas para darle testimonio de lo que debía saber el juez sobre los bienes de la población morisca. A todos ellos se les tomó juramento de que declararían la verdad sobre las tierras, hazas, huertas, viñas, árboles, alamedas, molinos, hornos, montes, prados, baldíos y otras cosas que se encontraban dentro del término de Beas o en otros lugares que hubieran sido propiedad de los vecinos de este lugar. En total eran tierras de cultivo e inmuebles ubicados en Beas y su arrabal de Lares. También ayudaron a describir los bienes Diego Moreno y Gerónimo Giménez, vecinos de Beas, “los cuales prometieron de dezir verdad de todo lo que supieren”. Del testimonio de cada uno de ellos se sacan las líneas fundamentales que permiten conocer lo más destacado de uno de los muchos lugares habitados por una mayoría morisca, heredera de la etapa genuinamente musulmana.

Lo primero que expusieron fue la ubicación del lugar dentro de la geografía comarcal, interesante por darnos un aprovechamiento del espacio donde se tenía muy en cuenta cómo los núcleos habitados se instalan en terrenos fácilmente defendibles y que reúnen unas condiciones climatológicas bastante favorables para un clima cercano al de montaña, el testimonio de los apeadores o conocedores fue el siguiente:

"Primeramente dijeron y declararon y el dicho juez e yo el presente escrivano vimos

documentos árabes y castellanos inéditos. Granada, 1986.

⁷ Libro de Apeo y Repartimiento de Beas de Guadix. Nos dice cómo se eligieron los seises para dar noticia de los bienes de los moriscos.

que el dicho lugar de Beas está asentado en una ladera, a la cara del sol, debajo de unas varranqueras, y encima de la varranquera, están unas formas de tapias que parecían ser población antigua⁸.

Se nos dice aunque de pasada que esta alquería en tiempos más antiguos había ocupado una posición más elevada, encima del barranco, y luego más tarde había ido bajándose y ubicándose más cerca del agua y de las tierras de cultivo. El abastecimiento de agua estaba garantizado para aquel núcleo de población por una acequia de la que se tomaba el agua para las necesidades de los habitantes. En conjunto el casco urbano estaba formado por un centenar de viviendas de las que apenas sabemos nada sobre su distribución y dimensiones, durante la etapa morisca habían estado habitadas en su totalidad por los dueños de aquellos inmuebles, así se nos dice al respecto:

“Y que en el dicho lugar avía cien vezinos, y de estos eran los ocho vezinos christianos viejos, y los noventa y dos de moriscos, y que avía cien casas, y de estas eran las cinco propias de christianos viejos y las noventa y cinco de moriscos de las cuales al presente ay sesenta cassas que se pueden vivir con poco reparo. Y las sesenta casas será menester reparar de puertas, y otros algunos reparos”⁹

Se nos hace una descripción tras los levantamientos moriscos, pero esta alquería musulmana ya en este período aparece algo transformada de como había sido durante la etapa medieval. Lo primero es que parte de ella se encontraba abandonada y de esto quedaban testimonios “en forma de tapias”, tras su incorporación por los cristianos muchos de sus habitantes habían abandonado estas tierras y sólo permanecían allí un número de familias que oscilaban sobre un centenar. Es por tanto fácil deducir que esta alquería en tiempos musulmanes había tenido una población más numerosa que en el momento en que se nos describe, de su pasado sólo quedaba un reflejo que nos ayuda a entender el aprovechamiento del espacio por el hombre medieval y la racionalización de los recursos.

Dentro del casco urbano encontramos la alusión a la iglesia del lugar no sabemos si era el antiguo edificio de la mezquita o una construcción nueva destinada al culto. El estado que presentaba en el momento en que el juez tomaba relación del estado de los inmuebles no es muy malo puesto que apenas había sufrido desperfectos en su estructura. Los apeadores dijeron que estaba preparada para ser utilizada tras unos

⁸ *Ibidem*. Aluden estos conocedores a los restos arqueológicos y a la pervivencia de edificios antiguos para demostrar que el lugar era antiguo, así ocurre con Bizar o Policar, cf. nuestro trabajo sobre esta alquería ya citado en nota 2.

⁹ *Ibidem*. Ofrecen un panorama global de la población al describirnos el número de casas que tenía en 1571.

arreglos sin importancia. Se nos describe este inmueble religioso de esta manera:

"el qual dicho lugar tiene una yglesia nueva y entera, que no tiene quemado mas que un pedazo de rafa de la pila de bautismo, la qual tiene una torre entera, que no le falta sino los suelos, que dijeron los dichos vezinos que lo habían ellos derribado porque no subieran los moriscos a quebrar las campanas, e la qual torre estaban tres campanas puestas"¹⁰.

Se nos indica también la orientación del edificio y por ella pensamos que podía ser una antigua mezquita reaprovechada por los cristianos tras la incorporación de la población morisca al cristianismo en 1501. El edificio contaba con dos puertas, una de las cuales estaba orientada hacia el este "acia la parte del sol" y la otra frente al norte, la puerta orientada al este podía estar abierta sobre el mihrab de la mezquita, pero no tenemos otros testimonios que nos aclaren la cuestión. En la etapa cristiana esta iglesia estaba servida por un beneficiado y un sacristán que atendían también a la población de Lares "que esta junto al dicho lugar de Beas". Al lado de la iglesia había una acequia que servía para abastecer de agua a la alquería. No conocemos referencia a ningún aljibe lo que nos indica como el agua era abundante en esta alquería, para otras poblaciones cercanas y para el arrabal de Lares si contamos con referencias a los aljibes.

En cuanto al barrio o arrabal de Lares también se nos da su descripción sobre su ubicación y número de inmuebles. Lo primero que conocemos es que se ubica al frente de Beas "que es de la parrochia de este lugar". En total estaba configurado con un corto número de viviendas que eran ya la consecuencia lógica de un abandono de estas poblaciones durante la etapa final del siglo XV y primera mitad del XVI:

"que tenía catorce casas y catorce vezinos, todos moriscos y no avia christiano viejo, el qual estava sentado a la cara del sol, el qual tenía un aljive que se enchia de la azequia mesma con que se sirve este lugar de Beas; y demás de las cassas que tienen dicho que tenía este lugar, ay otra casa grande que se llamaba la casa del obispo, la qual es de dos christianos viejos"¹¹.

Por tanto el arrabal de Lares era uno de los núcleos de población que había surgido de nuevo en medio de aquellos parajes, sabemos que en el siglo XII cuando se redactó

¹⁰ *Ibídem*. Descripción del lugar de culto de la alquería, interesante por ofrecer noticias que nos permiten pensar en la mezquita convertida en templo cristiano.

¹¹ *Ibídem*. Descripción del arrabal de Lares, población antigua que en el documento de 1139 aparece ubicada entre Beas y Policar, en 1571 la encontramos como un barrio de Beas lo que nos indica el cambio de esta población musulmana.

por escrito el reparto de las aguas del río de Lugros había una alquería ubicada entre Beas y el Policar que se llamaba Lares, alquería que contaba con sus propias tierras de cultivo. No sabemos la fecha en que fue abandonado el lugar y los habitantes se trasladaron junto a Beas formando un núcleo de población pequeño que pasó a convertirse en un anejo dependiente de esta alquería. Sin embargo el derecho al agua de riego lo tenían sobre las aguas que regaban las alquerías de Lugros, Bizar o Policar, Graena, Cabçon y otras como más adelante expondremos, cuyos testimonios quedaron plasmados en la temprana fecha de 1139¹².

Otros inmuebles se describen también minuciosamente, entre ellos se hace referencia a los molinos harineros y a los hornos de pan, en estas pequeñas industrias artesanas es donde se preparaban los alimentos de los hombres y animales. Entre los primeros conocemos dos molinos en propiedad de los moriscos, uno de ellos se encontraba casi totalmente arruinado y destruido quedando solamente las piedras de moler también rotas “esta desbaratado sin piedras y sin aderezo, que no tiene más que el asiento”. Los dos molinos funcionaban con el agua de las acequias del lugar que hacían que durante cierto tiempo estuvieran inutilizados ya que dependían de la distribución del agua hacia los campos. En medio del casco urbano había dos hornos en propiedad de la iglesia y de los moriscos “la mitad eran de la yglesia y la otra mitad eran de dos moriscos”, hecho que nos recuerda las antiguas propiedades de los habices, pues las mezquitas musulmanas tendieron a controlar estas pequeñas industrias locales por la rentabilidad que suponían en un mundo rural como eran la mayoría de las alquerías musulmanas.

Todo aquel panorama urbano se completaba con varias huertas instaladas al lado de las casas y muy cerca de las viviendas. Tampoco tenemos datos que nos permitan conocer los caminos y vías de acceso a la alquería, ni las comunicaciones con los otros núcleos comarcanos. Si es cierto que la ubicación del lugar en un sitio elevado durante la mayor parte de la etapa medieval daba a la alquería una seguridad plena, si a esto le añadimos que se encontraba cerca de la vía que unía Granada con Guadix que pasaba por el Fardes y además que la alquería ocupaba un sitio privilegiado dentro del valle del río Alhama, entenderemos como pudo ser uno de los centros de población que tuvo

¹² Las costumbres sobre el riego nos aparecen en esta fecha en el documento árabe y en su versión romanceada de la siguiente manera: "Que toman los del alquería de Lares toda el agua que lleva la dicha açequia cada día de sábado en todo tiempo para siempre. E lo restante dello Bizar. E toman los del alquería de Agrayena e Cabçon la açequia segunda del partimiento suso dicho para regar las tierras que tienen en las alquerías suso dichas, en esta manera. Que toman los del alquería de Cabçon toda el agua que lleva la dicha açequia syete días en cada mes, por la costunbre que tienen, por la diferençia de los días y noches, quatro días dellos al principio del. E asy mismo tres días continuos al fin del. E lo restante a los del alquería de Agrayena" Espinar Moreno, M.: "El repartimiento de las aguas del valle del río Alhama..", Ob. Cit., documento número 1.

una agricultura próspera, un comercio aceptable que estaba ligado a las corrientes comerciales con las Alpujarras, Cenete, Guadix, Granada y las otras poblaciones asentadas a lo largo del río Fardes. Comunicaciones que no pasaron desapercibidas para los hombres de otras épocas como dejó muy claro Ibn Aljatrib en su famoso viaje de exploración por las tierras del reino¹³.

Otro de los temas dignos de destacar para el conocimiento de la alquería era conocer los términos y la superficie de tierras que tenía bajo su jurisdicción, así los seises y moriscos encargados por la justicia para que declararan todo lo que sabían de estas cuestiones expusieron muy claro lo siguiente:

"Preguntado que termino tiene este lugar y Alares, y que con quien alindan y confina. Dijeron que este lugar no tiene termino señalado, ni dividido con parte ninguna más **que por avajo** alinda con tierras de don Gaspar, y por la parte de Guadix alinda con tierras de Pedro de la Peña, y Andudar Teniso, y con las herrerías de Lugros, que son de los herederos de doña Catalina Quiñones, y por la rambla avajo, parte con el Machal por la rambla de Alborox por donde tienen señalado el arrendamiento, y por la ramblilla de la partizion que cae al rio"¹⁴.

De todo ello se deduce que en la etapa musulmana y posiblemente antes el valle del río Alhama comenzó a tener una serie de lugares poblados donde su dependencia de Guadix fue muy intensa. Los habitantes pusieron en explotación las tierras más cercanas a las corrientes de agua o las que tenían mejores cualidades para el cultivo vieron cómo se organizaba una distribución del agua mediante acequias y balsas. Por tanto no tenían unos términos precisos cada uno de los poblados al menos que sepamos durante el período medieval exceptuando alguno de ellos. Parece que cuando el territorio de Guadix se entregó a los cristianos mediante capitulación estas tierras del río Alhama siguieron con aquella estructura, pero en 1490 se produce la sublevación mudéjar en apoyo de Boabdil y entonces los Reyes Católicos empezaron a repoblar estos lugares¹⁵. En medio de aquel panorama se crearon unos heredamientos de cierta importancia como el asignado a la familia de Juan de Avalos que se llamaba Bizar y más tarde tras el asentamiento de los cristianos se comenzó a denominar Policar¹⁶, en Lugros sabemos que parte de las heredades pasaron a la familia Quiñones y algo

¹³ Bosch Vilá, J. y Hoenerbach, W.: "Un viaje oficial de la corte granadina (año 1347)", *Andalucía Islámica. Textos y Estudios*, II-III (Granada, 1983), pp. 33-69.

¹⁴ *Libro de Apeo y Repartimiento de Beas de Guadix*. También sobre problemas de términos. Cf nuestro trabajo sobre Bizar ya citado.

¹⁵ En nuestro trabajo sobre Bizar estudiamos los pormenores sufridos en estas tierras del río Alhama, la sublevación mudéjar de 1490 llevó a los Reyes Católicos a iniciar una repoblación sobre estas tierras.

¹⁶ La alquería de Bizar tras la repoblación cristiana se denominó Policar, en nuestro trabajo ofrecemos testimonios de los moriscos contando lo sucedido.

semejante a Bizar le sucedió a otro de los poblados conocido como el Marchal. Es lógico pensar que todos aquellos lugares comenzaron a tener en estos momentos un término distinto al de los vecinos que borraba poco a poco unas prácticas comunales que todavía permanecerían vigentes en lo morisco en cuanto a costumbres de pastos, utilización del montes, etc., como nos recuerdan los concededores de estas tierras accitanas:

"Preguntado que si en el dicho lugar ay prados y pastos y montes o tierras que se an de labrar, que pertenezcan a los moriscos vezinos desde lugar y de Alares, y si tienen otros aprovechamientos o ejidos, de que los dichos moriscos no se an aprovechado. Dijeron que no ay más que los montes que tienen dicho, y que en la sierra pastaban como en pasto comun que tienen con los comarcanos"¹⁷.

Las tierras y el agua de riego.

La alquería de Beas tenía una cantidad de tierras de labor suficiente para hacer frente a las necesidades de alimentación de sus pobladores. Estas tierras presentaban una calidad distinta relacionada siempre con la cantidad de agua y con los cultivos sembrados. Por tanto, agua y tierras son dos elementos primordiales dentro de una sociedad rural como la que tenía esta alquería de la comarca del río Alhama. Hay que destacar también que estas poblaciones eran muy antiguas aunque el primer testimonio que poseemos de las aguas se remonta a 1139 en pleno siglo XII. En aquel repartimiento se alude a la cantidad de agua y al tiempo que pertenecía aquella a cada uno de los lugares habitados: Lugros, Abiaynit, Huebro, Bizar o Policar, Graena, Lares y Cabçon.

Pero estas poblaciones del siglo XII se encontraban relacionadas con una cantidad de agua del río que les correspondía del primer reparto del caudal. Sin embargo, otra buena cantidad seguía su curso y de nuevo era utilizada por otras poblaciones como Beas, El Marchal, Purullena, etc., que analizamos un poco más detalladamente en este trabajo aunque nos vamos a centrar en el caso de Beas. Por tanto, las aguas de riego de Beas hay que remontarlas también hasta el siglo XII dado que nos encontramos cómo el arrabal de Lares seguía disfrutando de la misma cantidad de agua que se decía en el documento de 1139.

En cuanto a las aguas de Beas el juez preguntó a los moriscos concededores de los bienes y estos dijeron que se tomaba del llamado río de Lugros que más abajo se denominaba de Alhama "Dijeron que de la sierra nevada, sale un río que llaman el río de Lugros, que llegado a este lugar, le llaman el río de Alhama, del qual dicho río, se

¹⁷ *Libro de Apeo y Repartimiento de Beas de Guadix.*
180

sacan seis azequias"¹⁸17. Las acequias y las tierras regadas con ellas las podemos ver en el cuadro que insertamos a continuación.

La primera de ellas, la de Canda o de Andar, era la primera que salía del río, era la más alta y por ello llegaba a una buena extensión de tierras de vega igual que a unas pocas viñas. Más baja que la anterior se nos describe la acequia de Cana o de Camar que regaba una superficie más pequeña que la anterior donde el viñedo alcanzaba mayores proporciones entre las heredades de los moriscos y de los cristianos viejos. Estas dos acequias que se tomaban del río Alhama solo regaban tierras de esta alquería puesto que otras acequias continuaban hasta la vega del lugar del Marchal como sucedía con la llamada Pugullar. La tercera era la de Jara o Aljara, la de Alares de donde cogían el agua los habitantes de aquel lugar, la de Cananes y la de Pegullar, todas arrancaban a distinta altura del cauce del río y las aguas sobrantes de unas eran recogidas por las otras, así el regadío tenía una estructura bastante bien hecha para el aprovechamiento del agua.

Además de dichas acequias los pobladores del lugar poseían otras aguas de varias fuentes que manaban en las tierras de este lugar. La llamada acequia de Bargana era almacenada por los moriscos en una balsa o alberca pequeña y más tarde se distribuía entre las heredades dedicadas al viñedo puesto que las 10 fanegas eran en su totalidad de viñas. También conocemos otras fuentes llamadas del Aluje y del Calache de poca abundancia en agua por las tierras que regaban. Sin embargo, en otra de ellas, la del Coraique, aparece otra alberca del mismo nombre. En el pago del Hofar había tres fuentes pequeñas con sus albercas respectivas “fuentezillas de poca agua con sus alberquillas para regar algunas cossas”.

Resulta curioso comprobar cómo todas las aguas del lugar de Beas se adaptaban a un reparto equitativo entre todas las tierras y heredades, así se nos dice que apenas existían problemas cuando el agua era abundante, pero en época de escasez “que cuando ay nezesidad de agua en las azequias del río, es que en este lugar de Beas y el lugar de Alares tienen por orden que riegan dos días juntos, uno tras de otro. Y Alares que es su arrabal, otros dos días, que riegan todos los vezinos de hambos lugares por su horden”. Es decir, que durante la semana tenían aquellas dos poblaciones cuatro días enteros y el resto pasaba el agua a la alquería vecina del Marchal. No encontramos ninguna haza con más derechos al agua que otras sino que se estableció una tanda por orden donde se adecuaba la cantidad de agua a un tiempo determinado por la extensión de las tierras saliendo en el reparto más beneficiados los pobladores de Lares. Por tanto, en los años de abundancia las tierras se regaban sin mayores problemas.

¹⁸ *Ibidem*. Nos ofrece un panorama de la toma del agua para regar las tierras de esta población y de su arrabal.

El segundo reparto del río Alhama se efectuaba entre otras tres poblaciones: Beas, Lares y El Marchal, según el testimonio de los moriscos concededores de las aguas de estas alquerías, estas se ajustaban a las condiciones siguientes:

"Y que quando ay mucha agua, riega cada uno como quiere y toma agua, y que pasados los dichos quatro días, toman avajo en el Marchal dos días arreo y pasados los dichos dos días, tornan a tomar los dichos lugares de Beas y Alares otros quatro días arreo, y asi riegan cada uno por si orden, sin que nadie tenga propiedad de agua ninguna que sea suya, sino de la orden que tienen dicha"¹⁹.

Todo esto era en cuanto a las aguas que se tomaban del río de Alhama y llegaba hasta las alquerías desde el río por las respectivas acequias. El barrio de Alares o Lares, dependiente de Beas, tenía sus propias tierras y agua lo que recuerda que en tiempos pasados había sido una población independiente con sus derechos correspondientes en el reparto efectuado.

De la misma manera se nos dice cómo era el riego de las tierras que poseían el agua de las fuentes señaladas anteriormente, así sabemos que estas aguas eran utilizadas por los propietarios de acuerdo a la necesidad que tuvieran en el momento de regar por lo que no había orden ninguna estipulada para aquellas aguas:

"Y que en quanto al regar con las fuentes, era, que a cada uno que hiba a tapar el agua, y entralla, este regaba y en esto no abia horden ninguna"²⁰.

Es de suponer por tanto que cuando no se regaban las tierras con aquellas aguas estas pasaban a ser utilizadas por los terrenos de las acequias puesto que la expresión de "entralla" alude al almacenamiento del agua en las albercas o balsas pequeñas que se habían instalado junto a los nacimientos correspondientes.

Digno de destacarse es el regadío de ciertas tierras que tenían agua de la llamada acequia del Policar, era un pago de riego "questa junto al Policar de riego, el qual se riega con el azequia del Policar"²¹. Enlazamos por tanto con costumbres antiguas que se remontan al menos al año 1139 como hemos estudiado en otro trabajo²². Estas tierras ubicadas dentro del Policar alcanzaban una superficie de 80 fanegas situadas en el llamado campo de Fazalares, Carboneras y Cobales, eran tierras de cultivo que habían puesto en labor desde antes del siglo XII los pobladores de Lares, lugar que quedó

¹⁹ *Libro de Apeo y Repartimiento de Beas de Guadix.*

²⁰ *Ibidem.* Vemos el segundo reparto efectuado sobre este río, también se alude a los derechos antiguos que nos aparecen en el documento de 1139.

²¹ *Ibidem.*

²² *Ibidem.*

despoblado en tiempos que no sabemos y sus habitantes se trasladaron cerca de la alquería de Beas como hemos podido comprobar formando un barrio o arrabal de esta alquería.

Aquellas tierras de Fazalares, Carboneras y Cobales se regaban con el agua de las acequias que salían del río de Lugros mediante un partidor situado más arriba de Lugros, tras un reparto entre Lugros, Bizar, Lares, Graena y Cabçon sabemos que Lares tenía un día y una noche para regar todas aquellas tierras. El reparto de 1139 coincide plenamente con el testimonio dado por los moriscos en 1571 que lo exponen de la manera siguiente:

"Y tiene esta azequia de propiedad de los vezinos deste lugar en todos los sabados del año, desde que sale el sol por la mañana, hasta otro día domingo aquellas oras a que sale. Tornaron a dezir y declarar que el agua se toma el viernes quando se pone el sol, hasta sabado puesto el sol, y questo es propiedad de este pueblo, y de los que allí tienen heredades"²³.

Por tanto, el agua se repartía con el lugar del Policar, llamado antes de la conquista de los cristianos Bizar²⁴. El lugar había pasado a la familia Avalos y en 1571 pertenecía a don Hernando y a don Gaspar de Avalos, hijos de doña Isabel de la Cueva, que había defendido los derechos del agua en 1541 frente a las pretensiones de la Catedral de Guadix y otros propietarios²⁵.

Las tierras regadas con todas estas aguas alcanzaban una superficie bastante considerable si tenemos en cuenta que del río se regaban en total 610 fanegas mientras que de las fuentes lo hacían 26 fanegas. Cada fanega de riego tenía aproximadamente unos 12 marjales, dato que podemos afirmar si tenemos en cuenta el parecido que existe entre el celemín y el marjal²⁶, la cantidad resultante es bastante significativa puesto que alcanza la cantidad de 7.320 marjales, ello nos lleva a ver como la alquería de Beas contaba en sus alrededores con una cantidad de tierras de cultivo de elevada producción.

En el cuadro de las aguas y tierras se puede ver la distribución de las propiedades de cristianos viejos y moriscos en cada uno de los pagos regados con las acequias o fuentes. Así en la primera de las acequias vemos cómo de las sesenta fanegas correspondían 53 fanegas de tierras con agua todas de moriscos y otras extensiones más pequeñas que estaban plantadas de viñedo, igual vemos en la segunda de las

²³ *Ibidem*. Cf. nuestro trabajo sobre el reparto de las aguas del valle ya citado.

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ *Ibidem*. Ofrece los derechos que tenían las tierras del Campo de Lares y otras al agua.

²⁶ Véase nuestro trabajo de Bizar.

acequias que en total suma 40 fanegas. En la de Aljara vemos en total 90 fanegas entre las que solo tenían los cristianos viejos 2 fanegas, dato que llama más la atención en la acequia de Alares o Lares con las 200 fanegas. Ninguna tenía en la acequia de Cananes y sólo 2 de viñas en la fuente de Bargana y ninguna heredad de cristianos en el resto de las fuentes.

Interesante es comprobar cómo la acequia de Policar regaba una extensión de 80 marjales distribuidos entre el Campo de Fazalares, Carboneras y Cobales, entre todas ellas pertenecían a los cristianos viejos solo 6 fanegas de tierra. Muchas de las tierras descritas eran calmas. Se nos dice que la acequia de Pegullar llegaba hasta el término del Marchal y por ella regaban algunas heredades de aquella alquería. En medio de aquel espacio de cultivo encontramos en las tierras regadas con las aguas de la fuente de Coraique un bosquecillo pequeño de álamos que pertenecían a los moriscos.

Al lado de las tierras de riego nos encontramos con las tierras de secano, en total eran unas 400 fanegas de las que se podían regar cuando el agua era abundante unas 20 fanegas en el pago de Barnite, eran tierras que tenían un riego de primavera cuando se producía la fusión de las nieves y el río llevaba bastante agua.

Todas estas tierras estaban plantadas de diferentes árboles como eran los morales, dato que sacamos de las noticias de los concedores del lugar al indicarnos la importancia de la seda, se nos dice que en total se obtenían unas 400 onzas de cría de seda, de las que 220 eran de moriscos y 180 de los cristianos. También se nos dice que había en esta alquería otros árboles como alamedas y frutales que servían para obtener madera y frutos destinados a la alimentación de los habitantes del lugar.

Todos estos bienes pasaron a propiedad de la Corona tras la salida de la población morisca, así el juez tomó posesión de ellos en nombre del rey trasladándose a la alquería y entrando en la iglesia donde pidió al escribano que dejara constancia de los hechos realizados:

"... como el en nombre de su magestad tomava e tomo la posesion real, corporal, actual, velcasi, de todas las casas del didho lugar, guertas, hazas, y viñas y arboledas, y alamedas, y de todos los demas arboles y morales, y hornos y molinos, y tierras de riego y de secano que abia en el dicho lugar y su término que eran de los moriscos, alzados y llebados del dicho lugar..."²⁷.

Gracias a la relación de los bienes de moriscos hemos podido acercarnos al

²⁷ El pleito entre doña Isabel de la Cueva y la Catedral de Guadix nos ha permitido conocer a fondo muchas cuestiones sobre estas tierras desde tiempos antiguos. Archivo de la Real Chancillería de Granada, 3^a-325-3.

conocimiento del regadío de otra de las alquerías, este regadío está relacionado con el total de tierras y el tiempo que tenía de agua, pues es necesario tratar el tema de las aguas en relación con la superficie destinada a ser regada para saber qué tiempo y cantidad de agua correspondía a cada una de las heredades. En aquella posesión del juez se relacionan todas las cosas desde las aguas hasta los montes, así se recoge en el documento:

“y de las aguas, fuentes, rios, y azequias de que los suso dichos gozaban, desde la piedra del rio, hasta la oja del monte, todo lo qual tomaba e tomo sin contradizion de persona alguna”²⁸.

En conclusión, podemos decir que sabemos las líneas generales de la alquería de Beas, interesantes si tenemos en cuenta que las noticias abarcan el período que va desde el siglo XII hasta el XVI. Somos conscientes de que hay que realizar un estudio con mayor profundidad si queremos entender la evolución de los hombres y de los recursos a través de una etapa tan larga como la Edad Media.

Acequias y Fuentes	Tierra de riego. C	Tierra de riego. M	Vinñas C	Vinñas M	Secano C	Secano M	Boques C	Boques M	Total
Acequia de Candaño de Andar	-----	53*	3	4	---	---	---	---	60
Acequia de Candaño de Camar	-----	26	3	11	---	---	---	---	40
Acequia de Jaraño de Aljara	2	74	---	14	---	---	---	---	90
Acequia del Pugullar, Peullas o Pocullar	2	97	---	1	---	---	---	---	100
Acequia de Alares o de Lares	5	190	---	5	---	---	---	---	200
Acequia de Cananes o de Canares	-----	40	---	---	---	---	---	---	40
Fuente Bargana	-----	-----	2	8	---	---	---	---	1

²⁸ Espinar Moreno, M.: "Medidas de peso, capacidad y otras en las Alpujarras según los libros de Habices", *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada*, 11 (Granada, 1983). Estudiamos las principales medidas agrarias en aquella región. Hay que decir entre otras cosas que las medidas varían de acuerdo a la calidad del terreno.

(acequia y alberca)	-----	----			----	-----	-----	----	0
Fuente de Aluje y del Calache	-----	3	---	---	---	---	---	---	3
Fuente Coraique (alberca)	-----	-----	---	1	---	---	---	ala medas	1
Pago del Hofar (3 fuentes con alberca)	-----	-----	---	12	---	---	---	---	1 2
Acequia del Policar, Fazalares, Carboneras y Cobales	6	74	---	---	---	---	---	---	8 0
Pago Barnite	-----	-----	---	---	---	20	---	---	2 0
Término de Beas	-----	-----	---	---	2	37	---	---	3 80

* Las cantidades se refieren todas a fanegas.

+ Estas tierras son de riego.

C: cristiano.

M: Morisco.







Fotos tomadas de Google.

BIBLIOGRAFÍA

ABRIL Y LEÓN, I.: *Memoria presentada por el Sr. D. ..., alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, proyectando dotar a la ciudad de aguas clarificadas conducidas por tuberías de hierro, leída y aprobada por unanimidad en la sesión de 25 de noviembre de 1876*. Granada: Imprenta y Librería de F. Reyes y Hermanos, 1876.

ALBARRACÍN NAVARRO, Joaquina y MARTINEZ RUIZ, Juan: "El agua y el riego en la poesía árabe andalusí (siglo XI) (Hidrónimos conservados en la toponimia y en el habla de la Andalucía oriental)". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia, I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 95-119.

AL-GARNATHI: "Los baños árabes", *La Alhambra*, 1902, V-113; pp. 979-980.

ALOMAR, Gabriel: "Synthèse chronologique et typologique du jardin de l'Islam". *Les jardins de l'Islam. 2éme Colloque Intemational sur la Protection et la Restauration des Jardins Historiques organisée par l'ICOMOS et l'IFLA. 2nd Intemational Symposium on Protection and Restauration of Historic Gardens, organized by ICOMOS and IFLA*. Granada, 1973. Granada: Gráficas Lucano, 1976; pp. 121-123.

ALVAR, Manuel: "El árabe na´ura y su difusión en la toponimia peninsular". *Boletim de Filologia*. 1957, XVI; pp. 1-13.

ÁLVAREZ DE CIENFUEGOS CAMPOS, Isabel: "De la Granada antigua: Sobre los baños y el jabón en los siglos XV y XVI". *Boletín de la Cámara de Comercio e Industria de Granada*. 1959, 5; pp. 14-16.

ÁLVAREZ LLOPIS, M^a. E.: "El molino hidráulico en la sociedad hispano-medieval". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia, I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 655-680.

ALVAS DE ARAUJO, Ilidio: "On the origin of the patios and gardens of the islamic period in Spain and Portugal". *Les jardins de l'Islam. 2éme Colloque Intemationale sur la Protection et la Restauration des Jardins Historiques organisée par l'ICOMOS et l'IFLA. 2nd Intemational Symposium*

on *Protection and Restauration of Historic Gardens, organized by ICOMOS and IFLA*. Granada, 1973. Granada: Gráficas Lucano, 1976; pp. 155-161.

AMADOR DE LOS RÍOS, Rodrigo: Pila arábica descubierta en los adarves de la fortaleza de la Alhambra de Granada y conservada en el Palacio de la misma". *Museo Español de Antigüedades*. Madrid: Imp. T. Fortanet, 1877; VIII, pp. 291-318.

AMADOR DE LOS RÍOS, Rodrigo: "Casas de baños de los musulmanes en España". *Hojas Selectas*. 1904, 111; pp. 674-683.

ANÓNIMO: "De cómo se construía un baño en tiempo de moros". *La Alhambra*. 1905, VIII-166; pp. 49-51.

ANÓNIMO: "Tipología básica del jardín doméstico árabe". *Jardines de los Países del Islam*, Madrid: CSIC-Jardín Botánico de Madrid, 1983; pp. 45-46.

ARGOTE, S. de: *Nuevos paseos por Granada*. Granada, 1814.

AYMARD, Maurice: *Irrigations du midi de l'Espagne. Etudes sur les grandes travaux hydrauliques et le régime administratif des arosages de cette contrée. Précédé d 'un rappolt de M. Lebasteur. (Pub. de E. Lacroix)*. París: Hennuyer et Fils, 1864.

AZOFRA, M. M.: *Memoria sobre la exacta medición del agua corriente por medio de muelas, filas y plumas*. Valencia, 1844.

BALME, F.: *Proyecto de abastecimiento de aguas potables de Granada*. Granada: Tip. Lit. de Paulino V. Traveset, 1907.

BARBOSA GARCÍA, María Victoria y RUIZ RUIZ, Manuel: *El agua de Granada y su entorno*. Junta de Andalucía. Consejería de Educación y Ciencia. Consejería de Cultura. Gabinete Pedegógico de Bellas Artes y Emasagra, Granada, 1998.

BARCELÓ, M.: "Qanat(s) a al-Andalus". *Document d'anàlisi Geogràfica*. 1983, 2; pp. 3-22.

BARCELÓ, M.: "El diseño de espacios irrigados en al-Andalus: un enunciado de principios generales". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. XIII-L.

BARCELÓ, M.: Les qanat (s) au pied du Qastil al-uyun (Puig de Randa, Mallorca), *Castrum 2*, Rome-Madrid. Actes de la Table Ronde sur les structures de l'habitat et occupation du sol dans le pays mediterraneens: les methodes et l'apport de l'archeologie extensive, Paris, 12-15 nov. 1984,

BARCELÓ, M.: La questio de l'hidraulisme andalusi, les aigües cercades (Els qanat (s) de l'illa de Mallorca), Institut d'estudis Balearics, Palma de Mallorca, 1986, pp. 9-36.

BARCELO, M. y CARBONERO, M. A.: Topografía i tipologia del qanat (s) de l'illa de Mallorca, I Congreso de Arqueología Medieval Española, Huesca, 1986, Diputación General de Aragon, Tomo III, Zaragoza, 1986, pp. 599-615.

BARCELÓ, M.; KIRCHNER, H.; MARTÍ, R. Y TORRES, J. M.: *Sistemas de regadío y asentamientos islámicos en la vertiente sur de la Sierra de Cazorla*. Informe preliminar de la I Campaña de prospección arqueológica. 1988.

BARRIOS AGUILERA, M.: "Fuentes de Granada: las de Alfacar (según el libro de Apeo de 1571)". *Foro de las Ciencias y de las Letras*, 5-6 (1983), pp. 73-82.

BARRIOS AGUILERA, M.: *De la Granada morisca: Acequia y cármenes de Ainadamar (según el apeo de Loaysa)*. Ayuntamiento de Granada: Granada, 1985.

BARRIOS AGUILERA, M.: *Alfacar morisco. Un lugar de la Vega de Granada en el siglo XVI*. Universidad de Granada/Excma. Diputación Provincial: Granada, 1984 .

BARRIOS AGUILERA, M.: "Víznar, un lugar de repoblación en tiempo de Felipe II (1572-1593)". *Homenaje al profesor Manuel Garzón Pareja*. Excmo. Ayuntamiento de Granada.

BARRUCAND, Marianne: "Garten und gesaltete Landschaft als indischen Paradies: Garten im westlichen Islam". *Der Islam*. 1988, 65; pp. 244-267.

BASSEGODA NONELL, J.: *Los jardines de Guadi Les jardins de l' Islam*, Granada, 1976, pp. 239-254.

BATALLER BATALLER, A.: *La expulsión de los moriscos: su repercusión en la propiedad y la población en la zona de los riegos del Vernissa, Saitabi*, 10, Valencia, 1960, pp. 81-100.

BAZIN, Germain: *Paradeisos. Historia del Jardín*. Barcelona: Plaza y Janés, 1990.

BAZZANA, André: "Irrigation et maîtrise de l'eau dans l'Espagne médiévale. Quelques remarques méthodologiques". *Revue Géographique de l'Est*. 1986,3-4; pp. 199-203.

BAZZANA, André y GUICHARD, Pierre: "Irrigation et société dans l'Espagne orientales au Moyen Age". *L 'homme et l'eau en Méditerranée et au Proche Orient I*. Lyon: Travaux de la Maison de l'Orient, 1981; 2, pp. 115-140.

BAZZANA, André; GUICHARD, Pierre y MONTMESSIN, Yves: "L'Hydraulique agricole dans Al-Andalus. Données textuelles et archéologiques". *L 'homme et l'eau en Méditerranée et au Proche Oriento IV: L 'eau dans l'agriculture*. Lyon: G.S.-Maison de l'Orient, 1987; pp. 57-76.

BELZA, Julio: *Fuentes de Granada*. Granada: Anel, 1971.

BERMÚDEZ, J.: "El agua en los jardines musulmanes de la Alhambra". *Les jardins de l' Islam*. Granada, 1976; pp. 177-192.

BERMUDEZ PAREJA, Jesús: "Excavaciones en la Plaza de los Aljibes de la Alhambra". *Al-Andalus*. 1955, XX; pp. 436-452.

BERMUDEZ PAREJA, Jesús: "El Generalife después del incendio de 1958". *Cuadernos de la Alhambra*. 1965, 1; pp. 9-39.

BERMUDEZ PAREJA, Jesús: "Renovación de tres fuentes de la Alhambra". *Cuadernos de la Alhambra*. 1967, 3; pp. 183-188.

BERMUDEZ PAREJA, Jesús: *El Generalife*. Granada: Anel, 1974.

BERMUDEZ PAREJA, Jesús: "El baño del Palacio de Comares en la Alhambra de Granada. Disposición primitiva y alteraciones". *Cuadernos de la Alhambra*. 1974- 1975,10-11;99-116.

BERMUDEZ PAREJA, Jesús: "L'eau dans les jardins musulmans de l'Alhambra". *Les jardins de l'Islam. 2éme Colloque Internationale sur la Protection et la Restauration des Jardins Historiques organisée par l'ICOMOS et l'IFLA. 2nd International Symposium on Protection and Restauration of Historic Gardens, organized by ICOMOS and IFLA. Granada, 1973*. Granada: Gráficas Lucano, 1976; pp. 177-191.

BERMÚDEZ DE PEDRAZA, Francisco: *Historia eclesiástica de Granada*. Granada, 1638. Edición facsímil, Universidad de Granada, Granada, 1989.

BERMÚDEZ DE PEDRAZA, Francisco *Antigüedad y excelencias de Granada*. Madrid, 1608.

BERTRAND, Marielle y CRESSIER, Patrice: "Irrigation et aménagement du terroir dans la vallée de l' Andarax (Almería): les réseaux anciens de Ragol". *Mélanges de la Casa Velázquez*. 1985, XXI; pp. 115-135.

BETHEMONT, J.: "L'agriculture hydraulique dans les pays méditerranéens, essai de bilan actualisé". *L 'eau et les hommes en Méditerranée*. Marseille: CNRS, 1987; pp. 99- 113.

BOLENS, Lucie: "L'eau et l'irrigation d'après les traités d'agronomie andalous au Moyen Age. XIe-XIIe siècles". *Options Méditerranéennes*. 1972, 16; pp. 65-77.

BOLENS, Lucie: *Les méthodes culturales au Moyen-Age d'après d'agronomie andalous: traditions et techniques*. Ginebra: Médecine et Hygiène, 1974.

BOLENS, Lucie: "La greffe et les métamorphoses du jardin andalou au Moyen-Age (XIe-XXe siècle)". *Études Rurales*. 1977, 68; pp. 93-106.

BOLENS, Lucie: "La révolution agricole andalouse du XI siècle". *Studia Islamica*. 1978, XLVII; pp. 121-141.

BOLENS, Lucie: "L' Agronomie Médiévale Andalouse". *I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval I*. Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1978.

BOLENS, Lucie: *Agronomes andalous du Moyen Age*. Geneve: Institut d'Histoire, Université de Geneve, 1981.

BOLENS, Lucie: "Les jardins d' Al-Andalus". *Flaran 9. Jardins et vergers en Europe Occidentale (Ville-XVIII siècles)*. Auch, 1987; pp. 71-96.

BOLENS, Lucie: "L'irrigation en al-Andalus: une société en mutation, analyse des sources juridiques. (Les 'Nawazil' d'al- Wansharisi)". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 69-94.

BONET CORREA, Antonio: "El Renacimiento y el Barroco en los jardines musulmanes españoles". *Cuadernos de la Alhambra*. 1968, 4; pp. 3-20.

BOSCH, C. y CHINCHILLA, M.: "Formas cerámicas auxiliares: anafres, arcaduces y otras". *II Congreso de Arqueología Medieval Española*. Madrid, 1987; II, pp. 491- 500.

BOSQUE MAUREL, J.: *Geografía Urbana de Granada*. CSIC: Madrid, 1956.

BROOKES, John: *Gardens of Paradise. The history and design of the great islamic gardens*. London: Weidenfeld and Nicholson, 1987.

BRUNHES, J.: *L 'irrigation, ses conditions géographiques, ses modes et son organization dans la Péninsule Iberique et dans l'Áfrique du Nord*. Paris, 1902.

BRUNO, H.: *Contribution a l'étude du régime des eaux en droit musulman*. Paris: Arthur Rousseau, 1913.

BURGOS, Gabriel: *La Acequia Gorda de Genil*. Granada, 1880.

BUTZER, K. W. et al.: "Irrigation Agrosystems in Eastern Spain: Roman or Islamic 4

Origins?". *Annals of the Association of American Geographics*. 1985, 75; pp. 479-509.

BUTZER, K.W.; MATEU, J.F.; BUTZER, E.A. y KRAUS, P.: "El pastoralismo en al-Andalus. Aproximación arqueológica en el sureste peninsular". *Revista de Arqueología*. 1989, 96; pp. 40-48. ■

CABANELAS RODRÍGUEZ, Darío, Ofm.: *El morisco granadino Alonso del Castillo*. Granada, 1991. Edición del Patronato de la Alhambra y Generalife. Estudio preliminar de Juan Martínez Ruiz, pp. 83-84.

CABANELAS, Darío, O.F.M.: "Los Cármenes de Ainadamar en los poemas árabes", *Estudios sobre Literatura y Arte dedicados al profesor Emilio Orozco Díaz*, Universidad de Granada, Granada, 1979, Tomo I, pp. 209-219.

CANO Y LEÓN, M.: *Los materiales hidráulicos. Clasificación, propiedades, análisis y ensayos*. Madrid, 1893.

CARA BARRIONUEVO, Lorenzo: "Ganadería hispano musulmana en la comarca de los Vélez. Introducción a su estudio en época tardía (ss. XII a XV)". *Revista Velezana*. 1988, 7; pp. 5-16.

CARO BAROJA, Julio: "Norias, azudas y aceñas". *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 1954, X; pp. 29-160.

CARO BAROJA, Julio: "Sobre la historia de la noria de tiro". *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 1955, 11; pp. 15-79.

CARO BAROJA, Julio: "Sobre cigüeñas y otros ingenios para elevar agua". *Revista de Guimaraes*. 1955, 65; pp. 161-181.

CASA VALDÉS, Marquesa de: *Jardines de España*. Madrid: Aguilar, 1973.

CASAS, Nicolás: *Diccionario general de agricultura, ganadería y de economía rural y doméstica*. Madrid, 1881.

CASTILLO MARTÍN, Antonio: *Manantiales*. Los Libros de la Estrella. Excma Diputación de Granada, Granada, 2002.

Colección de Reales Cédulas, Decretos y superiores deliberaciones en razón del Juzgado Privilegiado de Aguas de la ciudad de Granada. Impreso a virtud de acuerdo y con permiso del señor Juez de Imprentas. Granada, 1803.

Francisco CHECA: "Lanteira (I). Entre la vega y la mina", *Wadi-As*, numero 86, Guadix, 1991, 12 págs.

Francisco CHECA: "Lanteira (II). Entre la vega y la mina", *Wadi-As*, número 87, Guadix, 1991, 8 págs.

CHUECA GOITIA, Fernando: "Rápidas consideraciones sobre los jardines-huertos en la España musulmana". *Les jardins de l'Islam. 2éme Colloque Intemationale sur la Protection et la Restauration des Jardins Historiques organisée par l'ICOMOS et l'IFLA. 2nd Intemational Symposium on Protection and Restauration of Historic Gardens, organized by ICOMOS and IFLA*. Granada, 1973. Granada: Gráficas Lucano, 1976; pp. 134-140.

COATS, Peter: *Jardins du monde*. Paris: Arthaud, 1964.

COLLIN, G. S.: "La noria marocaine et les machines hydrauliques dans le monde arabe". *Hesperis*. 1932, XIV; pp. 22-60.

CONDE, J. A.: *Historia de la dominación de los árabes en España, sacada de varios manuscritos y memorias antiguas*. Madrid, 1820-1821.

CONDE DE LAS NAVAS: *Materiales para una Bibliografía del agua en España, reunidos y acarreados por el... al pie de la obra del Excmo. Sr. D. Rafael Gasset y Chinchilla*. Madrid, 1910.

CRESSIER, Patrice: "L' Alpujarra médiévale: une approche archéologique". *Mélanges de la Casa de Velázquez*. 1983, XIX/1; pp. 89-124.

CRESSIER, Patrice: "Archéologie des structures hydrauliques en al-Andalus". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. / Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. LI-XCII.

CRESSIER, P.; BERTRAND, M.; CARBONERO, M. A.; DÍAZ, A.; MALPICA, A. y QUESADA, T.: "Agricultura e hidráulica medievales en el antiguo Reino de Granada. El caso de la Alpujarra costera". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. / Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 543-560.

CRUCES BLANCO, Esther: "Unas "costumbres" sobre la acequia de Aynadamar del Alcalde Pedro de Padilla", *Arqueología y Territorio Medievales*, 10.1, 2003, pp. 171- 177.

DÍAZ GARCÍA, Amador y BARRIOS AGUILERA, Manuel: *De toponimia granadina. Un estudio histórico lingüístico según el Libro de Apeo y Repartimiento de Alfacar*. Granada, 1991.

DÍAZ NIETO, Ignacio y ARRIETA ÁLVAREZ, Carlos: *Ensayo de bibliografía en materia de aguas*. Madrid: M.O.P. Dirección General de Obras Hidráulicas, 1964.

DICKIE, James: "Notas sobre la jardinería árabe en la España musulmana". *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*. 1965-1966, XIV-XV, 1; 75-87.

DICKIE, James: "The Hispano-arab garden. Its philosophy and function". *Bulletin of the School of Oriental and African Studies*. 1968, XXXI; pp. 237-242.

DICKIE, James: "The islamic garden in Spain". En MACDOUGALL, E. B. y ETTINGHAUSEN, R. Ced.): *Dumbarton Oaks Colloquium on the History of Landscape Architecture. IV: The Islamic Garden*. Dumbarton Oaks, Washington D.C., 1976; pp. 87-105.

DOMÍNGUEZ GARCÍA, M.: "La acequia de riegos de Motril y las Ordenanzas de 1561". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. / Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 951-968.

ECHEVERRÍA, P. J. de: *Paseos por Granada y sus contornos*. Granada, 1976 (Edición facsímil parcial de la de 1764).

EGUARAS IBÁÑEZ, J.: *Ibn Luyun: Tratado de Agricultura*. Patronato de la Alhambra: Granada, 1975.

EGUILAZ YANGUAS, L.: "Arqueología Granadina". *La Alhambra*, VII (1904), pp. 377-381.

EGUÍLAZ YANGUAS, Leopoldo: *Del lugar donde fue Iliberis*, Madrid, 1881. Edición facsímil, prólogo de Manuel Espinar Moreno, Granada, 1987.

EGUÍLAZ YANGUAS, L.: *Glosario Etimológico de las palabras españolas (castellanas, catalanas, gallegas, mallorquinas, portuguesas, valencianas y vascas) de origen oriental (árabe, hebreo, malayo, persa y turco)*. Granada, 1886.

EPALZA, Mikel de: "Funciones ganaderas de los albares, en las fortalezas musulmanas". *Sharq Al-Andalus*. 1984, 1; pp. 47-54.

EPALZA, Mikel de: "El agua y el establecimiento de poblaciones musulmanas". *Agua y poblamiento musulmán. Simposium de Benissa*. Benissa: Ajuntament, 1988; pp. 7-9.

EPALZA, Mikel de: "El agua en el derecho musulmán". *Agua y poblamiento musulmán. Simposium de Benissa, abril 1987*. Benissa: Ajuntament de Benissa, 1988; pp. 13-19.

ESPINAR MORENO, M.: *Estructura económica de las iglesias alpujarreñas a través de los Libros de Habices*. Resumen de Tesis Doctoral. Universidad de Granada, 1981.

ESPINAR MORENO, M. y MARTÍNEZ RUIZ, J.: "La alquería de Monachil a mediados del siglo XVI". *Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán*, 23-24 (1981), pp. 191-278.

ESPINAR MORENO, M.: "Notas sobre la historia de la villa de Cantoria. Bienes de la población morisca". *Roel*, 3 (1982), pp. 81-95.

ESPINAR MORENO, M.: "Medidas de peso, capacidad y otras en las Alpujarras según los Libros de Habices". *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada*, 11 (1983), pp. 309-318.

ESPINAR MORENO, M. y MARTÍNEZ RUIZ, J.: *Ugíjar según los Libros de Habices*. Universidad de Granada: Granada, 1983.

ESPINAR MORENO, M. y MARTÍNEZ RUIZ, J.: *Los Ogíjares, estructura socioeconómica, toponimia, onomástica, según el Libro de Habices de 1547*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad: Granada, 1983.

ESPINAR MORENO, M. y FERNÁNDEZ, A.: "Bienes rústicos de Cantoria. Suertes de vega confeccionadas en tierras de regadío". *Roel*, 6 (1985), pp. 43-137.

ESPINAR MORENO, M. y QUESADA GÓMEZ, María Dolores: "El regadío en el distrito del castillo de Sant Aflay. Repartimiento del río de la Ragua (1304-1524)". *Cuadernos de Historia y Arqueología Medievales*, V-VI (1985-86), pp. 127-157.

ESPINAR MORENO, M.: "Reparto de las aguas del río Abrucena (1273?-1420). I0 Parte". *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, núm. 1, Segunda Época (1987), pp. 69-94.

ESPINAR MORENO, M.: "El dominio del agua de riego y las luchas entre varias alquerías de las tierras de Guadix, siglos XII-XVI". *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*. Murcia, 1987; I, pp. 419-430.

ESPINAR MORENO, M.: "El repartimiento de las aguas del valle del río Alhama de Guadix en el siglo XII (1139). Toponimia e Historia". *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista. Homenaje al Profesor Miguel Gual Camarena*. Universidad-Excma Diputación Provincial de Málaga, Málaga, pp. 225-245.

ESPINAR MORENO, M.: "Bizar: una alquería musulmana y el paso al dominio cristiano (ss. XII-XVI)". *Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía: Andalucía entre Oriente y Occidente*. Córdoba, 1988; pp. 707-718.

ESPINAR MORENO, M.: "Aproximación al conocimiento del regadío alpujarreño. Noticias de la taha de Jubiles". *Encuentro Hispano-Francés sobre Sierra Nevada. La Historia, la Tierra y el Poblamiento de Sierra Nevada y su entorno*. Granada, 1988, pp. 121-167.

ESPINAR MORENO, M.: "El agua y la tierra en Guadix desde la Baja Edad Media hasta la expulsión de los moriscos". *Actas del I Coloquio de Historia. V Centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos (1489-1989)*. Guadix, 1989; pp. 13-36.

ESPINAR MORENO, M.: "Rentas y tributos de los baños de las tierras de Guadix: el baño de La Peza (1494-1514)". *VI Coloquio Internacional de Historia Medieval Andaluza: las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI). Estepona, 23-26 de Febrero de 1989*. Málaga, pp. 177-187.

ESPINAR MORENO, M.; GLICK, T.F. y MARTÍNEZ RUIZ, J.: "El término árabe dawla 'turno de riego', en una alquería de las tahas de Berja y Dalías: Ambroz (Almería)". *I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Instituto de Estudios Almerienses, Dpto. de Historia: Almería, 1989; pp. 123-141.

ESPINAR MORENO, M.: "Estudio sobre propiedad particular de las aguas de la acequia de Jarales (1267-1258). Problemas de abastecimiento urbano y regadíos de tierras entre las alquerías de Abrucena y Abla". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 247-266.

ESPINAR MORENO, Manuel y FERNÁNDEZ ORTEGA, Antonio: "Bab Al-Hadid o Puerta del Hierro, según un documento árabe de 1495. Noticias para su ubicación", *Revista del CEHGR*, 3, Segunda época, (1989), pp. 183-197.

ESPINAR MORENO, M.: *Guadix y su entorno en el siglo XV. Algunos documentos del Archivo Histórico Municipal*. Guadix, 1989.

ESPINAR MORENO, M. y FERNÁNDEZ ORTEGA, A.: "Bab al-Hadid o Puerta del Hierro según un documento árabe de 1495. Noticias para su ubicación", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 3, Granada, pp.183-197.

ESPINAR MORENO, Manuel: "Apuntes de Arqueología y Cultura material granadina. El baño del Albaicín (Siglos XIII-XVI)", *Cuadernos de Arte*, XXI, (1990), pp. 71-85.

ESPINAR MORENO, Manuel: "Consideraciones sobre el regadío en la Vega de Granada. Repartimientos musulmanes (siglo XII-XVI)". *Chronica Nova*. 1990, 18; pp. 121-153.

ESPINAR MORENO, Manuel: "Apuntes de arqueología y cultura material granadina. El baño del Albaicín (siglos XIII-XVI)". *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*. 1990, XXI; pp. 71-85.

ESPINAR MORENO, Manuel y ABELLÁN PÉREZ, Juan: "Captación, distribución y usos del agua en las ciudades musulmanas. el caso de Almería, Guadix y Granada". *Ponencia al Congreso Internacional: La fundación de Madrid y el agua en el urbanismo islámico y mediterráneo. Madrid, 22-26 de octubre 1990*. Public. en *Miscelánea Medieval Murciana*, XXI-XXII, 1997-1998, Murcia, pp. 83-109

ESPINAR MORENO, Manuel y QUESADA GÓMEZ, Juan José: "Las aguas de la Acequia Alta o de Mecina (Cogollos de Guadix). Los pleitos desde los siglos XII al XVIII. Algunas notas para su estudio". *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos XLII-XLIII*, fasc. 11, Granada, pp. 81-95.

ESPINAR MORENO, Manuel: *Vivo la Alhambra. El agua*. Proyecto Sur de ediciones, S.A.L., Granada, 1991.

ESPINAR MORENO, Manuel: "Escrituras árabes romanceadas sobre la acequia de Ainadamar (Siglos XIV-XVI)", *Homenaje a María Jesús Rubiera Mata, Sharq al- Andalus. Estudios árabes*, núms. 10-11, (Alicante, 1993-1994), pp. 347-371.

ESPINAR MORENO, Manuel: "Ventas de agua y enfrentamientos entre los vecinos de los barrios de la Alcazaba y el Albaicín en época morisca", *Melanges a Louis Cardaillac, Tomo I, Etudes reunies et prefacées par Abdeljelil Temimi*, CEROMDI, Túnez, 1995, pp. 253-291.

ESPINAR MORENO, Manuel: *Bienes habices del reino de Granada. Las alquerías de las Gabias*. Academia Scientiarum Fennica, Helsinki, 2009.

ESPINAR MORENO, Manuel: "El agua de Aynadamar y las alfarerías de Puerta Elvira en la Granada musulmana y morisca", *EntreRíos Revista de Arte y Letras*, 15-16 Primavera-Verano, Granada, 2011, pp. 87-94.

ESPINAR MORENO, Manuel: *Baños árabes de Granada y su provincia. Materiales para la Arqueología y Cultura Material*. Suomalaisen Tiedearkatemian Toimituksia Humaniora, Annales Academiae Scientiarum Fennicae. Editor: Profesor Heikki Palva. Tuusula (Finlandia). Editor asociado: Kaj Öhrnberg. Helsinki (Finlandia). Helsinki, 2014.

ESPINAR MORENO, Manuel: *Documentos sobre baños árabes de la provincia de Granada*. Granada, 2018. Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/52588>, Granada, 2018

ESPINAR MORENO, Manuel: *Estudios sobre aguas de Granada y el Albaicín*. Granada, 2018. Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/53478>, Granada, 2018.

Manuel ESPINAR MORENO: *Libro de Apeo y Repartimiento de Aldeire (Granada) en 1571. Introducción, notas e índices*, Libros epccm edición electrónica, Fuentes número 20, www.librosepccm.com ISBN: 978-84-617-9295-5. En la colección: DHMCTH-Libros. en Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/45763>, Granada 2016

Manuel ESPINAR MORENO: *Empadronamiento de bienes moriscos del lugar de Alquife en 1550*. Libros epccm edición electrónica, Fuentes numero 22, www.librosepccm.com tiene el siguiente enlace en DIGIBUG colección: HUM165 - Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/47333>, Granada, 2017.

Manuel ESPINAR MORENO: *Empadronamiento de bienes moriscos del lugar de Alcázar del Marquesado del Cenete en 1549*. Libros epccm edición electrónica, Fuentes numero 23, www.librosepccm.com tiene el siguiente enlace en DIGIBUG colección: HUM165 - Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/47332>, Granada, 2017.

Manuel ESPINAR MORENO: *Granada y las aguas del Darro*. Libros epccm edición electrónica, Bolsillo numero 3, www.librosepccm.com tiene el siguiente enlace en DIGIBUG coleccion: HUM165 - Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/54707>, Granada, 2019.

FERNÁNDEZ LÓPEZ, S.: "Sobre aljibes hispanomusulmanes". *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*. 1987-1988, VII-VIII; pp. 209-221.

FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, J. A. et al.: *Catálogo de noventa presas y azudas españolas anteriores a 1900*. Madrid: MOPU, 1984.

FERNÁNDEZ SOLSONA, J.: *Las aguas potables de Granada*. Granada, 1950.

FERNÁNDEZ PUERTAS, A.: "Los jardines hispanomusulmanes del Generalife según la poesía". *Les jardins de l'Islam*. Granada, 1976; pp. 193-202.

FERNÁNDEZ TOLEDO, Tania: "La jardinería hispanoárabe". *XV Congreso Nacional de Parques y Jardines Públicos. Granada, 2 al 6 de Noviembre, 1987*.

GALLEGO BURÍN, Antonio: *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*. Madrid, 1961.

GALLEGO ROCA, Francisco Javier: "Restauración y consolidación del baño de los Abencerrajes". *Koiné*. 1987, 7; pp. 24-37.

GARCÍA GÓMEZ, Emilio: "Sobre agricultura arábigoandaluza: cuestiones bibliográficas". *Al-Andalus*. 1945, 10; pp. 127-146.

GARCÍA GUZMÁN, María del Mar, ESPINAR MORENO, Manuel y ABELLÁN PÉREZ, Juan: *Libro de las aguas del Río de Almería (1502)*, Almería, 2015, Fundación Ibn Tufayl de Estudios Arabes.

GARCÍA MERCADAL, Fernando: *Parques y jardines. Su historia y sus trazados*. Madrid: Afrodísio Aguado, 1950 (2ª ed.).

GARRIDO ATIENZA, Miguel: *Los alquézares de Santafé*, Imprenta de Francisco Reyes, Granada, 1893. Edición facsímilar con prólogo de Manuel Espinar Moreno, Universidad de Granada, Granada, 1990.

GARRIDO ATIENZA, Miguel: *Dictamen sobre derechos en las aguas del río Darro, policía rural de sus riberas e higiene de sus aguas*. Granada: Francisco Reyes, 1893. 30 páginas.

GARRIDO ATIENZA, Miguel: *El Darro turbio. Dictamen dado acerca del mismo, por...* Granada, Tipología Lit. Paulino Ventura Traveset, 1908. Reimpresion, Granada, Excmo Ayuntamiento, 2003. Estudio preliminar de Manuel Espinar Moreno

GARRIDO ATIENZA, Miguel: "Documentos y noticias de Granada. El Albayzín y la Alcazaba". *La Alhambra*, VII (1904), núms., 154 a 157 y 159, pp. 247-249, 267-268, 293-295, 319-322 y 369-371.

GARRIDO ATIENZA, Miguel: "Datos para la topografía de Granada a fines del siglo XV y comienzos del XVI. [Apuntes tomados del libro *Las Capitulaciones para la entrega de Granada*]", *La Alhambra*, XIII (1910), núms.305 y 306, pp. 507-509 y 532- 534.

GARRIDO ATIENZA, Miguel: *Las aguas del Albaicín y Alcazaba*. Granada, Imprenta Moderna, 1902. Reimpresion, Granada, Universidad de Granada, 2002. Estudio Preliminar de Carmen Trillo San Jose.

GARRIDO ATIENZA, Miguel: *Documentos relativos a la acequia de Alfacar*. Granada, 1902, págs. III-XXI.

GARRIDO ATIENZA, Miguel: "El Fargue y Aben Aljatib", *La Alhambra*, XI (1908), núm. 258, pp. 543-545. Dirige el trabajo a don Mariano Gaspar y Remiro.

GARRIDO ATIENZA, Miguel: *Las Capitulaciones para la entrega de Granada*. Granada, 1910. Reimpresión, Granada 1992. Estudio preliminar de José Enrique López de Coca Castañer.

GARZÓN PAREJA, Manuel: "Notas para la historia del Generalife". *Cuadernos de la Alhambra*. 1968, 4; pp. 73-88.

GASPAR REMIRO, Mariano: "De Granada musulmana. El baño de la ruina ó del Axautar". *La Alhambra*. 1906, IX-192; pp. 98-101/ IX-193; pp. 123-125/ IX-194; pp. 146-150.

GIEBENS: "Les grands travaux d'irrigation en Espagne". *Revue des Questions Scientifiques*, Lovaina, octubre de 1926).

GÓMEZ MORENO, Manuel: *Guía de Granada*. Granada, 1982, edición facsímil de la edición de 1892.

GÓMEZ-MORENO, Manuel: "Los baños de la judería en Baza". *Al-Andalus*. 1947, XII; pp. 151-155.

GONZÁLEZ ARROYO, Francisco y RUIZ CABALLERO, Salvador: *Aynadamar: de Fuente Grande al Albaicín*. Granada, 2004.

GONZÁLEZ PALENCIA, A.: "Documentos árabes del Cenete (ss. XII-XV)". *Al-Andalus*, 5 (1940), pp. 301-382.

GONZÁLEZ PALENCIA, A.: "Adición a los documentos árabes del Cenete". *Al-Andalus*, 6 (1941), pp. 477-480.

GROMORT, Jacques: *Jardins d'Espagne*. Paris: A. Vincent, 1926.

GROTZFELD, H.: *Das Bad im arabisch-islamischen Mittelalter. Eine Kulturgeschichtliche Studie*. Wiesbaden, 1970.

GUICHARD, Pierre: "L'eau dans le monde musulman médiéval". *L'homme et l'eau en Méditerranée et au Proche Orient. II. Aménagements hydrauliques. État et législation*. Sous la direction de F. et J. Métral. Lyon, 1982; pp. 117-124.

HARVEY, J. H.: "Gardening Books and Plant Lists of Moorish Spain". *Garden History*. 1975, 3-2; pp. 10-12.

HARVEY, John: *Mediaeval Gardens*. London: B. T. Batsford Ltd., 1990.

HENRÍQUEZ DE JORQUERA, Francisco: *Anales de Granada*. Edición de Antonio Marín Ocete, Granada, 1934, 2 vols. Edición facsímil, Granada, 1989.

IBN AL-JAWHAR: *Historia de los Reyes de la Alhambra*. Edición de Emilio MOLINA y José María CASCIARO. Granada, 1998.

IBN BARRUN: *A través del Islám*. Edición y traducción Serafín FANJUL y Federico ARBOS, Editora Nacional, Madrid, 1981.

JEREZ MIR, Carlos; ORIHUELA UZAL, Antonio: *Informe sobre los baños árabes del Albaicín*. Granada, 1981.

JIMÉNEZ MATA, María del Carmen: *La Granada islámica. Contribución a su estudio geográfico-político-administrativo a través de la toponimia*. Granada, 1990.

JIMENEZ ROMERO, C.: "La acequia de Aynadamar en los siglos XV y XVI", *Historia*

JORDANA DE POZAS, L.: *Ensayo de una bibliografía española de aguas y riegos*. Separata del libro del III Congreso Nacional de Riegos. Valencia: Hijo de F. Vives Mora, 1923.

JUNTA CONSULTIVA AGRONÓMICA: *El regadío en España. Resumen hecho por la ...*Madrid: Dirección General de Agricultura, 1904.

KUGEN, C.: "El agua en la Alhambra". *PARJAP '87*. Granada, 1987.

LAFUENTE ALCÁNTARA, Miguel: *Historia de Granada, comprendida la de sus cuatro provincias Almería, Jaén, Granada y Málaga, desde remotos tiempos a nuestros días*. Imprenta y librería de Sanz, Granada, 1843-1846, 4 tomos.

LAFUENTE ALCÁNTARA, Miguel: *El Libro del viajero en Granada*. Granada, 1843.

LAFUENTE ALCANTARA, Miguel: *El libro del viajero en Granada, por...*, Madrid, 1850. Reimpresión Editorial D. Quijote, Granada, 1981.

LALINDE, J.: "La consideración jurídica de las aguas en el derecho medieval hispánico". *Congreso luso-español de estudios medievales*. Oporto-Univ. de la Laguna, 1969.

LAMALFA DÍAZ, C.: "Un modelo de captación de aguas: el aljibe rupestre". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 797-811.

LASSO DE LA VEGA, Jorge: *Reseña histórica del origen, progreso... de la hidrografía en España*. Madrid: Viuda de Calero, 1855.

LATOUR BROTONS, J.: *Antecedentes de la primitiva ley de aguas*. Madrid: Ilustre Colegio de Abogados de Elche, 1955.

LAUTENSACH, Hermann: "Sobre la geografía del regadío en la Península Ibérica". *Estudios Geográficos*, 40 (agosto 1950)

LEHRMAN, Jonas: *Earthly Paradise. Garden and courtyard in Islam*. London: Thames and Hudson, 1980.

LÉVI-PROVENÇAL, É.: "A propos du 'Pont du Cadi' de Grenade". *Hesperis*. 1930, X.

LLAURADÓ, Andrés: *Tratado de aguas y riegos*. Madrid: Imp. de Moreno y Rojas, 1884 (2a ed.).

LLOBET, S.: "Utilización del suelo y economía del agua en la región semiárida de Huercal-Overa (Almería)". *Estudios Geográficos*. 1958, XIX; pp. 5-21.

LÓPEZ DE LA PLAZA, G.: "Mujer, agua y sequía: Historia de una discriminación social en el Islam". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 247-245.

MALPICA, A.; FISCHER, J.; MAY, T. y PÉREZ, J.: "Sistemas de regadío y ocupación del territorio en la Costa de Granada: Los barrancos de la Arraijana". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 487-514.

MALPICA CUELLO, Antonio: "Paisaje y agua en el reino nazarí de Granada", *Actas XI Simposio Internacional de Mudejarismo, Teruel 18-20 de*

Septiembre de 2008, Centro de Estudios Mudéjares, Teruel, 2009, pp. 255-278.

MANZANO MARTOS, R.: "El baño termal de Alhama de Granada". *Al-Andalus*. 1958, XXIII; pp. 408-417.

MANZANO MORENO, E.: "El regadío en al-Andalus: Problemas en torno a su estudio". *En la España Medieval*. V -I (Estudios en memoria del profesor D. Claudio Sánchez Albornoz); pp. 617-632.

MARÇAIS, Georges: "Les jardins de l'Islam". *Mélanges d'Histoire et d'archéologie de l'Occident Musulman*. Alger: Imprimerie Officielle du Gouvernement Générale de l' Algérie, 1957; 1, pp. 233-244.

MARTÍN, Mariano: *Infonne sobre los baños de la Calle Elvira*. Granada, 1981.

MARTÍNEZ RUIZ, J.: "Terminología árabe del riego en el antiguo reino de Granada (siglos XV-XVI), según los libros de habices". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 143-165.

MARTÍNEZ RUIZ, J.: *Los Libros de Habices y el léxico tradicional mozárabe e hispanoárabe en la Granada morisca*.

MARTÍNEZ RUIZ, Juan: "Arabismos y mozarabismos en el 'Libro de los Habices de las tahas de Ferreyra, Poqueyra y Xubiles (año 1527)". *Revista de Filología Española*. 1977, LIX; pp. 297-308.

MARTÍNEZ RUIZ, Juan: "El topónimo árabe 'fadin' en las tahas de Ferreyra, Poqueyra y Xubiles en 1527". *Homenaje a Álvaro Galmés de Fuentes*. Madrid: Gredos, Universidad de Oviedo, 1985; vol. 1, pp. 609-619.

MÁRMOL CARVAJAL, Luis del: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*. B.A.E., XXI, Madrid, 1946;

MAURELL, R.: *Abastecimiento de aguas potables*. Ayuntamiento de Granada. Granada: Tip. Lit. Paulino V. Traveset, 1927.

MAURELL, R.: *Aguas potables de Granada. Bases del proyecto para la abducción de manantiales de Sierra Nevada*. Granada, Tip. de López Guevara, 1908.

MÉLIDA, José Ramón: "El Bañuelo. Baños árabes subsistentes en Granada". *Boletín de la Real Academia de la Historia*. 1916, LXVIII; pp. 503-506.

Memoria acerca del proyecto de conducción de aguas puras del río Genil. Granada: Imprenta de D. Francisco Ventura y Sabatel, 1864.

- *Memoria e investigación realizada sobre los documentos de la acequia de Ainadamar. De la Edad Media hasta finales del siglo XVI*, confeccionada por Manuel Espinar Moreno, Manuel Barrios Aguilera y Francisco Rodríguez Martínez. Se elaboró el correspondiente informe en Granada en 1992, trabajo que subvencionó la Junta de Andalucía a través del Instituto de Estudios Regionales de la Universidad de Granada.

MENÉNDEZ AMOR, Josefa: "Application des techniques modernes de la Paleobotanique pour la restauration des jardins anciens, grace a l'étude d'échantillons de terre". *Les jardins de l'Islam. 2éme Colloque Internationale sur la Protection et la Restauration des Jardins Historiques organisée par l'ICOMOS et l'IFLA. 2nd International Symposium on Protection and Restauration of Historic Gardens, organized by ICOMOS and IFLA*. Granada, 1973. Granada: Gráficas Lucano, 1976; pp.211-219.

MENESSON, D.: "L'irrigation dans le monde islamique". *Options Méditerranéennes*. 1972, 14; pp. 15-23.

MILLÁS VALLICROSA, J. M.: "Sobre bibliografía agronómica hispanoárabe". *Al- Andalus*. 1954, 19; pp. 129-142.

MORALES ANTEQUERA, Carlos: "Introducción de los riegos en Andalucía". *II Congreso Nacional de Riegos*. Tomo II, pp. 39-78.

MORENO OLMEDO, M0. A.: "Documentos sobre la acequia Real de la Alhambra", *Cuadernos de la Alhambra*, 1 (1966), pp.41-58.

NAVAJERO, A.: *Viaje a España del Magnífico Señor Andrés Navajero (1524-1526). Embajador de la República de Venecia ante el Emperador Carlos V*.

Castalia: Valencia, 1951. Traducción y estudio preliminar de José María Alonso Gamo.

NAVAGERO, Andrés: *Viaje por España del magnífico Micer Andrés Navagero, embajador de Venecia*, en J. GARCÍA MERCADAL, pp. 835-876.

NAVARRO ALCALÁ-ZAMORA, P.: *Mecina (La cambiante estructura social de un pueblo de la Alpujarra)*. Madrid, 1979.

NICHOLS, Rose Standish: *Spanish and Portuguese Gardens*. Cambridge, Massachussets: Constable and Co., s.d.

OCAÑA OCAÑA, M. C.: *La Vega de Granada. Estudio geográfico*. Granada, 1974. OCAÑA JIMÉNEZ, M. C.: "Organización de los regadíos en la Vega de Granada". *Cuadernos de Geografía de la Universidad de Granada* (1971), pp. 59-83.

ORIHUELA UZAL, Antonio y VÍLCHEZ VILCHEZ, Carlos: *Aljibes públicos de la ciudad de Granada*. Granada: Excmo. Ayuntamiento de Granada, 1991.

ORIOLO CATENA, Francisco: *La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*. Granada, 1937.

OROZCO DÍAZ, Emilio: *La Cartuja de Granada. Iglesia y Monasterio*. Granada, 1972.

OROZCO DÍAZ, Emilio: "La Cartuja", en *Granada*, León, 1983.

PAVÓN MALDONADO, B.: *El Partal*. Granada, 1975.

PAVÓN MALDONADO, Basilio: "Las gárgolas de la Alhambra". *Al-Andalus*. 1969, XXXIV; pp. 185-199.

PAVÓN MALDONADO, Basilio: "Miscelánea de arte y arqueología hispanomusulmana. 5. En torno a las fuentes hispanomusulmanas". *Al-Qantara*. 1979, 1; pp. 385-417.

PAVÓN MALDONADO, Basilio: *Tratado de arquitectura hispanomusulmana. I. Agua (aljibes-puentes-qanats-acueductos-jardines-desagües de ciudades y fortalezas- ruedas hidráulicas-baños-corachas)*. Madrid: C.S.I.C., 1990.

PEINADO SANTAELLA, R. y LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E.: *Historia de Granada. II. La época medieval. Siglos VIII-XV*. Granada, 1987.

PERIS, M.: "La agricultura en tiempos de los árabes. I. Generalidades. II. Notas históricas". *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*. 1924, V; pp. 295-300.

PERIS, M.: "La agricultura en tiempos de los árabes. III. Regadío y desecación. IV. Cultivos". *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*. 1924, V; pp. 404-414.

PRIEGO, J. Manuel: *Jardinería general y española*. Madrid: Voluntad, 1925.
PRIETO MORENO, Francisco: *Los jardines de Granada*, Madrid, 1952.

PRIETO-MORENO, Antonio: *Los jardines de Granada*. Madrid: Dirección General de Bellas Artes, M.E.C., 1983.

PRIETO MORENO Y PARDO, F.: *El jardín hispanomusulmán*. Granada, 1985.

PRIETO-MORENO Y PARDO, Francisco: *El jardín hispanomusulmán*. Granada: Anel, 1975.

PRIETO MORENO, Francisco: "Le jardin nasride". *Les jardins de l'Islam. 2éme Colloque Internationale sur la Protection et la Restauration des Jardins Historiques organisée par l'ICOMOS et l'IFLA. 2nd International Symposium on Protection and Restauration of Historic Gardens, organized by ICOMOS and IFLA. Granada, 1973*. Granada: Gráficas Lucano, 1976; pp. 165-175.

QUESADA GÓMEZ, María Dolores: *Uso, distribución y reglamentación de las aguas en Granada (siglos XIII-XVI)*. Memoria de Licenciatura inédita. Granada: 1985.

QUESADA GÓMEZ, María Dolores: "El repartimiento nazarí del río Beiro (siglo XIV)". *Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de*

Andalucía. *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*. Córdoba, 1986. Córdoba, 1988; pp. 699-705.

Restablecimiento de las Ordenanzas aprobadas el año 1538 para el mejor régimen de las aguas potables de esta ciudad y aclaraciones que según la legislación vigente exige la más exacta observancia de la misma. Granada, 1865.

RIAT, Georges: *L'art des jardins*. Évreux: Société Française d'Éditions d'Art, s.d. RIGOL, Arturo: *Los viejos jardines*. Barcelona: David, s.d.

RIVAS RIVAS, José Carlos: *Los baños árabes del Marquesado del Cenete*. Granada, 1982.

RODRÍGUEZ, J. Marçia y CARA, L.: "Aproximación al conocimiento de la historia agrícola de la Alpujarra Oriental (Almería). Épocas antigua y medieval". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 441-466.

RODRÍGUEZ DE LA ZUBIA, Manuel: *Los cármenes. Sus huertos-jardines. Antecedentes*. Madrid: Azur-Los Papeles del Carro de San Pedro, 1983.

RODRÍGUEZ MONTEOLIVA, F.: "Los molinos de harina en la Alpujarra de Granada durante los siglos XVI al XVIII. Léxico, etnografía e historia". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 681-712.

RODRIGO, Antonina: *Los aljibes del Albaicín*. Madrid: Los Papeles del Carro de San Pedro-Azur, 1983.

ROHDE, Eleanour Sinclair: *The story of the garden*. London: The Medici Society, 1989. Edición facsimilar de la de 1933.

RUBIERA MATA, María Jesús: *La arquitectura en la literatura árabe. Datos para una estética del placer*. Prólogo de Antonio Fernández Alba. Hiperión, Madrid, 1988.

RUBIERA MATA, María J.: *La arquitectura en la literatura árabe*. Madrid: Editora Nacional, 1981.

RUBIERA MATA, María J.: "El vocablo árabe 'sikka' en su acepción de vía y sus posibilidades en la toponimia hispánica: Aceca, Seca, Villa Seca". *Sharq al-Andalus*. 1986, 3; pp. 129-132.

RUBIERA MATA, María J.: "La función estética del agua en la civilización arábigoislámica". *Agua y poblamiento musulmán. Simposium de Benissa. Abril de 1987*. Benissa: Ajuntament de Benissa, 1988; pp. 11-12.

RUBIO CAMPOS, Juan Carlos; GONZÁLEZ RAMÓN, Antonio; BEAS TORROBA, Jesús y LÓPEZ GETA, Juan Antonio (editores): *El agua subterránea en el Parque Natural de la Sierra de Huétor (Granada)*. Madrid, 2008.

RUBIO CAMPOS, Juan Carlos; BEAS TORROBA, Jesús; LÓPEZ GETA, Juan Antonio y ALCAIN MARTÍNEZ, Gema (editores): *Guía de manantiales de la provincia de Granada. Una visión sobre su origen y naturaleza*. Madrid, 2006.

RUIDOR CAROL, Luis: "Plants employées dans les jardins historiques de l'Islam". *Les jardins de l'Islam. 2éme Colloque Internationale sur la Protection et la Restauration des Jardins Historiques organisée par l'ICOMOS et l'IFLA. 2nd International Symposium on Protection and Restauration of Historic Gardens, organized by ICOMOS and IFLA. Granada, 1973*. Granada: Gráficas Lucano, 1976; pp. 220-233.

RUIZ MORENO, A.: "Los baños públicos en los fueros municipales españoles". *Cuadernos de Historia de España*. 1945, III; pp. 152-157.

SANTIAGO SIMÓN, Emilio de: "Algunas reflexiones en torno al jardín islámico". *Cuadernos Hispanoamericanos*. 1985, 418; pp. 75-86.

SECO DE LUCENA PAREDES, L.: *La Granada nazarí del siglo XV*. Granada: Patronato de la Alhambra, 1975.

SECO DE LUCENA PAREDES, L.: *Plano de Granada árabe*. Granada, 1910. (facsimil, 1982).

SECO DE LUCENA PAREDES, L.: "Acerca de la Qawraya de la Alcazaba Vieja de Granada". *Al-Andalus*, 33 (1968), pp. 197-203.

SECO DE LUCENA PAREDES, L.: "Documentos granadinos". *Al-Andalus*, VIII, pp. 121 y ss.

SECO DE LUCENA PAREDES, L.: *Cármenes de Granada*. Caja de Ahorros de Granada: Granada, 1971.

SECO DE LUCENA PAREDES, L.: *Documentos arábigo-granadinos*. Instituto de Estudios Islámicos: Madrid, 1961.

SECO DE LUCENA, Luis: *Topónimos árabes identificados*. Universidad de Granada, 1974.

SECO DE LUCENA, Luis: "El baño de Šawtar en Granada". *Al-Andalus*, XII, 1947, XII; 211-213.

SEGURA GRAÍÑO, Cristina: "El abastecimiento de agua en Almería a fines de la Edad Media". *En la España Medieval*. 1984, IV (Estudios dedicados al Prof. D. Ángel Ferrari Núñez. Madrid); Tomo II, pp. 1005-1017.

SIERRA, F. de Paula: *Memoria acerca del proyecto de conducción de aguas puras derivadas del río Genil, independientes de las del nombrado Aguas Blancas, para el abasto de la ciudad de Granada, iniciado en 1858 por el Síndico del Excmo. Ayuntamiento Sr. D...* Granada: Imprenta de d. F.V. Sabatel, 1863.

SIMONET, F. J.: *Descripción del Reino de Granada bajo la dominación de los naseritas sacada de los autores árabes, y seguida del texto inédito de Mohammed ebn Aljathib*. Madrid, 1860. Ed. facs., Madrid, 1982.

SIMONET, Francisco Javier: *Cuadros históricos y descriptivos de Granada coleccionados con motivo del cuarto centenario de su memorable reconquista por..* Madrid, 1896. Edición facsímil Atlas, Madrid, 1982.

TAPIA GARRIDO, J. A. "La agricultura en el Almanzora durante la Baja Edad Media". *Roel*. 1982, 3; pp. 23-33.

TERÉS SÁBADA, Elías: "La voz árabe 'al-wadi' reflejada en documentos latinos y romances". *Al-Andalus*. 1977, XLII; pp.25-59.

TERÉS SÁBADA, Elías: *Materiales para el estudio de la toponimia hispanoárabe. Nómima fluvial*. Madrid: CSIC, 1986.

TORO MOYANO, Isidro: "Excavación de urgencia en el baño árabe descubierto en el Colegio de las Madres Mercedarias de la Plaza de los Tiros (Granada)". *Anuario Arqueológico de Andalucía*. 1985, III; pp. 139-142.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Las fuentes de Granada". *Arquitectura*. 1929, XI; pp. 410-421.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "El puente del Cadí y la puerta de los Panderos, en Granada". *Al-Andalus*. 1934, 11; pp. 357-364.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Tenería en el secano de la Alhambra de Granada". *Al-Andalus*. 1935, III; pp. 434-437.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Las norias fluviales en España". *Al-Andalus*. 1940, 5; pp. 195-208.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "La mezquita real de la Alhambra y el baño frontero". *Al-Andalus*. 1945, X; pp. 196-214.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Los baños públicos en los fueros municipales españoles". *Al-Andalus*. 1946, XI; pp. 443-445.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Dar al-'Arusa y las ruinas de palacios y albercas granadinos situados por encima del Generalife". *Al-Andalus*. 1948, XIII; pp. 185-203.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Las casas del Partal de la Alhambra de Granada". *Al-Andalus*. 1949, XIV; pp. 186-197.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "La supuesta Puerta de los Panderos y los puentes de la Granada musulmana". *Al-Andalus*. 1949, XIV; pp. 419-428.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Los contornos de las ciudades hispanomusulmanas". *Al-Andalus*. 1950, 15; pp. 437-486.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Bab al-sudda y las zudas de la España Medieval". *Al- Andalus*. 1952, XVII; pp. 165-175.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Los edificios hispanomusulmanes. Los baños". *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos*. 1953, 1; pp. 92-121.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Estructura de las ciudades hispanomusulmanas: la medina, los arrabales y los barrios". *Al-Andalus*. 1953, XVIII; pp. 149-157.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Sobre la historia de la noria de tiro". *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 1955, XI; pp.55- 79.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Letrinas y bacines". *Al-Andalus*. 1959, XXIV; pp. 221-234.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Ciudades hispano-musulmanas de nueva fundación". *Études d'orientalisme dédiés a la mémoire de Lévi-Provençal*. Paris, 1962; vol. 2, pp. 781-805.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: *Ciudades hispanomusulmanas*. Madrid: Instituto Hispano-Arabe de Cultura, 1985 (2a ed.).

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "El puente de Guadalajara". *Al-Andalus*. 1940, V; 449- 458.

TRILLO SAN JOSÉ, Carmen: *Una sociedad rural en el Mediterráneo medieval. El mundo agrícola nazarí*. Granada, 2003.

TRILLO SAN JOSÉ, Carmen: *Agua, tierra y hombres en al-Andalus. La dimensión agrícola del mundo nazarí*. Granada, 2004.

TRILLO SAN JOSÉ, Carmen: *El aguas en Al-Andalus*. Editorial Sarriá. Málaga, 2009.

VALLADAR, Francisco de Paula: "El propietario del Generalife". *La Alhambra*. 1904, VII-149; pp. 115-118/ VII-150; pp. 140-143/ VII-151; pp. 163-166/ VII-152; pp. 187- 189/ VII-153; pp. 211-214/ VII-154; pp. 236-

239/ VII-155; pp. 258-261/ VII-157; pp. 306-308/ 1910, XIII-303; pp. 460-462.

VALLADAR Y SERRANO, Francisco de Paula: "El Bañuelo y el Baño del Chás". *La Alhambra*. 1906, IX-200; pp. 304-307.

VALLADAR, F. de Paula: "El Alcázar del Albaicín", *La Alhambra*, X (1907), pp. 86- 90.; *Ibidem: Guía de Granada*, 2/1906;

VALLADAR, Francisco de Paula: "Crónica granadina. El Generalife o 'huerto del rey'". *La Alhambra*. 1912, XV-347; pp. 381-384.

VALLADAR, Francisco de Paula: "Baños árabes". *La Alhambra*. 1912, XV-355; pp. 569-570.

VALLADAR, Francisco de Paula: "El 'Bañuelo' o Baño del Puente del Cadí". *La Alhambra*. 1913, XVI-312[sic]; pp. 241-245.

VALLADAR, Francisco de Paula: "Crónica granadina. Baños árabes". *La Alhambra*. 1916, XIX-433; p. 168.

VALLADAR, Francisco de Paula: "En el Albayzín. El aljibe de la Vieja". *La Alhambra*. 1916, XIX-438; pp. 258-259.

VALLADAR, Francisco de Paula: "El Bañuelo, monumento nacional". *La Alhambra*. 1919, XXII; pp. 18-20.

VALLADAR, Francisco Paula: "¿Desde la Carrera del Darro a la Alhambra?". *La Alhambra*. 1920, XXIII-526; pp. 97-100.

VALLADAR, Francisco de Paula: "Los 'bosques' de la Alhambra". *La Alhambra*. 1920, XXIII-530; pp. 225-230/ XXIII-531; pp. 257-259/ XXIII-532; pp. 289-291.

VALLADAR, Francisco de Paula: "El Generalife y sus contornos". *La Alhambra*. 1922, XXV-549; pp. 66-69/ XXV-550; pp. 93-95/ XXV-551; pp. 115-116/ XXV-557; pp. 262-265/ XXV-558; pp. 290-292/ 1923, XXVI-559; pp. 10-12/ XXVI-560; pp. 36- 39/ XXVI-562; pp. 89-91/ XXVI-563; pp. 129-131/ XXVI-566; pp. 224-226.

VALLADAR, Francisco de Paula: "El bosque y las alamedas de la Alhambra". *La Alhambra*. 1923, XXVI-569; pp. 320-322.

VALLVÉ BERMEJO, Joaquín: "La agricultura en la España musulmana". *Actas del IV Congreso Hispano-Tunecino. Palma de Mallorca, 1979*. Madrid: Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1983; pp. 227-241.

VALLVÉ BERMEJO, Joaquín: "La agricultura en Al-Andalus". *Al-Qantara*. 1982, III; pp. 261-279.

VALLVE BERMEJO, Joaquín: "Cuatro ciudades de al-Andalus y un "solo" autor", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 4. Segunda época. Granada, 1990, págs. 33-48.

VANDOORME, E.: *Short description of the Moorish Regulation System of the Guadalfeo river. Granada, Spain*. Working group on Resource Management in Drylands. Working Group Meeting, august 26 30, Málaga, Spain.

VILCHEZ VILCHEZ, Carlos: *El Generalife*. Granada: Proyecto Sur, 1991.

VILCHEZ VILCHEZ, Carlos y ORIHUELA UZAL, Antonio: "Aljibes públicos de la ciudad de Granada". *II Congreso de Arqueología Medieval Española. Madrid, 19-24 enero 1987*. III; pp. 231-237.

VILLANUEVA RICO, María del Carmen: *Habices de las mezquitas de la ciudad de Granada y sus alquerías*. Madrid, 1961.

VILLIERS-STUART, C. M.: *Spanish Gardens. Their history, types and features*. London: B. T. Batsford, 1929.

VINCENT, Bernard: "Le reseau d'irrigation du royaume de Grenade au XVIe siecle". *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*. 1988, 2; pp. 65-76.

VIÑES MILLET, Cristina: "La Acequia Real de la Alhambra. Notas acerca de su distribución". *Cuadernos de la Alhambra*. 1982, 18; pp. 184-206.

WRIGHT, Richardson: *The story of gardening. From the Hanging Gardens of Babylon to the Hanging Garden of New York*. New York: Dover, 1934.

X.: "Los jardines del Generalife en el siglo XVI. I". *La Alhambra*. 1922, XXV-547; pp. 4-7.

X.: "Las Jardines del Generalife después de 1492.II". *La Alhambra*. 1922, XXV-548; pp.41-44.

YAGÜE, A. L.: *Análisis de las aguas de Granada y sus contornos é indicación de las virtudes medicinales que tienen*, Granada: Imprenta V. Sabatel, 1882. Reimpresión 1988.





Fotos sacadas de Google